

Año V - Nº 7 - 2013

ISSN 1852-3420

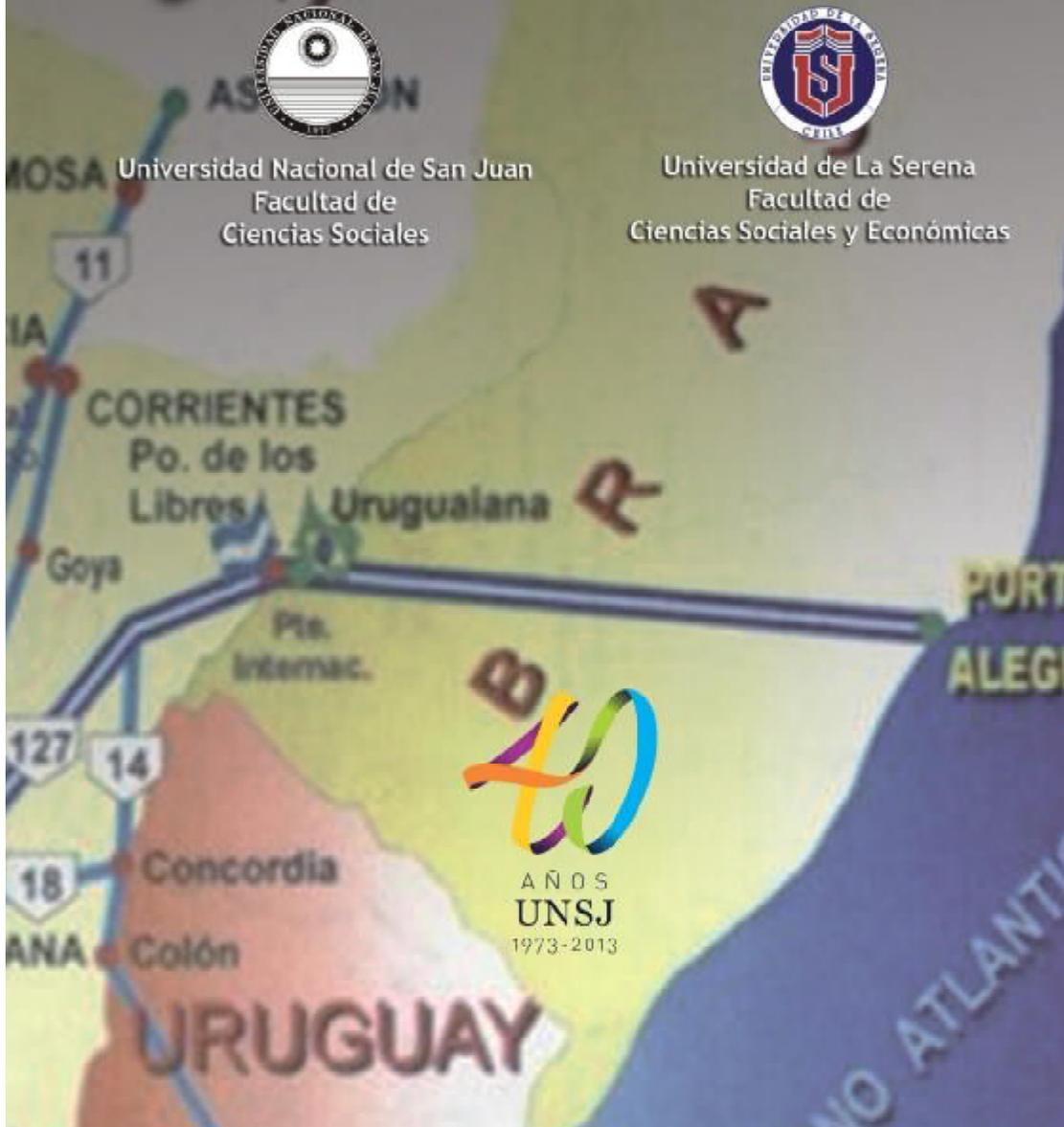
# Dos Puntas



Universidad Nacional de San Juan  
Facultad de  
Ciencias Sociales



Universidad de La Serena  
Facultad de  
Ciencias Sociales y Económicas



AÑOS  
UNSJ  
1973-2013

ISSN 1853-9297

Año V - Nº 7 - 2013

# Dos Puntas

COEDICIÓN



Universidad Nacional de San Juan  
Facultad de  
Ciencias Sociales  
ARGENTINA



Universidad de La Serena  
Facultad de  
Ciencias Sociales y Económicas  
CHILE

Esta revista se encuentra indizada en  
**Latindex** (Nivel 1 CAICYT - CONICET)  
**Dialnet** (Universidad La Rioja - España)  
Además: WorldCat / BIBHUMA / Scribd / Universia / Digibepé / SidUNCu

SAN JUAN, ARGENTINA, PRIMER SEMESTRE 2013

## **DIRECCIÓN.**

Lic. Jorge Orlando Arredondo

## **COMITÉ DE REDACCIÓN:**

Mag. Lic. Ernesto Carrizo

Lic. Remo García

Lic. Gustavo Castillo

Aníbal Brusotti

Laura Oro

## **COMITÉ EDITORIAL**

**Dr. Javier Lindenboim** - Universidad Nacional de Buenos Aires

**Dr. Emilio Rodríguez Ponce** - Universidad de Tarapacá

**Dra. Cecilia Lagunas** - Universidad Nacional de Luján

**Dra. Luz María Méndez Beltrán** - Universidad de Chile

**Dra. María Dolores Fuentes Bajo** - Universidad de Cádiz

**Dr. Gustavo Cimadevilla** - Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Sociales - UNSJ

Ignacio de la Roza 590 Oeste

Dpto. Rivadavia - (5400) San Juan - Rep. Argentina

Tel./fax: 0264-4231949 - 4230314 - 4232516

Institucional: <http://www.facso.unsj.edu.ar>

Revista: <http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>

Publicación semestral. Registro de la Propiedad Intelectual: en trámite.

El contenido de los artículos es responsabilidad de los autores y las opiniones vertidas no representan necesariamente la opinión de las instituciones editoras.

O conteúdo dos artigos é de responsabilidade dos autores e as opiniões expressas não representam necessariamente a opinião das instituições de publicação.

Diseño de tapa: Aníbal Brusotti

(Corredor Bioceánico Porto Alegre - San Juan - Coquimbo)

Translation: María Paula Hernández

Traduções: Yvonne Vidinho



**CONSEJO EVALUADOR INTERNACIONAL**

***Dr. Javier Lindenboim***

Universidad Nacional de Buenos Aires

***Dr. Salvador Carrasco Arroyo***

Universidad de Valencia

***Dr. Rafael Granell Pérez***

Universidad de Valencia

***Prof. Luz María Méndez Beltrán***

Universidad de Chile

***Dr. Emilio Rodríguez Ponce***

Universidad de Tarapacá

***Dr. Ing. Nivaldo Avilés Pizarro***

Universidad de La Serena

***Dra. Luperfina Rojas Escobar***

Universidad de La Serena

***Mg. Lic Ricardo Pintos***

Universidad Nacional de San Juan

***Mg. Ana T. Fanchin***

Universidad Nacional de San Juan

***Dra. Hebe Viglione***

Universidad Nacional de Rosario

***Dr. Enrique Novoa Jerez***

Universidad de la Serena

***Mg. Ricardo Marcelo Coca***

Universidad Nacional de San Juan

***Dra. Celia López***

Universidad de Nuevo México



## Índice

**Presentación** 7

Imágenes. 11

### Artículos

**1- O OBSERVATÓRIO SOCIAL DE MARINGÁ E O CONTROLE DO PROCESSO LICITATÓRIO** 21  
Amália Maria Goldberg Godoy, Luci Nychai, Paloma Carpena de Assis  
(Universidade Estadual de Maringá)

**2- ATRIBUTOS PERSONALES: EJE VERTEBRADOR POSITIVO EN LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL** 47  
Cruz Belerminia Pérez (UNSJ)

### Dossier

**Estado, mujeres y políticas públicas:  
tensión entre redistribución-reconocimiento.**

**Breve presentación** 63  
Claudia Anzorena, Sabrina Yañez

**3- PRIORIDADES DE AGENDA: LA TENSIÓN REDISTRIBUCIÓN/ RECONOCIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE NOTICIAS. LA COMUNICACIÓN CONTRAHEGEMÓNICA FEMINISTA *ON LINE*** 67  
Valeria Fernández Hasan (INCIHUSA - CONICET/ UNCuyo)

**4- VIOLÊNCIA DE GÊNERO: O PODER JUDICIÁRIO É O GUARDIÃO DAS PROMESSAS?** 87  
Isis de Jesus Garcia (Universidade Federal de Santa Catarina)

**5- LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS: ENTRE LEYES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS MEDIÁTICAS** 101  
Ana Soledad Gil (INCIHUSA - CCT - CONICET Mendoza)

<b>6- “LA MUJER DECIDE, LA SOCIEDAD RESPETA, ¿EL ESTADO GARANTIZA?”: LOS ENCUENTROS NACIONALES DE MUJERES</b>	<b>113</b>
Gabriela Inés García (Universidad Nacional de Córdoba)	
<b>7- PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE MUJERES DE UNA ZONA SEMI-RURAL, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO-PROVINCIA SAN JUAN*</b>	<b>131</b>
Ana Sandra Kirby, Silvia Prolongo (Universidad Nacional de San Juan)	
<b>8- REFLEXIONES SOBRE LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES DEL SECANO LAVALLINO (MENDOZA)</b>	<b>149</b>
Claudia Anzorena, Mariana García Ortiz (Univ. Nac. de Cuyo)	
<b>9- CONCILIACION ENTRE TRABAJO Y FAMILIA: LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS TAREAS DE CUIDADO. ANALISIS LEGISLATIVO Y COMPARADO</b>	<b>167</b>
María Teresa Luena (Universidad Nacional de Mar del Plata)	
<b>10- LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LOS RALOS, PROVINCIA DE TUCUMÁN, ARGENTINA</b>	<b>187</b>
Noemí Liliana Sorraire (Univresidad Nacional de Tucumán)	

### **Notas y Reflexiones**

<b>LAS PAPAYAS, EL INVIERNO Y OTRAS COSAS.</b>	<b>211</b>
Santiago Gamero (Asociación de Escritores Extremeños. Sevilla - España)	
<b>Pautas Editoriales</b>	<b>217</b>

## PRESENTACIÓN

Comenzamos este nuevo año con buena nueva, anunciar la presentación de una nueva edición -la séptima- de la Revista Dos Puntas. Esto provoca una sensación de placer que surge de haber cumplido con las metas propuestas, logrando la tarea largamente anhelada, más allá de la alegría y el orgullo que pueda provocar.

El esfuerzo editorial no sólo lo es representado a través de la cara visible de quien compila, en el entorno existen otros protagonistas sin cuya colaboración todo sería en vano, me refiero a los autores, verdaderos pilares de la revista, los miembros del Comité Editorial, los Miembros del Comité Evaluador y muchos otros más. Esta confluencia de acciones permiten que se logre el objetivo común: la Revista. El esfuerzo continuo se demuestra en el hecho de haber mantenido desde su inicio regularidad, tanto en su volumen como en lo temporal respecto de su lanzamiento.

Es por ello que adquiere singular valor este nuevo número, el séptimo, que tiende a consolidar la permanencia, enriqueciendo aún más el sueño de quienes idearon esta forma de aglutinar productos propios de la actividad académica universitaria.

Como ha sucedido en otras ediciones anteriores, ésta no ha sido la excepción, se ha visto enriquecida por circunstancias y hechos que conforman un anecdotario y que no hacen más sino sentar presencia en distintos eventos de trascendencia y que es propio destacar en ese sentido. Nuestra Revista Dos Puntas integra la Colección Binacional Paso de Agua Negra inaugurada en la Biblioteca "Sarmiento Legislador"<sup>1</sup> de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan, a fines de Abril de 2013.

Desde su primer número (2009), ha tenido asistencia perfecta en la Feria Internacional Del Libro que se lleva a cabo en Buenos Aires, gracias al Gobierno de la Provincia que a través de la Dirección de Bibliotecas Populares, nos invita año a año, a exponer las ediciones. En esta última ocasión, al celebrarse la 39ª Feria, circunstancia en la cual se presentó el sexto número de la serie editorial, he de destacar con expresiones de sincero agradecimiento el gesto del Sr. Vicegobernador de San Juan, Dr. Sergio Uñac, por brindarnos la posibilidad de asumir un papel más activo en el evento.

---

1 Puede consultarse en: <http://www.legislaturasanjuan.gob.ar/index.php/servicios/biblioteca-sarmiento-legislador/coleccion-binacional-paso-de-agua-negra>

Engalanan estos acontecimientos uno verdaderamente importante para la vida editorial de la publicación y es que a partir de mediados del mes de mayo pasado, la revista *Dos Puntas* se encuentra registrada en Dialnet<sup>2</sup> (Difusión de Alertas en la Red), que es uno de los mayores portales bibliográficos perteneciente a la Universidad de La Rioja (España). El mismo es de acceso libre y su principal cometido es dar mayor visibilidad a la literatura científica hispana. Esto significa que a partir de la quinta edición en más se cuenta con nueva indización lo que aumenta su prestigio. De todo esto, dan cuenta algunas imágenes seleccionadas para la ocasión.

En esta edición y de manera similar a la anterior los aportes han sido divididos en dos partes, los que corresponden a la sección artículos y los que integran el dossier, que en este caso se refiere a la problemática de género y que gentilmente Claudia Anzorena y Sabrina Yañez presentan.

Amalia María Goldberg Godoy conjuntamente con Luci Nychai; y Paloma Carpena de Assis encabezan la serie con su trabajo sobre el Observatorio Social de Maringá (OSM) que trata sobre la existencia de una organización no gubernamental (ONG), denominada Observatorio Social de Maringá cuyo objetivo es coadyuvar en la tarea de control gubernamental en Brasil, específicamente a nivel de los gobiernos locales (municipios), con acento en las licitaciones que se llevan a cabo en esos ámbitos. En ésta oportunidad se enfatiza de manera más activa el control que la sociedad civil debe ejercer en la administración municipal. Ofrecen además, un interesante mecanismo de control muy de moda en función de la importancia que están adquiriendo la administración de los gobiernos locales en el continente.

En otro orden de temas Cruz Pérez, enfatiza el rol del Trabajo Social y la necesidad de formular nuevas estrategias que den respuestas de manera eficaz a la población que demanda su intervención, inmersa en una sociedad asediada por problemáticas cada vez más ininteligibles, efectúa un interesante relato histórico sobre la evolución del Trabajo Social en Argentina y analiza el concepto del un enfoque teórico-metodológico RESILIENCIA.

En la sección Notas, Santiago Gamero, nos deleita con una narración que si bien su título nos sugiere que el contenido va a ser hablar de un fruto muy conocido como son las papayas, es solo una excusa, un recurso del autor, ya que avanza en su relato contando anécdotas de su niñez, y que nos llevan a rememorar la nuestra.

A todos, gracias.

**Jorge Orlando Arredondo**  
Director

---

2 La revista dentro de este portal puede encontrarse en el siguiente link:  
<http://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=20347>

# Imágenes



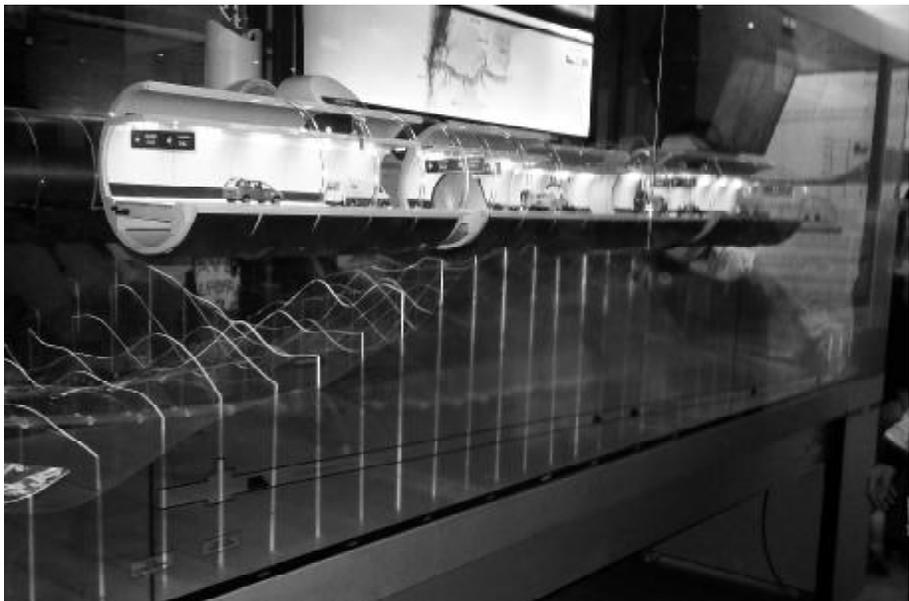


Glaciar Agua Negra, paso homónimo, abril de 2013.





Colección Binacional Paso de Agua Negra, Biblioteca Sarmiento Legislador. Cámara de Diputados de la Provincia de San Juan



Maqueta Túnel de Agua Negra, stand de San Juan - 39ª Feria Internacional del Libro.



39ª Feria Internacional del Libro. Buenos Aires, 2013.





Visitantes de la 39ª FERIA Internacional del Libro.  
Buenos Aires, abril - mayo de 2013.





39ª Feria Internacional del Libro. Stand de la Provincia de San Juan.



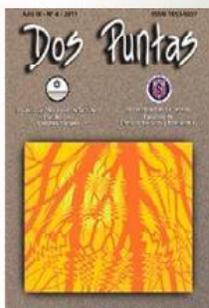
Sistema Regional de Información  
en Línea para Revistas Científicas  
de América Latina, el Caribe, España y Portugal

latindex  
15  
ANOS

Qué es Latindex? • Organización • Socios • Editores • Biblioteca del editor • Documentos • Números • Noticias

 [FAQ](#)  [Ayuda](#)  [Facebook](#)  [Wiki](#)  [Mapa del sitio](#)  [Contacto](#)

### Descripción/Description/Descrição



La Revista Dos Puntas es una publicación de las Universidades Nacional de San Juan -Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena -Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, a propuestas y avances en políticas de integración y desarrollo regional. También admite aportes de otros centros especializados referidos a problemáticas de interés científico, incorporando contribuciones multidisciplinares de Ciencias Sociales y Humanidades.

"Dos Puntas" magazine is published by San Juan National University - Social Sciences faculty- and by La Serena University -Social Sciences and Economic Sciences Faculty. It aims to spread academic production referred to life ways, social and cultural behaviors, proposals and progress on integration policies and regional development. It also include information from other centers related to issues of scientific interest, incorporating multidisciplinary contributions of Social Sciences and Humanities.

### En catálogo.

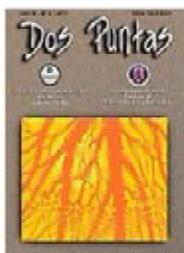
Características cumplidas/Cumpridas/Standards met: 31

Características no cumplidas/Não cumpridos/Standards not met: 2

Folio	19748
Acopio	Argentina
Fecha de Alta	2011-01-27
Fecha de Modificación	2013-01-14
Tipo de Registro	Modificado
Título	Dos puntas
Título Abreviado	Dos puntas
Título Propio	Dos puntas.
País	Argentina
Situación	Vigente
Año Inicio	2009
Año Terminación	9999
Frecuencia	Semestral

[Buscar](#)[Revistas](#)[Tesis](#)[Congresos](#)[Registrarse](#)

## Dos puntas



ISSN: 1852-3420  
Inicio: 2010  
Periodicidad: Semestral  
País: Argentina  
Idioma: español  
[Índice de autores](#)  
[e-Dialnet](#)  
[Latindex](#)

### Sumarios de la revista

2012 **5 6**

La Revista Dos Puntas es una publicación de las Universidades Nacional de San Juan Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena Facultad de Ciencias Sociales y Económicas. Tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y... (ver más...)

### Editores

Universidad Nacional de San Juan (<http://www.unsj.edu.ar/>)\*  
Universidad de La Serena

### Clasificación

Ciencias sociales: Generalidades  
Humanidades: Generalidades

### Otros catálogos

Red de Bibliotecas Universitarias (REBIUN)\*

© 2001-2013 [Fundación Dialnet](#) · Todos los derechos reservados

Coordinado por:



Fundación Dialnet

[Inicio](#)[Buscar](#)[Revistas](#)[T](#)



# Artículos



## O OBSERVATÓRIO SOCIAL DE MARINGÁ E O CONTROLE DO PROCESSO LICITATÓRIO\*

*Amália Maria Goldberg Godoy\*\**

*Luci Nychai\*\*\**

*Paloma Carpena de Assis\*\*\*\**

### **RResumo:**

*A atuação dos mecanismos de controle social em se consagrando na dinâmica do ciclo de gestão municipal no Estado do Paraná. Contudo, as normatizações e arranjos institucionais formais têm se mostrado insuficientes para evitar os desvios e corrupção e pode-se afirmar que as regras formais são uma condição necessária, mas insuficiente para evitar comportamentos oportunistas e que ocorre a necessidade de controle mais apurado por parte da sociedade civil. Nesse contexto, o presente artigo objetiva discutir a atuação de uma organização não-governamental, denominada Observatório Social de Maringá, no controle dos processos licitatórios do ano de 2010. Para tanto, utilizou-se como procedimento metodológico o levantamento das licitações que ocorreram na Prefeitura Municipal de Maringá. Portanto, é um estudo exploratório-descritivo.*

- Os controles apresentados sobre as diversas influencias da presença do Observatório Social podem servir tanto de instrumento de controle e aferição como também, de planejamento da gestão pública, pois, os indicadores poderão subsidiar o processo de decisório de políticas públicas.*
- Apesar da análise somente do ano de 2010 pode-se concluir:*
- Importância do controle social nos processos de licitação municipal*
- Combate a corrupção pelo controle social*

---

Recibido: 05/02/2013. Aprobado: 04/04/2013

**\*\***Professora Dra. do Departamento de Ciências Econômicas e do Programa de Pós-Graduação em Economia da Universidade Estadual de Maringá, Paraná, Brasil, PCE/UEM. E-mail: amggodoy@uem.br

**\*\*\***Professora Ms. do Departamento de Ciências Econômicas da Universidade Estadual do Centro-Oeste, UNICENTRO-PR, Guarapuava, Paraná, Brasil, e doutoranda do Programa de Pós-Graduação em Economia da Universidade Estadual de Maringá, Paraná, Brasil, PCE/UEM. E-mail: nychai@ibest.com.br

**\*\*\*\***Mestranda do Programa de Pós-Graduação em Economia da Universidade Estadual de Maringá, Paraná, Brasil, PCE/UEM. E-mail: paloma@startup.com.br

- *Apesar de pequena participação (77 processos) no controle das licitação o OSM se mostra com um novo instrumento de controle social.*
- *O que pode indicar que a simples possibilidade da presença do OSM pode alterar as estratégias de participação das empresas.*

*Os resultados evidenciaram que o OSM aferiu de forma amostral 15,37% dos processos em situação de análise, sendo que a diferença (para menos) entre o valor máximo permitido em edital e o efetivo valor licitado da ordem 31,81%. Na categoria de licitação considerada fora da situação de análise, a diferença entre o valor máximo e o licitado foi inferior a 1%.*

**Palavras-chave:** Observatório Social. Participação popular. Controle social. Corrupção. Licitação.

**Clasificación JEL:** I1

**Abstract:**

*The performance of the mechanisms of social control has been gaining ground in the dynamic cycle of municipal management in the State of Paraná. The incidence of systemic corruption requires a more accurate control on the part of civil society in public administration, which can be realized through the Social Observatory. It is in this context that this article discusses the role of the Social Observatory of Maringá, OSM control the expenditure of public funds from the measurement of the bidding process. For this purpose, as the methodological procedure descriptive exploratory study of the performance of OSM Maringá-PR, in 2010. The results showed that OSM has measured in a sample 15.37% of the cases in situation analysis, and the difference (minus) between the maximum allowed in an announcement and the effective bid value of around 31.81%. In the category was considered the bidding in the situation analysis of the different between the maximum value and bid was less than 1%.*

**Key-Word:** Social observatory, Social control, Corruption, Bid.

## 1. Introdução

Basta ler um jornal ou assistir a TV para tomar conhecimento sobre os desvios de recursos que ocorrem nas diversas instâncias governamentais. A matriz brasileira de recurso-dispêndio pressupõe que a corrupção é o fator condicionante da deseconomia gerada pela apropriação indevida desses recursos. Portanto, a corrupção representa um custo que afeta o desenvolvimento econômico e social e deve ser enfrentado por meio de controles internos, externos e, principalmente, sociais, como é o caso da atuação do Observatório Social.

Em sentido amplo, a etimologia da palavra corrupção se apresenta como uma ruptura com ordem estabelecida, uma vez que *corruptus* advém da aglutinação entre uma partícula de adesão “*co*” (ao mesmo tempo) e “*ruptus*” (romper, quebrar), indicando um antagonismo entre uma ordem estabelecida e uma conduta que a viole. Assim, entende-se como rompimento com a ordem estabelecida, por exemplo, o desvio da ordem da aplicação de recursos na administração pública, dentre outros mecanismos.

De acordo com Trevisan et. al. (2003), o exercício da cidadania pressupõe indivíduos que participem da vida comum. Organizados para alcançar o desenvolvimento local, eles devem exigir comportamento ético dos poderes constituídos e eficiência nos gastos com os serviços públicos. Um dos direitos mais importantes do cidadão é o de não ser vítima da corrupção. De qualquer modo que se apresente, a corrupção é um dos grandes males que vem se destacando no ambiente público, principalmente o municipal. Pode também ser apontada como uma das causas decisivas da pobreza das cidades e do país. A corrupção corrói a dignidade do cidadão, contamina os indivíduos, deteriora o convívio social, arruína os serviços públicos e compromete a vida das gerações atuais e futuras.

O combate às numerosas modalidades de desvio de recursos públicos deve, portanto, constituir-se em compromisso de todos os cidadãos e grupos organizados que queiram construir uma sociedade voltada para o bem-estar. Em ambiente em que a corrupção predomine dificilmente prospera um projeto que beneficie os cidadãos, pois, suas ações se perdem e se diluem no descrédito. De nada adianta uma sociedade organizada ajudar na canalização de esforços e recursos para projetos sociais, culturais ou de desenvolvimento de uma cidade, se as autoridades municipais, responsáveis por esses projetos desviam o dinheiro público.

Embora a corrupção no setor público possa estar associada a diversas ações não-éticas relacionadas ao exercício da função pública, especificamente, este artigo trata do controle da corrupção relacionada à fase de aquisição de bens e serviços e centra a análise sobre as normas licitatórias, as quais têm

como objetivo cercear os possíveis focos de favorecimentos, informações privilegiadas e superfaturamentos.

Os Observatórios Sociais vêm se impondo no controle dos gastos públicos, como é o caso do Observatório Social de Maringá, premiado pela CEPAL como modelo de inovação no controle social.

Este artigo objetiva discutir a participação do OSM no controle social dos gastos públicos efetuados por meio de processos licitatórios. Para tanto, o artigo foi desenvolvido considerando-se os aspectos teóricos das condições de controle da administração pública, da participação popular no controle social bem como, apresenta alguns resultados da atuação do Observatório Social de Maringá, no ano de 2010.

## **2. Aspectos teórico-conceituais**

### **2.1. O ambiente e as regras legais das condições de controle da administração pública**

A carga tributária no Brasil é uma das maiores do mundo e a corrupção assumiu dimensões que tanto deterioram a imagem do governo assim como provocam indignação, a apatia social e a disseminação do ambiente de aceitação da corrupção e da impunidade. Nesse contexto, pode-se apontar que as regras (formais e informais) definida por North (1993) são estabelecidas com o objetivo de estimular, criar novas condições assim como coibir e impedir alguns tipos de ações oportunistas.

O processo licitatório tem o papel de reduzir os custos do Governo na aquisição de bens e serviços, de forma que não haja favorecimento a nenhum grupo. O processo licitatório tem sua origem no Estado medieval. Nessa época existia um sistema denominado de “Vela e Pregão”, que consistia em divulgar a obra desejada e, enquanto ardia a chama de uma vela, os construtores interessados faziam suas ofertas. Quando se extinguia a chama, era proclamado vencedor que tivesse oferecido o menor preço.

A Constituição Federal do Brasil de 1988, (artigos 22, 37, 173, 175, 195) prevê a responsabilidade da União legislar sobre as normas de licitação e contratação para administrações públicas direta, autarquias e fundações (art.37) e as empresas públicas e economias mistas (art. 173, §1, III). Portanto, estão sujeitos às regras os órgãos integrantes da administração direta, os fundos especiais, as autarquias, as fundações públicas, as empresas públicas, as sociedades de economia mista e demais entidades controladas direta ou indiretamente pela União, estados, Distrito Federal e municípios.

Particularmente, o artigo 37, inciso XXI prevê para a administração pública a obrigatoriedade de licitar, nos três níveis governamentais.

*Ressalvados os casos específicos na legislação, obras, serviços, compras e alienações serão contratados mediante processo de licitação pública que assegure igualdade de condições a todos os concorrentes, com cláusulas que estabeleçam obrigações de pagamento, mantidas as condições efetivas de proposta, nos termos da lei, o qual, somente permitirá as exigências de qualificação técnica e econômica indispensável ao cumprimento das obrigações” (BRASIL, 1988).*

Contudo, segundo Abramo e Capobianco (2004, p.75) essas regras se mostraram insuficientes e impuseram novas regulamentações, mais específicas:

*La sucesión de escándalos que condujeron al impeachment del ex-presidente Fernando Collor de Mello y las investigaciones llevadas a cabo en el Congreso sobre la confección del presupuesto federal - que revelaron la participación de grandes contratistas en procesos de corrupción- crearon condiciones propicias para la promulgación, en 1993, de una avanzada ley federal que reglamenta las licitaciones y contrataciones públicas (a las cuales están sujetas también las esferas administrativas inferiores, o sea, estados y municipios).*

No Brasil contemporâneo, a Lei 8.666 de 1993 (BRASIL, 1993), cria um arranjo institucional de controle do processo licitatório, promovendo alterações, de forma que a sociedade e organizações consiga acompanhar o objeto licitado, “Art. 14, *nenhuma compra será feita sem a adequada caracterização de seu objeto e indicação dos recursos orçamentários para seu pagamento, sob pena de nulidade do ato e responsabilidade de quem lhe tiver dado causa*”.

Silva (1997) afirma que essas alterações forçou as empresas a modificarem suas estruturas organizacionais e alocação de seus recursos, a exemplo as empreiteiras que aumentaram seus gastos com projetos para obtenção de qualidade.

As normas de licitação e contratos administrativos são regidas principalmente pelas seguintes legislação Federal: Lei nº 8.666/1993; nº 9.648/1998 e nº 10.520/2002.

Segundo a Lei n. 8666/93, a licitação deve ser realizada conforme critérios definidos em lei, sendo que o principal fator de seleção da modalidade de licitação é o valor estimado para contratação, exceção quando se trata de pregão, que não está limitado a valores. Portanto, a licitação é um procedimento administrativo regido por normas específicas, com as quais a Administração Pública<sup>1</sup> convoca, por edital ou convite, as empresas a apresentarem propostas para fornecimento de bens e serviços ao governo.

No Art. nº 3, é estabelecido que:

*a licitação destina-se a garantir a observância do princípio constitucional da isonomia e a selecionar a proposta mais vantajosa para a Administração e será processada e julgada em estrita conformidade com os princípios básicos da legalidade, da impessoalidade, moralidade, igualdade, publicidade, da proibidade administrativa, da vinculação ao instrumento convocatório, do julgamento objetivo e dos que lhe são correlatos.*

Técnica e economicamente, o objetivo é aumentar a competitividade e atingir a eficiência com a atração de maior número de participantes no certame e a obtenção de menor preço com a melhor qualidade o que implica dizer selecionar a proposta mais vantajosa (em termos de eficiência) para o setor público.

Seguindo a análise da Lei 8.666/93, em seu Art. nº 22 especificado as modalidades de licitação: a concorrência, a tomada de preços, convite, o concurso e o leilão. A medida provisória 2.026, de 04/05/2000 regulamentada pelo Decreto nº 3.555, de 08/08/2000<sup>2</sup>, admitiu uma nova modalidade que é o pregão presencial e o Decreto 5.450, de 31 de maio de 2005, estabeleceu o pregão eletrônico. Ambos são dirigidos para a aquisição de bens e serviços comuns e para qualquer valor da contratação. A disputa é feita por meio de propostas e lances, em sessão pública (presencial ou virtual)<sup>3</sup>.

Ainda em termos de regulamentação editou-se a lei complementar nº 123, de 14 de dezembro de 2006, a qual instituiu o Estatuto Nacional da

---

1 Conforme a lei 8.666/93, art.6, VIII, Item XI, a Administração Pública compreende a administração direta e indireta da União, dos Estados, do Distrito Federal e dos Municípios, abrangendo inclusive as entidades com personalidade jurídica de direito privado sob controle do poder público e das fundações por ele instituídas ou mantidas.

2 Essa medida provisória foi alterada para MP n.2.182, que depois converteu-se na Lei Federal 10.520, de 17 de julho de 2002.

3 Conforme ainda a lei 8.666/93, Art. 22, § 8. afirma que é vedada a criação de outras modalidades de licitação ou a combinação das mesmas.

Microempresa e da Empresa de Pequeno Porte e com o Decreto nº 6.204, de 05 de setembro de 2007, foi dado tratamento favorecido, diferenciado e simplificado para as microempresas e empresas de pequeno porte nas contratações públicas de bens, serviços e obras, no âmbito da administração pública federal. O mesmo Decreto, Art. 5 prevê que, “nas licitações do tipo menor preço, será assegurada, como critério de desempate, preferência de contratação para as microempresas e empresas de pequeno porte”.

De maneira bem resumida, devem ser licitados a execução de obras, a prestação de serviços e o fornecimento de bens para atendimento de necessidades públicas. A estimativa de preços é a base para a seleção da modalidade de licitação, conforme o Quadro 01:

**Quadro 01:** Limites monetário e modalidades de licitação

Limites e modalidades de licitação: obras e serviços de engenharia				
Artigo	Inciso	alinea	Valor	Modalidades de licitação
23	I	A	De 15.000,00 a 150.000,00	Convite
	I	B	Até 1.500.000,00	Tomada de preço
	I	C	Acima de 1.500.000,00	Concorrência
Limites para compras e outros serviços				
23	II	A	De 8.000,00 a 80.000,00	Convite
	II	B	Até 650.000,00	Tomada de preço
	II	C	Acima de 650.000,00	Concorrência
Licitação dispensável – administração direta, autárquica e fundacional				
24	I	-	Até 15.000,00	Obras/serviços de engenharia
	II	-	Até 8.000,00	Compras e outros serviços
Licitação dispensável – sociedade de economia mista, empresas públicas				
23	II	8	Até 30.000,00	Obras e serviços de engenharia
	II	8	Até 16.000,00	Compras e outros serviços
Licitação dispensável: Autarquias e fundações qualificadas como agência executiva				
24	I	-	Até 30.000,00	Obras/serviços de engenharia
	II	-	Até 16.000,00	Compras/outros serviços

Fonte: Lei 8.666/93 e ANVISA (2009, P.09)

Somada a essas limitações legais se tem o concurso, que é utilizado para a seleção de trabalho técnico, científico ou artístico, mediante a instituição de prêmios ou de remuneração para os vencedores. Exemplos: concurso para escolha de um hino ou de um logotipo, concurso de monografias, contratação de funcionários, etc.

Só para chamar a atenção, existe ainda a diferença entre a licitação dispensável, a dispensada e a inegibilidade.

Segundo o Art. 24 e seus incisos da Lei 8.666/93, a licitação é dispensável quando, mesmo sendo possível a concorrência entre diferentes fornecedores, o administrador, tem a opção de não fazer diante da análise de custo-benefício, ou não representar a melhor alternativa diante do interesse público<sup>4</sup>. Compreende uma série extensa de situações previstas e sistematizadas por Justen Filho (1994), como segue:

- a) o custo da licitação for superior ao benefício dela decorrente (incisos I e II), ou seja, valor total dos bens e serviços adquiridos não alcança 10% do limite previsto para a modalidade convite (R\$ 8.000,00 para aquisição de bens e serviços e R\$ 15.000,00 para contratação de obras e serviços de engenharia.
- b) quando a demora na realização da licitação pode implicar em ineficácia da contratação (incs. III, IV, XII e XVIII), ou seja, no caso de guerra, calamidade ou emergência pública, aquisição de bens perecíveis, hortifrutigranjeiros com preços de mercado favoráveis para curto período, entre outros;
- c) Ausência de potencialidade de benefício: (incs. V, VII, VIII, XI, XIV, XVII), ou seja, a proposta possui preço superior ao praticado no mercado, apurado em licitação anterior, segurança nacional; entre outros.
- d) quando a contratação tem outras finalidades e não é norteadada pelo critério da vantagem econômica (incisos VI, IX, X, XIII, XV, XVI, XIX, XX, XXI, XXIV), tais como: regulação de preços ou normalizar preços; segurança nacional, aquisição de bens e serviços conforme acordo internacional; obras de arte; impressão de diários, formulários oficiais; material das forças armadas; contratação de associação de deficientes físicos; aquisição de bens e serviços para ensino e pesquisa, entre outros.

Por sua vez, a Licitação dispensada, conforme art.17, incisos I e II da mesma lei, é aquela que desobriga a Administração do dever de licitar ( ex: doação ou venda de bens imóveis ou móveis a outros órgãos da administração pública).

---

4 Baseado no art.24, incisos I a XXVIII, da lei 8.666/93 e Justen Filho (1994)

Já a inexigibilidade de licitação se refere aos casos especiais em que um único fornecedor reúne as condições de atendimento, portanto, não ocorre competição com relação ao objeto a ser contratado, ou seja, não atende à condição para um procedimento licitatório. conforme o Art. 25. “É inexigível a licitação quando houver inviabilidade de competição, em especial para aquisição de materiais, equipamentos, ou gêneros que só possam ser fornecidos por produtor, empresa ou representante comercial exclusiva, comprovada a sua exclusividade.”

Além das modalidades de licitação é necessário escolher o tipo de licitação a ser utilizada, que são:

- **Menor preço:** Utilizado nas compras de bens e serviços de modo geral, seleciona a proposta que, atendidas as regras, ofertar o menor preço. *Pode ser utilizada para aquisição de bens e serviços de informática exclusivamente da modalidade convite.*
- **Melhor técnica:** Considera fatores de ordem técnica, não importando o preço ofertado. Utilizada exclusivamente em serviços de natureza intelectual, tais como elaboração de projetos, cálculos, fiscalização, supervisão, consultoria e estudos técnicos, entre outros.
- **Técnica e preço:** Seleciona a proposta mais vantajosa com base na maior média ponderada de notas atribuídas nas propostas de técnica e de preço. Aqui distingue-se duas propostas: uma que apresenta a técnica a ser utilizada e que receberá nota maior quanto melhor a técnica; outra, a proposta de preços, que recebe nota maior quanto menor o preço ofertado. É o tipo de licitação obrigatória para contratação de bens e serviços de informática nas modalidades de tomada de preços e de concorrência.

De forma simplificada, a licitação, passa por etapas que podem ser resumidas por: publicação do edital de convocação, recebimento dos envelopes, fase de habilitação, fase de recursos com efeito suspensivo até julgamento do mesmo; processo; declaração do vencedor; homologação/adjudicação e assinatura do contrato.

Como se pode depreender do que foi apresentado, as compras governamentais passam por licitações, que são regidas por normal organizadas em um arranjo institucional de controle social, as quais se forem descumpridas, poderão anular todo o processo de compra, o que significa gastos adicionais e perdas sociais.

Da mesma maneira que ocorreu anteriormente à sua implementação, toda esse novo arranjo institucional tem se mostrado insuficiente para evitar os desvios e apontam o que já se discute há tempos: que as regras legais são

uma condição necessárias, mas insuficiente para cercear comportamentos oportunistas. São necessários outros controles. Dentre esses, os controles internos (do Executivo, Legislativo e Judiciário) e externos (Tribunais de conta) também apresentam problemas, pois, estes, em sua maioria são pós-licitações, as quais são realizadas durante o gasto (Legislativo) e após os gastos (pelos Tribunais de contas) e centrados nos aspectos legais (Godoy e Assis, 2011).

Contudo, existe outra forma de controle e responsabilização por parte do gestor público, que tem como fundamento a participação social denominada de *accountability* social. Esta se caracteriza, segundo Smulovitz e Peruzzotti (2000, p. 148) na ação de múltiplas associações de cidadãos, movimentos sociais ou mídia com objetivo de expor erros e falhas do governo, trazer novas questões para a agenda pública ou influenciar decisões políticas a serem implantadas pelos órgãos públicos. São espaços de decisão que ampliam o controle da sociedade sobre as ações governamentais. A sociedade pode interferir, em vários níveis, na definição e/ou o cumprimento de ações e políticas, tanto *ex ante* quanto *ex post*.

Nesse sentido, o *accountability* (responsabilização) social pode cumprir um papel importante nesse acompanhamento. Existem vários espaços que se enquadram no que se denomina *accountability* social: conselhos setoriais, comitês, agências regulatórias, plebiscitos, referendums, entre outros. da ação governamental, entre outros. Diante desse cenário, surge a questão de como atuam e quais os resultados do *accountability* social, foco do presente artigo. Para responder, apresenta-se a experiência do Observatório Social de Maringá- OSM.

## 2. Participação popular e controle social do Observatório Social Municipal

A participação popular na administração pública trata da interferência no processo de realização da função administrativa do Estado, implementada em favor de interesses da coletividade, por cidadão nacional ou representante de grupos sociais nacionais, estes últimos legitimados para agir em nome coletivo (Kelsen, 1990). Neste contexto, há restrições conceituais consideradas relevantes, pois não parece conveniente reunir num mesmo argumento situações diversas, quer dizer, presumir como forma de participação popular administrativa toda e qualquer interferência de particulares no curso da função pública.

A forma de participação que nos interessa, é o caso da participação popular no padrão de controle social da administração. Mais recentemente, o formato do Observatório Social pode ser enquadrado como uma inovação neste tipo de participação popular.

É ingenuidade supor que, o incremento da participação popular na administração pública possa ser isolado da participação popular nos demais setores do Estado ou, reduzido a uma questão meramente relacionada à definição de instrumentos normativos de participação. Interpretando a questão sob o viés institucional, a participação popular é, sobretudo, uma questão política e social, relacionada ao grau de desenvolvimento e efetivação da democracia.

### **2.1. O controle social no modelo de observatório social**

Desde os anos 1980 ocorre a difusão da concepção de observatório social, no Brasil, em diversas áreas. Entretanto essa forma de organização da sociedade começou a ser concretizar efetivamente no final da década de 1990. Assim, os observatórios foram sendo constituídos em função de problemáticas específicas que visavam a determinados fins. A essência comum dos mesmos envolveram três aspectos que se identificam, ainda, no ano 2011: i) o trabalho coletivo e participativo, ii) múltiplos olhares para a realidade a ser monitorada ou controlada e iii) a sistematização e conhecimento das informações e a sua divulgação ampla e irrestrita.

De acordo com a Lei 9.790/99 (BRASIL, 1999), o Observatório Social, caracteriza-se como uma entidade jurídica de direito privado, sem fins econômicos regido por estatuto próprio e pelas disposições legais aplicáveis, podendo se configurar como uma Organização da Sociedade Civil de Interesse Público, OSCIP, com prazo de duração indeterminado.

De acordo com a mesma Lei 9.790/99, as atribuições do Observatório Social compreendem um conjunto doze objetivos, dentre os quais citam-se:

- 1. Atuar como organismo de apoio à comunidade para pesquisa, análise e divulgação de informações sobre o comportamento de entidades e órgãos públicos com relação à aplicação dos recursos, ao comportamento ético de seus funcionários e dirigentes, aos resultados gerados e à qualidade dos serviços prestados.*
- 2. Congregar, localmente, representantes da sociedade civil organizada, executivos e profissionais liberais de todas as categorias, sem vinculação político-partidária, dispostos a contribuir no processo de difusão do conceito de cidadania fiscal, servindo a seu grupo profissional e à sociedade em geral.*

No Brasil, as primeiras iniciativas relevantes para implementação de Observatório são de 1997, com a criação do Instituto Observatório Social, IOS, pela Central Única dos Trabalhadores (CUT), que contou com o apoio do

Centro de Estudos de Cultura Contemporânea (Cedec), do Departamento Intersindical de Estudos Sócio-Econômicos (Dieese), e da Rede Inter-Universitária de Estudos e Pesquisas sobre o Trabalho (Unitrabalho). O projeto de criação do Observatório Social surgiu a partir do debate sobre a adoção de cláusulas sociais e ambientais nos acordos de comércio internacional<sup>5</sup>.

Em termos de Observatório Social Municipal, uma primeira iniciativa ocorreu, no ano de 1999, em Ribeirão Bonito, São Paulo, onde foi constituída a entidade Amigos Associados de Ribeirão Bonito (Amarribo), que tem como objetivos promover o desenvolvimento humano no município, criando instrumentos para a promoção e a qualidade de vida das famílias da região e supervisionar a administração pública.

Outro marco histórico de suma relevância para a consolidação do controle social da administração pública na forma de Observatório Social foi a constituição do Observatório Social de Maringá, OSM, no Paraná, um dos mais bem sucedidos organismos de controle do Estado do Paraná, premiado inclusive pela CEPAL, e tomado como modelo pela ONU.

Historicamente, depois de confirmados os desvios de dinheiro do cofre municipal (final de 2002), constatada a passividade da sociedade local e em função da insatisfação e indignação gerada entre atores chaves, em julho de 2003, lideranças de diversas organizações<sup>6</sup> reuniram-se na Delegacia da Receita Federal e decidiram que era necessário ampliar a discussão e agir sobre os problemas do município e do país, como a crescente violência no trânsito, a sonegação de impostos, a ausência de civismo, a destruição do meio ambiente, a falta de ética, dentre outros temas

Decio Pelissari (2011), em entrevista afirma: *“Quando nos reunimos em Julho de 2003, decidimos fazer alguma coisa que não sabíamos bem o que seria”*. Esse ambiente de incerteza sobre como agir é confirmado pela entrevista com Marcilio Hubner de Miranda Neto (2011), atual vice-presidente da SER, que comenta: *“Durante as discussões que ocorreram no segundo*

---

5 Desde então, o IOS tem aplicado o método de pesquisa desenvolvido em mais de quatro dezenas de empresas multinacionais, a maior parte delas estrangeiras que operam no país. Temas como Meio Ambiente (interno e externo à empresa), Responsabilidade Social Empresarial, e Trabalho Decente entraram na agenda de algumas pesquisas, mas não foram suficientemente desenvolvidos para figurarem no corpo metodológico institucional da entidade.

6 Receita Federal, Receita Estadual, Rotary Clube, Ordem dos Advogados do Brasil subseção de Maringá (OSB), Universidade Estadual de Maringá (UEM), Núcleo Regional de Educação (NRE), Secretaria Municipal de educação, Associação Comercial e Empresarial de Maringá (Acim), Centro Universitário de Maringá (Cesumar), sindicato dos contabilistas, Conselho de Desenvolvimento de Maringá, Conselho de Segurança, Lar Escola de Maringá e Lions Club de Maringá (GEFE, 2004, p.12)

*semestre de 2003, surgiram dúvidas do que poderia ser feito para modificar a visão distorcida que a população maringaense tinha do pagamento dos impostos e o controle das contas públicas [...]. Nesse momento a Receita Federal - RF apresentou o seu Programa Nacional de Educação Fiscal<sup>7</sup>... o que deu base para as discussões sobre o controle sócial”.*

(As discussões conduziram a dois direcionamentos importantes: 1°) o estabelecimento de regras de conduta para o grupo que se formava, quais sejam: formado por membros sem vinculação político-partidária; não predomínio de uma pessoa física ou jurídica e, por último, ter o foco em resultados, necessariamente mensuráveis; 2°) propor um trabalho de educação que possibilitasse à população a compreensão do papel do tributo e a importância da fiscalização da aplicação do dinheiro público. Houve um acordo de normas e diretrizes próximas das do PNEF levadas pela Receita Federal. Desse movimento surge a Sociedade Eticamente Responsável, que origina em sua estrutura interna, em 2006, o Observatório Social de Maringá (OSM)

O poder do OSM tem dois pilares: a inovação e os apoios da iniciativa privada, da área acadêmica (ACIM, CESUMAR e UEM) e, particularmente, das organizações com poder de coerção (Justiça Federal, Ministério Público Federal, Receita Federal). O que une também esses atores/organizações é a certeza de que agiriam de forma mais dinâmica do que os mecanismos existentes de controle das contas públicas. *“Porque se deixar só na mão do setor público, gente, nós somos mais lerdos para fazer a coisa”... Porque o Estado é absolutamente pequeno... Receita e polícia, a gente não consegue dar conta de tudo...o nosso modo de atuação não é o mais inteligente, porque sempre atuamos de forma a jusante ao problema, ou seja, depois que ele ocorreu, e depois que o desvio ocorreu volta à questão do escândalo, depois que o desvio ocorreu não se consegue pegar mais nada”,* constata Decio Pelissari (2011), delegado da Receita Federal.

Para resumir o sucesso, a credibilidade e o enraizamento social foi se concretizando com o tempo e o trabalho contínuo dos integrantes a formação sistemática dos voluntários, sob a égide das diretrizes da Sociedade Eticamente Responsável. O OSM não se resume a olhar as contas e denunciar. Dizer isso é ter uma visão míope do processo de conscientização da sociedade para o acompanhamento do orçamento público que acompanha todo esse projeto.

---

7 Ele se refere ao Programa Nacional de Educação Fiscal (Portaria interministerial n.413, de 31 de dezembro de 2002), implantado pelo Ministério da Fazenda e o Ministério da Educação, nos três níveis governamentais. O Paraná aderiu ao PNEF, em 1999 (Portaria n.35, de 27 de fevereiro de 1998, do Ministério da Fazenda), sob a coordenação do GEFE Paraná, com os objetivos de incentivar o cidadão a refletir sobre a função do tributo; incentivar o

A atuação do Observatório Social Municipal de Maringá, dentre outros controles, está centrada no monitoramento das licitações, desde a publicação dos editais, até o acompanhamento da entrega dos produtos ou serviços, objeto do presente artigo.

### 3. Procedimentos metodológicos

Este artigo foi desenvolvido de forma exploratório-descritiva a partir da revisão teórica acerca do processo normativo licitatório e da atuação do Observatório Social Municipal, OSM, na administração pública municipal no ano de 2010.

A atuação do Observatório Social Municipal, OSM, pode ser analisada sob dois prismas: grau de participação efetiva da sociedade e por meio dos dados relacionados ao controle licitatório. No caso do primeiro prisma, a análise é voltada ao processo de coordenação dos agentes e atores na ação institucional de observação e controle do gasto público. No segundo prisma, a análise compreende o levantamento de dados os quais tem a finalidade de aferição e de subsidiar processos decisórios no planejamento de políticas públicas. No aspecto de aferição considera-se a atuação do OSM no controle dos processos licitatórios da administração pública, o foco de interesse deste artigo.

Quanto aos dados, foi realizado um recorte para o ano de 2010, visto que este artigo é decorrente de um projeto maior aprovado pelo FINEP, que, além de outros objetivos, engloba uma série histórica de licitações mais ampla. Os dados foram coletados tanto na Prefeitura Municipal de Maringá (2011) quanto na Base de Dados (DB1) do Observatório Social de Maringá, OSM, (2011). As informações coletadas foram sistematizadas em planilhas de referência dinâmica. Para análise da atuação do Observatório Social Municipal considerou-se duas categorias de processos de licitação:

1. Processos licitatórios em situação de análise;
2. Processos licitatórios fora da situação de análise.

As análises dos resultados foram empreendidas para levantamento das seguintes informações:

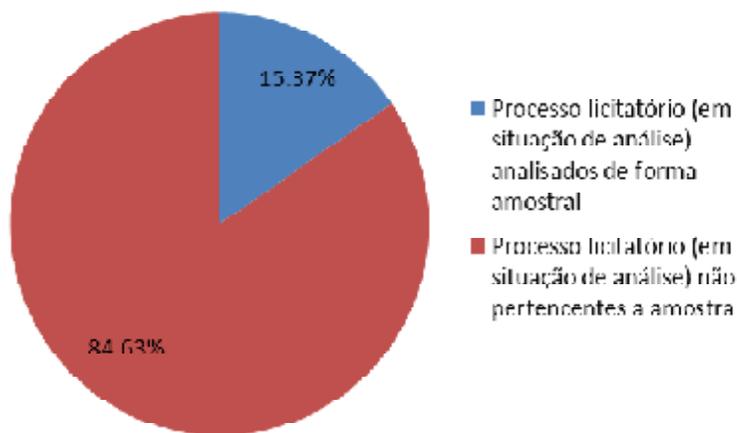
- a) Volume de processos analisados pelo OSM em 2010;
- b) Participação relativa do OSM por objeto da licitação;
- c) Processos licitatórios aferidos pelo OSM em 2010 por objeto e modalidade.
- d) Demonstrativo monetário resultante da participação do OSM no ano 2010;
- e) Destinação dos valores licitados em 2010, por Secretaria
- f) Freqüência das empresas vencedoras;

## 4. Resultados e discussão

### 4.1. Atuação do Observatório Social Municipal por categoria e modalidade de processo licitatório

A participação do OSM está baseada nos dados constantes do processo de controle das licitações da Prefeitura Municipal. Ressalta-se que o volume de participação do OSM se dá por meio de amostragem na categoria de Processo licitatório em situação de análise. No ano de 2010, foram registrados na base de dados do OSM 1023 processos dos quais 522 estavam fora da situação de análise por se referir a processos de concursos, dispensa, inexigibilidade e pregão eletrônico. O Figura 01 mostra a amostragem de processos analisados pelo OSM.

Figura 01: Processos em situação de análise pelo OSM em 2010



**Fonte:** Elaborada pelas autoras, de acordo com dados da Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá (2011).

Todos os processos de licitação que são publicados no Diário Oficial e no Portal da Transparência são registrados no sistema de base de dados do OSM (DB1). Desses processos, o Gerente Técnico Administrativo escolhe os processos em situação de análise para fazer parte da amostragem. Conforme o Gráfico 01, no ano de 2010 o volume de aferição processual do OSM foi de 15,37% do total de processos em situação de análise. Contudo, todos os processos são de alguma forma observados. A partir de 2006, por força da restrição de equipe técnica, do maior volume de processos e de seu maior impacto

junto à população, a OSM começou a dar maior atenção a processos licitatórios nas áreas de educação e saúde. A Tabela 01 apresenta o volume total de processos licitatórios registrados pelo OSM em 2010.

**Tabela 01:** Processos licitatórios registrados pelos OSM em 2010

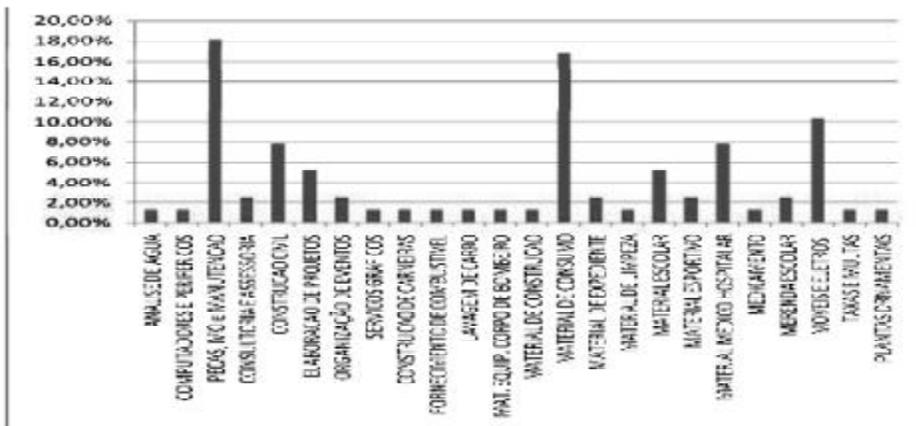
Processos	Fora da Situação de Análise	Em Situação de Análise		Total geral
		Processos amostrais	Processos Não Amostrais	
Total LICITADO	76.054.046,32	20.741.653,55	167.931.381,17	264.727.081,04
Total MÁXIMO	76.797.619,74	30.418.383,00	224.986.203,43	332.202.206,17
Diferença	743.573,42	9.676.729,45	57.054.822,26	67.475.125,13
% Diferença	0,97%	31,81%	25,36%	20,31%

**Fonte:** Elaborada pelas autoras, de acordo com dados da Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá (2011).

O volume de processos em situação de análise em 2010 que sofreram avaliação por parte do OSM representam os processos na modalidade de preço presencial do tipo menor preço, com 35,29%.

Cabe ressaltar, que o indicador relativo do volume amostral de processos analisados pelo OSM deve assumir um caráter relativo, tendo em vista que ele não representa efetivamente a relação esforço/tempo por processo licitatório. Cada processo exige dedicação de tempo (acesso ao processo, estudo, acompanhamento da licitação, processos de questionamentos formais quando constatada alguma irregularidade e vistoria na entrega do produto). Os processos licitatórios são caracterizados de uma complexidade normativa, técnica e qualitativa, que dependendo da sua dimensão, minimizam a produtividade analítica do OSM.

De acordo com a Figura 02, dos processos aferidos pelo OSM em 2010, os cinco objetos que exigiram maior dispêndio de tempo, em virtude do seu volume e complexidade foram: a compra de peças, ferramentas, mão-de-obra, manutenção, reforma e limpeza (18,18%); material de consumo (16,88%), aquisição de móveis eletrodomésticos, eletroeletrônicos e bens duráveis (10,39%), material médico hospitalar (7,79%) e construção civil (7,79%).

**Figura 02:** Participação relativa do OSM por objeto da licitação

Fonte: Elaborada pelas autoras, de acordo com dados da Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá (2011).

A tabela 02 apresenta o detalhamento dos processos licitatórios acompanhados pelo OSM, por modalidade e objetos. Esse enquadramento tem a finalidade de auxiliar na observação do grau de complexidade dos processos de licitação. Cada objeto licitado exige um nível de dispêndio de tempo e trabalho inerente a sua especificidade.

Como já foi frisado, entre os processos acompanhados pelo OSM, em 2010, a maior quantidade encontra-se na modalidade de pregão presencial. Como se constata na Tabela 02, os objetos de maior incidência foram peças, máquinas e manutenção (14 processos de licitação), consumo (13 processos) e merenda escolar (8) que representam 54% da modalidade. Na modalidade de tomada de preços, a construção civil (5 processos de licitação) e elaboração de projetos (3 processos) tiveram grande representatividade.

#### 4.2. A relação do OSM com os valores monetários licitados

Outro prisma de análise da atuação do OSM pode ser investigada sob o olhar dos parâmetros monetários. Neste caso, considerou-se o total dos valores licitados, no certame, em relação aos valores máximos estipulados no edital de abertura da licitação. Entende-se que essa forma de análise permite ter a indicação se a presença do OSM influencia ou não os valores licitados conforme demonstrado na Tabela 03.

**Tabela 02:** Processo licitatório aferidos pelo OSM em 2010 por objeto e modalidade.

OBJETOS	MODALIDADE			Total geral
	CONCORRÊNCIA	PREGÃO PRESENCIAL	TOMADA DE PREÇOS	
ANALISE DE AGUA		1		1
COMPUTADORES E PERIFERICOS		1		1
PECAS, MO e MANUTENCAO		14		14
CONSULTORIA E ASSESSORIA		1	1	2
CONSTRUCAO CIVIL	1		5	6
ELABORACAO DE PROJETOS		1	3	4
ORGANIZAÇÃO DE EVENTOS		2		2
SERVICOS GRAFICOS		1		1
CONSTRUCAO DE CARNEIRAS			1	1
FORNECIMENTO DE COMBUSTIVEL		1		1
LAVAGEM DE CARRO		1		1
MAT. EQUIP. CORPO DE BOMBEIRO		1		1
MATERIAL DE CONSTRUCAO		1		1
MATERIAL DE CONSUMO		13		13
MATERIAL DE EXPEDIENTE		2		2
MATERIAL DE LIMPEZA		1		1
MATERIAL ESCOLAR		4		4
MATERIAL ESPORTIVO		2		2
MATERIAL MEDICO HOSPITALAR		6		6
MEDICAMENTO		1		1
MERENDA ESCOLAR	1	1		2
MOVEIS E ELETROS		8		8
TAXAS E MULTAS		1		1
PLANTAS ORNAMENTAIS		.1		1
Total geral	2	65	10	77

Fonte: Elaborada pelas autoras, de acordo com dados da Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá, OSM (2011).

**Tabela 03:**  
Demonstrativo monetário resultante da participação do OSM no ano 2010

Processos	Fora da Situação de Análise	Em Situação de Análise		Total geral
		Processos amostrais	Processos Não Amostrais	
Total LICITADO	76.054.046,32	20.741.653,55	167.931.381,17	264.727.081,04
Total MÁXIMO	76.797.619,74	30.418.383,00	224.986.203,43	332.202.206,17
Diferença	743.573,42	9.676.729,45	57.054.822,26	67.475.125,13
% Diferença	0,97%	31,81%	25,36%	20,31%

**Fonte:** Elaborada pelas autoras, de acordo com Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá, OSM (2011).

Como se observa na tabela 03, o valor total licitado correspondeu a 80% do valor máximo previsto representando uma diferença total de 20,31% para menos. Observa-se que no caso dos processos amostrais analisados pelos OSM a diferença entre os valores máximo e o licitado chegou a 31,81% para menos. Já nos processos fora da situação de análise a diferença ficou inferior a 1%.

Ressalta-se, que por mais que haja uma economia entre os valores máximo e licitados no processo licitatórios amostrais onde houve a participação do OSM, essas informações, ainda são insuficiente, pois é necessária uma série maior de dados para se poder concluir com maior fundamentação o papel do OSM nas licitações. Os autores deste artigo estão em fase de levantamento e processamento de dados que abarca um período maior de acompanhamento, que precede o ano de 2010. Espera-se que, com essa série histórica maior de dados, se tenha melhores condições de analisar, inclusive estatisticamente, a participação do OSM, em termos de controle dos processos.

#### 4.3. Controles complementares da destinação dos valores licitados

Entende-se por controles complementares algumas informações importantes sobre os resultados da licitação, os quais não estão sob o controle do OSM, ou seja, não faz parte de seu monitoramento. Tal levantamento objetiva subsidiar melhorias na condução organizacional e do próprio processo de licitação. Neste sentido, a tabela 04, apresenta o destino dos bens e serviços licitados, em 2010, pela prefeitura Municipal de Maringá.

**Tabela 04:** Destinação dos valores licitados em 2010, por Secretaria

<b>UNIDADES DE DESTINO</b>	<b>% DESTINAÇÃO</b>
CODEM - CONSELHO DO DESENVOLVIMENTO ECONOMICO	<b>0,15</b>
DIVERSAS SECRETARIAS	<b>16,32</b>
FUNREBOM - FUNDO DE REEQUIPAMENTO DOS BOMBEIROS	<b>0,87</b>
GAPRE - GABINETE DO PREFEITO	<b>0,02</b>
PROGE - PROCURADORIA GERAL DO MUNICIPIO	<b>1,42</b>
SASC – ASSISTÊNCIA SOCIAL E CIDADANIA	<b>1,37</b>
SAUDE - SECRETARIA DE SAUDE	<b>13,25</b>
SEADM - SECRETARIA DE ADMINISTRACAO	<b>49,87</b>
SEDE - DESENVOLVIMENTO ECONOMICO	<b>0,25</b>
SEDOC - SECRETARIA DE EDUCACAO	<b>3,19</b>
SEFAZ - SECRETARIA DA FAZENDA	<b>0,64</b>
SEGE - SECRETARIA MUNICIPAL DE GESTAO	<b>0,28</b>
SEMA - SECRETARIA DO MEIO AMBIENTE	<b>0,03</b>
SEMUC - SECRETARIA MUNICIPAL DE CULTURA	<b>0,23</b>
SEMULHER - SECRETARIA DA MULHER	<b>0,02</b>
SEMUSP - SECRETARIA DE SERVICOS PUBLICOS	<b>4,69</b>
SEREI - RELACOES DE RELACOES INTERINSTITUCIONAIS	<b>0,05</b>
SESP - SECRETARIA DE ESPORTES E LAZER	<b>0,80</b>
SETRAN - SECRETARIA DOS TRANSPORTES	<b>4,91</b>
SEURB - SECRETARIA DE CONTROLE URBANO E OBRAS PUBLICAS	<b>1,64</b>
<b>Total geral</b>	<b>100,00</b>

**Fonte:** Elaborada pelas autoras, de acordo com Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá, OSM (2011).

Conforme os dados da tabela 04, as duas Secretarias que mais receberam recursos, via processos licitatórios, foram as Secretarias de Administração e a Saúde. A unidade denominada Secretarias Diversas funciona como um centro de distribuição dos recursos licitados.

De forma mais detalhada, as unidades de destinação dos recursos licitados que tiveram maior participação foram:

- i) Secretaria de Administração com participação de 49,87%, totalizando R\$ 135.017.244,08;
- ii) Secretarias diversas com 16,32%, totalizando R\$ 39.939.222,62;
- iii) Secretaria da Saúde com 13,25%, representando um volume licitado de R\$ R\$ 35.671.161,83;

- iv) Secretaria dos Transportes com 4,91%, representando um volume licitado de R\$ 12.867.482,51;
- v) Secretaria de Serviços Públicos com 4,69%, representando um total de R\$ 11.460.843,88.
- vi) Secretaria de Educação com 3,19%, totalizando com valor licitado de R\$ 8.649.75.

Constatou-se que duas unidades de destino concentraram mais de 65% dos processos licitatórios, ou seja a Administração e Secretarias Diversas. O fato de a Secretaria de Administração ter a maior participação (49,87%) ocorre porque as compras são feitas de forma unificada para diversas outras Secretarias e encaminhadas ao Almoxarifado Central. Se, por um lado, isso pode resultar em melhorias no poder de barganha da prefeitura pelo volume monetário licitado e redução das perdas e desperdícios que vinham ocorrendo, por outro lado, a sociedade perde o controle sobre o destino das licitações. Não se consegue saber se as Secretarias, individualmente, estão agindo e gerenciando de forma eficiente o processo. Desta forma, fica difícil criar controles ou indicadores de eficiência dos resultados que permitam fazer a análise por Secretarias, entre outros problemas.

Tanto a Secretaria de Saúde quanto a Secretaria de Educação apresentam percentuais baixos, relativamente aos previstos em Lei (15% e 25% das receitas municipais, respectivamente) em virtude de serem intensivas em mão-de-obra e capital.

Outro foco de discussão é a destinação relacionada a “diversas secretarias”, a qual corresponde a realização de licitação de bens e serviços de forma única para outras secretarias. Se por um lado este procedimento permite diminuir custos de transação no processo e respeitar a legislação, por outro lado é mais um foco de perda de controle sobre os resultados de cada secretaria, pois, fica difícil, se aferir pela ata de resultados, quanto do bem ou serviço e qual o valor destinado a cada uma delas.

Ressalta-se a participação somente de um conselho (Codem) na destinação dos recursos, pois, outros Conselhos (Educação e Saúde) também têm Conselhos com previsão de verbas (fundos) e não estão presentes na licitação.

Outro indicador de controle complementar está relacionado à frequência de vezes que uma mesma empresa venceu a concorrência nos processos licitatórios, de 2010. A tabela 04 apresenta as frequências absolutas e relativas do número de vezes que uma empresa saiu vencedora da licitação independente da situação de análise dos processos pelo OSM.

**Tabela 05:** Frequências das empresas vencedoras.

N. DE VEZES QUE VENCEU	Processos Licitatórios	
	FREQUÊNCIA	%VEZES
2	37	41,11
3	20	22,22
4	11	12,22
5	9	10,00
6	3	3,33
7	3	3,33
8	3	3,33
9	2	2,22
10	2	2,22
	<b>90</b>	<b>100,00%</b>

**Fonte:** Elaborada pelas autoras, de acordo com dados da Prefeitura Municipal de Maringá e Observatório Social de Maringá, OSM (2011).

Do total de licitações registradas pelo OSM em 2010 (1023), 8,79% dos processos apresentaram a mesma empresa vencendo licitações mais de uma vez. Neste sentido, 41,11% das empresas que participação dos processos venceram os processos licitatórios no máximo 2 vezes, 22,22% venceram no máximo 3 vezes, 12,22% venceram 4 e 10% venceu 5 vezes. Contudo, a que se destacar a possibilidade de fatores motivadores para a esta frequência de repetição de empresas vencedoras, como exemplo, questões mercadológicas.

Nas licitações de 2010 onde o OSM não esteve presente em virtude das condições normativas, constatou-se que 5,55% das empresas ganharam duas vezes os processos licitatórios, ou seja, uma mesma empresa venceu duas vezes. Se agregarmos as frequências observa-se que 15,70% das licitações na categoria NPP, apresentaram uma mesma empresa vencendo mais de uma vez, de forma repetida.

Constatou-se, também, que na categoria de processos foram da situação de análise, a média da frequência de uma mesma empresa vencedora foi de 3,8 vezes enquanto que na categoria de processos em situação de análise pela OSM a média foi 2 vezes. Esses dados apontam que, nos processos licitatórios, onde OSM não esteve presente, uma mesma empresa ganhou em média, aproximadamente, 4 processos licitatórios enquanto nos processo li-

licitatórios onde o OSM esteve presente, uma mesma empresa ganhou em média 2 vezes. O que se pode indicar, é que a simples possibilidade da presença do OSM parece alterar as estratégias de participação das empresas.

## 5. Considerações finais

Diante do cenário preliminar apresentado, quatro aspectos se apresentam intimamente ligados: corrupção, controle social, participação popular e observatório social. Primeiramente, a discussão sobre a corrupção é mais do que a sua abordagem na administração pública no que se refere, apenas, aos atos lícitos e ilícitos (legais e ilegais) do poder público realizado por agentes públicos e políticos ou a relação agente público e setor privado. É mais do que os escândalos de desvios, propinas e favorecimentos. É, sim, a discussão da participação cidadã nos assuntos da gestão pública. Neste sentido, existem dois lados: i) a participação cidadã na função do agente público; ii) a participação cidadão no controle social das coisas públicas.

A participação do indivíduo nesse processo reflete sua responsabilidade ética e comprometimento com a estrutura social que integra. O argumento para tal reflexão deriva de que o Estado bem como sua articulação interna, ou seja, a administração pública, existe para a satisfação de exigências sociais e coletivas e parte da noção do indivíduo imerso e comprometido com o coletivo.

Surge uma primeira conclusão que decorre da existência de uma coletividade plural e divergente, que compreende a corrupção como elemento integrante de um sistema social que comporta a diversidade, inclusive ética. Assim, defende-se a substituição da expressão “*combate à corrupção*” pelo “*controle da corrupção*”, condizente a percepção de existência sistemática de condutas corruptas.

Na ação de controle da corrupção configura o próprio controle social a partir da participação popular implementado na forma de um arranjo institucional facilitador do controle social, que no presente artigo, refere-se ao formato organizativo de Observatório Social. Por sua vez o Observatório Social, capacitado institucional e operacionalmente, caracteriza a inovação no controle da corrupção, a partir da participação cidadã.

Para este estudo foram considerados os processos licitatórios em situação de análise e fora da situação de análise do OSM. Em 2010, o OSM analisou uma amostra de 15,37%, representando 77 processos para um total de 1023 licitações. Conclui-se, apesar do pequeno recorte de dados (2010), que os resultados apresentados sobre a atuação do OSM, apontam a relevância do controle social nos processos licitatórios da administração pública.

A aferição dos processos licitatórios de Maringá reflete não só a ação fiscalizatória da sociedade, mas uma postura de co-responsabilidade institucional na condução da administração pública.

Os indicadores de controle apresentados que visam analisar as diversas influências da presença do Observatório Social podem servir tanto de instrumento de controle e aferição como também, de planejamento da gestão pública, pois, os indicadores poderão subsidiar o processo de decisório de políticas públicas.

Cabe ressaltar ainda, que a metodologia utilizada para análise dos indicadores de controle social caracteriza-se pela sua simplicidade. Contudo, é necessário um aprimoramento na definição dos parâmetros de aferição e de planejamento que possam ser extraídos deste processo.

Outros aspectos devem ser considerados na função de análise dos processos licitatórios por parte do OSM, quais sejam: a) a relação tempo/trabalho por processo, pois, cada processo não se resume a estar presente no certame e sim em todo o acompanhamento e levantamento das questões inerentes; b) os resultados se mostram significativos relativamente aos valores licitados em processos em que o OSM não pode estar presente.

## 6. Referências

- ABRAMO, Claudio W. E CAPOBIANCO, Eduardo R. - LICITACIONES Y CONTRATOS públicos: El caso Del Brasil. Nueva sociedad, n.194, P. 69-90, novembro/dezembro de 2004.
- BRITO, Carlos Ayres. “Distinção entre Controle Social do Poder e Participação Popular”, In: Revista de Direito Administrativo (RDA), Rio de Janeiro, n.º 189, pp. 114-122, jul./set., 1992.
- BRASIL - Decreto n. 6.204, de 5 de setembro de 2007 - Regulamenta o tratamento favorecido, diferenciado e simplificado para as microempresas e empresas de pequeno porte nas contratações públicas de bens, serviços e obras, no âmbito da administração pública federal.
- BRASIL - Lei n. 10.520, de 17 de julho de 2002 - institui, no âmbito da União, Estados, Distrito Federal e Municípios, nos termos do art.37, inciso XXI, da Constituição Federal, modalidade de licitação denominada pregão, para aquisição de bens e serviços comuns, e dá outras providências.
- BRASIL - Lei n.º 8.666/93, de 21 de junho de 1993 - Regulamenta o art. 37, inciso XXI, da Constituição Federal, institui normas para licitações e contratos da Administração Pública e dá outras providências.
- BRASIL - LEI Nº 12.349, DE 15 DE DEZEMBRO DE 2010 - Altera as leis ns. 8.666, de 21 de Juno de 1993; 8.958 de 20 de dezembro de 2004; e 10.973, de 2 de dezembro de 2004; e revoga o § 1º do art. 2º da Lei no 11.273, de 6 de fevereiro de 2006. DOU DE 16/12/2010.

- BRASIL - LEI Nº 9.784/99, DE 29 DE JANEIRO DE 1999 - Regula o processo administrativo no âmbito da administração pública federal.
- BRASIL - LEI Nº 9.790/99, DE 23 DE MARÇO DE 1999 - Dispõe sobre a qualificação de pessoas jurídicas de direito privado, sem fins lucrativos, como Organizações da Sociedade Civil de Interesse Público (OSCIP).
- CONSTITUIÇÃO FEDERAL DO BRASIL DE 1988. Disponível no endereço [http://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm](http://www.planalto.gov.br/ccivil_03/constituicao/constitui%C3%A7ao.htm)
- DI PIETRO, Maria Sylvania; RAMOS, Dora Maria de Oliveira. SANTOS, Márcia Walquiria Batista dos; D'AVILA, Vera Lúcia Machado. *Temas Polêmicos sobre Licitações e Contratos*. 3ª ed. rev. e ampl. São Paulo: Malheiros, 1998.
- KELSEN, Hans. *Teoria Geral do Direito e do Estado*. Trad. Luís Carlos Borges. São Paulo, Martins Fontes; Brasília, Editora Universidade de Brasília, 1990.
- OSM. Observatório Social do Brasil. DB1 Report. Relatórios de Licitações. Maringá: DB1 Informática.
- PREFEITURA MUNICIPAL DE MARINGÁ. Atas e editais de licitações. Maringá: Prefeitura Municipal. 2011.
- SILVA, Marcos F.G. O controle dos processos de licitação: uma análise de economia política, *Estudos Econômicos da Construção, SindusCon-SP, Vol. 2 - n. 3, 1997.*)
- SMULOVITZ, Catalina, PERUZZOTTI, Enrique. *Societal Accountability in Latin America*. In *Journal of Democracy* - Volume 11, N. 4, p. 147-158, october 2000.
- TREVISAN, Antoninho Marmo et al. *O combate à corrupção nas prefeituras do Brasil*. São Paulo: Ethos de Empresas e Responsabilidade Social. / Amarríbo. 2003.



## ATRIBUTOS PERSONALES: EJE VERTEBRADOR POSITIVO EN LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL\*

*Cruz Belerminia Pérez\*\**

### Resumen

*Este trabajo surge como resultado de aprendizajes logrados a partir de los proyectos de investigación, dirigidos por la Mag. Marta Molina.*

*Esto movilizó plantear el objetivo de identificar aristas que amplíen y recreen las posibilidades de engendrar estrategias de intervención desde el Trabajo Social, para acompañar asertivamente la población que demanda su intervención. Es decir que se contemplan las vicisitudes de una sociedad que día a día se ve asediada por problemáticas más ininteligibles y con nuevos desafíos para interpretarlas.*

*Se cree imprescindible rememorar generalidades del origen de la Profesión en el país, dado que esto imprimió una impronta singular en la elección de estrategias de intervención.*

*Así se hace referencia a la etapa PRE-CIENTÍFICA, recordando instituciones estatales que se constituyeron en cimiento de la profesión. Seguidamente se mencionará la ETAPA CIENTÍFICA, con la creación de escuelas de Servicio Social incorporando de este modo un método y teorías que dan luz y direccionan la intervención.*

*Lo argumentado precedentemente sirve como antesala del enfoque teórico- metodológico RESILIENCIA; que implica resaltar las potencialidades y competencias que dispone cada persona para afrontar aquellas situaciones que retrasan u obstaculizan el crecimiento personal.*

*Lo que se intenta es promover un corrimiento cualitativo al focalizar en los recursos personales que le permitan afrontar las circunstancias subjetivas que les ofrece el diario vivir y que ellos connotan como problemas y por tal motivo buscan fuera de sí las posibles vías de solución.*

*Finalmente se expondrán algunos puntos que se entienden vitales en la práctica del Profesional de Trabajo Social.*

---

\* Recibido: 01/03/2013. Aprobado: 02/05/2013

\*\* UNSJ FACSIO Dpto. Trabajo Social- IISE. Correo electrónico: perezcruz12@gmail.com

**Palabras claves:** Trabajo Social, Intervención Social, Resiliencia, Historia del Trabajo Social

**Clasificación JEL:** Z0

PERSONAL ATTRIBUTES; POSITIVE BACKBONE OF SOCIAL WORK INTERVENTION

### **Abstract**

*This work is the result of learning achieved from research projects, run by the Mag. Marta Molina.*

*Such findings led to setting the Objective of Identifying edges that expand and recreate the possibilities of generating intervention strategies from Social Work to accompany assertively the population demanding its intervention. In other words, the everyday vicissitudes faced by a society which is beset by increasingly incomprehensible current issues and new challenges must be considered so as to be interpreted.*

*Furthermore, it is essential to recall the general aspects of the origins of the Profession in the country since they left a distinctive mark on the choice of intervention strategies.*

*Therefore, there will be a reference to the PRE-SCIENTIFIC stage by mentioning those State institutions which lay at the bedrock of the profession. Then, the SCIENTIFIC STAGE will be considered with the establishment of Schools of Social Work, thus incorporating both a method and theories which shed light on and trigger intervention.*

*What has previously been argued serves as prelude to the theoretical-methodological approach, RESILIENCE, which involves enhancing the potentials and/or skills available to each person to address those situations that delay or hinder personal growth.*

*An attempt is being made to promote a qualitative shift to focus on the personal resources that allow people to face everyday subjective circumstances which are seen as problems by them. As a result, individuals seek possible solutions outside themselves.*

*Finally, some aspects considered vital in the practice of the Professional in Social Work will be presented.*

**Key Words:** Social Work, Social Intervention, Resilience, History of Social Work

## 1) Introducción

Este trabajo surge como resultado de aprendizajes logrados en la tarea desarrollada en los proyectos de investigación dirigidos por la Mag. Marta Molina; en ellos, se indagó Resiliencia y burnout en Servicios del hospital de mayor complejidad de la Provincia.

El objetivo es Identificar aristas que amplíen y recreen las posibilidades de forjar estrategias de intervención desde el Trabajo Social para acompañar asertivamente la población que demanda la intervención.

Esto es, que la planificación de las intervenciones contemplen las vicisitudes de una sociedad que día a día se ve asediada por problemáticas más ininteligibles. Para ello debe ser capaz de encontrar otros caminos que le permitan centrarse en los recursos y atributos personales de quienes viven y conviven con los problemas sociales.

Para viabilizar estas inquietudes se rememora, en primera instancia, generalidades del origen de la Profesión en el País, dado que esto imprimió una impronta singular en la elección de estrategias de abordaje.

Se referencia en la etapa PRE-CIENTÍFICA, a las instituciones estatales que se constituyeron en cimiento de la Profesión, mencionando como hitos de envergadura, la creación de la escuela de Servicio Social, incorporando de este modo un método y teorías que dieron luz y direccionaron la intervención.

Esta reseña servirá como antesala para argumentar la incorporación del enfoque teórico- metodológico RESILIENCIA en las posibilidades de intervención del Trabajo Social. La contribución facilitará centrarse en las potencialidades y competencias que dispone cada persona para afrontar aquellas situaciones que retrasan u obstaculizan el crecimiento personal.

Este posicionamiento provocará un corrimiento cualitativo al dimensionar a los recursos personales como dispositivos de afrontamiento de las circunstancias que les ofrece el diario vivir y que ellos connotan como problemas. Entonces, la tarea será motivar para que se asuman como portadores de instrumentos que les clarifiquen las posibles vías de solución.

Se cree que el marco del Desarrollo Humano es un contexto teórico que posibilitaría formular e implementar con un ángulo positivo la INTERVENCIÓN SOCIAL.

Como conclusión se expondrán algunos puntos que se entienden vitales en la práctica del Profesional de Trabajo Social.

## 2) Facetas históricas del Trabajo Social

En el recorrido histórico del Trabajo Social se advierten dos períodos definidos que guardan relación las prácticas realizadas y la existencia o no, de soportes metodológicos en dicho quehacer profesional.

### 2-1) Período pre-científico

Esta fase se caracterizó fundamentalmente por la realización de tareas filantrópicas y por consiguiente estaba circunscrito a instituciones de beneficencia. El propósito que guiaba la intervención fue aliviar el sufrimiento de los minusválidos, de las personas enfermas, de personas sin familias, de personas sin hogar o que presentaban otro tipo de necesidades básicas. Se constituye en eje de la tarea la figura del individuo a corregir. (Michel Foucault. *Los anormales*, 2010: 63)

En el primer tercio del siglo pasado, (año 1932) durante el gobierno del Gral. Agustín P. Justo, se organiza el Fondo de Asistencia Social, en reemplazo del Fondo de Subsidios. En 1934, presentan conjuntamente el Presidente de la Nación y su Ministro de Relaciones Exteriores y Culto un proyecto de ley sobre Asistencia y Previsión Social, pero no fue aprobado.

En el mismo Gobierno se crea el Registro de Asistencia Social y fichero Central el que comienza a funcionar en el año 1940, gobierno del Dr. Castillo. En 1942 se funda la Dirección General de Subsidios.

Otro antecedente es la creación en 1944 de la comisión de Servicio Social encargada de impulsar la incorporación de los Servicios Sociales en todo establecimiento de cualquier rama de la actividad humana.

En 1945 en el gobierno del Gral. Farrell se agrupan estas tareas en la Dirección de Servicio Social, dependiente del Ministerio de Trabajo y Previsión. (Norberto Alayón: *Historia del Trabajo Social en Argentina*, 1980: 25)

Es decir la cuestión social en los siglos XVIII, XIX y hasta mediados del siglo XX, en general, estuvo ligada a la población vulnerable por diferentes motivos, como discapacidades de todo tipo -pobreza, insatisfacción de necesidades básicas, falta de apoyo familiar y ausencia de redes sociales de apoyo-.

### 2-2) Período Científico

Se inicia este período con la fundación de la primera escuela de Servicio Social dependiendo legal y funcionalmente del Ministerio de Salud Pública; adquiere carácter científico la tarea del profesional de Servicio Social en el sentido que incorporaron un método y un marco teórico y ratificaron el

encuadre asistencialista. Se la definía a la profesión según su inserción laboral, como para/médico o para/jurídico.

La ideología asistencialista ha calado de tal manera en el perfil del Trabajo Social, que aún hoy en el imaginario profesional y social continúan concibiendo al Trabajador Social como implementador de Estrategias de Beneficencia; destinadas a resolver los problemas que las familias, los grupos y comunidades presentan como demanda. Esta visión cosifica la idea del necesitado y minusválido.

Se opina que esta tendencia, habría generado en algunos casos sensación de frustración, tanto en la población que solicita el servicio como en el Trabajador Social. Este sentimiento es aún más profundo en contextos signados por la escasez de recursos económico/financiero.

El rumbo que emplazó la acción profesional fue trabajar directamente con el problema que presentaba la persona. En este ensayo no se desconoce que el Trabajo Social es una disciplina que recibe la demanda de personas que presentan alguna necesidad social que obstaculiza su crecimiento y desarrollo.

Se pretende dejar sentado que abordar situaciones de esta naturaleza implica primeramente indagar las necesidades que generaron problemas o situaciones problemáticas. En este punto se coincide con el planteo que hasta acá se ha venido recordando, iniciar un proceso de conocimiento; de su historia de vida y trayectorias sociales transitadas. A partir de éste punto se plantea la diferencia porque con este corrimiento, en el modo de encarar la intervención, el eje de la misma va a ser la población objetivo con sus atributos, sus competencias y habilidades.

Esta visión desestima la tarea profesional de jerarquizar los problemas para configurar su plan de acción, con el objetivo de transformar. Esto es trabajar directamente sobre la carencia, sin reparar en los recursos personales. Este modo de actuar no privilegió la motivación por parte de quien vive y convive con la problemática y el resultado solía ser: boicot a la intervención.

Estos procedimientos, pueden ser cualitativamente modificados si se apela al enfoque Resiliencia, dado que parte de la premisa: nacer en la pobreza y vivir en un ambiente psicológicamente insano, son condiciones de alto riesgo, tanto para la salud física y mental, como para la salud social de las personas. Por ello más que centrarse en los circuitos que provocan y mantienen ésta situación, se ocupa en observar aquellas condiciones que facilitan un desarrollo sano y positivo.

### 3) RESILIENCIA Conceptualizaciones de diferentes autores

El origen del vocablo Resiliencia se remite al término resilio que significa, volver atrás, volver de un salto, resaltar, rebotar. La Resiliencia incrementa conocimiento y comprensión de las razones por las cuales algunas personas no resultan dañadas por la insuficiencia. Si bien requiere una respuesta individual no es una característica individual, ya que está condicionada por factores individuales y ambientales los que interactúan para producir una reacción excepcional frente a una importante amenaza.

La idea de resiliencia como algo absoluto y global, ha cambiado en los últimos años pasando a ser considerada en este momento como algo relativo (que depende del equilibrio dinámico, de factores personales, familiares, sociales y los momentos del ciclo vital de las personas). Al mismo tiempo es específico, porque generalmente está circunscrito a determinadas áreas de adaptación psicológica.

Por lo tanto la resiliencia es un concepto global, asociado con numerosas características individuales y multisistémica. Es considerada fluida y dinámica porque es un proceso no completamente comprendido que permite a los individuos, familias y comunidades que han experimentado dificultades continuar con sus vidas (Dyer y McGuinness, 1996). (Cristina Villalba Quesada: El Enfoque de Resiliencia en Trabajo Social 2006: 05)

Investigaciones sobre el tema han puesto de manifiesto que la adaptación positiva a pesar de la exposición a la adversidad involucra una progresión evolutiva, de tal manera que van surgiendo nueva vulnerabilidad y nuevos apoyos.

Las Ciencias Sociales lo adaptaron para caracterizar personas que a pesar de nacer y vivir en situación de alto riesgo, se desarrollan sanas y exitosas. Rutter 1993. (Klotiarengo Documento, Invest. OPS 1996: 2)

En 1994 se expresaba que era la habilidad para surgir de la adversidad, adaptarse, recuperarse y acceder a una vida significativa y productiva. (Klotiarengo Documento, Invest. OPS 1996: 2)

Por su parte Grotberg (1995), escribió que resiliencia es la capacidad humana universal para hacer frente a las adversidades de la vida, superarla o incluso ser transformado. Por ello es una capacidad universal porque permite a las personas, familias, grupos o comunidades de cualquier raza o religión prevenir, minimizar o sobreponerse a los efectos dañinos de la adversidad, o anticiparse a adversidades inevitables (Klotiarengo Documento, Invest. OPS 1996: 2).

La resiliencia puede transformar o hacer más fuerte las vidas de los que son resilientes. Las conductas resilientes pueden responder manteniendo la calma y el desarrollo normal a pesar de la adversidad o promoviendo el

crecimiento personal más allá del nivel presente de funcionamiento. (Cristina Villalba Quesada: El Enfoque de Resiliencia en Trabajo Social 2006: 05)

Por su parte, Masten y Coatsworth (1998) definen la resiliencia como constructo dinámico que incluye una amplia clase de fenómenos implicados en las adaptaciones exitosas en contexto de amenazas, concurrente con cambios en las circunstancias vitales. (Cristina Villalba Quesada: El Enfoque de Resiliencia en Trabajo Social 2006: 04)

Palmer (1997) describió cuatro tipos de resiliencia:

- 1) supervivencia anómica involucra a las personas y familias que están en un continuo estado de disrupción y caos.
- 2) Resiliencia regenerativa, que incluye intentos incompletos de desarrollar competencias o mecanismos/ constructivos de afrontamiento.
- 3) Resiliencia adaptativa, que se refiere a periodos relativamente mantenidos de uso de competencias y estrategias de afrontamiento.
- 4) Resiliencia floreciente, significa que existe un uso extensivo en el tiempo de conductas efectivas y estrategias de afrontamiento. (Cristina Villalba Quesada: El Enfoque de Resiliencia en Trabajo Social 2006: 05)

Para promover estos procesos de potenciación de habilidades y desarrollo de capacidades distintos autores acuerdan que es fundamental contemplar las siguientes cualidades:

Autoestima Elevada, este sentimiento moviliza tanto a las personas como a los grupos y comunidades a apropiarse de aquello que desea alcanzar, por ello hay que fortalecerla para que puedan sobreponerse a todos aquellos síntomas que los coloquen en situación de vulnerabilidad.

Sentido Del Humor, posibilitará tener una mirada creativa de la adversidad que está viviendo. Estas condiciones pueden darle un giro positivo y encontrar un atajo para salir de ella. Preconiza la libertad para elegir y la fuerza interior para afrontar caminos que conduzcan a mayor calidad de vida de aquellos que viven y conviven con situaciones limitantes o en su defecto que no estimulan el descubrimiento de recursos personales.

Esta idea es la que le da mayor fuerza y solidez al rol esencial y particularísimo de educador social a cargo del Trabajador Social en cualquier ámbito en que desempeñe su tarea profesional.

#### **4) Pilares de la resiliencia**

- a) Introspección: arte de preguntarse a sí mismo y darse una respuesta honesta.
- b) Independencia: saber fijar límites, mantener distancia emocional y física sin caer en el aislamiento.

- c) Capacidad de relacionarse: habilidad para establecer lazos e intimidad con el prójimo para equilibrar la propia necesidad de afecto con la actitud de brindarse a los otros.
- d) Iniciativa: gusto de exigirse y ponerse a prueba en tareas que progresivamente se van complejizando.
- e) Humor: encontrar lo cómico en la propia tragedia.
- f) Creatividad: capacidad de crear orden, belleza y finalidad a partir del caos y el desorden.
- g) Moralidad: extender el deseo personal de bienestar a toda la humanidad y capacidad de comprometerse con valores.
- h) Autoestima consistente: Base de los demás pilares y fruto de cuidado afectivo consecuente del niño o adolescente por parte de un adulto significativo.

## 5) Escuelas

Los distintos investigadores que se abocaron a estudiar el tema se concentraron en tres organizaciones científicas otorgándoles la denominación Escuelas, y se distinguen por enfatizar en distintos aspectos del concepto.

### 5.1) Escuela Anglosajona

Denominada enfoque psicobiológico de la resiliencia, se centra en el binomio persona-ambiente y en la modalidad que tienen las personas para responder a los retos que el contexto les presenta. Su referente fundamental es la persona que está inmersa en un sistema de interacciones que pueden presentarse como favorable o desfavorable para su desarrollo.

Existen diferentes generaciones de representantes; una es eminentemente genetista e individualista cimentada en un modelo erigido en tres niveles: atributos personales, característica familiar y circunstancias sociales y ambientales.

La segunda generación se encuentra bifurcada en tres orientaciones. Una de ellas es la liderada por Rutter que se interesa en los dispositivos protectores. La otra, encabezada por Edith Groberg, sostiene que la resiliencia descansa en tres aristas: las fortalezas personales, el soporte social y habilidades sociales. En tanto que la tercera línea tiene varios representantes, entre los que se señalan a Luthar y Cushin, rescatan la perspectiva ecológica transaccional del Desarrollo Humano y manifiestan que el desarrollo humano es la consecuencia de la interrelación entre las características individuales, el contexto familiar, social y cultural (Ospina y otros. La Resiliencia en la Promoción de la Salud en las Mujeres Invest. Educ. Enfer. 2005 pp: 79).

## 5- 2) Escuela Europea

Se ampara en la teoría del vínculo, a través del concepto de representación y participación de las personas en la selección del tipo de desarrollo que desea para sí.

El cimiento de mayor peso es la psicología y los insumos básicos son; el sujeto, su comportamiento y el medio. En tal sentido las respuestas emitidas por las personas están ligadas a su propia identidad. Cada sujeto hila su proceder en función de su formación y dinámica psicológica. Contribuyen en la configuración de la respuesta, el sistema axiológico y factores individuales naturalizados en la cultura. Ellos funcionan a modo de filtro en la comprensión particular de las experiencias traumáticas, como en la representación que cada persona se forme del mundo en general. Esto posibilita enfatizar en la idea que el propósito básicamente de las respuestas es salvaguardar la propia vida.

Hay que subrayar que esta escuela sostiene que son actores fundamentales en toda experiencia tanto la persona que se encuentra en riesgo como sus cuidadores por ello introdujeron el concepto de tutor resiliente. Esta última figura tiene significación en el proceso de des victimización de la situación, a la vez defienden la idea que habría tres tipos de resiliencia activa; resiliencia pasiva y resiliencia fuera de la ley.

La primera demostró que hay personas que si bien viven en condiciones desfavorables logran tener un proyecto de vida que les permite encontrar un espacio en su contexto.

La segunda describe a personas que replican el modelo imperante, aún cuando son conocedoras de la situación nociva en la que viven, no reaccionan para modificarla en pos de su autonomía.

Al tercer tipo lo denominaron “resiliencia fuera de la ley” hace referencia a personas que optan por acciones que si bien están fuera de la ley les permite permanecer en el sistema y por ello legitiman las acciones como estrategias de supervivencia. En fin para esta escuela es vital el proceso de interrelación y representación que logre la persona en las diferentes experiencias vividas. (Ospina y otros. La Resiliencia en la Promoción de la Salud en las Mujeres Invest. Educ. Enfer. 2005 pp: 80,81).

## 5-3) Escuela Latinoamericana

Esta escuela surgió a finales del siglo pasado, investigadores se interesaron por conocer detalladamente que sucedía con el concepto Resiliencia en poblaciones latinoamericanas.

Estos estudios sostuvieron que la resiliencia comunitaria; se logra a través de la solidaridad social y el esfuerzo colectivo para enfrentar emergencias.

Esta escuela pondera al proceso salud enfermedad como producto de la relación entre la estructura de la sociedad y los atributos del proceso social. Añade que las comunidades ostentan un escudo protector derivado de las condiciones propias y de su sistema axiológico. Dichos soportes contribuyen en la delimitación del proyecto social de una comunidad a demás de la capitalización de experiencia lograda en un suceso negativo.

Los cimientos de la resiliencia para esta escuela son Autoestima colectiva; Identidad cultural; Humor Social; Promoción de factores resilientes correlacionado con el sexo, etapa evolutiva y el género; compromiso con el comportamiento resiliente y la valoración de los resultados de resiliencia.

Estos conceptos adquieren valor en la medida que se fusionan con las capacidades de las comunidades para edificar liderazgos éticos y participativos que intentan decisiones inclusivas en lo cotidiano para mitigar la discriminación.

Esta escuela pone en valor a los sistemas axiológicos de la comunidad, los valores éticos de los líderes, la identidad cultural y los relaciona con el proceso de salud enfermedad. Este aporte es sustancial ya que los conceptos anteriormente enunciados forjan hábitos los que repercuten directamente en la calidad de vida de los miembros de la comunidad. (Ospina y otros. La Resiliencia en la Promoción de la Salud en las Mujeres Invest. Educ. Enfer. 2005 pp: 82,83)

## **6) Contextos propiciadores de resiliencia**

Desde el inicio del trabajo se ha venido señalando que la resiliencia no es una característica innata de la persona, se aprende a ser resiliente. Para que una persona sea resiliente debe vivir o frecuentar ambientes que brindan seguridad psicosociocultural.

Que una persona sea un referente positivo en los primeros años de vida de otra persona, es un acontecimiento que ayuda a fortalecer la autoestima, uno de los pilares de este constructo. Es así que tanto la autoestima como el sentido del humor favorecen y sirven de efecto demostrativo en la configuración de círculos virtuosos a la hora de generar resiliencia.

Esta premisa concibe a la familia como uno de los escenarios naturales para generar conductas resilientes. Esto es así porque, padre y madre modelan y organizan el modo comunicacional en ella. Los hitos sobre los que se sustentan para generar un ambiente resiliente son el afecto y su demostración.

Adquiere gran significación la proyección en los descendientes un alto nivel de expectativas ya que contribuye a que puedan pensar y repensar su proyecto de vida con criterio de viabilidad y creatividad. Estas condiciones estimulan el afrontamiento de cada situación, lo que redundará en elevar y sostener la calidad de vida.

En la actualidad se ha logrado instalar, la idea que la resiliencia es producto de procesos interactivos que robustecen, a las personas como a sus familias. Retoma conceptos como contextos ecológico y evolutivo.

Hay prácticas que se suscitan habitualmente en el seno familiar que contribuyen a que sus miembros desarrollen resiliencia, por ejemplo demostración de afecto y apoyo sistemático; transmisión de lógicas que tienen pertinencia familiar y que se socializan en los encuentros y reuniones familiares. Estos contenidos circulan y se hacen visibles en las conversaciones que se mantienen en estos espacios.

Otro sostén a señalar es la cohesión de este grupo mediante la estimulación y el fortalecimiento de la trama vincular solidaria, ya que origina un ambiente de apoyo y comprensión. Estas prácticas guardan entre sí una interacción dinámica generando un clima de retroalimentación constante que nutre la flexibilidad y agudeza para enfocarse en los objetivos que se constituyen en los límites deseables a alcanzar en su proyecto de vida de cada integrante de estos grupos familiares.

La comunicación es otra de las variables que incide positivamente en la resiliencia familiar porque se transforma en el motor que pone en evidencia la necesidad de generar acuerdos, desmitifica el pensamiento mágico y desarticula secretos familiares que por lo general imponen un manto de incertidumbre atentando contra la seguridad y la autoestima de los miembros.

El ámbito educativo es otro espacio propicio para erigir escenarios resilientes y posibilita la aparición de otro actor singular como lo es el equipo de trabajo. Tanto el espacio educativo como los equipos de trabajo tienen en común diversidad de actores, diversidad de funciones, diversidad de escala de valores, de creencias y costumbres. Estos atributos son los que generan procesos de aprendizajes en todo y cada uno de los participantes.

Se afirma que el aprendizaje es uno de los acontecimientos vitales en la trayectoria de las personas porque les facilita en la arena sociopolítica el desempeño de roles que contribuyen en el proceso de construcción de ciudadanía y de replicar escenarios propiciadores de resiliencia.

## 7) Conclusión

- El recorrido histórico que posibilitó el buceo bibliográfico, generó por una parte comprender las diferentes modalidades de la acción profesional en diferentes épocas.
- Se logró insinuar que la idea de “transformar al individuo” es uno de los legados que le otorgó el Estado en sus inicios a la profesión y que fue asumido como el objetivo fundante de la disciplina.
- El enfoque resiliencia posibilitaría modificar el ángulo de la visión que por años ha tenido el Trabajo Social respecto de la población con la cual ha trabajado.
- La transformación no estará enfocada en revertir las carencias o déficit, eje sobre el cual ha transitado la tarea profesional, sino que se reparará en la persona como el recurso fundamental de cualquier iniciativa para elevar o, al menos, mantener el Desarrollo Social y personal.
- Esta modificación del encuadre le otorga una dimensión real y contundente al término actor social o ciudadano de derecho, ya que es portador de recursos, constituyéndose él mismo su recurso para afrontar la realidad.
- Es ciudadano de derecho porque él puede advertir las características principales de lo que está viviendo y tomar decisiones para modificarlo, ya que cuenta con los recursos no materiales pero que son tangibles a la hora de emprender la tarea autotransformadora con el acompañamiento del Trabajador Social.
- El enfoque resiliencia contribuye a que el rol de educador social adjudicado por las incumbencias profesionales tenga impacto positivo al momento de intervenir.
- Direccionar la intervención del Trabajo Social sobre los atributos personales redundante en ambos integrantes de la intervención ya que posibilita alcanzar una relación satisfactoria e interactiva.
- Históricamente cada circunstancia que se pretendió abordar necesitó de análisis para planificar la intervención, lo que se modifica es que con esta óptica se privilegian los recursos que cada persona tiene para resolver o encontrar salidas para modificarla y lo significativo es que la solución está en la persona.
- Esto demanda por parte del profesional de Trabajo Social, que coimplemente procesos con familias, grupos y comunidades, para co-descubrir todas las posibilidades que tienen para revertir, resolver o mitigar aquello que le ocasiona insatisfacción, a nivel material, volitivo y afectivo.

- Otro cambio en el encuadre profesional, es observar, detectar y captar fortalezas y/o habilidades de la población objetivo, para que resurja y encuentre su propia modalidad de encarar el cambio hacia una vida saludable. El protagonista central en la intervención es la persona con todos sus atributos.
- La intervención estará enfocada en los procesos de autoconocimiento, respecto de los recursos que dispone cada actor social, hacer visibles las potencialidades y transformarla en instrumento al que puedan apelar.
- Asumir e integrar este enfoque ayuda a los Trabajadores Sociales a proponer distintos niveles de colaboración que van desde el apoyo individual hasta lo grupal y comunitario. Para impulsar intervenciones de este tipo es sustancial que los profesionales identifiquen, analicen y motiven a que las personas adviertan y desarrollen factores facilitadores de resiliencia.
- Es primordial que el Trabajador Social auto-descubra sus capacidades, habilidades y recursos en Supervisión Profesional, por ser profesionales de acción directa e involucrada en la realidad social.
- En este trabajo se agrega a las cualidades de autoestima y sentido del humor la sintonía, ya que enfoca y mejora la comunicación entre las personas y el Profesional de Trabajo Social.
- Por último se sostiene que entre los objetivos de intervención basados en resiliencia deben contemplarse la promoción y descubrimiento de cualidades positivas, como también prevención de situaciones de riesgo psicosociales.

## Bibliografía

- ALAYÓN, Norberto. (1980). *Historia del Trabajo Social en Argentina* Ed. Espacio.
- Foucault, Michel. (2010). *Los Anormales* Curso en el Collège de France. Ed. Fondo de Cultura Económica.
- GORDON, E.W. Y SONG, L.D. (1994). Variations in the experience of resilience. En M.C. Wang y E.W. Gordon (Eds.). *Educational resilience in inner-city America: Challenges and prospects* 27-44. Hillsdale, NJ: Lawrence Erlbaum.
- GROTBORG, Edith. (2003). *Resiliencia, descubriendo las propias fortalezas* Ed. Paidós.
- HENDERSON GROTBORG, Edith. (2003). La Resiliencia en el mundo de hoy. Pag (14, 15) En Henderson Grotberg, E. (comp.) (2003) *La Resiliencia en el mundo de hoy. Como superar las adversidades*. Editorial Gedisa. Barcelona.
- KALAWSKI, Juan Pablo y Haz, Ana María. (2003). Y... ¿Dónde está la Resiliencia? Una reflexión Conceptual. Artículo publicado revista latinoamericana de psicología / Journal of psychology vol. 37 N° 2 pp. 365-372.

- KOTLIARENCO, María Angélica, Cáceres, Irma y Fontecilla, Marcelo. (1996). Los niños son inherentemente vulnerables, sin embargo, a la vez son fuertes en su determinación a sobrevivir y crecer. Trabajo presentado en la OPS.
- LÓPEZ HIDALGO, Josefa. (1992). Los Servicios Sociales Ed. Narcea S. A. de Ediciones Madrid.
- OSPINA MUÑOZ, Doris y otros. (2005). Revista Investigación y Educación en Enfermería Medellín. Vol. XXIII.-
- QUINTERO VELÁSQUEZ, Ángela. (2005). Resiliencia: Contexto no clínico para el Trabajo Social Revista latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad de Manizales. Colombia. Año/vol.3 número 001 pp. 3-16
- VILLALBA QUESADA, Cristina. (2.004). La perspectiva Ecológica en el Trabajo Social con infancia Adolescencia y familia Investigación presentada en la Universidad de Huelva. Pp.1-12

# **Dossier**

**Estado, mujeres y políticas públicas:  
tensión entre redistribución-reconocimiento.**



## Breve presentación

Los trabajos propuestos para este dossier fueron seleccionados entre las ponencias presentadas en la *Mesa "Estado, mujeres y políticas públicas: tensión entre redistribución-reconocimiento"*, coordinada por Claudia Anzorena y Sabrina Yañez, en las XI Jornadas Nacionales de Historia de las Mujeres y VI Congreso Iberoamericano de Estudios de Género organizadas por el Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes (Universidad Nacional de San Juan) los días 12, 13 y 14 de septiembre de 2012.

El objetivo de la Mesa fue conocer y debatir en torno a las formas en que se han ido construyendo las relaciones entre Estado y mujeres/sujetos subalternos en Latinoamérica a partir de los años 80. La reinstauración democrática y la presión política de grupos de mujeres y feministas, abrieron un espacio para el hacer y pensar en torno a las demandas de derechos y su reconocimiento. De la mano de la III Conferencia Mundial de la Mujer en Nairobi ('85), los avances legales y la apertura de oficinas estatales mostraban el asunto como instalado en el espacio público. Pero en los años 90, ante la precarización de las condiciones de vida de amplios sectores sociales producto de la implementación del modelo neoliberal, los gobiernos fueron quitando prioridad a la garantía de derechos para las mujeres, y ubicándolas como destinatarias privilegiadas de políticas paliativas del desempleo y la pobreza.

En el nuevo milenio, gobiernos con discursos críticos al neoliberalismo pusieron la lente en la redistribución, pero han dejado en un lugar subsidiario y escindido a las políticas de reconocimiento y ampliación de derechos para las mujeres, sin considerar que las relaciones de género son determinantes en la forma en que las desigualdades socioeconómicas y culturales afectan a las personas.

Para analizar la encrucijada entre reconocimiento y redistribución de las políticas, como lo desarrolla Nancy Fraser en *Iusticia Interrupta*, se presentan ocho trabajos que indagan sobre procesos y programas que se desarrollan en diferentes localidades de Argentina y en Brasil. Estos trabajos condensan algunos debates teóricos y políticos sobre las transformaciones/continuidades de la intervención estatal en torno a las mujeres, a la vez que

permiten pensar estrategias de análisis de políticas y plantear demandas a los gobiernos y a las instituciones. Cabe destacar que la mayor riqueza de la compilación radica en la diversidad no sólo en cuanto a los ámbitos, leyes y programas analizados, sino también de localidades en las que se ubican las problemáticas que cada una de las autoras aborda.

Los trabajos aquí presentados, exponen políticas que afectan la vida de las mujeres en diferentes puntos del país y en los medios de comunicación, permiten reflexionar en torno a las tensiones entre dos ejes que caracterizan en conjunto de las políticas cuyas destinatarias son mujeres (ya sean sociales, económicas, culturales, etc.):

1. La retórica de los nuevos derechos, impulsada por los organismos internacionales y por los movimientos feministas, de mujeres y LGTT-BI, a partir de sus demandas de ampliación de derechos, anclados fuertemente en el tema de violencia contra las mujeres.
2. Las políticas implementadas como respuestas a las condiciones materiales creadas por el capitalismo tardío, donde las políticas públicas, entre ellas las sociales, quedan subordinadas a la lógica económica.

El trabajo de Valeria Fernández Hasan, denominado *Prioridades de agenda: la tensión redistribución/reconocimiento en la construcción de noticias. La comunicación contrahegemónica feminista on line* muestra la escisión entre redistribución y reconocimiento en la construcción de noticias en los portales feminista *online*.

En el trabajo denominado *Violência de gênero: o poder judiciário é o guardião das promessas?*, su autora, Ísis de Jesus Garcia, se pregunta por los procesos que llama de “judicialización de las relaciones sociales” que se producen con las leyes que abordan la violencia contra las mujeres, en el caso concreto de Brasil la ley nº 11.340 de 2006 denominada Ley Maria da Penha, cuando se idealiza la eficacia de un dispositivo legal para solucionar un problema de gran complejidad como es la violencia de género.

Tanto Fernández Hasan como Jesus Garcia incorporan en sus escritos parte del debate en torno a la escisión entre las políticas de redistribución y el reconocimiento de derechos en Nancy Fraser.

Tomando el tema de los medios de comunicación y de la violencia contra las mujeres, Soledad Gil en el trabajo *La violencia de género en los medios: entre leyes, políticas y prácticas mediáticas*, hace un recorrido por el tratamiento que hacen los medios masivos de comunicación de noticias sobre violencia contra las mujeres en el contexto de dos leyes sancionadas en 2009 que buscan la democratización de los medios de comunicación y

de las relaciones de género: la ley 26.522 de “Servicios de Comunicación Audiovisual” y la ley 26.485 “Violencia Contra La Mujer. Prevención, Sanción y Erradicación”, donde se tipifica a la violencia simbólica y mediática.

Pasando al campo de acción del movimiento de mujeres en Argentina, Gabriela García ofrece el trabajo “*La mujer decide, la sociedad respeta, ¿el Estado garantiza?*”: *los Encuentros Nacionales de Mujeres*, donde hace referencia a cómo se reflejan las relaciones entre las demandas de las mujeres y el Estado en los tradicionales Encuentros Nacionales de Mujeres que se realizan en Argentina, anualmente desde 1986, en diferentes localidades del país. Estas relaciones están cruzadas por la tensión entre mantener la autonomía del movimiento y sus reivindicaciones, y la necesidad de acudir a las instituciones estatales para poder garantizar el funcionamiento de un evento que se vuelve cada vez más masivo.

En cuanto a las condiciones socioeconómicas de las mujeres, Ana Sandra Kirby y Silvia Prolongo, incursionan en el análisis de Usos del Tiempo para abordar las cargas en las diferentes tareas que realizan mujeres de una zona rural de San Juan, en el trabajo titulado *Problemáticas sociales de mujeres de una zona semi-rural, departamento 9 de julio-provincia San Juan*.

Continuando en el campo de las políticas de redistribución, Claudia Anzorena y Mariana García Ortiz analizan en el artículo *Reflexiones sobre las políticas de transferencia de dinero desde una perspectiva de género. La experiencia de las mujeres del Secano Lavallino (Mendoza)* el lugar asignado a las mujeres en las políticas sociales implementadas a partir de 2004 haciendo hincapié en la experiencia de mujeres, muchas de ellas huarpes, de la zona rural del Secano Lavallino (Mendoza) que reciben algún tipo de política de transferencia de dinero.

En cuanto a la política laboral, en el artículo *Conciliación entre trabajo y familia: la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado. Análisis legislativo y comparado*, María Teresa Luena ofrece un recorrido por las herramientas legales -nacionales e internacionales- con las que cuenta Argentina para promover la corresponsabilidad en las tareas domésticas en los hogares y la conciliación entre trabajo domésticos y vida profesional para las mujeres.

Finalmente, haciendo converger políticas laborales con políticas sociales y promoción del empleo de las mujeres, desde Tucumán, Noemí Liliana Soraire presenta el artículo denominado *La implementación de políticas públicas y la situación de las mujeres en el ámbito laboral en la localidad de Los Ralos, provincia de Tucumán, Argentina*, donde comparte la experiencia y la situación laboral en que se encuentra un grupo de mujeres involucradas en la (re)apertura de la Cooperativa Textil Escalada a partir de

las políticas de recuperación del empleo impulsado por el programa Manos a la Obra de la Nación.

El análisis conjunto de estos procesos que se abren a partir de la incorporación de las mujeres como sujetos que importan en las políticas, contribuye a visibilizar y problematizar las relaciones complejas entre el Estado, las mujeres y las políticas de redistribución y de reconocimiento, en una doble dirección: por un lado, cómo se juegan las relaciones de género en las políticas públicas, a pesar de que el Estado se pretende sexualmente neutro; y por otro, cómo se da la articulación de las políticas de género/reconocimiento con el conjunto de la intervención estatal.

*Claudia Anzorena  
Sabrina Yañez*

## PRIORIDADES DE AGENDA: LA TENSIÓN REDISTRIBUCIÓN/ RECONOCIMIENTO EN LA CONSTRUCCIÓN DE NOTICIAS. LA COMUNICACIÓN CONTRAHEGEMÓNICA FEMINISTA *ON LINE*

*Fernández Hasan, Valeria\**

### Resumen

*La esfera pública moderna se ha visto transformada de manera que no solamente el público se amplía, dando lugar al ingreso de voces disidentes, sino también sus posibilidades de participación. En el marco de este escenario renovado, nos ocupamos aquí de la producción de discursos alternativos a los hegemónicos llevada a cabo por los portales de noticias feministas/de género. El análisis se centra, por un lado en la forma en que noticias, informaciones y modalidades de intervención son instaladas en la agenda de los medios feministas on line para contrastar si agenda política feminista y agenda de los medios encuentran un espacio de confluencia. Por el otro lado, nos interesa indagar hasta qué punto la concepción bidimensional de la justicia propuesta por Fraser (2002) resulta una categoría válida para el estudio de las prácticas comunicacionales de los feminismos latinoamericanos. Intentaremos establecer un estado de la cuestión que ayude a entender cómo se juega en estos medios de comunicación alternativos la tensión reconocimiento/redistribución: formatos, prioridades temáticas, voces autorizadas, isotopías, recurrencias, diseño, estilo comunicativo y secciones.*

### Palabras claves

Agenda mediática- Agenda política feminista - Redistribución/reconocimiento- Prácticas comunicacionales

Clasificación JEL: Z0

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 20/05/2013

\*\* INCIHUSA – CONICET/ UNCuyo. Correo electrónico: vfhasan@mendoza-conicet.gob.ar

## Abstract

*The public modern sphere has met transformed so that not only the public is extended, giving place to the revenue of dissident voices, but also his possibilities of participation. In the frame of this renewed scene, we deal here with the production of alternative discourses to the hegemonic ones carried out by the portals of news feminists / of gender. The analysis centres, on the one hand in the form in that you notify, information and modalities of intervention are installed in the agenda of the half on-line feminists to contrast if political agenda feminist and agenda of the media find a space of confluence. For another side, we are interested in investigating up to what point the two-dimensional conception of the justice proposed by Fraser (2002) turns out to be a valid category for the study of the communication practices of the Latin-American feminisms. We will try to establish a condition of the question that helps to understand how one plays in these alternative mass media the tension recognition / redistribution: formats, thematic priorities, authorized voices, isotopes, repetitions, design, communicative style and sections.*

## Key words

Media agenda - Political feminist agenda- Redistribution / recognition - Communication practices

La producción teórica en torno de la articulación entre estudios de la comunicación y estudios de género/teoría feminista ha incursionado en los últimos tiempos en las prácticas comunicacionales producidas por los feminismos latinoamericanos. En este sentido, aquí nos dedicamos especialmente a responder la pregunta acerca de la construcción de agenda respecto de la problemática de la distribución y el reconocimiento en los portales de noticias feministas o de género *on line* en tanto la agenda política feminista, de una manera u otra, recurre a estas categorías para la jerarquización y distribución de sus temas urgentes.

El crecimiento exponencial de las producciones feministas en la Red (agencias de noticias feministas, portales de noticias feministas o con perspectiva de género, publicaciones de género -revistas, periódicos, boletinas, blogs, perfiles en redes sociales, etcétera- radios *on line*, sitios de colectivas) da cuenta no solamente del fenómeno mayor llamado Internet, sino, especial y separadamente, de otro que tiene que ver con el ciberperiodismo, que excede por supuesto a la militancia feminista pero que ésta ha sabido potenciar.

### Notas sobre Ciberperiodismo

El comunicólogo argentino Eduardo Vizer sostiene que las TICs reconfiguran las coordenadas de tiempo y espacio rediseñando un tiempo continuo y eternamente presente y un espacio construido por las propias operaciones de las tecnologías. El espacio y el tiempo de la vida social, el tiempo humano, el tiempo de la reflexión y la duración, del ahora-ayer-mañana. Los espacios de las distancias del aquí y del allá, de la vecindad, de los amigos y del trabajo, los espacios de la vida y de la muerte y el sentido y las interpretaciones subjetivas que las acompañan. Vizer señala que todo parece ser transmutado en el mundo real/artificial de la computación, de las operaciones sobre la realidad. Gradualmente, las relaciones entre el pensamiento y la realidad son intervenidas, mediadas, mediatizadas, por las operaciones constructivas de la tecnología (Vizer, 2007: 47).

Para el caso específico de los medios de comunicación y su traslado a la Web, el catedrático chileno Lorenzo Vilches aclara que la creación de valor de los medios periodísticos *on line* viene dada principalmente de su declaración de medios interactivos donde la idea es que el público cobre mayor protagonismo que en los soportes tradicionales (Vizer, 2007: 164). En el ámbito periodístico han nacido nuevas redes de expresión cuya expansión es directamente proporcional a la pérdida de credibilidad de los grandes medios de información. El gran auge de los blogs y las páginas web tuvo que ver, en

principio, con la búsqueda de un nuevo periodismo por fuera de las empresas mediáticas o como difusores de un control social de la información y la libertad de expresión. Como muestra Vilches, la cuestión de la participación e interacción de los de los públicos se vuelve crucial en las modalidades de comunicación *on line*. Se relacionarán también, las cuestiones relativas a las brechas digitales y el salto cuanti y cualitativo que representa el cambio entre web 1.0 y web 2.0.

Respecto de los tipos de acceso y participación digital, el teórico holandés Jan Van Dijk distingue tres tipos que son importantes de tener en cuenta a la hora de un estudio de agenda o de participación de públicos: el motivacional, el físico o material, las habilidades y el uso. En la medida en que los problemas de acceso de índole material por un lado y motivacionales por el otro se van superando, la desigualdad emerge a través de diferencias de habilidades y de usos. Según Van Dijk, las habilidades pueden ser instrumentales, informacionales o estratégicas. En este sentido, corresponde definir las habilidades digitales no solamente como instrumentales, es decir, las de operación de computadoras y conexiones de red, sino también las de buscar, seleccionar, procesar y aplicar información en un contexto de exceso de recursos y fuentes informacionales, es decir, estratégicas. Se las entiende como habilidades para utilizar estratégicamente la información con el fin de mejorar la posición individual en la estructura social (Becerra, 2010: 67).

Estrella Garzón explica que en el caso del ciberperiodismo se habla de un periodismo participativo porque el desarrollo tecnológico amplía las posibilidades de participación social. Frente al esquema unidireccional de los medios tradicionales con una estructura de propiedad definida y una determinada línea editorial, las TICs permiten un modelo bidireccional y poliédrico donde la transmisión en red relaciona personas absolutamente deslocalizadas [...] cada receptor o usuario de la red se convierte en un transmisor (Garzón, 2012). Se pasa del *gatekeeper* y *newmaking* hacia modelos profesionales inseparables de la red como periodista polivalente, multimedia, editor de contenidos e incluso *socialmedia manager*. El *e-mail*, las encuestas, los foros, los canales de charlas, los blogs, las bitácoras: permiten caracterizar a la comunidad, identificar *on line* y *off line* las prácticas de los/as usuarios/as.

Respecto de la web 1.0 y la 2.0, Vilches distingue dos universos de representación simbólica, en tanto la primera se asocia con la relación entre fragmentación y totalidad y está más relacionada con la era *Gutenberg*, una superficie de lectura, un mundo textual centralizado; y la segunda busca menos la totalidad de la representación de los medios y se decanta por la negociación y la colaboración en lo que podría llamarse un nuevo espacio

público. La web 2.0 es una superficie para hacer cosas (Vilches, 2007: 113). Como constelación, la web 2.0 escapa al fenómeno de la posesión exclusiva de la función de informar, exclusiva del periodismo; de enseñar, de crear, etcétera. Para Vilches lo fundamental está en que la producción de sentidos no viene de una única instancia, es decir, del emisor, sino del entrenamiento de los usuarios, en entrenamiento continuo.

### **Políticas de redistribución y políticas de reconocimiento. Hacia la justicia bidimensional en Fraser**

La teórica feminista Nancy Fraser, propuso a inicios de la década de 2000, lo que denominó *concepción bidimensional de la justicia*, en la intención de subsanar las deficiencias que una mirada parcial, desde la óptica de la distribución o desde el reconocimiento, tenían/tienen, las políticas de género/feministas. Es decir, desde la perspectiva distributiva, el género aparece como una diferenciación del tipo de la clase, enraizado en la estructura económica de la sociedad (un principio organizativo básico de la división del trabajo subraya la división entre trabajo productivo pago con hegemonía de varones y reproductivo impago, que confina a las mujeres a la reclusión privada). Desde el reconocimiento aparecen los patrones de valor androcéntricos habituales tanto en la cultura popular, como en la vida cotidiana (acoso sexual, abusos, violencia de género, trivialización, estereotipos, etcétera). Rasgos “relativamente independientes de la economía política y [que] no son meramente superestructurales. Por eso, no pueden ser transformados exclusivamente por la redistribución” (Fraser, 2002: 4). El giro hacia el reconocimiento representa una ampliación de la lucha de género y un nuevo entendimiento de la justicia de género. El resultado es un importante avance sobre los paradigmas del economicismo reduccionista que tenían dificultades para entender el daño no enraizado en la división del trabajo, sino en los patrones patriarcales de los valores culturales.

Fraser agrega que no está tan claro que las luchas feministas por el reconocimiento sirvan para profundizar y enriquecer la lucha por una redistribución más igualitaria. En este sentido, su propuesta consiste en ver al género de forma bifocal, a través del reconocimiento y la redistribución. Cada lente pone en foco un aspecto importante de la subordinación de las mujeres, pero ninguno es suficiente por sí solo. Contiene una cara político-económica que trae el ámbito de la redistribución y una cara cultural-discursiva que trae simultáneamente al ámbito del reconocimiento. Ninguna de las dimensiones es meramente un efecto indirecto de la otra. Por un lado debe incluir las preocupaciones tradicionales de las teorías de la justicia

distributiva: pobreza, explotación, desigualdad y diferencias de clase. Al mismo tiempo, debe contemplar las preocupaciones de las filosofías del reconocimiento: falta de respeto, imperialismo cultural y status jerárquico. La concepción de la justicia propuesta se centra en el principio de la paridad de participación según la cual la justicia requiere arreglos sociales que permitan a todos los adultos miembros de la sociedad interactuar como pares (Fraser, 2002: 6). Es importante señalar que el estándar también se aplica a otros ejes de diferenciación social como la clase, la raza, la sexualidad, la etnia, la nacionalidad y la religión. En tanto arreglos sociales que impiden la participación a lo largo de estos ejes, ya sea por mala distribución o por falta de reconocimiento, violan los requerimientos de la justicia.

### Noticias feministas en la Web

El rastreo de noticias en las páginas seleccionadas parte de una constatación previa: la agenda de los medios feministas o de género *on line* se construye a partir de/en confluencia con la agenda feminista. En este sentido, claramente, los medios de comunicación feminista cumplen un rol contrahegemónico, de ampliación de la esfera pública, de publicidad de ideas, de formación y de refuerzo.

La anticipación de sentido más evidente, para la búsqueda en *Comunicar Igualdad* (Argentina), *Sentido G* (Argentina), *Cimac Noticias* (México) y *Feministas Tramando* (Chile), era que las categorías de análisis *reconocimiento* y *redistribución* aparecerían alternativamente en los discursos de las publicaciones, cobrando mayor o menor relevancia de acuerdo al perfil ideológico y al contrato de lectura establecido entre cada medio y su público y de acuerdo a las distintas realidades nacionales. Sin embargo, lo que encontramos fue diferente. Tras hacer una lectura de diez notas por sitio, presentamos aquí tres de cada uno, a modo ilustrativo. A continuación mostramos un pequeño relato que explica la línea editorial de cada medio y luego aparecen los tres artículos con sus títulos originales y un resumen, que recoge a modo de copete o bajada las ideas principales de las notas, respetando la redacción publicada en cada portal.

#### *Comunicar igualdad*

Se presenta como “agencia de noticias con perspectiva de género y un enfoque de derechos humanos”, dirigido por la periodista Sandra Chaheer, bajo responsabilidad de la Asociación Civil Comunicación para la Igualdad. Tiene su página propia y su perfil en Facebook.

Seleccionamos del portal tres notas. La primera, Chaher la extrae del Observatorio Género y Equidad el 30 de abril de 2012 y proviene del *SEMLac* (Servicios de Noticias de la Mujer de Latinoamérica y El Caribe):

***Belem do Pará: La Convención que lo dijo casi todo y ha logrado poco***

El próximo mes de abril, ese tratado internacional será sometido a revisión por un Comité de Expertas que evaluará qué han hecho o no los Estados para implementarlo. Y según parece, no es mucho lo que podrán anotar en la casilla de “logros”.

Entrevistada para *SEMLac* en reciente visita a Santo Domingo, la embajadora Moreno, Secretaria Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM) de la Organización de Estados Americanos, consideró que llegar a un segundo informe hemisférico sobre la Convención de Belem do Pará tiene importancia porque “estamos tratando de que en el seno de la OEA se entienda cuáles son las aspiraciones de las mujeres y sus aportaciones a la democracia”.

“En derechos humanos está incluida toda la problemática de la violencia contra la mujer. Trabajamos con la Comisión de Derechos Humanos para implementar un mecanismo hemisférico de seguimiento a la Convención de Belém do Pará.

¿Qué ocurre en realidad? Galván fue absolutamente franca. “Que los Estados no hacen caso. En la Segunda Ronda se vio que no habían cumplido con las recomendaciones. Tampoco las ONG se han apropiado de la posibilidad de hacer sus informes sombra, ni de hacer el esfuerzo para dar seguimiento a las acciones de sus gobiernos”.

Galván, agregó que “los Estados no tienen voluntad política y la sociedad civil en nuestros países no empuja lo necesario. En esta ronda el acento está puesto en el acceso a la justicia y hay recomendaciones contundentes: la cosa está en presionar a los Estados”.

***La segunda nota, Chaher la recoge de la agencia TELAM el 7 de junio de 2012:***

Periodistas de distintos medios, a favor de un adecuado tratamiento sobre la violencia de género

Periodistas de distintos medios de comunicación, convocados por la red PAR, manifestaron este jueves en el Obelisco de la ciudad

de Buenos Aires, su compromiso con el adecuado tratamiento de la violencia de género.

La actividad se realizó entre las 13 y las 17 en la Plaza de la República, y por allí pasaron periodistas de las principales publicaciones impresas que se editan en la ciudad, como de la televisión y medios digitales así como radios porteñas y del conurbano bonaerense. Además, se sumaron estudiantes de comunicación de facultades y escuelas de periodismo. También estuvieron las Madres de Plaza de Mayo Nora Cortiñas y Mirta Baravalle, de Línea Fundadora.

Las voces de periodistas mexicanas sonaron también en el Obelisco ya que PAR coordina, junto a México y Colombia, la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género, por lo que uno de los carteles ubicados en la plaza denunciaba la situación de violencia en la que desarrolla su actividad el periodismo de ese país.

PAR es una red integrada por más de 170 periodistas mujeres y varones de distintas provincias argentinas que trabaja en pos de una comunicación inclusiva, sin discriminación, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.

La tercera nota proviene de FEMINICIDIO.NET, un portal uruguayo linkado por Chaher en *Comunicar Igualdad*.

El artículo del 7 de junio de 2012 se titula:

***Mujeres uruguayas reclaman más garantías frente a la violencia doméstica***

Un centenar de organizaciones sociales y de defensa de los derechos de la mujer reclamaron a la Justicia uruguaya más garantías contra la violencia doméstica que genera 40 homicidios de féminas al año.

ONU Mujeres, Damas de Negro, Mujer Ahora, Cotidiano Mujer y la Red Uruguaya contra la Violencia Doméstica y Sexual son algunas de las principales organizaciones que respaldaron el pedido.

“El 70 por ciento de los casos de homicidios de mujeres registrados en Uruguay entre 2004 y 2010 se debió a situaciones de violencia familiar o doméstica”, afirmó Morelli, la abogada y agregó que la cifra de “500 mujeres muertas por violencia doméstica en Uruguay desde la década de los años 90 es una vergüenza nacional”. Entre los reclamos se encuentra el pedido para “evitar la confrontación en audiencias” entre víctimas y agresores, mayores contro-

les para “impedir” que los agresores violen las medidas cautelares y “mayor protección” para las víctimas.

Uruguay tiene una de las tasas “más altas” en América Latina de muerte de mujeres ocasionadas por su pareja o expareja, según denunciaron las organizaciones.

*Sentido G* es un portal de noticias que respeta el formato clásico del periodismo tradicional dividido en secciones. Allí encontramos: espectáculos, política y activismo, general, life style, salud, Latinoamérica, global, suplementos. Tiene además sus links a Facebook y *twitter* y publicidad paga. *Sentido G* es un portal sobre diversidad sexual declarado de interés social por la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires cuyo destinatario es la comunidad LGTTBI.

La primera nota seleccionada, de 2 de junio de 2012, es:

### ***¿Cuánto cuesta la homofobia?***

Rara vez se consideran los daños financieros de la homofobia. Excepcional es, por lo tanto, un reciente estudio realizado en Francia, que establece el costo de la homofobia en el ámbito laboral. Se trata de una investigación de Economía de la Universidad de Evry-Val-d'Essonne, ubicada en la región de Ile (Francia). Encontraron diferencias entre los sueldos de empleados que ocupan un mismo puesto de trabajo. Detectaron una brecha salarial del 5-6%, entre los hombres que están en pareja con una mujer y los hombres que están en pareja con otro hombre, a favor de los primeros.

Esta brecha entre la remuneración de hombres heterosexuales y homosexuales es comparable, por otro lado, con la brecha que históricamente subsiste entre hombres y mujeres, en general, en términos de posiciones o edades, entre otras variables. El 40% de ellos declaró haber sido víctima de homofobia por lo menos una vez durante su carrera. En tanto, el 12% dijo haber sido descartado durante una promoción interna, a raíz de su sexualidad, y un 4-5% denunció diferencias de remuneración con compañeros heterosexuales de la misma categoría laboral.

Sin duda, el laboral es un espacio muy sensible a las conductas homofóbicas y discriminatorias. En Argentina, mientras que el Ministerio de Trabajo ha resuelto recientemente designar con el nombre de “identidad de género sentido” a sus empleados travestis,

transexuales y transgénero, no son pocas las denuncias de personas con VIH que apuntan contra el ámbito privado.

La segunda nota, del 8 de junio de 2012, se titula:  
***Se entregó en La Plata la primera partida de nacimiento nueva por Identidad de Género***

Tras realizar el trámite el lunes pasado en el Registro Civil central de La Plata, Laura Moyano recibió la primera partida emitida en el marco de la Ley de Identidad de Género. El trámite es uno de los más de 100 realizados en todo el país en la primera semana de vigencia de la norma. El trámite de Laura Moyano ha sido el primero en tener curso favorable en un Registro Civil provincial, por lo cual ya se tramita el DNI correspondiente. “Durante mucho tiempo esperamos la entrada en vigencia de la Ley de Identidad en todo el país, que se atiendan todos los pedidos de modificación registral, y que de igual modo se garantice el acceso a la salud integral en los términos establecidos por la Ley. El desarrollo de esta primer semana nos deja más que conformes “.

La tercera nota, del 9 de junio de 2012, es:  
***A un año del asesinato de Octavio Romero, se espera justicia***  
*El 13 de junio se cumple un año de la muerte de Octavio Romero, el prefecto que fue hallado desnudo y con un golpe mortal en la cabeza, flotando en el Río de la Plata. Las sospechas de que se trató de un crimen de odio crecen a medida que la verdad se mantiene oculta. Su novio, tratado como posible culpable, víctima de esa sospecha con la que se interpretan los crímenes de homosexuales, hoy podría presentarse como querellante en la causa.*

*El 17 de junio del año pasado apareció un cadáver flotando en el Río de la Plata: era el de Octavio, el primer suboficial de Prefectura que estaba por hacer uso de la ley de matrimonio igualitario, y que había desaparecido seis días atrás. Recién había salido del placard en su trabajo y había pedido a sus superiores un permiso para casarse que le otorgaron, siempre y cuando no lo hiciera con el uniforme...*

*Romero apareció en la orilla de una playa de Vicente López desnudo. Tiene a cargo el caso la Fiscalía N° 40, cuya titular es Estela Andrades de Segura, la misma que terminó catalogando la muerte de Juan Castro como “suicidio”.*

*A pesar de tanto silencio, Gabriel se niega a pensar que la causa haya sido cajoneada. La novedad que introduce algo de luz en este panorama oscuro es que, ahora, el viudo cuenta con el apoyo de la Unidad para los Derechos de las Personas Glttbi que depende de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y que promete denunciar que no lo dejan acceder al expediente. A lo largo de este año tuvo que probar —con testimonios, papeleo y trámites infinitos— que fue concubino de la víctima y, en calidad de tal, ahora debería poder pasar de lo que en términos legales se llama “sujeto pasivo de la investigación en curso” a, por fin, querellante.*

*Cimac* es el portal de Información y Comunicación de la Mujer. Fue fundado en 1988 por un grupo de profesionales de la comunicación y su misión es generar y publicar información noticiosa sobre la condición social de las mujeres, asegurar que las/los periodistas incorporen los Derechos Humanos de las mujeres en su trabajo cotidiano de modo de promover herramientas educativas y sociales. *Cimac* produce y distribuye información escrita, en envíos diarios y semanales para 2308 suscriptoras/es, con lo que alimenta de información a más de 30 periódicos mexicanos, estatales, regionales y diversos portales de información internacional. Tiene a su vez, una página web que recibe 35 mil visitas diarias en promedio.

La primera nota seleccionada, del 8 de junio de 2012, es:

***Impunes, casi todos los casos de feminicidio en Mesoamérica***

En el informe “De sobrevivientes a defensoras, mujeres que confrontan la violencia en México, Honduras y Guatemala”, realizado por la Iniciativa de las Mujeres Premio Nobel y Asociadas por lo Justo (JASS, por sus siglas inglés), se documentan los efectos negativos de los operativos militares en la vida de las mujeres. Denunciaron que el 95 por ciento de los casos de feminicidio están impunes, situación que se agrava por la guerra contra las drogas en estos tres países mesoamericanos. Agregaron que a medida que Estados Unidos aumenta el gasto para la guerra antidroga en Centroamérica, el asesinato y la violencia contra las mujeres se intensifican.

En Honduras en promedio una mujer es asesinada cada día, “por lo que ahora tiene la tasa de homicidios per cápita más alta del mundo”. El feminicidio se incrementó a 257 por ciento entre 2002 y 2010. Durante ese período, la ayuda militar y policial de EU a

Honduras casi se duplicó y más recientemente se triplicó, de acuerdo con las Nobel.

En México el feminicidio aumentó 40 por ciento desde 2006 en el contexto de la guerra contra las drogas. La ayuda militar y policial de EU a México fue de más de 500 millones de dólares en 2010, en comparación con los 20 millones de dólares en 2000, lo que representa un aumento de 2 mil 400 por ciento.

En Guatemala el feminicidio se incrementó en 30 por ciento y la ayuda antidroga de EU en 2010 fue tres veces más alta de lo que era en 2000.

La segunda nota que presentamos, del 7 de junio de 2012, es:

### **Jóvenes universitarias vislumbran futuro sombrío**

Garantizar acceso a la educación y generar empleo de calidad para las mujeres son dos de las principales demandas que las jóvenes mexicanas llevarán a la cumbre del G-20, a realizarse el 18 y 19 de junio en Los Cabos, Baja California Sur (BCS). Ante el precario escenario laboral que enfrentan las mujeres, un grupo de estudiantes de universidades públicas y privadas anunciaron que participarán en las actividades de protesta contra las políticas neoliberales implementadas por el G-20.

Cristina Arias y Jessica Jiménez, estudiantes de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), afirmaron que las decisiones financieras y políticas de austeridad del G-20 impactan de forma negativa a las estudiantes y trabajadoras. En opinión de las estudiantes, las políticas instauradas por los países que integran el G-20 atentan directamente contra los derechos laborales porque disminuyen prestaciones, niegan la seguridad social y “flexibilizan” el empleo, lo que al final beneficia a los empresarios. La estudiante señaló que se ha obligado a la juventud, en especial a las mujeres, a no tener un futuro porque -explicó- son ellas quienes tienen menos posibilidades de encontrar empleo y cuando lo hacen también deben desarrollar su jornada en la casa. Leonor Aída Concha, dirigente del Colectivo Mujeres para el Diálogo, alertó que la crisis económico-financiera profundiza la histórica condición de las mujeres de sometimiento, y las confina a las tareas domésticas y de cuidado. Por ello advirtió que es necesario cambiar la lógica económica de las instituciones financieras internacionales, para que las mujeres sean reconocidas como agentes de cambio económico por su relación en el proceso “vida-trabajo-capital”.

El tercer artículo, del 8 de junio de 2012, es:

**Migrantes salvadoreñas son violadas en su trayecto a EU**

La investigación “Migración internacional: niñez y adolescencia en El Salvador”, del Ministerio de Relaciones Exteriores registra que más de 26 % de jóvenes en estudios de bachillerato en El Salvador tienen al menos a uno de sus progenitores fuera del país, y manifiestan que desean emigrar para lograr un reencuentro o tener mejores horizontes. Alrededor de dos millones de niñas, niños y adolescentes salvadoreños son afectados por la migración de sus padres o madres y en algunos casos de ambos. La investigación arroja que el 52 % de las adolescentes encuestadas respondieron que les gustaría emigrar a EU, comparado con 48 % de los adolescentes varones, lo que se traduce en que las mujeres son quienes más salen de El Salvador.

De acuerdo con activistas y especialistas en temas de migración, es prácticamente seguro que niñas, adolescentes y mujeres jóvenes sean víctimas de abuso sexual durante su trayecto hacia EU. Advierten que en la mayoría de los casos son los mismos “coyotes” quienes las violentan. La investigadora Elsa Ramos alerta que el riesgo para estas jóvenes es “extremo”, toda vez que muchas no logran llegar a su destino pues son asesinadas. Explica que sobre estos casos no hay registros oficiales. “Otro riesgo al que se enfrentan es que la gran mayoría de ellas son violadas, con el riesgo de adquirir infecciones de transmisión sexual y tener embarazos no deseados. Otras se ven obligadas a sostener relaciones sexuales a cambio de dinero. Es una ruta cruel y todo es tomado como algo natural, nadie hace nada en este aspecto”, lamenta la experta. Ramos comenta que estas jóvenes pueden llegar a salvo con el denominado “viaje VIP”, cuyo costo es de hasta 20 mil dólares (280 mil pesos mexicanos), y les asegura arribar a sus destinos en avión y con todos los documentos en regla.

*Feministas Tramando* es un portal periodístico chileno cuyo perfil editorial se autodefine diverso y feminista en el marco de un “periodismo comprometido que no esconde el lugar desde donde mira, como sí lo hacen los medios tradicionales con su pretendida objetividad”.

El primer artículo que revisamos, del 21 de marzo de 2012, es:

**Karen Espíndola: “Si hubiera existido el aborto no hubiera tenido que ver a mi hijo sufrir y morir”**

Chile es uno de los tres países en el mundo -junto a El Salvador y Nicaragua- que prohíben el aborto en todos los casos. Al mismo tiempo cuenta con una salud privada costosa y una pública defi-

ciente. El plan AUGE —que financia enfermedades graves en la salud pública— costea solo cinco de las más de 300 enfermedades congénitas existentes. Por otro lado, en el sector privado cobran un alto costo por incorporar a alguien con enfermedades graves y no están obligados a aceptarlo.

La encuesta que Corporación Humanas realizó en 2008 indicó que 79 por ciento de las mujeres chilenas está de acuerdo con la legalización del aborto terapéutico. Se estima que en Chile se practican unos 438 abortos diarios, según la investigación “Chile: Situación de la Salud y Los Derechos Sexuales y Reproductivos”, publicada por el Servicio Nacional de la Mujer (SERNAM), la Corporación de Salud y Políticas Sociales (CORSAPS), y el Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (ICMER).

La segunda nota, fechada el 30 de enero de 2012, se titula:

***Feministas demandan destitución de ministra de la Mujer***

Las principales organizaciones feministas peruanas solicitaron al presidente Ollanta Humala la remoción de la actual ministra de la Mujer y Desarrollo Social (MIMDES), Ana Jara, debido a que su perfil y posiciones públicas son incompatibles con los avances en materia de derechos humanos de las mujeres. Mediante una carta, las directoras del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, DEMUS-Estudio para la Defensa de los Derechos de la Mujer, el Movimiento Manuela Ramos, el Centro de Promoción y Defensa de los Derechos Sexuales y Reproductivos (PROMSEX) y Católicas por el Derecho a Decidir expresan su preocupación por las implicaciones del cambio de timón en el gabinete.

Tras reconocerse como una mujer pro vida, la ministra Jara, de la Iglesia Bautista La Gracia de Dios, expresó en una entrevista televisiva su respaldo a la sentencia del Tribunal Constitucional que limita la distribución gratuita del anticonceptivo oral de emergencia. Para las feministas, el comentario de la ministra sobre la supuesta relación “sobrenatural” que establecen las víctimas de violencia sexual con el embarazo producto de esa agresión, legitima la “basurización del cuerpo de las mujeres”, al tiempo que es una manifestación en contra de sus derechos sexuales y reproductivos. “El gobierno del Perú no debe olvidar que el Ministerio de la Mujer es el Mecanismo de Adelanto al que se comprometió al suscribir la Plataforma de Acción de Beijing luego de la IV Conferencia Mundial sobre los Derechos de las Mujeres, promovida por las

Naciones Unidas en 1995”, precisan. Le recuerdan al presidente Humala que “el Plan de Gobierno de Gana Perú constituye un compromiso públicamente asumido por su persona y que, por el bien de las mujeres y de la democracia, no debería convertirse en un documento de trámite para ganar las elecciones”.

El tercer artículo está fechado el 25 de enero de 2010 y se titula: **Meloxicam es probado con éxito como anticonceptivo de emergencia**

*Fármaco utilizado comúnmente por las personas que padecen artritis tiene el mismo efecto que la controvertida píldora del día después, pese a que no contiene levonorgestrel 0,75. El meloxicam es más económico y se consigue sin receta médica. El Meloxicam, antiinflamatorio que se vende sin receta médica, funcionó con éxito como anticonceptivo de emergencia en dosis de 30 mg ingeridas durante los seis días siguientes a una relación sexual insegura. A esta conclusión arribaron en 2009 investigadores del Instituto Chileno de Medicina Reproductiva (Icmer) y de la Eastern Virginia Medical School de EEUU. “Es un antiinflamatorio, pero descubrimos que esta droga inhibe la ovulación. Se puede usar como anticonceptivo de emergencia tomando 30 mg diarios durante seis días seguidos después de la relación sexual”, explicó Croxatto a La Nación.*

*La relevancia del estudio es que el meloxicam no contiene levonorgestrel 0,75, que es la base de la píldora del día después, sino que puede lograr un efecto análogo gracias a que inhibe el efecto de la enzima conocida como COX2, que es la encargada de romper el folículo que transporta al óvulo que luego será fecundado.*

*“No hay nada que puedan hacer en contra de la píldora, tampoco hay justificación, sería bastante suicida de parte de ellos. Además, el Presidente electo manifestó que la píldora no era abortiva y que él no estaba en su contra”, dice Croxatto.*

### **¿Concepción bidimensional de la Justicia o lente monofocal? Los temas hegemónicos en la agenda mediática feminista**

Un recuento de las notas visitadas da como resultado un desequilibrio notable en la perspectiva de los temas que establecen la agenda de los medios feministas. Veamos por qué. En *Comunicar Igualdad* las isotopías temáticas predominantes fueron violencia contra la mujer, derechos humanos,

violencia de género y su tratamiento en los medios y feminicidios. No aparece aquí ninguna nota desde la perspectiva de la redistribución. Toda la mirada en la construcción de las noticias está puesta en el ángulo del reconocimiento, tanto desde el punto de vista temático como desde el tratamiento de la información y de las/os destinatarias/os de la misma.

En el caso de *Sentido G*, las isotopías temáticas abarcan homofobia/trabajo/empleo en la primera nota; Ley de identidad de género/acceso a la salud en la segunda nota y Homofobia/violencia, en la tercera nota.

En el primer caso (homofobia/trabajo/empleo) tenemos el primer ejemplo claro de un artículo producido desde una perspectiva de redistribución. Aquí el ángulo de la mirada está puesto en una diferenciación del tipo de la clase, establecido en la estructura económica de la sociedad tal como Fraser lo explicara.

El segundo artículo repite el modelo de nota construida bajo la perspectiva hegemónica del reconocimiento. El tercero, en cambio, si bien está centrado en una temática basada en el reconocimiento como son la homofobia y la violencia de género, puede ubicarse en lo que Fraser postula como *concepción bidimensional de la justicia*. Articula reconocimiento con redistribución al tratar estas temáticas desde un punto de vista de clase ya que la historia está anclada precisamente en las clases populares. Es decir, si bien el nudo central del artículo se basa en el desarrollo de una noticia cuyo ítem temático se encuentra en el eje del reconocimiento de un status de derechos, como son la homofobia y la identidad de género, el tratamiento dado a la noticia, el contexto de la información elegido para su construcción, se ubica bajo una mirada que tiene en cuenta una perspectiva de clase. Esto hace que el eje de la redistribución aparezca articulado al del reconocimiento de una manera que permite una mirada bifocal tal como una concepción bidimensional podría contemplar. Ni solamente la atención en el eje de la clase, ni únicamente en el status. Ambos articulados de manera complementaria.

El portal *CIMAC* tiene sus particularidades que están relacionadas con su lugar de origen y punto geográfico estratégico. Sus isotopías temáticas son feminicidio/violencia; educación/derechos laborales/neoliberalismo; migración/violencia/abusos sexuales/ feminicidios.

En el primer caso (feminicidio/violencia de género) la nota se construye desde el eje del reconocimiento sin dejar dudas en cuanto al posicionamiento respecto del lugar elegido para la argumentación.

En la segunda nota (educación/derechos laborales/neoliberalismo) en cambio, la mira colocada sobre la perspectiva de la redistribución permite percibir una visión mucho más amplia en la cobertura de las noticias y en la

construcción de agenda por parte de *CIMAC*. El portal incluso se permite cerrar la nota citando a una de sus entrevistadas quien sostiene que “es necesario cambiar la lógica económica de las instituciones financieras internacionales, para que las mujeres sean reconocidas como agentes de cambio económico por su relación en el proceso “vida-trabajo-capital”. No hay dudas respecto de la posición editorial del portal en la construcción de agenda y en su perspectiva sobre el eje redistributivo en este caso.

En el último ejemplo, (migración/violencia/abusos sexuales/feminicidios) *CIMAC* logra articular ambas perspectivas produciendo en un mismo artículo un texto donde la *concepción bidimensional de la justicia* cruza la argumentación de manera clara, quedando el eje de la redistribución en términos de migración y fuentes de trabajo y el reconocimiento en términos de violencia, abusos sexuales y feminicidios, expresamente trabajados.

Finalmente, los artículos de *Feministas Tramando*, están todos producidos desde el eje del reconocimiento.

En la primera nota, la isotopía temática es aborto. En la segunda, aparecen derechos humanos de las mujeres/derechos sexuales y reproductivos. En la tercera, derechos sexuales y reproductivos/aborto.

Esta revisión, probablemente parcial, no obstante representativa en cuanto leímos y exploramos una treintena de artículos, y trajimos aquí tres de cada sitio a manera ilustrativa, para trabajar en común los tópicos prevalentes, muestra una apabullante mayoría de ítems temáticos alrededor del eje del reconocimiento. Alrededor del 66% de las noticias construidas en los portales de noticias feministas están tamizadas por una mirada que tiene que ver con una diferenciación de status, con los códigos que permean los patrones culturales, con aquellos temas más sensibles que han logrado ingresar a la agenda a través de las conquistas del movimiento de mujeres/feminismos y LGTTBI a través de leyes, tratados, avances sociales y civiles y por supuesto, las deudas pendientes respecto de esos mismos temas en relación a homofobia, misoginia, violencia de género, feminicidio, aborto, derechos sexuales y reproductivos.

Son los portales argentinos y chilenos los que tienen el mayor tratamiento en estos temas. De las notas trabajadas, el cien por cien, se correspondieron con el eje del reconocimiento.

Por el contrario, en el caso del portal de los países de Centroamérica (*CIMAC*) aparecen allí notas con ítems en el eje de la redistribución y uno de los ejemplos de logro de tratamiento centrado en la concepción bidimensional de la justicia con articulación en ambos ejes. Es para destacar en estos casos, la atención privilegiada a temas como migraciones/ trabajo/ educación/abusos sexuales/feminicidio. Todos ellos desde una mirada bifocal: des-

de el reconocimiento y desde la redistribución. El tratamiento de la información alcanzado por *CIMAC* atiende ambos ejes de manera inclusiva permitiendo que las preocupaciones como pobreza, explotación, desigualdad sean consideradas junto a otras como violencias o abusos.

Finalmente, una mención aparte merece *Sentido G*, donde encontramos artículos desde los tres puntos de vista: reconocimiento, redistribución y concepción bidimensional de la justicia. Allí el prodestinatario es la comunidad LGTTBI y las notas están construidas teniendo en cuenta problemáticas específicas. Sin embargo, es interesante, aún habiendo predominancia de notas sobre el eje del reconocimiento, haber encontrado sin mayores dificultades, una sobre el eje de la redistribución y otra que contempla ambos ejes y logra articular de manera equilibrada un relato coherente atendiendo la cuestión de clase y de status cultural.

### Consideraciones finales

Martín Barbero señala que la relación de la narración con la identidad es constitutiva, no hay identidad cultural que no sea contada. Según el autor, esa relación entre narratividad y reconocimiento de la identidad se hace visible en la polisemia del verbo contar, al referirnos a los derechos de las culturas tanto de las minorías como de los pueblos. Para que la pluralidad de las culturas del mundo se tenga políticamente en cuenta es indispensable que la diversidad de identidades nos pueda ser contada, narrada en cada uno de los idiomas y al mismo tiempo en el lenguaje multimedial en que hoy se desempeña el movimiento de las traducciones, de lo oral a lo escrito, a lo audiovisual, a lo informático y en el movimiento complejo y ambiguo de las apropiaciones y los mestizajes (Martín Barbero, 2007: 82).

Si es verdad que toda identidad se genera y constituye en el acto de narrarse como historia, en el proceso y en la práctica de contarse a los/as otros/as, este contarnos a través de las noticias, es una forma de construir o reconstruir nuestras identidades. En este sentido, analizar el punto de vista desde el cual las feministas y los productos feministas o de género producen sus noticias, construyen sus agendas, es una manera de desnaturalizar prejuicios al interior del propio colectivo, desencantar la mirada ingenua, producir conocimiento sobre nosotras mismas como colectiva, revisar las prácticas militantes y de comunicación. ¿Eje del reconocimiento o eje de la redistribución? ¿Qué deudas flotan pendientes en los portales de noticias? ¿Qué temas no son noticias en los portales de noticias feministas? ¿Cuáles no ingresan a la agenda? ¿De qué nos habla esta extendida omisión sobre la cuestión de clase y su relación en tareas de cuidado, por ejemplo? ¿No tenemos nada

que decir acerca de la división sexual del trabajo y sus consecuencias sobre las vidas de las mujeres? ¿Cómo nos narramos?, ¿qué identidad nos construimos como colectivo al omitir esta articulación?, ¿qué parte de nuestra historia no estamos contando ni contándonos?, ¿a quiénes y a cuántas de nosotras estamos dejando fuera de nuestro relato?

### **Bibliografía General**

- BECERRA, Martín, “Mutaciones en la superficie y cambios estructurales. América Latina en el Parnaso informacional”, en DE MORAES, Dênis (comp.), *Mutaciones de lo visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital*, Buenos Aires, Paidós, 2010.
- FRASER, Nancy, “Política feminista en la era del reconocimiento. Una aproximación bidimensional a la justicia de género”, Paper *Seminario Análisis comparado de legislación, políticas públicas e instituciones orientadas hacia el logro de la equidad de género*, Buenos Aires, PRIGEPP-FLACSO, 2002.
- GARZÓN, Estrella, “Comunicación y diversidad intercultural. Conceptos, dispositivos y estrategias en red”, en *Contratexto, Revista Digital Facultad de Comunicación*, N° 19, (abril de 2012), Perú. En línea (<http://www.ulima.edu.pe/Revistas/contratexto/index.htm>).
- MARTÍN BARBERO, Jesús, “Técnicidades, identidades, alteridades: desubicaciones y opacidades de la comunicación en el nuevo siglo”, en DE MORAES, Dênis (comp.), *Sociedad Mediatizada*, Barcelona, Gedisa, 2007.
- VILCHES, Lorenzo, “¿Es posible una estética de las tecnologías de la comunicación?” en DE MORAES, Dênis (comp.), *Mutaciones de lo visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital*, Buenos Aires, Paidós, 2010.
- VILCHES, Lorenzo, “Migraciones mediáticas y creación de valor”, en DE MORAES, Dênis (comp.), *Mutaciones de lo visible. Comunicación y procesos culturales en la era digital*, Buenos Aires, Paidós, 2007.
- VIZER, Eduardo, “Procesos sociotécnicos y mediatización en la cultura tecnológica”, en DE MORAES, Dênis (comp.), *Sociedad Mediatizada*, Barcelona, Gedisa, 2007.



## VIOLÊNCIA DE GÊNERO: O PODER JUDICIÁRIO É O GUARDIÃO DAS PROMESSAS?\*

*Ísis de Jesus Garcia\*\**

### Resumo

*Este artigo pretende discutir algumas questões que envolvem a jurisdicionalização das relações sociais, especialmente no que se refere à Lei n.º 11.340 de 2006 (denominada lei Maria da Penha - LMP). Trata-se de uma pesquisa em andamento, cujo enfoque teórico recai sobre o entrelaçamento do tema da jurisdicionalização, principalmente as análises realizadas por Antoine Garapon, e as chamadas lutas por reconhecimento social, analisadas por Axel Honnet e Nancy Fraser, ainda que com distintas perspectivas. A Lei Maria da Penha trouxe uma série de inovações positivas no que diz respeito à erradicação da violência doméstica contra a mulher, no entanto, trata-se de um dispositivo legal. Além disso, o Poder Judiciário surge como uma autoridade paliativa de uma ausência que tem reificado sua participação. Se, por um lado, a jurisdicionalização pode estar acarretando um palco propício para que as mulheres que tenham sofrido violência doméstica reivindiquem seus direitos, através de lutas por reconhecimento, por outro lado, uma possível idealização da eficácia do poder judiciário frente a estas demandas poderá servir para inviabilizar outras questões. Assim, pretende-se verificar de que forma a Lei Maria da Penha tem contribuído para a jurisdicionalização das relações sociais, bem como para as possíveis lutas por reconhecimento travadas na arena do Poder Judiciário.*

**Palavras-chave:** violência de gênero; direito e antropologia; jurisdicionalização; lutas por reconhecimento.

**Clasificación JEL:** Z0

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 15/05/2013

\*\* Doutoranda em Antropologia Social pela Universidade Federal de Santa Catarina. Bolsista Capes. E-mail: [hycso@yahoo.com.br](mailto:hycso@yahoo.com.br)

**Abstract**

*This article discusses some aspects of the jurisdictionalization of social relations, especially with regard to Law n. 11.340 of 2006 (known as Maria da Penha Law - LMP). It is an ongoing research whose theoretical focus falls on the theme of the jurisdictionalization intertwining, especially the analysis performed by Antoine Garapon, and so-called struggle for social recognition, reviewed by Nancy Fraser and Axel Honnet, albeit with different perspectives. The Maria da Penha Law brought a series of positive innovations with regard to the eradication of domestic violence against women, however, it is a legal device. Moreover, the judiciary appears as a palliative authority of an absence that has reified their participation. If, on the one hand, jurisdictionalization may be causing a stage suitable for women who have experienced domestic violence to claim their rights, through struggles for recognition, on the other hand, an idealization of the possible effectiveness of the judiciary in the face of these demands may serve to undermine other issues. Thus, intends to examine how the Maria da Penha Law has contributed to jurisdictionalization social relations, as well as the possible struggles for recognition waged in the arena of the Judiciary.*

Key words: gender violence; law and anthropology; jurisdictionalization; struggles for recognition.

## Introdução

Este artigo pretende discutir algumas questões que envolvem a jurisdicionalização das relações sociais, especialmente no que se refere à Lei n.º 11.340 de 2006 (denominada lei Maria da Penha - LMP). Trata-se de uma pesquisa cujo enfoque teórico recai no entrelaçamento das lutas por reconhecimento social e a sua possível vinculação ao fenômeno da jurisdicionalização das relações familiares, especificamente os casos que envolvem conflitos conjugais.

A Lei Maria da Penha (LMP) tipifica como crime a violência doméstica contra a mulher, possui sanções mais duras contra o agressor e garante a vítima uma série de medidas de proteção. Além da Constituição Federal<sup>1</sup>, a Declaração Universal dos Direitos Humanos (Convenção sobre a eliminação de todas as formas de discriminação contra as mulheres de 1979, ratificada pelo Brasil em 1984) ressalta a importância da proteção à mulher.<sup>2</sup>

A violência conjugal passou a ser considerada violência contra os direitos humanos das mulheres. Ao lado das modificações ocasionadas pela lei, atento, também, para o fato do aumento da intervenção do poder judiciário na vida social, o fenômeno comumente chamado de jurisdicionalização.<sup>3</sup>

---

1 Artigo 226 da Constituição Federal: “A família, base da sociedade, tem especial proteção do Estado. [...] § 8º O Estado assegurará a assistência à família na pessoa de cada um dos que a integram, criando mecanismos para coibir a violência no âmbito de suas relações”. (BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil**, de 5 de outubro de 1988. São Paulo:RT, 1999)

2 Saliento que a Lei Maria da Penha é considerada uma consequência de reivindicações sociais. Esta lei recebeu este nome em “homenagem” a uma mulher que denunciou o Brasil a Organização dos Estados Americanos (OEA) pela ausência de punição a seu esposo. Antes da lei os casos de violência doméstica eram encaminhados para os Juizados especiais criminais (JECRIMS) e a pena era de seis meses a um ano, e/ou, poderia ser imputada multa, o que em grande número era convertida em pagamentos de cestas básicas à entidades sociais. A nova lei transfere a competência para o julgamento destes delitos dos JECrims para os Juizados de Violência doméstica e familiar contra a mulher (nos locais que ainda não foram criados, os delitos domésticos estão sendo julgados pelas varas criminais). A legislação aumentou o tempo máximo de detenção do acusado para três anos, bem como prevê a possibilidade de prisão em flagrante e a decretação de prisão preventiva, não possibilita mais a conversão da multa em penas alternativas. Esta forma de endurecimento da legislação tem sido criticada por teóricos do chamado garantismo jurídico. (BRASIL. **Lei n.º 11.340 de 2006**. Disponível em: [www.presidencia.gov.br](http://www.presidencia.gov.br), acesso em: 03.03.2008.)

3 Em relação à jurisdicionalização ver: BRUNO, Denise Duarte. **Jurisdicionalização, racionalização e carisma**. As demandas de regulação das relações familiares ao poder judiciário gaúcho. 2006. 174f. Tese (Doutorado). Curso de Sociologia, UFRGS, Rio Grande do sul, 2006.

### A Lei Maria da Penha (LMP)

A Lei n.º 11.340 de 2006, chamada de Lei Maria da Penha, além de tipificar como crime a violência doméstica contra a mulher, pode ser compreendida como uma política pública que visa coibir a violência doméstica e familiar. Dessa forma, há a previsão legal de que a União, os Estados, os Municípios e entidades não governamentais promoverão uma série de ações cujo objetivo será reprimir qualquer forma de violência doméstica.

Através da integração operacional do Poder Judiciário, do Ministério Público e da Defensoria Pública com as áreas de segurança pública, assistência social, saúde, educação, trabalho e habitação, há uma série de medidas protetivas de urgência. Entre elas destaco: a promoção de estudos e pesquisas; a implementação de atendimento policial especializado para as mulheres, em particular nas Delegacias de Atendimento à Mulher; a promoção e a realização de campanhas educativas de prevenção da violência doméstica e familiar contra a mulher. Entre outras ações, a LMP promete erradicar a violência doméstica e familiar contra a mulher.

Outra característica positiva encontrada na Lei é à criação dos chamados Juizados de Violência Doméstica e Familiar contra as mulheres em situação de violência, estabelecendo medidas de assistência e proteção, conforme o artigo 1.º da Lei. Juridicamente a Lei pode ser considerada um avanço tendo em vista que alterou o tratamento concedido aos crimes de violência doméstica e familiar contra as mulheres no sistema judiciário.

Dentre as principais modificações destacadas por Debert e Oliveira<sup>4</sup> estão:

*[...] o aumento da pena máxima, que passa a ser de três anos de detenção, o que retira essa violência da tipificação dos crimes de menor potencial ofensivo, não podendo, por conseguinte, ser mais enviada aos Juizados Especiais Criminais (JECrim); passa também a admitir a prisão em flagrante para os casos de violência doméstica contra as mulheres e impede a aplicação de pena de cesta básica, passando a exigir novamente - como antes da Lei 9.099/95 - a instauração do inquérito policial.*

Destaco, também como ponto positivo da presente lei, a possibilidade do juiz determinar que o agressor participe de programas de atendimento a

---

4 DEBERT, Guita Grin; OLIVEIRA, Marcella Beraldo de. Os modelos conciliatórios de solução de conflitos e a “violência doméstica”. Cad. Pagu, Campinas, n. 29, dez. 2007. Disponível em <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-83332007000200013&lng=pt&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-83332007000200013&lng=pt&nrm=iso)>. Acesso em: 12/11/2010.

homens autores de violência sexual, conforme o artigo 45 da LMP. No entanto, carecemos ainda destes programas no cenário brasileiro.<sup>5</sup>

Muito embora a lei possua aspectos positivos, devemos questionar, a partir de uma análise empírica, se não estamos diante de uma “legislação-alibi”, ou seja, de uma lei que foi positivada para satisfazer a demanda de uma determinada parcela da população, sem contudo, a existência de condições mínimas para a sua efetivação.<sup>6</sup>

### A Jurisdicionalização das relações sociais

A crescente intervenção do poder judiciário em várias instâncias da vida pública e privada sugere que tudo pode ser resolvido através de uma sentença. O juiz tem sido convocado em número cada vez mais extenso de questões da vida comunitária, dentre as quais na vida política, na qual se desenvolve pelo mundo afora o que os norte-americanos chamam *judicial activism*, e também na vida econômica, internacional, moral, social e até mesmo na vida privada.<sup>7</sup>

Esta demanda pelo judiciário demonstra-se contraditória, pois, ao mesmo tempo em que os indivíduos exigem a desregulamentação, clamam por regulamentação. Segundo Raul Henrique Rojo<sup>8</sup>

*[...] este poder crescente da Justiça oculta dois fenômenos aparentemente muito diferentes - senão contraditórios - cujos efeitos convergem e se reforçam mutuamente: o enfraquecimento do Estado sob a pressão do mercado, de uma parte, e o abalo simbólico do homem e da sociedade democráticos, por outra.*

---

5 Toneli realizou interessante análise dos programas de atendimento a homens autores de violência sexual, na qual apontou a carência destes programas no Brasil. Segundo a autora: “Os programas de atenção a homens que cometem agressão, assim como os programas de sensibilização e reflexão direcionados à população masculina constituem uma experiência recente no campo do gênero.” (TONELI, Maria Juracy Figueiras. **Violência Sexual e Saúde Mental**: análise dos programas de atendimento a homens autores de violência sexual. 188p. Relatório Final de Pesquisa. UFSC, Florianópolis, 2007.)

6 NEVES, *apud* VIANNA, Luiz Werneck et. al. **Corpo e Alma da Magistratura Brasileira**. Rio de Janeiro, Ed. Revan, 3.<sup>a</sup> ed, 1997, p. 26.

7 VIANNA, Luiz Werneck et al. **A judicialização da política e das relações sociais no Brasil**. Rio de Janeiro: Revan, 1999.

8 ROJO, Raúl. **A nova cena da democracia jurídica**. Disponível em: <[www.direito.ufrgs.br/2005.05.30%20-%20Raul%20Rojo%20%20A%20NOVA%20CENA%20DA%20DEMOCRACIA%20JUDICIAL.doc](http://www.direito.ufrgs.br/2005.05.30%20-%20Raul%20Rojo%20%20A%20NOVA%20CENA%20DA%20DEMOCRACIA%20JUDICIAL.doc)>. Acesso em: 09/03/2005.

Através das possíveis lutas por reconhecimento, efetivadas por meio do sistema jurídico, ocorre uma visibilidade social até então nebulosa, que, conforme Rojo<sup>9</sup>, “[...] é caracterizada como uma forma de repercussão pública para certas questões que, em caso omissis, poderiam ser ignoradas ou preteridas”.

Campilongo<sup>10</sup> aponta para um duplo movimento: uma crescente valorização do poder judiciário, bem como a insurgência de locais alternativos para a resolução dos conflitos. Esta oscilação é denominada por Rojo<sup>11</sup> de “jurisdicionalização”; em outras palavras, trata-se tanto da judicialização quanto da desjudicialização, bem como define a procura por uma instância simbólica apta a dizer o que é a justiça. Presencia-se a chamada “explosão do direito”<sup>12</sup>.

O juiz surge como a última figura legítima de autoridade, dessa forma, a sociedade tem promovido uma demanda por justiça inédita tanto quantitativamente, quanto qualitativamente, já que não somente o Poder Judiciário tem que multiplicar suas intervenções, mas deve responder a requerimentos de extrema complexidade.

Além de uma maior presença do Poder Judiciário para dirimir conflitos sociais, a jurisdicionalização demonstra o rompimento das estruturas simbólicas dos indivíduos e da sociedade democrática. Nesse sentido, Garapon irá dizer que o Poder Judiciário passa a ser invocado para “dizer o justo numa democracia ao mesmo tempo inquieta e desencantada”.<sup>13</sup>

Segundo Rojo, a jurisdicionalização não aponta para o triunfo dos juízes, do procedimento nem do direito, mas para uma forma de democracia

---

9 ROJO, Raúl Enrique. Jurisdição e civismo: a criação de instâncias para dirimir conflitos no Brasil e no Quebec. In: ROJO, R. E. **Sociedade e direito no Quebec e no Brasil**. Porto Alegre: Programas de Pós-graduação em Direito e em Sociologia da UFRGS, 2003, p. 24.

10 CAMPILONGO, Celso. Apresentação realizada na sessão. O judiciário e o acesso a justiça. In: SADEK, Maria Teresa (Org.) **O Judiciário em debate**. São Paulo: IDEPS, Editora Sumaré, 1995, p. 9-30.

11 ROJO, Raúl Enrique. Jurisdição e civismo: a criação de instâncias para dirimir conflitos no Brasil e no Quebec. In: ROJO, R. E. **Sociedade e direito no Quebec e no Brasil**. Porto Alegre: Programas de Pós-graduação em Direito e em Sociologia da UFRGS, 2003, pp. 21-42.

12 PEDROSO, J.; TRINCÃO, C.; DIAS, J. P. **Percursos da informalização e da desjudicialização**. Por caminhos da reforma da administração da justiça (análise comparada). Observatório Permanente da Justiça Portuguesa, do Centro de Estudos Sociais, Universidade de Coimbra, Coimbra, 2001.

13 GARAPON, Antoine. **O juiz e a democracia: O guardião das promessas**. Trad. Maria Luiza de Carvalho. 2ª ed., Rio de Janeiro: Editora Revan, 1999.

singular. Conforme o autor: “[...] Ao mesmo tempo em que julgar adquire - por fim - o estatuto de verdadeiro poder democrático, se transforma no poder de ninguém”.<sup>14</sup>

O lugar de destaque ocupado pelos magistrados caracteriza-se não somente pela sua demanda efetiva, mas principalmente pela sua dimensão simbólica. Conforme Bruno,<sup>15</sup> “[...] O que se coloca para o ‘guardião das promessas’ é a função simbólica da autoridade, autoridade esta que o leva ao exercício da ‘magistratura do sujeito’”.

Em outras palavras, os juízes têm substituído outros árbitros sociais, possuindo agora um lugar de destaque na função de internalizar a norma. Assim, o juiz passou a ocupar a figura de um guardião da moralidade pública, no entanto, segundo Garapon: “Não seria prudente anteciparmos o mal e procurar imunizar-nos? E de que maneira?”<sup>16</sup>

Conforme Theofilos Rifiotis,<sup>17</sup> a jurisdicionalização não estaria vinculada diretamente ao acesso a justiça, nem a uma nova forma de democratização, muito embora faça parte das sociedades democráticas. Em casos específicos, este fenômeno limita ou ameaça a cidadania e a democracia. Especialmente nas questões que envolvem a violência contra a mulher, o autor salienta que,

*A ‘Judicialização’ é apresentada como conjunto de práticas e valores, pressupostos em instituições como a Delegacia da Mulher, e que consiste fundamentalmente em interpretar a ‘violência conjugal’ a partir de um ponto de uma leitura criminalizante e estigmatizada contida na polaridade ‘vítima -agressor’, ou na figura jurídica do ‘réu’. A leitura criminalizadora apresenta uma série de obstáculos para a compreensão e intervenção nos conflitos interpessoais.*

---

14 ROJO, Raúl Enrique. Jurisdição e Civismo: a criação de instâncias para dirimir conflitos sociais no Brasil e no Québec. In. ROJO, Raúl Enrique (org). **Sociedade e Direito no Québec e no Brasil**. Porto Alegre: PPG Sociologia – PPG Direito, 2003, p. 39.

15 BRUNO, Denise Duarte. **Jurisdicionalização, racionalização e carisma**. As demandas de regulação das relações familiares ao poder judiciário gaúcho. 2006. 174f. Tese (Doutorado). Curso de Sociologia, UFRGS, Rio Grande do sul, 2006, p. 37.

16 GARAPON, Antoine. **O juiz e a democracia**: O guardião das promessas. Trad. Maria Luiza de Carvalho. 2ª ed., Rio de Janeiro: Editora Revan, 1999, p. 55.

17 RIFIOTIS, Theophilos. As delegacias especiais de proteção à mulher no Brasil e a “judicialização” dos conflitos conjugais. **Revista Sociedade e Estado**, v. 19, n. 1, p. 85-119, jan./jul. 2004, p. 89.

A violência contra a mulher passa a ser interpretada pelo judiciário a partir da dualidade vítima *versus* agressor, esquecendo-se da complexidade que envolve os conflitos conjugais. Nesse sentido, Rifiotis<sup>18</sup> descreve que,

*É possível identificar um quadro com duas frentes de leitura da “violência de gênero”, as quais não precisariam ser excludentes [...] De um lado teríamos uma tendência, digamos, relacional, voltada ao trabalho com os agressores, a mediação, a busca de soluções extrajudiciais etc. De outro, uma ênfase na dimensão penal, da responsabilização legal.*

Portanto, a jurisdicionalização das relações conjugais pode ser compreendida como uma aporia sobre as lutas por reconhecimento, já que o judiciário aparece como uma “solução-problema”, sendo necessário compreendê-lo não como um fim em si mesmo<sup>19</sup>. Em outras palavras, trata-se de enfrentar a aporia de decidir aquilo que não pode ser decidido, pois a busca por justiça é sempre vista como uma aporia, ou seja, como uma experiência do impossível<sup>20</sup>.

Conforme Jacques Derrida, a lei é aplicada sempre através da força (*enforced*), na medida em que o direito é uma força autorizada. Salienta que a aplicabilidade da lei está vinculada a força, traduzida pela força simbólica, direta, indireta, física ou não, brutal ou sutilmente discursiva. O autor problematiza as diferenças entre direito e justiça, para ele: “A ideia de desconstruir a justiça pressupõe a ausência de regras, de normas e de critérios seguros”<sup>21</sup>.

### Lutas por reconhecimento Social

Axel Honneth e Nancy Fraser, com perspectivas distintas, analisam a questão do reconhecimento social na sociedade contemporânea ocidental, bem como a construção de uma teoria social e os fundamentos para uma teoria da justiça. Assim, no centro de seus questionamentos, está o tema do reconhecimento, as reflexões acerca das intersecções que envolvem as lutas sociais e os diálogos possíveis vinculados às questões do capitalismo, da justiça e da cultura.

---

18 Idem.

19 RIFIOTIS, Theophilos. Judicialização das relações sociais e estratégias de reconhecimento: repensando a violência conjugal e a violência intrafamiliar. **Rev Katál**. Florianópolis, v. 11, n. 2, p. 225-236, jul./dez.2008.

20 DERRIDA, Jacques. **Força de lei: o fundamento místico da autoridade**. São Paulo: Martins Fontes, 2007.

21 Idem. p.5

Para Fraser<sup>22</sup> as lutas por redistribuição foram substituídas por lutas por reconhecimento, isto é, os chamados conflitos de classes foram suplantados por conflitos que envolvem *status* social, provenientes de subjugações culturais. No entanto, para a autora, ainda que as demandas por reconhecimento de identidades culturais tenham minimizado as questões referentes às desigualdades materiais, não ocorreu à separação entre a dimensão econômica e cultural.

Nesse sentido, Fraser busca uma forma de vincular tanto lutas por redistribuição quanto lutas por reconhecimento, com o objetivo de construir uma teoria de justiça que dialogue com ambas as perspectivas. Segundo Fraser, a “[...] Justiça requer tanto redistribuição quanto reconhecimento; nenhum deles, sozinho, é suficiente”.<sup>23</sup>

Englobar a redistribuição e o reconhecimento requer uma teoria de justiça abrangente, mas esta não parece ser uma tarefa fácil. Algumas das problemáticas possíveis entre essa relação diz respeito ao árduo caminho filosófico entre moralidade e ética. Em linhas gerais, a justiça distributiva está vinculada a questões morais kantianas, e o reconhecimento à ética hegeliana.

*[...] Normas de justiça são pensadas como universalmente vinculatórias; elas sustentam-se independentemente dos compromissos dos atores com valores específicos. Reivindicações pelo reconhecimento da diferença, ao contrário, são mais restritas. Por envolverem avaliações qualitativas acerca do valor relativo de práticas culturais, características e identidades variadas, elas dependem de horizontes de valor historicamente específicos que não podem ser universalizados.*<sup>24</sup>

A autora desafia esta conturbada relação propondo uma política do reconhecimento no campo da moralidade. Nesse sentido, ela rompe com a concepção de identidade cultural como pertencente a um grupo fixo e estaque, já que muitas vezes estas análises simplificam as relações entre os sujeitos, negam a complexidade da vida social, a multiplicidade de suas identificações e as interações. Assim, Fraser<sup>25</sup> propõe que se trate o reconhecimento como uma questão de *status* social.

---

22 FRASER, Nancy; HONNETH, Axel. **Redistribution or Recognition?** A political-philosophical exchange. London: New York: Verso, 2003.

23 FRASER, Nancy. Reconhecimento sem ética? **Lua nova**. São Paulo, 70, 101-138, 2007.

24 Idem, p. 104.

25 Ibidem, p. 107, grifei.

*[...] Dessa perspectiva - que eu chamarei de modelo de status - o que exige reconhecimento não é a identidade específica de um grupo, mas a condição dos membros do grupo como parceiros integrais na interação social. O não reconhecimento, conseqüentemente, não significa depreciação e deformação da identidade de grupo. Ao contrário, ele significa subordinação social, no sentido de ser privado de participar como um igual na vida social. Reparar a injustiça certamente requer uma política de reconhecimento, mas isso não significa mais uma política de identidade. No modelo de status, ao contrário, isso significa uma política que visa a superar a subordinação, fazendo do sujeito falsamente reconhecido um membro integral da sociedade, capaz de participar com os outros membros como igual.*

Na busca entre um diálogo possível entre redistribuição e reconhecimento proposto por Fraser<sup>26</sup>, pode-se dizer que surge uma das principais diferenças entre a autora e Honneth<sup>27</sup>. Enquanto este defende que os conflitos sociais possuem como fundamento as lutas por reconhecimento, Fraser advoga por um olhar dualista, com o intuito de refletir acerca de uma justiça social que englobe as duas dimensões (econômica e cultural).

Segundo Honneth,<sup>28</sup> nas relações sociais há uma vinculação entre desapontamento moral e luta social. Expectativas e lutas por reconhecimento começam quando o desrespeito sucede em experiência. Em outras palavras, quando as interações sociais não correspondem com as expectativas sociais, geram nos indivíduos um sentimento de desapontamento e, conseqüentemente, ocorre uma experiência moral traduzida em um sentimento de desrespeito.

Nesse sentido, para o autor<sup>29</sup>, o fundamento de todo não reconhecimento, isto é, a premissa normativa da teoria do reconhecimento, possui em seu centro “[...] the normative premises of a recognition-theory locating the

---

26 FRASER, Nancy; HONNETH, Axel. **Redistribution or Recognition?** A political-philosophical exchange. London: New York: Verso, 2003.

27 HONNETH, Axel. **Luta por reconhecimento.** A gramática moral dos conflitos sociais. Trad. De Luiz Repa. São Paulo: Editora 34, 2003b.

28 FRASER, Nancy; HONNETH, Axel. **Redistribution or Recognition?** A political-philosophical exchange. London: New York: Verso, 2003.

29 HONNETH, Axel. **Luta por reconhecimento.** A gramática moral dos conflitos sociais. Trad. De Luiz Repa. São Paulo: Editora 34, 2003b, p. 130.

core of all experience of injustice in the denial of social recognition, in the phenomena of humiliation and contempt”.<sup>30</sup>

Assim, pode-se compreender o que está no cerne da discordância entre os autores. Para Honneth a polaridade cultural e economia atenuam as lutas por reconhecimento situadas nos conflitos por igualdade legal. É imprescindível uma reflexão acerca da gramática moral que está na base de todos os conflitos sociais para uma análise sobre a vinculação entre injustiça cultural e econômica. A relação entre não-reconhecimento e reconhecimento legal faz parte da dinâmica da luta pelo reconhecimento, segundo Honneth. Ou seja, a partir da não proteção legal de uma determinada diferença se requer tal *status*, ou seja, se requer o reconhecimento pelo outro.

Os questionamentos propostos por Honneth e por Fraser centralizam as lutas por reconhecimento. Em linhas gerais, ambos concordam que estas lutas estão vinculadas a um sentimento de desrespeito moral.

Luís Roberto Cardoso de Oliveira<sup>31</sup>, ao analisar o déficit da cidadania no Brasil, a partir de uma análise comparativa entre o Quebec e os EUA, verifica uma vinculação entre um sentimento de “obrigação (ético-moral)” com a de respeito ao outro. Assim, não ser respeitado pelo outro gera um sentimento de ofensa moral. O autor<sup>32</sup> focaliza as questões referentes aos problemas do reconhecimento social nas sociedades contemporâneas.

*[...] o reconhecimento de uma identidade autêntica não é apenas uma questão de cordialidade em relação ao interlocutor, mas uma obrigação moral cuja não observância pode ser vista como uma agressão, [...] por parte daquele que nega a demanda por reconhecimento.*

As lutas por reconhecimento vinculadas às demandas judiciais enfatizam a jurisdicionalização. No entanto, a exposição das relações íntimas não ocorre de forma tranquila, já que, segundo Rifiotis<sup>33</sup>,

*[...] aquela passagem se dá numa área de tensão entre uma forma de desrespeito (maus-tratos, violação) e outra forma de re-*

---

30 FRASER, Nancy; HONNETH, Axel. **Redistribution or Recognition?** A political-philosophical exchange. London: New York: Verso, 2003, p. 130.

31 OLIVEIRA, Luís Roberto Cardoso de. **Direito Legal e Insulto Moral.** Dilemas da cidadania no Brasil, Quebec e EUA. Rio de Janeiro: Relume-Dumará, 2002.

32 Idem, p. 118, grifei.

33 RIFIOTIS, Theophilos. Judicialização das relações sociais e estratégias de reconhecimento: repensando a violência conjugal e a violência intrafamiliar. **Rev Katál.** Florianópolis, v. 11, n. 2, p. 225-236, jul./dez.2008

*conhecimento que são as relações jurídicas. Tal tensão analiticamente pensada corresponde aos descompassos identificados anteriormente entre as expectativas dos movimentos feministas, quanto às mulheres vitimadas e aos serviços judiciários oferecidos no quadro da judicialização. Trata-se de pensar algo mais do que uma simples oposição entre as esferas da intimidade e do direito, do privado e do público. Na abordagem aqui adotada, não há fronteiras fixas e impenetráveis, pois o reconhecimento pelo direito penetra a esfera da intimidade, e as relações jurídicas atuam como referência a formação de comunidade de valores.*

Nesse sentido, é que posso pensar na teoria do reconhecimento como uma forma de questionar a jurisdicionalização como uma estratégia dos sujeitos que reivindicam o respeito moral. A jurisdicionalização e as lutas por reconhecimento podem ser centrais para que se problematizem as táticas dos sujeitos.

No entanto, questiona-se: “as demandas por reconhecimentos podem ser travadas na arena do poder judiciário, em outras palavras, estaria o poder judiciário, especificamente o cenário criado pela Lei Maria da Penha, favorecendo as lutas por reconhecimento social”?

### Considerações Finais

A Lei Maria da Penha trouxe uma série de inovações positivas no que diz respeito à erradicação da violência doméstica contra a mulher, no entanto, trata-se de um dispositivo legal. Ou seja, a Lei prescreve políticas públicas e ações governamentais e não governamentais com o objetivo de coibir a violência, mas a LMP não significa nada sozinha, há sempre a necessidade de uma análise empírica a respeito de sua concretização social. Além disso, a violência de gênero possui vários significados articulados, emaranhados e sobrepostos em permanente conflito. Dessa forma, analisar esta temática possui como característica principal sua extrema complexidade.

Assim, exigir ou esperar do Poder Judiciário que “faça justiça”, bem como que o direito se converta em uma moral *by default*, não seria “pedir muito”? O que esperar de uma sociedade considerada “hiperjurisdionalizada”?<sup>34</sup>

---

34 ROJO, Raul. El derrumbe de las referencias sociales colectivas y el juez como última figura legítima de autoridade. In: XXVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGIA, 2009, Buenos Aires. **Memorias XXVII Congreso ALAS 2009**. Latinoamérica interrogada. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, 2009. v. 1. p. 1-11.

O Poder Judiciário surge como uma autoridade paliativa de uma ausência que tem reificado sua participação. Dessa forma, a Lei Maria da Penha tem contribuído para a jurisdicionalização das relações sociais, ao aproximar os juízes e o direito das mulheres que sofrem de violência doméstica.

Se, por um lado, esta hiperjurisdicionalização pode estar acarretando um palco propício para que as mulheres que tenham sofrido violência doméstica reivindiquem seus direitos, através de lutas por reconhecimento, por outro lado, uma possível idealização da eficácia do poder judiciário frente a estas demandas poderá servir “*para dar um nombre envidiable a la impotência*”<sup>35</sup>.

## Referências

- BRASIL. **Constituição da República Federativa do Brasil**, de 5 de outubro de 1988. São Paulo:RT, 1999.
- BRASIL. **Lei n.º 11.340 de 2006**. Disponível em: [www.presidencia.gov.br](http://www.presidencia.gov.br), acesso em: 03.03.2008.
- BRASIL. **Convenção sobre a eliminação de todas as formas de discriminação contra a mulher (1979)**. Disponível em [www.presidencia.gov.br](http://www.presidencia.gov.br), acesso em: 03.03.2008.
- BRUNO, Denise Duarte. **Jurisdicionalização, racionalização e carisma**. As demandas de regulação das relações familiares ao poder judiciário gaúcho. 2006. 174 f. Tese (Doutorado) - Curso de Sociologia, UFRGS, Rio Grande do Sul, 2006.
- CAMPILONGO, Celso. Apresentação realizada na sessão. O judiciário e o acesso a justiça. In: SADEK, Maria Teresa (Org.) **O Judiciário em debate**. São Paulo: IDEPS, Editora Sumaré, 1995, p. 9-30.
- CAMPOS, Carmen Hein de. Juizados especiais criminais e seu déficit teórico. **Revista Estudos feministas**. Vol. 11, n. 1. Florianópolis. Jan/Jun. 2003.
- CÁRCOVA, Carlos María. **Direito, Política e Magistratura**. São Paulo: LTR, 1996.
- DEBERT, Guita Grin; OLIVEIRA, Marcella Beraldo de. Os modelos conciliatórios de solução de conflitos e a “violência doméstica”. **Cad. Pagu**, Campinas, n. 29, dez. 2007. Disponível em <[http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0104-83332007000200013&lng=pt&nrm=iso](http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0104-83332007000200013&lng=pt&nrm=iso)>. Acessado em 12/10/2010

---

35 GAUCHET, 2002, p. 5, *apud* ROJO, El derrumbe de las referencias sociales colectivas y el juez como última figura legítima de autoridade. In: XXVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGIA, 2009, Buenos Aires. **Memorias XXVII Congreso ALAS 2009**. Latinoamérica interrogada. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, 2009. v. 1. p. 1-11.

- DERRIDA, Jacques. **Força de lei: o fundamento místico da autoridade**. São Paulo: Martins Fontes, 2007.
- FRASER, Nancy; HONNETH, Axel. **Redistribution or Recognition? A political-philosophical exchange**. London: New York: Verso, 2003.
- FRASER, Nancy. Reconhecimento sem ética? *Lua nova*. São Paulo, 70, 101-138, 2007.
- HONNETH, Axel. **Luta por reconhecimento**. A gramática moral dos conflitos sociais. Trad. De Luiz Repa. São Paulo: Editora 34, 2003b.
- OLIVEIRA, Luís Roberto Cardoso de. **Direito Legal e Insulto Moral**. Dilemas da cidadania no Brasil, Quebec e EUA. Rio de Janeiro: Relume-Dumará, 2002.
- PEDROSO, J.; TRINCÃO, C.; DIAS, J. P. **Percursos da informalização e da desjudicialização**. Por caminhos da reforma da administração da justiça (análise comparada). Observatório Permanente da Justiça Portuguesa, do Centro de Estudos Sociais, Universidade de Coimbra, Coimbra, 2001.
- RIFIOTIS, Theophilos. As delegacias especiais de proteção à mulher no Brasil e a “judicialização” dos conflitos conjugais. *Revista Sociedade e Estado*, v. 19, n. 1, p. 85-119, jan./jul. 2004.
- \_\_\_\_\_. Judicialização das relações sociais e estratégias de reconhecimento: repensando a violência conjugal e a violência intrafamiliar. *Rev. Katál*. Florianópolis, v. 11, n. 2, p. 225-236, jul./dez.2008.
- ROJO, Raúl Enrique. Jurisdição e civismo: a criação de instâncias para dirimir conflitos no Brasil e no Quebec. In: ROJO, R. E. **Sociedade e direito no Quebec e no Brasil**. Porto Alegre: Programas de Pós-graduação em Direito e em Sociologia da UFRGS, 2003, pp. 21-42.
- \_\_\_\_\_. **A nova cena da democracia jurídica**. Disponível em: <[www.direito.ufrgs.br/2005.05.30%20-%20Raul%20Rojo%20%20A%20NOVA%20CENA%20DA%20DEMOCRACIA%20JUDICIAL.doc](http://www.direito.ufrgs.br/2005.05.30%20-%20Raul%20Rojo%20%20A%20NOVA%20CENA%20DA%20DEMOCRACIA%20JUDICIAL.doc)>. Acesso em: 09/03/2005.
- \_\_\_\_\_. El derrumbe de las referencias sociales colectivas y el juez como última figura legítima de autoridade. In: XXVII CONGRESO LATINOAMERICANO DE SOCIOLOGIA, 2009, Buenos Aires. **Memorias XXVII Congreso ALAS 2009**. Latinoamérica interrogada. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Sociales, 2009. v. 1. p. 1-11.
- VIANNA, Luiz Werneck, et al. **Corpo e Alma da Magistratura Brasileira**. Rio de Janeiro, Ed. Revan, 3.ª ed., 1997.
- \_\_\_\_\_. **A judicialização da política e das relações sociais no Brasil**. Rio de Janeiro: Revan, 1999.
- TONELI, Maria Juracy Figueiras. **Violência Sexual e Saúde Mental: análise dos programas de atendimento a homens autores de violência sexual**. 188p. Relatório Final de Pesquisa. UFSC, Florianópolis, 2007.

## LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LOS MEDIOS: ENTRE LEYES, POLÍTICAS Y PRÁCTICAS MEDIÁTICAS\*

Ana Soledad Gil\*\*

### Resumen

*Este trabajo busca reflexionar acerca de la relación entre políticas de comunicación, medios y derechos de las mujeres, focalizando en la violencia de género. Entendemos que los medios son importantes actores con un rol destacado en la conformación de sentido social. Desde una mirada de género se constata que, históricamente, los medios han construido sentidos sobre las mujeres y sus derechos, desde un enfoque androcéntrico cargado de estereotipos. Sobre las políticas de comunicación, hasta el año 2009, las frecuencias radioeléctricas estuvieron reguladas por el Decreto Ley N° 22.285/80 impuesto por la última dictadura cívico-militar. Asimismo, durante la década del 90, el gobierno de turno reformó algunos artículos de dicho decreto, profundizando la concentración mediática. Luego de la crisis del modelo neoliberal, tal como sostiene Denis de Moraes, se realizaron cambios significativos bajo la premisa de los Derechos Humanos. En el año 2009, nuestro país sancionó la ley 26.522 de “Servicios de Comunicación Audiovisual” con el fin de democratizar el espectro comunicacional. En sus disposiciones generales, establece el respeto de la equidad de género mientras que, en su cuerpo normativo, referencia la ley 26.485 “Violencia Contra La Mujer. Prevención, Sanción y Erradicación”, donde se tipifica a la violencia simbólica y mediática.*

**Palabras Clave:** políticas de comunicación, leyes, medios, derechos humanos, violencia de género

**Clasificación JEL:** Z0

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 20/05/2013

\*\* INCIHUSA - CCT – CONICET Mendoza. Correo Electrónico: [soledadgil01@yahoo.com.ar](mailto:soledadgil01@yahoo.com.ar)

## Abstract

*This paper seeks to reflect on the relationship between communications policies, media and women's rights, focusing on gender violence. We understand that the media are important actors with an outstanding role in shaping social sense. From a gender perspective is found that, historically, the media have constructed senses about women and their rights, from an androcentric approach, charged of stereotypes. About communication policies, until 2009, the radio frequencies were regulated by Decree Law No. 22.285/80 imposed by the last civil-military dictatorship. Also during the late 90's, the government in power reformed some articles of that decree, deepening the media concentration. After the crisis of the neoliberal model, as Denis de Moraes argues, significant changes were made under the premise of Human Rights. In 2009, our country passed a law 26,522 "Audio-visual Communication Services" in order to democratize the communications spectrum. In its general provisions, establishes respect gender equity, while in its regulatory framework, reference the law 26,485 "Violence against Women. Prevention, punishment and eradication" which typifies to symbolical and mediatic violence.*

Keywords: Communication policies, laws, media, human rights, gender violence

## Introducción

Desde una mirada de género y una perspectiva de Derechos Humanos, la relación entre los medios tradicionales de comunicación y las mujeres es compleja y, muchas veces, preocupante. Históricamente, los medios han construido sentidos sobre las mujeres y sus derechos, desde un enfoque androcéntrico cargado de estereotipos. Es significativo el informe elaborado en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Plataforma de Beijing) en 1995, no sólo porque avanza en temas como la violencia de género sino también, porque dedica toda una sección a los medios y sostiene, que conforman una de las doce áreas prioritarias en las que es necesario avanzar para lograr la equidad entre los géneros.

Es que los medios son actores sociales, políticos y económicos que vehiculizan ideologías y que tienen específicos intereses en este sentido. Se trata de empresas que se encuentran en un orden económico mayor y que su surgimiento se debe a la existencia de poderosos sectores económicos. Asimismo, el poder de las empresas de la información radica, no sólo en el juego económico sino también, en el simbólico y en la construcción de sentidos en la sociedad.

El orden comunicacional en Argentina se encuentra, aún, espectacularmente concentrado (Mastrini, Becerra, 2009) debido a las políticas de comunicación y marcos “legales” que lo han hecho posible desde 1980. Hasta el año 2009, las frecuencias radioeléctricas estuvieron reguladas por el Decreto Ley N° 22.285/80 impuesto por la última dictadura cívico-militar. Durante la década del 90, el gobierno de turno, en el proceso de profundización del modelo neoliberal, reformó algunos artículos de dicho decreto profundizando la concentración mediática.

La concentración posibilita la existencia de un discurso uniforme, único que naturaliza y habilita una sólo forma de entender el mundo. Los valores que se transmiten, son mostrados como universales contribuyendo así a mantener el orden dominante. En relación a las mujeres y sus derechos, esta situación monopólica favorece el refuerzo de estereotipos sexistas y la reproducción de discursos androcéntricos acordes al orden patriarcal, sin dejar lugar a discursos contrahegemónicos que puedan disputar sentidos en la sociedad (Gil, 2008).

Al respecto, al analizar la representación de las mujeres en los medios, las autoras Chaher y Santoro (2007) se encontraron con estereotipos que perduran: una mujer vinculada fundamentalmente al ámbito privado-doméstico, pero que a la vez, es causa de “perdición” para los varones a quienes se les permite un descontrol de los instintos que a ellas se les niega.

Son numerosas las dificultades con que los medios de comunicación abordan ciertas temáticas vinculadas al género porque hablan de crimen pasional cuando se trata de violencia de género, porque ven un delincuente en un chico que vive en las calles, porque ponen la cámara con saña frente a niñas y/o mujeres en situación de prostitución y por sobre todo, porque insisten en la objetividad del periodismo (Chaher y Santoro, 2007: 11).

Si bien los temas de las mujeres fueron ganando espacio en la agenda de los medios, el tratamiento de los mismos no ha sido el esperado para quienes bregamos por la incorporación de la mirada de género en los medios. Las imágenes de mujeres en los medios masivos no siempre son lo plurales y diversas que son en el mundo de la vida real. Por el contrario, a menudo son simplificadas hasta la distorsión y caricaturización. Chaher sostiene que “a medida que las mujeres ocupamos el ámbito público, los medios co-construyen y reflejan un nuevo estereotipo<sup>1</sup> social: una mujer que para participar en “las grandes ligas” debe adquirir los códigos masculinos vigentes. No aparece un nuevo modo de ejercer el poder vinculado a un enfoque de género” (Chaher, 2007: 96).

Además de ratificar marcos y convenios internacionales, luego de la crisis del modelo neoliberal, Argentina sancionó una serie de normas bajo el paradigma de Derechos Humanos que, al menos a primera vista y en un sentido abstracto, permitirían pensar en avances positivos y concretos. En este contexto, cabe reflexionar sobre las actuales construcciones de sentido que los medios realizan sobre las mujeres y sus derechos, focalizando en la violencia de género.

Entendemos que, sin duda, las acciones del Estado, y las políticas de comunicación y de cultura que se despliegan o no, resultan cruciales para transformar o mantener un modelo comunicacional concentrado, androcén-

---

<sup>1</sup> Estereotipo refiere a un conjunto de ideas simplificadas que una sociedad comparte a partir de normas y/o patrones culturales previamente establecidos. Walter Lippman, periodista estadounidense, utilizó el término en 1922 para referirse a “imágenes mentales” que, si bien cumplen funciones cognitivas, son fuente de confusión al limitar la información. El periodista, les dio un rol central a los medios de comunicación como creadores y reproductores de estereotipos.

Por ejemplo, en relación al género, los varones construidos en el imaginario colectivo contemporáneo es activo, poderoso, protagonista predominante de la vida social y política y poco vinculado a sus cualidades emocionales; mientras que las mujeres son asociadas a la fragilidad, sumisión, dependencia, responsables de los aspectos emocionales y nutricios de la vida y acompañantes secundarias de los varones en la tarea de hacer la historia (Chaher, 2010:127).

trico, sexista y discriminatorio. Sin embargo, se constata que la brecha entre lo legislado, las acciones y la práctica concreta, aún es difícil de acortar.

### **Avances en el campo comunicacional: la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual**

*“Los medios de comunicación y los centros de educación no suelen contribuir mucho, que digamos, a la integración de la realidad y su memoria. Cada hecho está divorciado de los demás hechos, divorciado de su propio pasado y divorciado del pasado de los demás” (Eduardo Galeano, “Patás Arriba. La escuela del mundo al revés”, 2012, p.215).*

La llegada de gobiernos progresistas a la región Latinoamericana, según Denis de Moraes, ha posibilitado la reconstrucción o revalorización del Estado como espacio institucional y ético-político. Asimismo, las transformaciones en los sistemas de comunicación han sido al fin consideradas, en el marco de dicha reconstrucción, ya que existe una disposición a asumir e implementar políticas públicas<sup>2</sup> que contribuyan a la democratización de la información y de la cultura. De lo que se trata es de superar el histórico atraso del Estado frente a la espectacular concentración mediática posibilitada por legislaciones omitidas y la adhesión de los gobiernos a los principios del neoliberalismo, esto es, las ideas de un “Estado mínimo” y un “mercado máximo”.

Ahora bien, tal como sostiene Martín Becerra “los medios operan con una lógica comercial que tiende a oponerse a toda medida que altere el *statu quo*, partiendo del hecho de que esa alteración afectará también, su propio interés corporativo” (2011: 12). Se suma el valor estratégico que tienen los sistemas de comunicación, en una época de mercantilización generalizada, economía globalizada y digitalización, en la vida socioeconómica y política, “tanto para la consolidación o la reversión de consensos<sup>3</sup>” (Moraes, 2011: 43).

---

2 El autor define a las políticas de comunicación como “iniciativas de instituciones estatales de todo tipo que, según las concepciones y legitimaciones en cada sociedad y contexto histórico específico, orientan e influyen en los procesos de creación, producción, difusión y consumo de productos comunicativos y culturales en diferentes sistemas, plataformas, soportes, medios, redes y tecnologías” (Moraes, 2011: 17).

3 Moraes explica que para el italiano Antonio Gramsci la hegemonía presupone la conquista del consenso y del liderazgo cultural y político-ideológico por una clase o bloque de clases que se impone sobre las otras. Es la capacidad de generalizar una mirada del mundo que se nutre del discurso y de su similitud con las expresiones visibles de la realidad (Moraes, 2011:43).

En este marco, en octubre de 2009, fue sancionada en Argentina la ley 26.522 de *Servicios de Comunicación Audiovisual*. El debate que propició la aprobación de esta ley nacional hizo visible la pugna de intereses entre los grandes grupos mediáticos, los sectores políticos y sociales vinculados con el *status quo* y los grupos de académicos/as, periodistas, organizaciones sociales y políticas que apoyaron el cambio.

En este punto, las organizaciones de mujeres también mostraron acuerdo con la nueva ley ya que, la concentración de medios y la información entendida como mercancía, construye un sistema de ideas y valores que refuerza la subordinación de las mujeres. Con su sanción, el ámbito y las acciones de los medios dejaron de entenderse bajo un modelo de mercado libre para comprenderse como servicio público bajo el paradigma de los Derechos Humanos.

En relación a las mujeres y sus derechos en los medios, este cuerpo normativo sostiene en sus disposiciones generales:

promover una imagen equilibrada y variada de las mujeres y los hombres en los medios de comunicación y promover la protección y salvaguarda de la igualdad entre hombres y mujeres, y el tratamiento plural, igualitario y no estereotipado, evitando toda discriminación por género u orientación sexual.

Asimismo, el artículo 70 señala:

La programación de los servicios previstos en esta ley deberá evitar contenidos que promuevan o inciten tratos discriminatorios basados en la raza, el color, el sexo, la orientación sexual, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de cualquier otra índole, el origen nacional o social, la posición económica, el nacimiento, el aspecto físico, la presencia de discapacidades o que menoscaben la dignidad humana o induzcan a comportamientos perjudiciales para el ambiente o para la salud de las personas y la integridad de los niños, niñas o adolescentes.

Mientras que el artículo 71 especifica las leyes que deberán contemplar quienes controlen que los medios no vulneren la nueva Ley<sup>4</sup>. Entre éstas, se encuentra la *Ley 26.485 de Protección integral para prevenir, sancionar y*

---

4 "Quienes produzcan, distribuyan, emitan o de cualquier forma obtengan beneficios por la transmisión de programas y/o publicidad velarán por el cumplimiento de lo dispuesto por las leyes 23.344, sobre publicidad de tabacos; 24.788 -Ley Nacional de lucha contra el Alcohólico-; 25.280, por la que se aprueba la Convención Interamericana para la eliminación de

*erradicar la violencia contra las mujeres*, en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, también sancionada en el año 2009, y que constituye un avance histórico en materia legal sobre el Derecho Humano de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Esta ley contra la violencia de género, avanza sobre los tipos y modalidades de violencia y, entre ellos, incluye a la simbólica y mediática. A la primera la define como:

aquella que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad.

Y a la segunda como:

aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres.

Es importante que la “ley de medios” referencie a la ley contra la violencia de género ya que esta última, no tiene la posibilidad de sancionar la vulneración de los derechos por ella preservados. Se trata de una ley de protección que apunta al cambio simbólico y cultural, pero que no puede operar sobre quienes la infringen. En cambio, la 26.522 sí tiene la posibilidad de sancionar y por tanto, de que el articulado sobre violencia mediática llegue a efectivizarse.

Desde la sanción de estas leyes, ha sido posible visibilizar mensajes, discursos y construcciones mediáticas sexistas y discriminatorias así como

---

todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad; 25.926, sobre pautas para la difusión de temas vinculados con la salud; 26.485 – Ley de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales -; y 26.061, sobre protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes así como de sus normas complementarias y/o modificatorias y de las normas que se dicten para la protección de la salud y de protección ante conductas discriminatorias” (ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual, art. 71).

también, la sociedad civil a través de sus organizaciones, ha contado con estas herramientas legales para realizar denuncias a las autoridades correspondientes. No obstante, resta mucho por hacer en materia de políticas públicas concretas que las efectivicen.

La Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI), el Consejo Nacional de la Mujer (CNM), entre otros organismos públicos, frente a casos de discriminación por motivos de género en los medios, presentan análisis, informes y recomendaciones a los responsables quienes, en la mayoría de los casos, no se dan por aludidos. Asimismo, algunos programas de televisión, han sido sancionados por AFSCA, pero continúan reincidiendo en la violencia mediática<sup>5</sup>.

El poder económico y simbólico que aún detentan las grandes empresas de la información, no es fácil de corroer. Por otro lado, las acciones del Estado, frente a producciones mediáticas que refuerzan la desigualdad de género, son lábiles y no pueden contrarrestar dicho poder. Cabe decir al respecto, siguiendo a Claudia Anzorena (2013) que “el peso de las relaciones asimétricas entre los géneros y la fuerza de las tradiciones culturales que colocan a las mujeres en el lugar de madres (de sus propios/as hijos/as pero también de los desamparados y las desamparadas por el Estado) impregnan las perspectivas de quienes hacen las políticas públicas en el aparato del Estado”. Es decir, para el caso que nos convoca, aún resta incorporar una mirada de género activa no sólo en las políticas de comunicación y cultura en sí, sino también, en quienes las hacen y ejecutan.

### Las mujeres y sus derechos en los medios. El caso de la Violencia de género

*“Si el modelo de éxito de los medios se mide por el tamaño de las tetas, eso es violencia mediática”. Lema de campaña de la Red PAR (Periodistas de Argentina en Red. Por una comunicación no sexista).*

Los últimos estudios realizados acerca de la representación de las mujeres en los medios coinciden en que los medios continúan presentando y construyen a una mujer estereotipada, ligada al ámbito privado y a la maternidad, por un lado, y por otro, como mujer objeto. Si bien se han incremen-

---

<sup>5</sup> Por ejemplo sobre Showmatch, recayó en mayo del 2012 una multa de 3 millones de pesos (debida al desnudo completo de la bailarina Cynthia Fernandez en noviembre del 2011) que aún no se efectivizó ya que Ideas del Sur (productora del programa que conduce Marcelo Tinelli) apeló la decisión del organismo estatal.

tado las noticias sobre temas que históricamente fueron ninguneados y/o ocultados por los medios como la violencia de género, la trata de mujeres, adolescentes y niñas con fines de explotación sexual, los derechos sexuales y (no) reproductivos; los enfoques y las producciones de sentido, no se alejan ni de las lógicas del mercado ni de las del patriarcado. Cabe mencionar que, la llegada de ciertos temas relacionados con los derechos de las mujeres a las agendas mediáticas no se debe al azar, sino que, las organizaciones de mujeres y feministas, en alianza con periodistas comprometidas/os con la equidad de género, lo han hecho posible a través de diversas estrategias que despliegan en conjunto<sup>6</sup>.

Sandra Chaher afirma que “el momento actual es de una fuerte discriminación de las mujeres en los medios de comunicación, como protagonistas y como hacedoras de las mismas” (2010: 126). Para la autora, cuando las mujeres son protagonistas de las informaciones, la imagen que construyen los medios no se corresponde con la complejidad de las identidades humanas sino con modelos simplificados, es decir, con estereotipos. Asimismo, sostiene que estamos subrepresentadas y que aparecemos limitadas en cuanto a la posibilidad de desarrollar capacidades de liderazgo político y social (Chaher, 2010: 128).

Por su parte, el Consejo Nacional de la Mujer, a través de su observatorio sobre violencia, al reparar en los actuales discursos de los medios, sostiene que no abandonan el enfoque androcéntrico y que, paradójicamente, lo que predomina es la violencia simbólica y mediática en el tratamiento de noticias sobre violencia de género.

En este sentido, el último informe elaborado por el observatorio de medios del Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA), que monitoreó 1371 piezas periodísticas que cubrieron el tema violencia contra las mujeres en 14 medios gráficos nacionales y locales durante el primer semestre de 2011, determinó que si bien la violencia ocupa un lugar en los medios “el tema se mantiene con una ausencia sistemática del enfoque de derechos y su impacto en la sociedad”. Dice el informe que cerca de la mitad de las notas sobre violencia contra las mujeres fueron publicadas en la sección policial, la mayoría de las noticias se correspondieron con violencia sexual, un alto por-

---

<sup>6</sup> Por ejemplo, durante los años 2008 y 2009, se conformó, en acuerdo con organizaciones y periodistas feministas, una Agenda Mediática de Género para establecer una agenda de temas de género a ser tratados en los medios de comunicación. El resultado fue una agenda de trece temas a ser abordados por los medios. Sobre tres, de estos trece, se estableció un trato preferencial ya que se entendió que en ellos se iba la vida de las mujeres: derechos sexuales y reproductivos, trata de personas y violencia de género. Esta agenda consensuada está en consonancia con la agenda feminista reforzándose mutuamente a lo largo del continente (Chaher, 2010: 132-133).

centaje de las notas adquirió enfoques masculinos, un 54% de las piezas se basó sólo en el acontecimiento y, en general, no se mencionó la vulneración a un Derecho Humano.

Al respecto, Gabriela Barcaglioni sostiene que “al reparar en el discurso mediático sobre violencia extrema contra las mujeres aparece una trama que enhebra los hilos de la cultura patriarcal” (2010: 143). Por el contrario, las noticias son descontextualizadas de las tramas históricas y del sistema de valores que les dan sentido. Asimismo, la simplificación y el hecho de comunicar “*las dos campanas*”, no hace más que reproducir la violencia.

En coincidencia, uno de los últimos estudios realizados sobre las construcciones de sentido de la prensa argentina sobre violencia de género<sup>7</sup> (Gil, 2012), no sólo constata lo dicho, sino que alerta sobre una hipervisibilización de este tema en los medios. Por ejemplo, los diarios de alcance nacional, *Clarín* y *La Nación*, publican una considerable cantidad de noticias sobre el tema. No obstante, no hay una mirada de género sobre la violencia contra las mujeres ni se explica su carácter estructural, no hay fuentes especializadas, se siguen buscando justificaciones falsas sobre el hecho violento, se dan detalles morbosos en caso de feminicidios, entre otras estrategias discursivas que no hacen más que re-naturalizar la violencia contra las mujeres y, en un sentido más amplio, contribuir a legitimar el orden patriarcal que la habilita. Es más, la prensa incluye el término “violencia de género” pero, en este marco, lo vacía del contenido político que conlleva, resignificándolo desde sus propias concepciones ideológicas.

En fin, más allá o más acá de las nuevas leyes, el ámbito comunicacional sigue siendo hostil con las mujeres. Los medios se muestran reticentes a incorporar la perspectiva de género en sus producciones.

El estado de situación confirma que los cambios socio-culturales dependen de procesos históricos que llevan tiempo. Asimismo, por un lado, que una de las principales dificultades se halla en las lógicas de los medios tradicionales, que convertidos en empresas concentradas, sólo persiguen el interés de no perder los privilegios económicos que supieron conseguir, así como tampoco aquellos que les permiten elaborar discursos que conformen sentido social acorde a sus propios intereses. Por otro, que las relaciones desiguales de género y los valores del patriarcado impregnan la visión de quienes elaboran y ejecutan las políticas públicas necesarias para que el marco legal se cumpla, en consecuen-

---

7 Ponencia presentada en las III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. “Movimientos Sociales, Estados y Partidos Políticos en América Latina: (Re) configuraciones institucionales, experiencias de organización y resistencia”. Noviembre de 2012. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNCuyo. (Ver Bibliografía).

cias, las acciones frente a violencia de género mediática, por ejemplo, no son transformadoras de las estructuras que la hacen posible.

### **Consideraciones Finales: Para cerrar o abrir**

Con todo lo expuesto, al reflexionar sobre nuevas leyes, políticas de comunicación, medios y mujeres, encontramos en primer lugar que, en Argentina, a partir del año 2009, la preocupación sobre el tratamiento mediático de las mujeres y sus derechos adquirió relevancia y visibilidad producto de la sanción de importantes leyes como la de *Servicios de Comunicación Audiovisual* y la de *Violencia Contra La Mujer. Prevención, Sanción y Erradicación*. También, como resultado del intenso trabajo de las organizaciones sociales, de mujeres y de periodistas feministas y/o con mirada de género, enmarcado todo, en el derecho internacional. Es trascendental que las dos normas nacionales trabajadas, legislen sobre la equidad entre los géneros, la violencia simbólica y mediática ya que son herramientas fundamentales para luchar en pos de una comunicación inclusiva de las diversidades. Igualmente, es importante la capacitación constante de periodistas y trabajadoras/es de la comunicación, el trabajo mancomunado con las organizaciones de mujeres, feministas, las alianzas estratégicas para incidir en los discursos mediáticos instalando temas como también, enfoques y perspectivas más amplias, que contemplen todas las identidades posibles.

Las nuevas leyes reconocen el Derecho Humano a la comunicación, a la información y a vivir una vida libre de todo tipo de violencias, no obstante, se constata que la brecha entre las leyes y las prácticas concretas es difícil de acortar. Los medios tradicionales de comunicación siguen mayormente concentrados en nuestro país. Si bien la “ley de medios” está en plena vigencia, las luchas por el poder económico y simbólico, los intereses corporativos e ideológicos, no han hecho posible efectivizar aún la democratización de los sistemas comunicacionales. Asimismo, resulta difícil que los medios adopten una mirada de género integral en los procesos periodísticos. En este punto, las políticas públicas de comunicación y de cultura, son fundamentales ya que, a través de acciones firmes y concretas, será posible avanzar en ello.

La puja entre reconocimiento y redistribución está atravesada por intereses hegemónicos de poder. Entendemos que, para avanzar en discursos y producciones mediáticas que contemplen la mirada de género y los Derechos Humanos de las mujeres, es fundamental democratizar y redistribuir la palabra así como también, contar con políticas estatales que acompañen el proceso.

Pluralizar las construcciones de sentido en torno a las mujeres y sancionar a quienes, efectivamente, no cumplen con la ley, se presenta como un

camino promisorio para transformar una mirada del mundo androcéntrica y patriarcal que, las más de las veces, legitima y naturaliza situaciones que terminan con nuestras vidas.

## Bibliografía

- AFSCA. Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual: *Ley Nacional N° 26.522: Servicios de Comunicación Audiovisual*. Recuperado de: <http://www.comfer.gov.ar/web/ley26522.pdf>.
- ANZORENA, Claudia: *Las mujeres en la trama del Estado. Una lectura de género de las políticas públicas*, Mendoza, EDIUNC, 2013, (En prensa).
- BARCAGLIONE, Gabriela: "Los Femicidios en los medios de comunicación", en Chaher y Santoro (ed.). *Las palabras tienen sexo II- Herramientas para un periodismo de género*, Buenos Aires, Artemisa Comunicación Ediciones, 2010.
- BECERRA, Martín: "Prólogo", en Denis de Moraes, *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*, Buenos Aires, Paidós, 2011.
- CHAHER, Sandra y SANTORO, Sonia: *Las palabras tienen sexo II. Herramientas para un periodismo de género*, Buenos Aires, Artemisa comunicaciones, 2010.
- CHAHER, Sandra y SANTORO, Sonia: *Las palabras tienen sexo*, Buenos Aires, Artemisa Comunicación, 2007.
- CNM. Consejo Nacional de la Mujer: *Ley Nacional N° 26.485. Violencia Contra La Mujer. Prevención, Sanción y Erradicación*. Recuperado de: [http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley\\_26485.pdf](http://www.cnm.gov.ar/LegNacional/Ley_26485.pdf).
- CNM. Consejo Nacional de la Mujer: *Observatorio Nacional de violencia contra las mujeres*. Recuperado de: <http://www.cnm.gov.ar/ovcm/>.
- ELA. Equipo Latinoamericano de Justicia y Género: "Las mujeres en los medios. Análisis de las noticias sobre violencia contra las mujeres publicadas en medios gráficos de Argentina durante el primer semestre de 2011". *Observatorio de Medios ELA*. Recuperado de: <http://www.ela.org.ar/a2/index.cfm?fuseaction=MUESTRA&codcontenido=721&plcontempl=6&aplicacion=app187&cnl=14&opc=9&cnl14=2>
- GIL, Ana Soledad: "La violencia de género en los medios de comunicación. Construcciones de sentido", en *III Jornadas Internacionales de Problemas Latinoamericanos. Movimientos Sociales, Estados y Partidos Políticos en América Latina: (Re) configuraciones institucionales, experiencias de organización y resistencia*, Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo, 2012.
- GIL, Ana Soledad: *Estereotipos de género y sentido común dominante en la prensa gráfica mendocina: un análisis desde la intencionalidad editorial* (Tesina de grado), Mendoza, Universidad Nacional de Cuyo. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 2008.
- MASTRINI, Guillermo y BECERRA, Martín, *Los dueños de la palabra*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- MORAES, Denis de: *La cruzada de los medios en América Latina. Gobiernos progresistas y políticas de comunicación*, Buenos Aires, Paidós, 2011.

## **“LA MUJER DECIDE, LA SOCIEDAD RESPETA, ¿EL ESTADO GARANTIZA?”: LOS ENCUENTROS NACIONALES DE MUJERES\***

**Gabriela Inés García\*\***

### **Resumen**

*En el presente artículo nos proponemos una aproximación a la caracterización de las relaciones entre el movimiento de mujeres y los Estados provinciales, focalizando el análisis en lo que es uno de los eventos más significativos para los colectivos de mujeres en nuestro país: el Encuentro Nacional de Mujeres. Mediante el estudio de las fuentes escritas emanadas de los propios Encuentros, intentamos explorar y reconstruir las tensiones existentes entre las organizaciones de mujeres y los Estados provinciales, al momento de la realización de los Encuentros Nacionales de Mujeres en distintas provincias. Consideramos que un abordaje como el que aquí proponemos, colabora en la dilucidación de las coyunturas y dificultades que han marcado la historia de los movimientos de mujeres en Argentina, en su relación con el Estado lo que, a su vez, ha influido en la construcción de una “agenda de las mujeres” con ciertas particularidades.*

*Al mismo tiempo, indagar acerca de lo que constituye un evento inédito en el mundo, como los Encuentros Nacionales de Mujeres, sobre el que la academia aún tiene mucho que decir, resulta un aporte valioso en la reconstrucción de la historia del/los movimiento/s de mujeres y sus modos de participación política en Argentina.*

**Palabras clave:** Movimiento de Mujeres - Estado - Encuentros Nacionales de Mujeres - Argentina

**CLASIFICACIÓN JEL:** Z0

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 16/05/2013

\*\* Doctorado en Estudios de Género - Centro de Estudios Avanzados (CEA) - Secretaría de Ciencia y Tecnología (SECyT) - Universidad Nacional de Córdoba (UNC).  
Correo electrónico: garingabi@hotmail.com

## Abstract

*In this article we propose an approach to the characterization of the relationship between the women's movement and the provincial States, focusing the analysis on what is one of the most significant events for the groups of women in our country: the National Meeting women. By studying written sources emanating from the meetings themselves, trying to explore and reconstruct the tensions between women's organizations and the provincial States, upon the completion of the National Meeting of Women in different provinces. We believe that an approach like the one proposed here, working in the elucidation of the joints and difficulties that have marked the history of women's movements in Argentina, in relation to the State which, in turn, has influenced the construction of "women's agenda" with certain peculiarities.*

*At the same time, inquiring about what constitutes an unprecedented event in the world, such as the National Meeting of Women, on which the academy has said little or nothing, is a valuable contribution to the reconstruction of the history of / the movement / s of women and their modes of political participation in Argentina.*

**Key words:** Women's Movement - State - National Meeting of Women - Argentina.

## Introducción

*“Los Derechos del Hombre, (...), podían haberse llamado, más bien Derechos del Varón. La democracia burguesa ha sido una democracia exclusivamente masculina”. José Carlos Mariátegui*

El título que da nombre al presente artículo hace referencia a un *slogan*, muy frecuente entre las organizaciones feministas en su lucha por el reconocimiento de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres. No obstante, podríamos resignificarlo para utilizarlo en relación a diferentes asuntos, que tienen que ver con una diversidad de problemáticas en torno a lo que se considera la “cuestión de las mujeres”. En esta oportunidad la ironización sobre el *slogan* atiende a nuestra intención de problematizar la relación entre Estado y movimientos de mujeres, buscando caracterizar específicamente la participación de los Estados provinciales, en lo que ya es un espacio histórico de encuentro y participación política de y para las mujeres en Argentina: los Encuentros Nacionales de Mujeres (en adelante ENM). Lo que proponemos en esta presentación, entonces, es rastrear y reflexionar sobre el rol que han tenido los gobiernos locales en el desarrollo de estos espacios de encuentro, buscando avanzar en la comprensión de la relación entre el movimiento de mujeres y los Estados provinciales.

El corpus de fuentes trabajado, se compone de 25 cuadernillos llamados “*Conclusiones de los Talleres de los Encuentros Nacionales de Mujeres*” (desde el 1º Encuentro de 1986 hasta el realizado en 2011). Estos Cuadernillos son escritos de diferente factura que sintetizan las conclusiones de los talleres -apuntadas por las coordinadoras, secretarías y las mismas participantes- de cada una de las comisiones, los discursos de apertura -a cargo de las Comisiones Organizadoras, pronunciados al iniciar cada Encuentro-, y los discursos de cierre -emitidos al finalizar el evento por las respectivas Comisiones-. En la mayoría de estos registros también se hallan denuncias que expresan algún inconveniente particular en la organización y desarrollo del Encuentro, junto con la mención de agradecimientos y la rendición de los ingresos y los egresos monetarios<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Estos Cuadernillos son producidos por las Comisiones Organizadoras, y solventados con fondos propios, provenientes de aportes individuales, subsidios, colaboraciones de organizaciones políticas y ONGs, así como del dinero obtenido del cobro de “las inscripciones” de las mujeres que participan de los ENM. Son entregados al año siguiente en el próximo Encuentro.

Si bien en la organización de cada Encuentro las mujeres deben enfrentarse y negociar con los distintos signos políticos de los gobiernos de turno, al mismo tiempo es posible valorar y caracterizar, desde una perspectiva en el tiempo y a largo plazo, el rol que el Estado ha tenido en estos casi 30 años de ENM, como entidad de poder institucionalizado.

Quienes participan y organizan estos Encuentros los caracterizan como *autónomos* y *autogestionados*, no obstante, precisan para su despliegue la utilización de una infraestructura que involucra directamente a los Estados provinciales y municipales y sus respectivas instituciones. Por esta razón, es posible valorar los roles que han tenido las instituciones estatales, como entes con posibilidad de proporcionar una parte significativa de los medios y recursos necesarios para el desarrollo de los ENM, en el reconocimiento del derecho de las mujeres de organizarse en forma autónoma.

Es recurrente en las conclusiones de los ENM, la mención a las tensiones producidas con motivo del desarrollo del evento, con diversas instituciones públicas de las provincias donde se realizan. A nuestro criterio, estas tensiones pueden ser tomadas como demostrativas de la mayor o menor apertura de los gobiernos provinciales y municipales a la recepción de este acontecimiento, y con ello el nivel de resistencia de sus funcionarios a considerar las problemáticas de las mujeres como asuntos relevantes, a reconocerlas como ciudadanas con derechos capaces de pensar, decidir y elaborar una agenda colectiva propia de manera independiente.

En este marco, entonces, nos preguntamos: ¿cómo ha sido la relación entre gobiernos locales y movimientos de mujeres a través de los Encuentros?, ¿qué tensiones se manifiestan?, ¿qué cambios y continuidades se observan a lo largo de estos años en esa relación?, ¿es posible valorar dicha relación desde las llamadas “políticas públicas” hacia a las mujeres?

### Los ENM, un espacio de mujeres...

En el contexto del retorno democrático en Argentina -entrada la década del 80- y su proceso de ampliación y reconfiguración de la ciudadanía, comienza a desarrollarse a partir de 1986 un espacio de encuentro exclusivo de mujeres, que tomará el nombre de *Encuentro Nacional de Mujeres* (ENM). Según Alma y Lorenzo (2009), es merced a la participación de un grupo de mujeres argentinas en lo que fueron los “grupos de autoconciencia” -surgidos en la década del '70 en América Latina, Europa y EEUU-, en los Encuentros Feministas de América Latina y el Caribe -desarrollados en la década posterior-, y en el “Encuentro Internacional de Mujeres” -organizado por Naciones Unidas en el año 1985, que comienzan a desarrollarse en Argentina

los ENM. La inauguración de este espacio respondía, entonces, a la necesidad de las mujeres que habían participado en aquellas otras instancias y que volvían a nuestro país con el deseo de realizar prácticas similares, con la premisa de encontrarse y recrear métodos y dinámicas que se daban en aquellas otras experiencias (Alma y Lorenzo, 2009).

Estos Encuentros constituyen -desde el primero realizado en el año 1986 con 600 participantes, hasta los últimos con un número de entre 20.000 y 25.000 asistentes-<sup>2</sup> un espacio en que miles de mujeres se reúnen para debatir sobre diversos temas y problemáticas año tras año.

La organización de este evento está a cargo de una “Comisión Organizadora”. Dichas comisiones se conforman cada año con mujeres residentes de la provincia donde se realizará el Encuentro, pueden participar tanto mujeres nucleadas en alguna organización, como independientes. A esta Comisión le cabe una tarea nada fácil ya que, entre otras cosas, deberá garantizar alojamiento a miles de mujeres, para lo que tendrá que gestionar numerosos permisos y habilitaciones. Para asegurar la más amplia concurrencia, se realizan una serie de tratativas para que los edificios de las escuelas y universidades públicas funcionen como hospedaje de las mujeres y para el desarrollo de diversas actividades.

Los ENM se caracterizan por su funcionamiento horizontal, pluralista, democrático, autogestionado -en convocatoria y financiamiento- y autónomo<sup>3</sup>. A través de talleres y comisiones tienen lugar discusiones y debates sobre variados temas, que luego son reflejadas en conclusiones finales, donde se expresan posiciones mayoritarias y minoritarias. La modalidad de trabajo es la siguiente: para cada tema se abre un taller, pero se procura que cada comisión de ese tema/taller no exceda las 40 participantes por lo que, si la demanda de participación excede ese número, inmediatamente se abre una nueva comisión de ese mismo tema/taller.

El número de participantes en cada comisión, es un aspecto que revisite un profundo interés tanto para las organizadoras como para las asistentes,

---

2 Si bien participan mujeres de todo el país, el número de asistentes tiene relación con la mayor o menor distancia de la provincia en que se realice el evento (en relación a ciudades como Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe) y su costo de vida. Un caso emblemático fue el Encuentro realizado en Bariloche, en 2011, en el que el número de las asistentes disminuyó. En sus conclusiones se estima que participaron entre 10.000 y 12.000 mujeres.

3 Como sostienen Tarducci y Tagliaferro: “(...) son espacios donde las mujeres comparten experiencias, conocen lugares nuevos, adquieren publicaciones específicas, forman redes de información, llevan a vender sus artesanías y, como muchas de ellas lo expresan orgullosas, ‘aprenden a hablar en público’” TARDUCCI, Mónica y TAGLIAFERRO, Bárbara, “Iglesia católica: Argentina, ni diversa ni laica”, *Política y Cultura*, n° 21 (2004) p. 196.

ya que de ese modo se garantiza la “*circulación de la palabra*”<sup>4</sup>. Esta cuestión no es menor, si atendemos al hecho de que en los talleres no se vota, se intenta que las conclusiones de cada tema discutido sean producto del consenso. De allí la importancia “*de escuchar todas las voces*”<sup>5</sup>, incluso bajo el riesgo de que las posiciones expresadas sean contrarias a la ampliación de ciudadanía para las mujeres. Bajo este modo de funcionamiento, subyace una fuerte crítica al modelo tradicional de la democracia representativa que no ha expresado siempre la voz de las mujeres. En los Encuentros, en cambio, la participación a “*título personal*”, garantiza la ausencia de “*jerarquías*” y “*representaciones*”<sup>6</sup>. No obstante, en un importante número de casos, las conclusiones expresan posiciones mayoritarias y minoritarias, debido a la falta de conciliación y estancamiento al que a veces llegan las discusiones.

***¡Qué momento! ¡Qué momento!, ¡A pesar de todo les hicimos el Encuentro!: instituciones públicas, gobiernos locales y ENM***

Los ENM, entonces, son expresión de distintos fenómenos. Por un lado, constituyen en sí mismos y atendiendo a su dimensión autogestiva, autónoma, y autoconvocada, el resultado de una conquista en la larga historia de lucha de las mujeres, por ser reconocidas como sujetas políticas capaces de pensarse a sí mismas autónomamente y tomar decisiones en torno a lo que consideran sus intereses. En este sentido, en las conclusiones del II ENM, realizado en Córdoba se lee: “*(...) en este país nuestro, dependiente en múltiples aspectos, cruzado por múltiples contradicciones, hemos abierto al fin una instancia política que nos permite reunirnos, hablar, pensar y actuar por nuestra cuenta*”<sup>7</sup>. Por otro lado, este espacio de encuentro ha tenido un rol fundamental en la denuncia y la visibilización, hacia el entorno social amplio y hacia las instituciones públicas, de las injusticias e inequidades que se (re)producen en nuestras sociedades.

---

4 ALMA, Amanda y LORENZO, Paula: *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*, Buenos Aires, Feminaria, 2009, p. 54.

5 Conclusiones del Taller N1 “25 Años del Encuentro Nacional de Mujeres”, XXV ENM, Paraná, 2010, p. 7

6 ALMA, Amanda y LORENZO, Paula: *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*, Buenos Aires, Feminaria, 2009, p. 54.

7 Discurso de apertura al II ENM, Córdoba, 1987, p. 8

La relevancia de este espacio, radica en que miles de mujeres de todo el país se reúnen para compartir experiencias, pero también para avanzar en el debate y la construcción de estrategias comunes en la interpelación al Estado y en la lucha por el empoderamiento de las mujeres<sup>8</sup>.

Respecto a la noción de Estado, compartimos las consideraciones que realiza Claudia Anzorena al respecto. Concebimos a la acción del Estado, como el resultado de la confluencia de diversos procesos históricos -de índole económicos, culturales e ideológico/políticos- mediante los cuales se han ido expropiando diversas funciones y poderes de la sociedad civil, a la vez que se reafirman ciertas relaciones desiguales de poder entre los géneros, las clases y la racialización. Esta conceptualización permite comprender la naturaleza no neutral del Estado, dada la hegemonización que a lo largo de estos procesos históricos han logrado algunos sectores. En dicho proceso la intervención estatal, que muchas veces toma la forma de políticas públicas, actúa “*como dispositivos de control y disciplinamiento en la lucha por la hegemonía, y las formas que asumen son el resultado de la lucha de clases, (...) las luchas antipatriarcales y las luchas por las identidades (...)*”<sup>9</sup>

Si la intervención estatal, es respuesta a las disputas desarrolladas entre actores con diferentes poderes, que intentan introducir sus demandas e intereses en la arena pública, el reconocimiento del espacio de los Encuentros por parte cada uno de los gobiernos locales es indicativo de la fuerza - real o potencial - que el movimiento de mujeres organizado ha tenido y tiene en la contienda con el Estado<sup>10</sup>.

---

8 Si bien la búsqueda de estrategias políticas comunes, no se plantea como objetivo explícito en la convocatoria, estas instancias de encuentro han permitido, de hecho, la elaboración y coordinación de diversas acciones y campañas, que han puesto a dialogar a una amplia gama de organizaciones de mujeres y de mujeres independientes en su implementación. Uno de los casos emblemáticos es la “*Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito*”, surgida a partir del ENM de 2005, “*que incluye a más de 250 organizaciones y personas de todo el país*” (Comunicado de lanzamiento de la Campaña, Buenos Aires, 25 de noviembre de 2005, disponible en: [www.derechoalaborto.org.ar](http://www.derechoalaborto.org.ar))

9 ANZORENA, Claudia, “Las políticas de género y el género en las políticas a inicios de Siglo XXI”, *Conflicto Social*, Año 3, N° 4, (2010) p. 57

10 Para un análisis en profundidad sobre la constitución del/los movimiento/s de mujeres y su relación con el Estado ver: SCHMUKLER, Beatriz: “Las Mujeres en la Democratización Social”, *Estudios Sociológicos XIII*, (1995), p. 121-142.; DI MARCO, Graciela: *El pueblo Feminista: Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*. Argentina, Editorial Biblos, 2011; DI MARCO, Graciela: “Movimientos sociales emergentes en la sociedad Argentina y protagonismo de las Mujeres”, *La Aljaba*, Volumen VIII, (2003), p 15 - 36

En este sentido, a medida que estudiábamos las fuentes, pudimos constatar que la relación entre los organismos estatales provinciales y municipales con los ENM que se desarrollan en su localidad, no ha sido lineal ni exenta de tensiones. En algunos discursos de apertura, por ejemplo, se encuentran reivindicaciones al modo “autónomo” e “independiente” con respecto al Estado en que se gestionan los Encuentros, junto con agradecimientos a la presencia de reconocidas personalidades de las instituciones públicas y con declaraciones de “interés” en las cámaras de legisladores o agradecimientos de las colaboraciones de distintas entidades gubernamentales. En el V ENM, desarrollado en 1990 en Río Hondo, Santiago del Estero, aparece:

*(...) gracias al Gobierno de la provincia que nos proveyó de una parte importante de víveres. También nos ayudó con el pago de artistas que actuaron en la peña, con los ómnibus que salieron de Santiago para trasladar a Termas a las mujeres que llegaban por tren y las que iban desde la capital. (...) el acto de apertura contó, por supuesto, con la presencia de las más altas autoridades provinciales y municipales. Hubo adhesiones importantes como la del Señor Presidente Dr. Carlos Menem, que fue abucheada por un amplio sector de las concurrentes y de Saúl Ubaldini, Secretario General de la CGT, que fue fervorosamente aplaudida.*

Y luego, en la misma página, continúa:

*(...) conocen tan bien como nosotras los motivos por los cuales todas deseamos que los encuentros sean declarados de interés nacional y la importancia que esto tiene. Debemos pues destacar que solamente el movimiento obrero argentino a través del Departamento de la Mujer de la CGT así lo ha hecho.<sup>11</sup>*

En el taller n° 12 “Movimiento de Mujeres” de este mismo Encuentro, se lee:

*(...) se trató como obstáculo la falta de recursos y se propuso arbitrar todas las formas para conseguirlos, desde el esfuerzo propio para lograr mayores aportes y más socializados, de todas las estructuras en las que podamos incidir y sin condicionamientos y empezar desde ahora a conseguir recursos para el próximo encuentro. (...) Se coincidió en NO darle una estructura formal al Movimiento a fin de garantizar la horizontalidad, la no burocrati-*

---

11 Discurso de apertura al V ENM, Santiago del Estero, 1990, p. 2

*zación, el protagonismo directo de todas las mujeres y evitar la manipulación (...).*<sup>12</sup>

Las citas evidencian la existencia de tensiones y contradicciones, en las posiciones tomadas en torno a la necesidad de relacionarse con el Estado y conseguir recursos para la realización de los Encuentros, y los peligros en que se pone a la independencia político-económica que se sostiene, al aceptar ciertos aportes o injerencias.

En el Encuentro Nacional de Mujeres, realizado en la provincia de Santiago del Estero en 1990 se expresan, no sin ironía, las dificultades al momento de su organización:

*“(...) queremos agradecer especialmente a todos los que sembraron de obstáculos nuestro camino”, “a los que desvalorizaron los objetivos del Encuentro”, “a los que se burlaron de las acciones propuestas”, “a los que hicieron oídos sordos a nuestros argumentos”, “a los que prometieron y no cumplieron”, “a los que nos acusaron solapadamente de estar manejadas por intereses secretos o por grupos ‘desestabilizadores’”, “a las que dudaron de la capacidad de organización de las mujeres santiagueñas”, “a las que dudaron de nuestra capacidad de interpretación del Movimiento de Mujeres y quisieron incidir en el perfil del encuentro”. Les agradecemos porque todos los días crearon desafíos nuevos que galvanizaron nuestra convicción de avanzar.*<sup>13</sup>

Como puede observarse, las conclusiones de los ENM son elocuentes a la hora de testimoniar sobre los inconvenientes con que cada Comisión Organizadora se encuentra en la realización del evento. Y, a pesar de que se busca la independencia y la autogestión como garantía de autonomía, se observa también una convivencia con el interés, al menos de las organizadoras, de que las reuniones sean reconocidas institucionalmente. En el ENM n° XII, realizado en la provincia de San Juan, aparece:

*“El 12 ENM realizado en San Juan contó con los siguientes reconocimientos:*

*-de Interés Legislativo Nacional, declarado por el Senado de la Nación*

*-de Interés Parlamentario Nacional por Res. De la Cámara de Diputados.*

---

12 Idem, p. 18

13 Discurso de apertura al XII ENM, Santiago del Estero, 1990, p. 2

-de Interés Legislativo Provincial

-de Interés Municipal por Ordenanza de la Municipalidad de la Capital de San Juan.

-de Interés Universitario declarado por Res. De la Universidad Nacional de San Juan.<sup>14</sup>

No obstante, más adelante en las mismas conclusiones, se expresa:

(...) Nos ha resultado muy difícil concretar este ENCUENTRO. Hasta ayer parecía imposible, Hoy... ya lo ven... es una realidad.

Primero nos ignoraron... no nos desalentó. Retacearon el apoyo... seguimos trabajando. Desataron un ataque gratuito desde algunos sectores de poder (...).<sup>15</sup>

En esta misma línea de denuncia, en otra de las conclusiones se lee: “Los ENM cuestionan las estructuras de poder, que muchas veces nos ponen obstáculos para reunirnos, darnos las escuelas, alquilernos micros, proveernos hotelería, difundir en los medios de comunicación, etc.”<sup>16</sup>

Estos fragmentos permiten ver la complejidad de las relaciones entre las Comisiones Organizadoras y los gobiernos provinciales corporizados en las instituciones públicas. Por un lado, la contradicción entre *autonomía* y búsqueda de reconocimiento institucional de la importancia de este espacio nos hace pensar en la consideración que las propias mujeres hacen de las instituciones y organismos públicos, como fuente de prestigio y legitimidad. En palabras de la Comisión Organizadora, en su discurso de bienvenida a las mujeres en el XII ENM, sostienen: “(...) *conocen tan bien como nosotras, los motivos por los cuales todas deseamos que los Encuentros sean declarados de interés nacional y la importancia que esto tiene*”.<sup>17</sup>

Por otro lado, las prácticas emanadas desde los organismos estatales en relación a los ENM, también expresan divergencias al interior de los gobiernos, producto de las distintas filiaciones político-ideológicas de quienes ocupan los diferentes gobiernos en distintos períodos, dejando en evidencia la ausencia de una política definida desde el Estado, que trascienda los

14 Discurso de apertura al XII ENM, San Juan, 1997, p. 1

15 Idem. Las mayúsculas pertenecen al original.

16 Conclusiones del Taller: “25 años del Encuentro Nacional de Mujeres”, XXV ENM, Paraná, p. 8.

17 Discurso de apertura al XII ENM, Santiago del Estero, 1990, p. 2

gobiernos y los signos políticos y las individualidades de turno, en relación a un evento que lleva 26 años en desarrollo. En este sentido, si bien en los balances de la mayoría de las conclusiones de los Encuentros se observa que los distintos gobiernos provinciales, municipales, legislaturas y algunos ministerios, lo “declaran de interés”, realizan donaciones monetarias, otorgan subsidios y facilitan servicios para su realización, esto no significa que existan posiciones unificadas al interior de esas gestiones, respecto a la aceptación o no de los Encuentros.

Conviene insistir aquí en que, siendo las políticas públicas uno de los modos en que el Estado interviene en la sociedad, mediante la distribución de bienes y servicios, el retaceo de colaboración o el apoyo a la realización de los ENM, se relaciona con la importancia que desde aquellas esferas se otorga a estos espacios de reflexión y acción política. La dificultad en la consecución de medios por parte de las Comisiones Organizadoras tiene que ver, entonces, con la configuración de las disputas de poder de los actores sociales que pugnan por el reconocimiento y la institucionalización de sus demandas, frente al poder político. Lo que demuestra que las mujeres, siendo un sector *subalternizado*, se han encontrado en condiciones poco favorables para la contienda en esas arenas, frente a intereses más poderosos.

En el Encuentro de San Juan, por ejemplo, realizado en 1997 se observa claramente la estrecha relación entre algunos miembros del gobierno y la Iglesia Católica. Se pone en marcha antes y durante este Encuentro, una campaña de desprestigio y una serie de trabas y engaños para evitar su normal desenvolvimiento. En una solicitada de la Comisión Organizadora, publicada con posterioridad al evento en el principal periódico de la región, y que conviene por su riqueza citar *in extenso*, se lee:

*Esta edición, tras once años en el país, ha sufrido en San Juan los ataques más insólitos e injustos por parte del Ministerio de Desarrollo Humano en la persona de la Sra. Rosalía Garro y de sectores de la Iglesia Católica.*

*Esta Comisión denuncia: (...)*

*c) El Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía Humanidades y Artes (UNSJ) humilló a esta Comisión sometiéndola a examen para evaluar sus “condiciones éticas para hacer uso de sus instalaciones”, tras lo cual no sólo trataron de imponer los temas que consideraban apropiados para discutir (...), sino que se opusieron a ceder sus instalaciones para alojar mujeres (...).*

*g) Se nos autorizó el uso del escenario de Ceremonial y Protocolo, que es del Estado, y veinticuatro antes se nos denegó por orden*

*arbitraria del Subsecretario de la Gobernación, ante lo cual tuvimos que alquilarlo a elevado costo.*

*h) se pagó (...) para ocupar el Centro Cultural Eva Perón(...) cedido con el aval del Sr. Gobernador, y confirmado por el Ministro Muñoz Daract. Cuarenta y ocho horas antes, se nos negó para destinarlo al Encuentro “improvisado” e “ilegítimo” (...).*

Luego continúa denunciando otras maniobras de diversos sectores, incluso de las fuerzas policiales y de algunos legisladores, para “confundir” sobre el contenido y la dinámica de los Encuentros:

*i) Se plagió el nombre, fecha y contenido programático del XII ENM, con la intención (...) de confundir (...), entre los que estuvieron legisladores que ahora tendrán que explicar su conducta (...)*

*k) Los colectivos que llegaron a San Juan (...) fueron demorados en los controles policiales y desviados (...)*

*o) La Cámara de Diputados, que había declarado, con anterioridad a este Encuentro de “interés legislativo”, cediendo a las presiones del poder político y religioso, el jueves 5 de junio emite Declaración N° 12 en la que toma posición anticipada y prejuiciosa respecto a las conclusiones del Encuentro que aún no tenía lugar.*

Todo ello porque NO dejamos que este Encuentro fuese manejado desde la política partidaria gobernante, siendo el brazo ejecutor de la campaña desprestigiadora un grupo ultra católico (...)<sup>18</sup>

Si bien las relaciones entre las instituciones eclesiásticas y el poder político, excede los objetivos de esta presentación, es posible sostener que la injerencia de la Iglesia Católica en los ENM -que denuncian recurrentemente las mujeres- es también demostrativa del poder que tienen otros actores al momento de la inserción de sus posiciones en la esfera pública, frente a las posibilidades de inclusión de las demandas de los movimientos de mujeres.

Precisamente, la inestabilidad de las políticas públicas de promoción y sostenimiento respetuoso de espacios de autonomía para las mujeres, responde claramente a la característica no inocua de la intervención estatal. De esta manera, el Estado reconoce o niega, mediante su accionar y la aplicación concreta de políticas específicas frente a las problemáticas sociales, el estatus de ciudadanía a determinados grupos y establece criterios para la definición de sujetos de derecho y la garantía de éstos. Aquí, adquiere toda su significatividad lo que advierte Anzorena, respecto del componente sim-

<sup>18</sup> Discurso de apertura al XII ENM, San Juan, 1997, pp. 3-5

bólico de las políticas públicas y los desafíos que representan para el Estado ciertos reconocimientos: “¿Hasta dónde es legítimo dar libertad y autonomía a las mujeres (o a cualquier sujeto subalterno) -se pregunta Anzorena- sin menoscabar el orden social?”<sup>19</sup>.

## 26 años de demandas en femenino

Como indicamos con anterioridad, el Estado es un producto histórico, cuya configuración ha respondido al juego de poderes entre diferentes actores sociales. Es así que la conflictividad y la negociación, han caracterizado las relaciones siempre problemáticas entre Estado y sociedad. En ese marco, si bien las clases dominantes han hegemonizado el poder político y transfigurado sus intereses en *intereses comunes*, también es cierto que el Estado no puede ser, y no ha sido, totalmente indiferente a las presiones y necesidades de grupos subalternizados.<sup>20</sup>

En este sentido, en Argentina en los últimos años, ha habido algunos progresos en esa conflictiva relación<sup>21</sup> entre gobiernos y movimiento de mujeres, progreso que debe mucho a la influencia y presión de organismos internacionales<sup>22</sup>. No obstante, dichos avances también se deben a la larga lucha por el reconocimiento de derechos, que el colectivo de mujeres viene desplegando.

En ese contexto, consideramos que el desarrollo y persistencia de los ENM durante estos 27 años, son una expresión concreta de esa lucha. El espacio de intercambio que proponen han servido y sirven como instancia de reflexión, presión, organización y acción política desde y para las mujeres<sup>23</sup>.

---

19 ANZORENA, Claudia: “Políticas públicas dirigidas hacia mujeres: la intervención del Estado como regulador de las sexualidades”, ponencia presentada en las *VII Jornadas Haciendo Género*, 2006, p. 3

20 ANZORENA, Claudia, y otros: “La institucionalización del enfoque de género en las políticas a nivel del desarrollo local”, *Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales*, Año 1, N°1 (2002) p. 1-38

21 Algunos de los ejemplos más recientes en materia de legislación son: en el 2003 se sanciona la Ley de Salud Sexual y Procreación responsable, en 2006 se promulga la Ley de Educación Sexual Integral y la Ley de Contracepción Quirúrgica, en 2008 ve la luz la Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas, en 2009 lo hace la Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la Ley de Matrimonio Igualitario es sancionada en 2010, y llegamos al 2012 con la promulgación de la Ley de identidad de género para personas trans, etc. Sin mencionar otras transformaciones del orden simbólico que se han ido introduciendo en el imaginario social, mediante la problematización de situaciones de contenido sexista a través de la introducción de conceptos como: “mujer objeto”, “violencia de género”, “femicidios”, entre otros.

Una constante en ellos es la exigencia, ya sea del reconocimiento de nuevos derechos o del cumplimiento y reglamentación de normativa ya promulgada pero que no encuentra vía de aplicación efectiva.

En tal sentido, en los primeros Encuentros aparecen reclamos por la reglamentación de leyes como la 20.582 de Jardines Maternales, la reglamentación de la ratificación de la Convención Contra Todas las Formas de Discriminación de la Mujer, la jubilación del ama de casa, la promulgación de leyes de salud sexual y reproductiva, la despenalización del aborto etc. A estas exigencias se fueron sumando otras como la Ley de Identidad de Género, el cumplimiento de los protocolos de aborto no punible, el casamiento igualitario, etc., algunas de las cuales ya son normativa vigente. Así, en el XXV ENM, se lee:

*(...) estas leyes [salud sexual y reproductiva, violencia, trata, matrimonio igualitario, etc.] son insuficientes, porque no se las reglamenta, no se las implementa y, principalmente, porque el financiamiento es escaso o directamente no existe, con lo que las políticas públicas se convierten en discursos.*<sup>24</sup>

Otro ejemplo es lo que se indica en el XXIV ENM, respecto al problema de la violencia: “*Exigimos al Estado que sea parte de la solución a las situaciones de violencia, que ponga en marcha políticas de prevención y destine financiamiento para su ejecución, para que las mujeres no terminemos siendo una noticia repetida en la sección policiales de los diarios*”<sup>25</sup>. Estas reivindicaciones se observan como una constante a lo largo de los 26 años de Encuentros, lo que demuestra que, si bien en los últimos tiempos se ha avanzado en algunas áreas, quedan aún acciones y decisiones en lo que podríamos llamar la “ampliación de ciudadanía para las mujeres”, en las que el poder político tiene enormes deudas. Al respecto, en las conclusiones del XX ENM, se indica:

---

22 Algunos ejemplos son la suscripción de Argentina en 1985 a la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW) y en 1995, la adhesión a la Plataforma de Acción de la IV Conferencia Mundial de la Mujer en Beijing, entre otros.

23 En palabras de las organizadoras del II ENM: (...) [en los Encuentros] *las mujeres, más allá de las propuestas políticas, filosóficas, feministas o religiosas asumimos el compromiso fecundo de conocernos, evaluar desde nuestro punto de vista la realidad y elaborar nuestras propias propuestas, en lugar de integrarnos ocupando un puesto más en el mundo masculino e imitando conductas impuestas, repitiendo consignas no analizadas o sentidas.*

Discurso de apertura al II ENM, Córdoba, 1987, p. 11

24 Discurso de apertura, XXV ENM, Paraná, 2010, p. 5

*Los Encuentros nos permitieron la unidad de acción para lograr la conquista de leyes de: Divorcio Vincular, Patria Potestad, violencia familiar, de cupos, salud reproductiva y procreación responsable, etc. Pero sigue siendo una bandera de lucha la implementación de las mismas que no se realiza por falta de decisión política.<sup>26</sup>*

De estas lecturas inferimos, también, que existe una autopercepción positiva del espacio del Encuentro en cuanto a su influencia en “la agenda pública” y en la toma de decisiones del poder político, en materia de derechos de las mujeres. Como ejemplo, en el XXII ENM realizado en Córdoba, aparece:

*Porque hemos avanzado en instalar en la opinión pública temas relativos a la sexualidad y (...) se pone en cuestión la heterosexualidad obligatoria y los estereotipos de género. (...) Reivindicamos como conquistas a partir de los Encuentros Nacionales la ley de Jardines Maternales, Divorcio Vincular, Patria Potestad Compartida, Educación Sexual y Reproductiva, entre otras. También entendemos que la mayor conquista es nuestra transformación a partir de los Encuentros.<sup>27</sup>*

En el XXV ENM en Paraná, se observa una valoración similar: “el movimiento de mujeres de nuestro país, fortalecido por estos veinticinco años de Encuentros (...) ha avanzado en conseguir leyes como la de matrimonio entre personas del mismo sexo, de educación sexual, de salud sexual y reproductiva, de violencia y de trata.”<sup>28</sup> En el Taller n° 1, llamado “25 años del Encuentro Nacional de Mujeres”, se lee: “Consideramos que los ENM permitieron visibilizar las reivindicaciones y las luchas de las mujeres, e instalar nuevos temas.”<sup>29</sup>

Asistimos, así, a una historia de relaciones conflictivas entre gobiernos/instituciones públicas y Encuentros de Mujeres. Las adhesiones, declaraciones de interés y colaboraciones materiales de los primeros, se combinan con estrategias de entorpecimiento y quita de colaboración en busca de obstaculizar la realización de los segundos. Asimismo, las muestras de apoyo y acuerdo con su desarrollo no suponen la implementación de acciones estatales locales a largo

---

25 Discurso de apertura, XXIV ENM, Tucumán, 2009, p. 4

26 Discurso de bienvenida, XXI ENM, Jujuy, 2006, p. 8

27 Discurso de bienvenida, XXII ENM, Córdoba, 2007, pp. 7-9

28 Discurso de apertura, XXV ENM, Paraná, 2010, p. 5

29 Taller n° 1 “25 años del Encuentro Nacional de Mujeres”, XXV ENM, Paraná, 2010, p. 7.

plazo en relación al fomento de espacios de autonomía para las mujeres, dejando en evidencia los criterios individuales de quienes ocupan esos espacios de poder. Sin embargo, ésto no impide que entre las propias mujeres que asisten a los ENM se extienda una valoración positiva respecto del potencial interpelador que este espacio de autonomía tiene frente al Estado.

Con todo, el abordaje de las Conclusiones de los Encuentros, permite considerar que, tanto los obstáculos interpuestos por diferentes instituciones públicas, como la colaboración que desde algunas esferas estatales se ha prestado a la realización de este evento, son demostrativos del reconocimiento de este acontecimiento masivo como plataforma política desde la que se (re)define y actualiza la denominada “agenda de las mujeres”. De allí los intentos, más o menos explícitos, de entorpecer y dificultar el desarrollo de este espacio a todas luces cuestionador de la política estatal.

### Consideraciones finales

Los ENM son expresión de la diversidad de las organizaciones de mujeres que existen en Argentina, las tensiones producidas entre éstos y los Estados provinciales manifiestan la dificultad que tienen los movimientos de mujeres, como expresión política de los intereses de esa parte de la población, para “influir” en las prioridades definidas en los ámbitos de toma de decisión.

El caso de los Encuentros Nacionales de Mujeres, es emblemático por la serie de intermediaciones que deben realizarse ante los Estados provinciales, para su correcto desenvolvimiento. En este sentido, las fuentes que testimonian año tras año los recorridos y las dificultades de las Comisiones Organizadoras, son elocuentes de las tensiones existentes entre el poder político institucionalizado, los signos políticos de turno y la relación de fuerzas de los actores sociales en la traducción de sus intereses en políticas públicas.

El abordaje de las fuentes permite ver que, si bien se registran ejemplos donde distintos gobiernos provinciales han “colaborado” materialmente con la realización de los Encuentros, dicha “colaboración” no tiene correlato en la definición de *políticas públicas* que atiendan a las necesidades de las mujeres en tanto ciudadanas. Lo que las mujeres, reunidas en los ENM, vienen denunciando año tras año.

Al mismo tiempo, a juzgar por las “declaraciones de interés”, los subsidios otorgados y, en ocasiones, la presencia de algunos exponentes de diversas instituciones estatales, existe cierto reconocimiento de la importancia de que las mujeres puedan reunirse y generar espacios de discusión autónomos y de la relevancia política que este espacio de encuentro supone. No obstante, esto no ha significado una preocupación por el cumplimiento efec-

tivo de la legislación vigente, tendiente a un avance concreto en la consecución de mayor equidad entre los sexos. En palabras de las organizadoras del XX ENM: “*Los Encuentros siguen vigentes porque las urgencias de las mujeres jamás fueron las urgencias de los gobiernos... Los Encuentros siguen vigentes, porque siguen vigentes las violaciones a nuestros derechos*”<sup>30</sup>.

## Bibliografía

- ALMA, Alma y LORENZO, Paula: *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*, Buenos Aires, Feminaria, 2009.
- ANZORENA, Claudia: “Las políticas de género y el género en las políticas a inicios de Siglo XXI”, *Conflicto Social*, Año 3, N° 4 (2010) p. 53 - 79.
- : “Políticas públicas dirigidas hacia mujeres: la intervención del Estado como regulador de las sexualidades”, ponencia presentada en las VII Jornadas Haciendo Género, 2006.
- y otros: “La institucionalización del enfoque de género en las políticas a nivel del desarrollo local”, *Millcayac, Anuario de Ciencias Políticas y Sociales*, Año 1, N° 1 (2002) p. 1-38
- BARRANCOS, Dora: *Mujeres en la sociedad argentina. Una historia de cinco siglos*, Buenos Aires, Sudamericana, 2009.
- BELLOTTI, Magui: “17 Encuentros Nacionales de Mujeres: Lo personal es Político”, *Brujas*, v. 21, n° 29 (2009) p. 42-55.
- CIRIZA, Alejandra: “Mendoza, escenario del XIX Encuentro Nacional de Mujeres”, 2004, En línea: [www.rimaweb.com.a](http://www.rimaweb.com.a)
- “Voces feministas fuera de lugar. Sobre los Encuentros Nacionales de Mujeres vistos desde la periferia”, *Brujas*, n° 30 (2004) p. 26-35.
- DI MARCO, Graciela: “Movimientos sociales emergentes en la sociedad Argentina y protagonismo de las Mujeres”, *La Aljaba*, Volumen VIII (2003) p 15-36.
- *El pueblo Feminista: Movimientos sociales y lucha de las mujeres en torno a la ciudadanía*, Buenos Aires, Biblos, 2011.
- LIPSYC, Cecilia: “Los feminismos en la Argentina (1983-2004)”, en FEMENÍAS, María Luisa (Comp.), *Perfiles del feminismo iberoamericano*, Vol. 2, (2005) pp. 83-120
- MASSON, Laura: *Feministas en todas partes*, Buenos Aires, Prometeo, 2007.
- SCHMUKLER, Beatriz: “Las Mujeres en la Democratización Social”, *Estudios Feministas*, N° 1 (1995) p. 136-155.
- TARDUCCI, Mónica: “La Iglesia Católica y los Encuentros Nacionales de Mujeres”, *Estudios Feministas*, Año 13, N° 2 (2005) p. 397-402.
- y TAGLIAFERRO, Bárbara: “Iglesia católica: Argentina, ni diversa ni laica”, *Política y Cultura*, N° 21 (2004) p. 191-200.

---

30 Discurso de bienvenida, XXI ENM, Jujuy, 2006, p. 5



## PROBLEMÁTICAS SOCIALES DE MUJERES DE UNA ZONA SEMI-RURAL, DEPARTAMENTO 9 DE JULIO-PROVINCIA SAN JUAN\*

Ana Sandra Kirby\*\*  
Silvia Prolongo\*\*\*

### Resumen

El trabajo analiza la problemática de mujeres de un sector semi-rural de la provincia de San Juan.

*La realidad rural conlleva no solo una carga importante de trabajo para la mujer, sino una dedicación absoluta. A la vez son sometidas a situaciones de menor percepción de ingreso que los varones, dado que tienen comparativamente menos acceso a la educación, menor acceso a la propiedad de la tierra, menor acceso al empleo, salarios más bajos por el mismo trabajo, menor oportunidad de acceso a trabajos estables y bien remunerados.*

*Nuestro punto de vista plantea que, el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales y culturales, por consiguiente, cruza todos los fenómenos de la vida cotidiana. En otras palabras es una construcción social y cultural de las diferencias de sexo.*

*Se utilizaron técnicas cualitativas para la recolección de datos: entrevistas y focus Group.*

*Se concluye que un tema importante es la violencia de género y la información respecto al tema. Otras problemáticas expresadas fueron la falta de escuelas para adultos, la necesidad de guarderías y la falta de transporte público en la zona.*

**PALABRAS CLAVES:** género, uso del tiempo, trabajo.

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 13/05/2013

\*\* Licenciada en Sociología, Magister en Ciencias Políticas y en Sociología, Instituto de Investigaciones Socio-económicas-Facultad de Ciencias Sociales- Universidad Nacional de San Juan, Correo Electrónico: [anasandrakirby@hotmail.com](mailto:anasandrakirby@hotmail.com)

\*\*\* Profesora de Historia, Universidad Nacional de San Juan- PRODEM, Correo Electrónico: [silvia.prolongo@speedy.com.ar](mailto:silvia.prolongo@speedy.com.ar)

**Abstract**

*This work analyses the social problems of women from a semi-rural area in the province of San Juan.*

*Reality in rural areas entails not only an important workload for women, but also absolute dedication to the job. At the same time, they are subject to situations in which they receive less money than men; since, comparatively, they have less access to education, less access to the property of land, less access to employment, lower salaries for the same job and less opportunity to take on a steady work position or a well-paid job. Our perspective sets out that sex is a constituting element of social and cultural relations, consequently it affects everyday life phenomena. In other words, it is a socio-cultural construction of sex differences.*

*Qualitative techniques were used for data collection: interviews and focus groups.*

*Domestic violence and the treatment of information about this topic are important subjects in this paper. Some other problems mentioned are the lack of schools for adults, the need of daycare centers and the lack of public transport in the area.*

**KEY WORDS:** sex, use of time, work.

## 1. INTRODUCCIÓN

Este artículo aborda las problemáticas de mujeres del Departamento 9 de Julio de la Provincia de San Juan estudiadas entre 2008 y 2010, a quienes hemos percibido en los diferentes aspectos de su vida diaria relacionados con el trabajo remunerado y no remunerado, tiempo libre, cuidados personales etc.<sup>1</sup>

En el análisis se visibilizó la carga total de trabajo y el uso del tiempo en mujeres del sector rural pobre, detectando diferentes manifestaciones de la pobreza rural entre trabajadores/as - *temporarios/as, precarios/as*. *Logramos detectar* las limitaciones u obstáculos de desarrollo humano (que incluye lo económico y profesional) de la vida de estas mujeres que cargan con una importante desigualdad en el uso del tiempo respecto a los varones, debido a que garantizan con exclusividad las tareas *reproductivas, a las que suman las tareas productivas*, haciendo más pesada la carga total horaria.

Pudimos constatar que las desigualdades son expresión de una opresión patriarcal muy profunda que las invisibiliza y las naturaliza. Comprobamos que las más jóvenes están transitando por un proceso de cambio cultural al cuestionar la naturalización de sus roles.

## 2. MARCO TEÓRICO

El punto focal de la actividad económica de las mujeres se origina en su función específica socialmente asignada de reproductoras de la fuerza de trabajo (Lourdes Benerías, 1987). En esa función, se halla la raíz de las diferentes formas que la subordinación de las mujeres ha adoptado en distintas sociedades; de este modo, su participación en la producción, la naturaleza de su trabajo y la división del trabajo entre los sexos, se consideran resultados de sus actividades reproductoras, resultados condicionados también por la naturaleza del proceso productivo y por las exigencias de un sistema determinado de acumulación de capital.

La situación social de las mujeres en el medio rural presenta una gran variabilidad de unos lugares a otros, dependiendo de si viven en comunidades

---

<sup>1</sup> Es producto del estudio subsidiado por el Observatorio de Género y Pobreza denominado "Uso del tiempo en trabajadoras rurales temporarias que conforman el taller comunitario "La Majadita", situado en el Departamento 9 de Julio. San Juan" año 2009, realizado en el marco del proyecto de investigación "Género, Trabajo y Uso del Tiempo según clase social en el Gran San Juan" del Instituto de Investigaciones Socioeconómicas de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Juan, 2008-2010, dirigido por la Lic. Laura Avila y co-dirigido por la Lic. Sandra Kirby.

más pequeñas, despobladas y aisladas o en pueblos comunicados con mejor acceso a los servicios, que afecta la calidad de vida que toda familia aspira: salud, educación, información, vivienda, caminos, comunicación, entre muchos otros.

La realidad rural conlleva no solo una carga importante de trabajo para las mujeres, sino una dedicación completa y sacrificada, en la que no caben horarios, ni vacaciones, ni permisos, ni días festivos, ni retribuciones económicas.

Esta situación afecta de manera diferente a los hombres que a las mujeres, siendo las segundas más vulnerables a las situaciones de pobreza, ya que tienen comparativamente menos acceso a la educación, menor acceso a la propiedad de la tierra, menor acceso al empleo, salarios más bajos por el mismo trabajo, menor oportunidad de acceso a trabajos estables y bien remunerados. (Cepal-Unifem, 2004)

Últimamente las mujeres rurales pobres trabajan en el campo en las mismas condiciones que los hombres: como trabajadoras asalariadas, en actividades temporales, sin cobertura social, realizando tareas multifunción. Su aporte a los ingresos de la familia es significativo y sus actividades de autoconsumo garantizan la seguridad alimentaria en los hogares rurales pobres. Sin embargo, las mujeres tienen una baja participación en la toma de decisiones sobre los recursos, ya que éstos están a disposición de las necesidades de la familia sobre todo en los hogares pobres. (BIAGGI, C.; CANEVARI, C. y TASSO, A., 2007).

Hombres y mujeres sufren la situación de pobreza en nuestro país, pero las mujeres en situación de pobreza son las principales responsables de cubrir las necesidades de la reproducción social, la domesticidad y la economía del hogar del cuerpo familiar.

Las respuestas que emergen ante esta situación son: aumentar las tareas domésticas para la escasa elaboración de productos caseros, disminuir el consumo, alargar las jornadas de trabajo intradoméstico, incorporar nuevos miembros al hogar que puedan aportar ingresos, ampliar las redes sociales autogestionadas por las comunidades, recurrir a la ayuda social del estado para garantizar la sobrevivencia e incorporarse al trabajo extradoméstico para obtener un ingreso familiar, aumentando la cantidad de mujeres jefas de hogar a cargo de la manutención de la familia.

En este contexto el uso del tiempo en el trabajo de la mujer rural incluyen no sólo el mantenimiento cotidiano de la familia y las actividades reproductivas, sino también una participación directa en la producción social de valores de uso y de cambio, trabajo asalariado, condicionadas por la edad,

el nivel de formación, las circunstancias culturales, el peso de las tradiciones de cada lugar, la calidad de vida, y la salud de las mujeres que viven en los agrupamientos rurales. Por último es significativa la influencia de los medios de comunicación, lo que permite limar las diferencias entre la mujer rural y urbana y que, mayoritariamente, vayan incorporando cambios en la subjetividad asociados a nuevos estereotipos, que pocas veces repercuten en procesos de mayor autonomía y reconocimiento social. (CARRASCO, C., 2005)

### 3. METODOLOGÍA

Se diseñó una estrategia metodológica con un enfoque mixto para captar información que permitiera cuantificar y no sólo cualificar las desigualdades de género, a través de una encuesta que registró el “diario de actividades de 24 horas de un día de lunes a sábado”, con preguntas abiertas cada 30 minutos, para conocer la totalidad de las actividades simples y captar actividades simultáneas con otras. Se descartó el día domingo debido a las dificultades de desplazamiento nuestras y a la menor disponibilidad de tiempo de las personas del lugar. El y la informante fueron (25) mujeres y (22) varones con carga familiar, entre los 20 y 65 años de edad, del sector trabajador rural (temporario o permanente). La muestra se diseñó a través de la “bola de nieve”, del agrupamiento rural de San Juan, del Departamento 9 de Julio.

La investigación es exploratoria-descriptiva. Además del registro del día, se realizaron historias de vida para conocer sobre la estructura y composición del hogar, ingresos, equipamiento, tipos de familia, etc.. Se incluyeron interrogantes sobre el trabajo para el mercado, relevando las trayectorias laborales propias y de los/las progenitores/as, la categoría ocupacional y la duración de la jornada laboral, para detectar la posición social del entrevistado/a. La condición de las actividades referente al domicilio, las distintas modalidades de relaciones laborales, y la flexibilidad horaria.

Se incluyeron preguntas acerca de los tiempos que demandan las gestiones administrativas y de servicios, a fin de detectar la carga horaria que conllevan el traslado y acceso a servicios, salud, educación, entre otros.

En relación al trabajo no remunerado se optó por apreciaciones globales de tiempo para cada una de las actividades. En la parte destinada al trabajo doméstico y familiar se indaga acerca de las dificultades para compatibilizar la actividad doméstica y el trabajo remunerado. En los trabajos voluntarios y otras actividades comunitarias se incluyen las actividades de activismo político y los trabajos sociales sin remuneración. Se indagó sobre las actividades y el tiempo destinado al estudio y al ocio. Además se realizaron cuatro entrevistas semi estructuradas a informantes claves: a una Jueza

de Paz, a una líder social de la comunidad, a una nutricionista a cargo de las tarjetas sociales de la zona y a una trabajadora social del Puesto sanitario de la localidad Majadita en Departamento 9 de Julio. A través de estas informantes se configuró una descripción de “lo social hecho cosa”.

Se completó el estudio con tres encuentros-talleres realizados con 50 mujeres de la zona, donde se abordaron las desigualdades de género en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana. La reflexión sobre sí mismas, y el poder compartir grupalmente estas vivencias, a través de estos encuentros, según ellas manifestaron, les permitió profundizar en sus expectativas, deseos, como nunca antes lo habían experimentado.

### Lo social hecho cosa

#### 4. Ubicación y características del Departamento 9 de Julio.

El Departamento de 9 de Julio, ubicado en el centro sur de la Provincia, se emplaza a unos 15 kilómetros al este de la ciudad de San Juan. Con una superficie de 185 km<sup>2</sup>, se extiende en el área bajo riego del Valle de Tulum. Limita al norte con Santa Lucía y San Martín, al sur con Rawson y 25 de Mayo, al este con 25 de Mayo y Caucete y al oeste con Rawson. Según datos del Censo 2010, tiene una población de 9.314 habitantes (4655 son varones y 4659 son mujeres), 21,6 por ciento más que en 2001, cuando la población total era de 7.652. Villa 9 de Julio es la cabecera del Departamento. Las Chacritas, La Majadita, Colonia Fiorito, Alto de Sierra Este y Rincón Cercado son otros de los distritos importantes.

	Sup. Km <sup>2</sup>	1991		2001		2010	
		Población	Densidad	Población	Densidad	Población	Viviendas
Total Prov.	89.651	526.715	5,9	620.023	6,9	680.427	194.188
9 de Julio	185	5.972	32,3	7.652	41,4	9.314	2.436

**Fuente:** Elaboración propia a partir INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 1991-2001-2010

Mientras que el 55% de la población del departamento vive en condiciones rurales, el 45% restante reside en un entorno urbano. Villa 9 de Julio concentra la mayor cantidad de habitantes. Por los servicios que brinda y por sus funciones administrativas, esta localidad es la más urbanizada del departamento. Pero a pesar de la expansión de la zona residencial y de la construcción de numerosas casas de fin de semana, la Villa conserva su perfil rural debido a la práctica de distintas actividades agrícolas. La actividad producti-

va del Departamento está ligada a una arraigada tradición frutihortícola. De un total de 4.635 hectáreas, el distrito destina el 74% a las plantaciones de vides, el 8% a las pasturas, el 7% a los olivos, el 6% a cultivos anuales (como tomate, ajo, cebolla y melón) y el 1% a los frutales. En él se asienta el Aeropuerto “Las Chacritas”, que lo hace un Departamento de paso y portal muy importante en la Provincia de San Juan.

## 5. TRABAJO REMUNERADO Y NO REMUNERADO: EL USO DEL TIEMPO

El tiempo social destinado al trabajo es mucho más amplio que el correspondiente al trabajo remunerado realizado para el mercado, ya que a través del trabajo en sentido integral es posible garantizar el bienestar o la sobrevivencia de las personas y de las sociedades, trabajo que realizan fundamentalmente las mujeres en el ámbito de las relaciones privadas. En las últimas décadas la creciente participación de las mujeres en el trabajo remunerado y las transformaciones de las relaciones familiares y de la vida cotidiana ponen en cuestión la articulación entre familias, Estado y mercado, a través de prácticas de supervivencia para enfrentar las crisis de los países latinoamericanos. Los resultados acerca del conocimiento de “carga global de trabajo” permitieron captar la dinámica de la reproducción de la pobreza en este sector rural y de los sistemas de género entre las transformaciones ocurridas en lo “social hecho cuerpo y lo social hecho cosa”<sup>2</sup>.

### 5.1. El uso del tiempo en trabajadores/as con trabajo remunerado

El uso del tiempo en la investigación se recuperó a través de unidades físicas de tiempo de 30 minutos en algunos casos, y en otros, por medio de grandes bloques horarios, tales como mañana, mediodía, tarde y noche (diferente a como se realizó en los sectores populares y medios). Esta aclaración vale ya que, las mujeres rurales no hacen un uso del tiempo de la misma manera que las mujeres urbanas: el reloj no resulta un elemento primordial en el desarrollo cotidiano de sus actividades. Las cargas de trabajo de las diferentes actividades, se realizan en función primero del trabajo para el mercado y los traslados al mismo, y segundo, en el caso de las obreras esta-

---

2 Pierre Bourdieu desarrolla la “teoría de las prácticas estructuradas”, donde el campo es un “mundo objetivo”, conformado por condiciones o estructuras objetivas externas (lo social hecho cosa) que establece una relación de correspondencia con el “mundo subjetivo” (que se refiere a lo social hecho cuerpo), con el hábitus o estructuras objetivas incorporadas, que sugiere una realidad social entendida en tanto dos modos de existencia; las cosas y los cuerpos.

cionales que aún no se han incorporado al trabajo remunerado<sup>3</sup>, el uso del tiempo está condicionado por las jornadas laborales de los maridos y la escolaridad de los hijos. Las mujeres organizan sus actividades (limpieza de la casa, riego, principalmente) de forma tal que cuando los hombres e hijos llegan a la casa ellas tengan disponibilidad para cebarles mates y/o prepararles té con pan.

Para los trabajadores/as rurales la mayor carga horaria está representada por el trabajo remunerado, los varones trabajan para el mercado diez horas, 1 hora más que las mujeres, en este promedio se incorporan el desplazamiento al lugar de trabajo. Trabajan de lunes a sábados hasta las 15 o 16 horas.

El empleo es de carácter flexible, tienen que migrar a diferentes lugares de la Provincia. Por ejemplo, a Calingasta, Pocito o Sarmiento (localidades cercanas a 9 de Julio). En estas localidades trabajan el ajo, cebolla y tomates, o el desbrote de la vid, luego el olivo, granadas, cortan álamos, siempre como obreros/as estacionales, golondrinas. El oficio de obrero/a rural es la herencia paterna que han recibido, y la mayoría comienza en las tareas agrícolas desde pequeño/a, a la edad de 11 años, por eso abandonan o retardan la salida de la escuela primaria.

Las obreras rurales, trabajan desde los 15/16 años, si no son madres adolescentes, en cualquier caso asumen responsabilidades familiares y/o laborales tempranamente. En general trabajan como obreras estacionales y realizan todo tipo de tareas agrícolas (ajo, tomates, cebolla, olivo, etc.). Estas son tareas muy rudas, porque trabajan agachadas, bajo altas temperaturas, por lo que se sufre mucho el calor, dolores de cabeza, de espalda. En general se trabaja por producción. El traslado hacia zonas más alejadas resulta imposible si tienen niños/as menores a cargo, cuando no les queda opción llevan a los/as hijos/as con ellas.

Los ingresos que reciben por este trabajo es mejor que otros, señalan: *“... Pagan mejor que otras actividades, por ejemplo trabajo doméstico, por eso es preferible sacrificarse un tiempo y luego se para, porque la temporada se para...”*.

Lo que se gana lo gastan casi todo en comida: harina, azúcar, yerba, verdura de la zona, carne molida. En otras épocas, cuando vivían en fincas, se realizaban carneos y se producían embutidos y conservas, lo que implicaba

---

3 Se trata de obreras que están paradas momentáneamente, ya que el establecimiento al que acuden siempre estacionalmente a veces no inicia las actividades por dificultades climáticas. Por ejemplo en el año 2012 en octubre se adelantó el brote de la uva y luego heló por lo tanto, algunos establecimientos dedicados al cultivo de vid no realizarán esa actividad. Por lo tanto los/as trabajadores/as deberán migrar a otras localidades en busca de trabajo remunerado.

más trabajo, pero una mejor alimentación. Hoy, dicen que no pueden criar animales porque las viviendas son muy chicas y hay robos. El resto del ingreso sólo alcanza para artículos de limpieza, jabón y lavandina, pañales para los niños, y poco más.

Los varones y mujeres de planta permanente, trabajan en los llamados Establecimientos, que son modernos y de alta tecnología, en los cuales trabajan, previa calificación, en actividades multifunción, ya que el trabajo nunca debe interrumpirse. A veces trabajan nueve, diez u once horas, exclusivamente en dichas tareas, no existe simultaneidad, sólo en ocasiones escuchan radio. *“De todo hago, ahora que no hay nada para hacer, estoy limpiando, en el tiempo que hay atada, ato, de acuerdo a la temporada”* (Nadia, 27 años).

## 5.2. Características de las condiciones y medio ambiente laboral rural

Las mujeres rurales de 9 de Julio entrevistadas trabajan con un total cerca de 28 horas simultáneas por día. Las que tienen empleo remunerado en el mercado (mayoritariamente estacional) trabajan entre nueve y diez horas diariamente, incluidos los traslados y permisos para comer que se hacen en el mismo predio. Luego trabajan en forma no remunerada y en simultáneo en las actividades domésticas y de cuidados en el hogar (siete horas y cuarenta minutos más), en total son dieciséis horas y cuarenta dedicadas al trabajo en sentido integral.

Hombres y mujeres trabajan en el medio rural cuyo ambiente laboral está caracterizado por chistes, comentarios, lenguaje y comportamientos groseros, entre otros, “propuestas groseras y guarangadas, y algunos tienen manos largas” (Betty, 25 años).

Además, el lugar de trabajo carece de servicios sanitarios, medios de higiene y salubridad para el cuidado personal. Sólo algunos de los establecimientos tienen baños químicos permanentes, otros disponen de baños sólo en época de cosecha. Estas características de las condiciones de trabajo están naturalizadas y no se perciben como una mayor carga de trabajo.

## 5.3 El Trabajo No Remunerado en las mujeres rurales

En primer lugar, el trabajo doméstico lo realizan casi exclusivamente las mujeres como parte de las actividades necesarias para sostener la reproducción de la vida de la familia. Para lo cotidiano, realizan compras en almacenes cercanos o se trasladan a los centros comerciales varios kilómetros, en bicicleta o en micro según las distancias del caso. La producción y manipulación de alimentos se lleva a cabo de forma precaria e incluso rudimentaria.

Las más pobres, las que viven en ranchos, aún cocinan con leña. Las que viven en casas, han incorporado la garrafa social, lo que evidentemente agiliza una de las tareas más impostergables como es la alimentación.

Otras de las tareas domésticas más asiduas consisten en limpiar la casa, el rancho, regar y lavar la ropa de la familia, en general a mano. Son las tareas de todos los días, expresado en horas, podemos señalar que las mujeres desarrollan este tipo de trabajo durante cuatro horas 20 minutos cada día. En este rubro, los varones aportan poco (una hora): riegan, hacen compras en los centros comerciales.

Otro aspecto importante dentro de esta categoría, trata del cuidado de niños/as y/o adultos/as miembros del hogar (aquí incluimos a personas dependientes, en general familiares, que forman parte de la familia).

Es notoria la presencia de adolescentes embarazadas (en promedio, a partir de los 16 años), conformando nuevos núcleos en el seno del mismo hogar. Así se conforma la familia típica rural: extendida y numerosa, con muchos hijos/as, sobrinos/as y allegados/as a cargo de las mujeres, que tienen responsabilidad casi exclusiva en su crianza y manutención económica y afectiva. Cuando las mujeres se trasladan al trabajo remunerado, el cuidado de niños/as y/o adultos/as mayores queda a cargo de otras mujeres del hogar, hijas mayores, hermanas, tías, etc. La jefatura femenina también se manifiesta en el cuidado de enfermos/as.

El trabajo de cuidado se desarrolla durante tres horas para las mujeres y cuarenta minutos para los varones, mucho más extensa es esta jornada en las familias que se encuentran en la etapa de crianza de niños pequeños, lo que demuestra la inequidad en el uso del tiempo de mujeres y varones.

Este trabajo, que realizan en simultáneo con el doméstico, es el más invisibilizado por las propias mujeres, ellas consideran: *"...que los hombres tienen siempre más trabajo que las mujeres, ya que estas últimas trabajan solo en temporada..."*, esto expresa Roxana Deolinda quien convive con su esposo, sus 4 hijos, 5 sobrinos que están a su cargo, y además tiene a cargo un hermano que padece inmadurez.

Por otro lado, los trabajos comunitarios y sociales son llamativamente escasos: las mujeres sólo participan en las propuestas organizadas por el Municipio, nunca como organizadoras.

#### 5.4 El tiempo libre en el medio rural

Mujeres y varones tienen poco tiempo dedicado a visitar a familiares o vecinos, debido a la escasez de medios de traslado y de tiempo, ya que realizan las actividades para el mercado en doble jornada. Al regreso de la jor-

nada laboral los varones son atendidos por las mujeres con mate, mientras descansan. Sólo los hombres más jóvenes juegan o entrenan al fútbol dos veces por semana, en total un promedio de una hora y treinta minutos.

Un aspecto llamativo que aparece en las mujeres rurales jóvenes, de hasta 40 años, es la realización de actividades físicas, con un promedio de 55 minutos (gimnasia, fútbol o hockey) en espacios comunitarios y públicos, producto de políticas municipales abiertas a la inclusión de estos sectores. Manifestación que puede interpretarse como un *aggiornamento* cultural que produce cambios en la subjetividad de las mujeres. Es decir que revela un cambio cultural en las más jóvenes, que no está directamente asociado a niveles de autonomía en sus decisiones personales y sociales, ya que no son tenidas en cuenta en ningún espacio de representación social o política. Este comportamiento lo asociamos con una cierta “imposición cultural” que promueve el cuidado de la imagen, y el consumo de productos como celulares, ropa moderna, color y preocupación por la estética.

### **5.5 Contacto con los medios de comunicación**

Las mujeres están atentas a la radio mientras realizan las tareas domésticas y cuidados de niño e incluso en las tareas agrícolas. Los varones, a la radio y TV en el hogar. La novela de la noche (llamada “Valientes”) se ve en todos los hogares, además de fútbol, el programa del popular conductor Marcelo Tinelli, programación local, de Mendoza, del canal Telefe, etc. especialmente en horarios nocturnos.

En los varones el uso del tiempo dedicado al contacto con los medios de comunicación (TV-radio) suman tres horas y treinta minutos. Los más jóvenes, varones y mujeres también usan celulares permanentemente. En algunos casos el contacto con los medios de comunicación se realiza en simultáneo con el trabajo, a través de la radio.

Las actividades de cuidado personal se reducen a dormir y descansar. Los varones dedican siete horas con cuarenta minutos y las mujeres seis horas con quince minutos, lo cual es muy poco comparado con el sector urbano. (CARRASCO, C. 2005) Casi nada se usa en cuidados de la salud tanto en mujeres como en varones. Sólo concurren a centros primarios de salud en caso de enfermedades que requieren diagnósticos más rigurosos, no se trasladan a centros de mayor complejidad porque las distancias son grandes, por escasez de dinero y por los tiempos.

## 6. LO SOCIAL HECHO CUERPO

A través del uso de diferentes dinámicas de grupo y en tres sesiones se abordó: la identidad del género femenino, las necesidades y los problemas actuales que ellas tenían. Las participantes se presentaron y contaron a qué se dedicaban y como están constituidas sus familias. Luego se interpeló sobre la identidad de la mujer.

Cuando se está entre mujeres es fácil identificarse como mujer, por eso todas respondieron: “*Somos todas Mujeres*”, sólo algunas de mediana edad se identificaron como “*todas somos mamás*”, lo que refleja la identidad del ser mujer con la maternidad como un proceso indiferenciado.

Luego reflexionaron sobre el “*no somos todas iguales*”, y se plantearon las semejanzas y diferencias en función de la edad, estado civil, lugar de residencia, composición familiar, hijos, otros familiares o no en el hogar, religión, participación política y comunitaria, ocupación y trabajo remunerado o no, entre otras.

Las mujeres reflexionaron acerca de la complejidad de sus vidas sociales y familiares, constituidas por familias numerosas (de entre 10 y 14 miembros), familias ampliadas, extendidas, viendo en ellas la centralidad del rol que juegan en ese entramado. Esto permitió dar lugar a la última consideración acerca de que “*somos únicas, porque somos madres*”, razonamiento “hecho cuerpo” en los diferentes momentos en que emitieron juicios acerca de ellas mismas. Si bien se consideran únicas por su rol maternal, es importante destacar que, al hablar de sus sueños o expectativas para sí en el taller vivencial, emergieron anhelos inconclusos, permitiéndonos conocer entre sus deseos otros elementos ajenos al rol de madre.

Posteriormente se organizaron tres grupos, según grupo etáreo: de 15 a 30 años, de 31 a 50 años y otro de mujeres con más de 51 años. Las reuniones fueron cada 15 días entre noviembre y diciembre.

El Intercambio de expectativas entre los diferentes grupos etarios respondió a los interrogantes sobre el logro o no y sus obstáculos. Así, el grupo constituido por mujeres de 15 a 30 años, manifestaron que el deseo principal era el de terminar o comenzar los estudios, sueño incumplido debido a obstáculos relacionados a factores económicos principalmente, y también a la falta de tiempo, ya que estas jóvenes, algunas muy jóvenes, son madres adolescentes, fenómeno muy presente en la zona.

El grupo comprendía a las mujeres de 31 a 50 años, expresó el deseo de la posesión de una vivienda propia o ampliar la que poseen. También anhelan conseguir trabajos más estables para tener independencia económica y plantean la necesidad de ser apoyadas con créditos blandos a través de créditos para el desarrollo de microemprendimientos productivos. Es decir, de-

seos muy concretos vinculados a sus necesidades más urgentes. Otro tema muy angustiante para estas mujeres es la necesidad de unir a la familia. La desintegración familiar y la partida de los hijos fuera del país son situaciones que generan mucha desolación. En otros casos, la existencia del conflicto permanente entre familiares, da cuenta de un clima de adversidad y violencia familiar.

En síntesis este grupo de mujeres de entre 31 y 50 años, puntualizó que los obstáculos más importantes son la falta de trabajo y tiempo, la desocupación estacional; y la carencia de información y apoyo económico para generar emprendimientos productivos.

El grupo de 51 a más años manifestó que el principal anhelo era la necesidad de refaccionar las viviendas. Los obstáculos son de índole económicos ya que la mayoría son pensionadas o jubiladas con bajos ingresos.

Para cerrar el tema de los deseos o expectativas se compararon con los que suponen tienen los hombres, mostrando las diferencias de ambos géneros y planteando que los deseos femeninos están muy comprometidos con el bienestar familiar, mientras que los deseos masculinos se relacionan más con sus necesidades personales. Se reflexionó sobre si estas divergencias son innatas o culturales para percibir qué es lo que la sociedad considera comportamientos femeninos y cuáles masculinos, y cómo influyen estas disposiciones en los anhelos a desarrollar.

También abordaron la multiplicidad de actividades que realizan a los fines de lograr la autoestima y reconocimiento de las labores domésticas y para el mercado, esto es la doble carga de trabajo que realizan cotidianamente. Además, se pudo observar que hay rupturas en el modelo tradicional, ya que las más jóvenes toman tiempo para ellas mismas, realizan actividades deportivas como fútbol, jockey, gimnasia, etc., garantizadas por el municipio, y que antiguamente no eran parte de la cotidianeidad de las mismas.

Otras inquietudes que expresar fueron la necesidad de conocer los derechos de las mujeres, acceder a recursos de salud, mermar la violencia, tener conocimientos sobre educación sexual, poder participar en política desde otro lugar (no sólo afiliando, y siendo secretarías, administrativas y de servicio dentro de los partidos), tener representación en los consejos y diferentes instituciones de la comunidad, acceder a otras propuestas culturales, conocer sobre nuevos recursos nutricionales y, por último, acceder a la educación en centros educativos que lleguen al Departamento.

Es importante destacar la valoración que hicieron de las actividades grupales: *“nunca antes habíamos participado de una actividad así”, “ni siquiera habíamos confiado nuestros sueños a amigas, vecinas o familiares allegadas”, “nunca habíamos hablado en público”*. Rescataron también que:

*“la comunicación fue muy buena”; “la posibilidad de hablar con libertad”; “la presentación, trabajar en grupo”; “la convivencia”; “compartir nuestras opiniones”; “la comunicación fluida del grupo”; “que alguien se interese por nosotras”; “salir de lo cotidiano”.*

Se evidenció la opresión de la subjetividad femenina, a la que ellas se ven expuestas en lo cotidiano; es el silenciamiento de lo humano hecho cuerpo. En el mundo interno de realizaciones personales cuenta el contexto social, económico y político, las mujeres expresan con pudor sus sueños, ellos se hallan relacionados no a viajes u objetos propios de otros sectores sociales con mejores condiciones, sino que se vinculan a carencias en el nivel educativo, económico, laboral y de condiciones de vida. Son sueños de mujeres pobres y probablemente si el contexto familiar y sobre todo el Estado no acompaña, son de difícil realización.

Se percibe que las expectativas o deseos se vinculan a resolver sus necesidades materiales concretas: vivienda y trabajo. Los sueños y deseos compartidos en la reunión resultó en expresiones desde lo sentido interior o profundo, sobre lo extrañado, oculto, sea olvidado o postergado. Los deseos propios como sujetos humanos aparecen como utopías, dadas las barreras que ponen el entorno familiar, económico, político o la baja autoestima. Primero están las realizaciones de los hijos, los esposos, los padres, al último estarán ellas, así la condición femenina semi-rural y rural será un límite a la realización personal. Por eso otro sueño muy presente se vincula a la “vivienda” soñada como un refugio para la unidad familiar que deviene de su rol de madre garante del bienestar familiar.

La evocación exteriorizada de lo subjetivo en el marco del abordaje de la problemática del género, resultó revelador y liberador en cada una de las participantes. Devino en el conjunto a hacer presente e intentar concretar el deseo propio en la práctica a pesar de lo cotidiano y rutinario. Persiguen otros anhelos aun inconclusos como la educación, mejor salud, actuar en política desde un lugar menos secundario, ser reconocidas socialmente en las instituciones a las que acuden a percibir servicios para cumplir un papel más distintivo.

Como conclusión expresaron que las mujeres seguimos soñando a pesar de las dificultades.

## **A MODO DE CONCLUSIÓN**

En épocas de globalización, la subjetividad (“lo social hecho cuerpo”), que se traduce en el hábitus de las mujeres, incluye no sólo los esquemas de significación y representación social, sino las vivencias, expectativas, sueños, que se traducen en la forma de comunicarse y el lenguaje de las muje-

res. Este hábitus se expresa en nuevas pautas de comportamiento y mayor flexibilidad en los vínculos humanos, que van modificando las relaciones sociales entre varones y mujeres, aun en sociedades rurales y semi-rurales que portan una conducta más tradicional y patriarcal.

Los interrogantes sobre ¿quién soy?, ¿cuál es mi identidad?, ¿cómo me relaciono con el otro?, atraviesan la subjetividad de cada uno, porque cada uno se afirma o niega a través de la mirada del otro, con angustia o aprobación. En el caso de las mujeres rurales esa mirada históricamente se ha fundado en la invisibilización y violencia. Ellas expresan que *“las mujeres siempre vivíamos ocupadas, trabajando mucho, siempre hubo casos de mujeres golpeadas y se sabía más o menos, mucho no se hablaba, ahora en cambio este tema se habla más”*.

En todas las sociedades siguen presentes los patrones culturales patriarcales, en algunos más atenuados debido al desarrollo y avance de las instituciones y de las políticas públicas apoyadas por los organismos internacionales, especialmente por las Naciones Unidas, pero en la mayoría de los países dependientes, sobre todo en las sectores rurales, las mujeres, siguen sujetas a la hegemonía del género masculino, reforzando la desigualdad y opresión; *“La mujer trabaja muchísimo, todo el día sin parar, antes casi no opinaba, ahora sí, pero sigue habiendo maltrato, antes, si salía el marido de noche a la hora que volvía había que levantarse para atenderlo, hoy no nos levantamos, pero ellos vuelven a la hora que quieren”*.

Esta desigualdad - o lo que algunos autores denominan eufemísticamente diferenciación - ocurre en los diferentes aspectos privados y públicos; en el político, económico, religioso, educacional, ya que las instituciones no han logrado incorporar los derechos más elementales de equidad de género.

El Estado, en este Departamento está ausente con respecto a las necesidades de género de las mujeres. Existe sólo un programa de recreación a través del SUM del Municipio, que contempla actividades deportivas para las mujeres cercanas a la Villa cabecera. Para el resto (mujeres de zonas alejadas), no existe nada; mucho menos aquello que atañe a las problemáticas específicas de las mujeres, relacionadas con la salud, salud reproductiva, educación, trabajo, guarderías y violencia de género.

Esta es la situación social de las mujeres en el medio rural, aunque existe una gran variabilidad de unos lugares a otros, dependiendo del acercamiento a servicios de salud, educación, vivienda, caminos y comunicación e información que tienen con los centros urbanos. Ello afecta directamente a las mujeres en el uso del tiempo, la carga total horaria, en su calidad de vida y en sus oportunidades de desarrollo.

La realidad rural conlleva no sólo una carga total en tiempos sino en intensidad de trabajo, una dedicación casi absoluta y abnegada, en la que no caben horarios, ni vacaciones, ni permisos, ni días festivos, ni retribuciones económicas. Las actividades que emergen de esta situación son: aumentar las tareas domésticas y disminuir el consumo, alargar las jornadas de trabajo intradoméstico, incorporar nuevos miembros al hogar con la idea de que puedan aportar ingresos, otras, con la sola idea de hacerse cargo y ayudar a otros miembros de la familia, como parte de sus redes sociales. Aunque trabajen para el mercado, recurren a la ayuda social del Estado para garantizar la sobrevivencia e incrementar el ingreso familiar, aumentando la cantidad de mujeres jefas de hogar.

A pesar de que trabajan y reciben ayuda del Estado ellas expresan *“aunque ahora hay muchas cosas para comprar en cuotas, lo mismo la plata no alcanza”*.

La trabajadora rural enfrenta segregación en el mercado de trabajo, precariedad de las condiciones de trabajo, ingresos menores a los de los varones (lo que implica discriminación salarial) y ubicación en ocupaciones de menor calificación. En este contexto, el uso del tiempo en el trabajo de las mujeres de sector rural incluye, no sólo el mantenimiento cotidiano de la familia y las actividades reproductivas, sino también una participación directa en la producción social de valores de uso y de cambio: trabajo asalariado temporario en tareas de agricultura de exportación, siempre condicionadas por la edad, el nivel de formación y el peso de las tradiciones de cada lugar.

Cuadro: Tiempo simple y simultáneo promedio del Departamento 9 de Julio (lunes a sábado), según sexo y grupos de actividad

SEXO Y GRUPO DE ACTIVIDADES	Pobres rurales			
	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones
	Tiempo simple promedio. Horas	Tiempo simple promedio. Horas	Tiempo simultaneo promedio. Horas	Tiempo simultaneo promedio. Horas
Trabajo para el mercado	9:00:00	10:10:00	9:03:20	11:10:00
Trabajo doméstico no pagado para uso del propio hogar	4:40:00	1:10:00	5:30:00	1:10:00
Cuidado de niños y/o adultos miembros del hogar	3:00:00	0:40:00	3:43:20	0:50:00
Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos	0:10:00	0:00:00	0:30:00	0:00:00
Educación	0:00:00	0:00:00	0:00:00	0:00:00
Actividades relacionadas con el tiempo libre	1:00:00	2:00:00	1:00:00	2:00:00
Actividades relacionadas con la utilización de medios de comunicación	0:20:00	2:20:00	1:33:20	3:30:00
Actividades de cuidado personal	5:50:00	7:40:00	6:30:00	7:40:00
<b>TOTAL</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>27:50:00</b>	<b>26:20:00</b>

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUIRRE, Rosario y BATTHYÁNY, Karina, *Uso del Tiempo y Trabajo No Remunerado. Encuesta en Montevideo y área metropolitana 2003, 2005*, Universidad de la República, Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer. 2005.
- BENERÍA, Lourdes, “¿Patriarcado o sistema económico? Una discusión sobre dualismos metodológicos”, en Amorós *et al.* 1987, pp. 39-53. 1987.
- BIAGGI, Cristina; CANEVARI, Cecilia y TASSO, Alberto, “Mujeres que trabajan la tierra. Un estudio sobre las mujeres rurales en la Argentina”, Serie Estudios e Investigaciones 11, Argentina - Buenos Aires, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos. 2007.
- BOURDIEU, Pierre, “Razones prácticas. Sobre la teoría de la acción”. Barcelona, Editorial Anagrama, 1997.
- CARRASCO, CRISTINA, “Tiempo de trabajo, tiempo de vida. Las desigualdades de género en el uso del tiempo”. En Aguirre, R., García Sainz, C. y Carrasco, C., *El Tiempo, Los Tiempos, una vara de desigualdad*. Unidad Mujer y Desarrollo N° 65, CEPAL, Naciones Unidas, Santiago de Chile, 2005.
- CEPAL-UNIFEM, “Entender la pobreza desde la perspectiva de género”. Serie mujer y desarrollo N° 52, Santiago de Chile, 2004, Pág. 9-14.



## REFLEXIONES SOBRE LAS POLÍTICAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO DESDE UNA PERSPECTIVA DE GÉNERO. LA EXPERIENCIA DE LAS MUJERES DEL SECANO LAVALLINO (MENDOZA)\*

*Claudia Anzorena\*\*  
Mariana García Ortiz\*\*\**

### Resumen

*En este artículo compartimos algunas observaciones sobre el lugar de las mujeres en las políticas de protección social en Argentina. En 2004 el Estado argentino comienza un proceso de reforma de la estrategia de política social. Esta nueva política parte de un discurso que cuestiona al modelo del neoliberalismo y se basa en un enfoque de derechos, que ha significado un cambio en la protección estatal para sectores históricamente postergados. Sin embargo, desde un punto de vista de género, profundiza la división sexual del trabajo y las relaciones desiguales de género, donde los varones-trabajadores son los proveedores y las mujeres-madres son las responsables del cuidado y de las tareas domésticas.*

*Nuestro objetivo es introducir una perspectiva de género en el análisis de las formas concretas en que las políticas sociales afectan la vida de las mujeres como madres/cuidadoras y como ciudadanas con derechos.*

**Palabras clave:** políticas sociales, división sexual del trabajo, género, mujeres huarpes

**Clasificación JEL:** I38

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 14/05/2013

\*\* Investigadora Asistente, INCIHUSA-CONICET. canzorena@mendoza-conicet.gob.ar

\*\*\* Estudiante de Trabajo Social, FCPyS-UNCuyo. marianagarciaortiz@yahoo.com.ar

## Abstract

*In this article we share some reflections on the role that women play in social policies in Argentina. In 2004, the State began a reform process of social policy strategies. This new policy is embedded in discourses that are critical of the neoliberal model and is based on the recognition of rights, which points to a change in state protection of historically unprotected sectors. However, from a gender perspective, this strategy intensifies the sexual division of labor and unequal gender relationships, where men-worker functions as provider, and women-mother is responsible for caring and domestic tasks.*

*We aim to introduce a gender perspective in the analysis of the effects of social policies in women's lives as mothers and as citizens with rights.*

**Key words:** social policy, sexual division of labor, gender, Huarpe women

## Introducción

En este artículo compartimos algunas reflexiones sobre las formas en que el Estado en Argentina trata las diferencias entre los géneros en las políticas sociales. Estas reflexiones forman parte de una investigación que indaga en torno a las formas en que el Estado apela a las mujeres a través de las políticas sociales y los efectos sobre las relaciones de género<sup>1</sup>. El objetivo es profundizar en la comprensión de dos ejes: el lugar asignado a las mujeres en las políticas sociales y en las políticas de reconocimiento; y el análisis de las tensiones que cruzan el desarrollo de las intervenciones estatales, entendidas como procesos atravesados por conflictos.

El abordaje se realiza desde una perspectiva crítica de las relaciones desiguales entre los géneros sexuales. La metodología utilizada es de tipo cualitativa y las técnicas de obtención de datos son: el rastreo de documentos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación desde 2004<sup>2</sup>, entrevistas a informantes clave y observaciones. En relación con estas últimas, se han realizado entrevistas en profundidad a diez mujeres que reciben algún tipo de transferencia monetaria por parte del Estado en el Secano Lavallino, una zona rural desértica ubicada en el noreste de la provincia de Mendoza y lugar de asentamiento del pueblo Huarpe Milcallac. Este trabajo se está complementando con observaciones en la escuela albergue donde realizan el nivel secundario los chicos y las chicas de la zona. Si bien el trabajo de campo se encuentra en proceso de elaboración, en el análisis del material hemos ido observando cómo se activan las tensiones entre: exclusión - inclusión, reproducción - transformación, heteronomía - autonomía, focalización/eficiencia - universalización/democratización, propias de las políticas estatales.

En el proceso de reproducción de la vida participan el mercado, la familia y el Estado. En estas esferas - públicas y privadas - se desarrollan los procesos de producción, distribución y consumo de los recursos que son ad-

---

1 Este trabajo se desprende del plan de trabajo de la CIC-CONICET de la Dra. Claudia Anzorena y de su proyecto denominado "Mujeres y Estado. Análisis de las políticas sociales en Argentina de 2004 a 2011 desde un punto de vista crítico de género" (PICT2011-FONCYT). También del proyecto de Tesis de Licenciatura en Trabajo Social de Mariana García Ortiz denominado "Políticas sociales y género: la experiencia de las mujeres que reciben programas sociales en el Secano Lavallino (Mendoza, 2011-2012)" (FCPyS-UNCuyo).

2 La Bisagra (2007); Rendimos Cuenta (diciembre de 2007 a mayo de 2009); Políticas Sociales del Bicentenario. Un modelo Nacional y Popular Tomo I y II (2010). Además hay un informe de Agis y otros (2010) y de Goldar y otros/as (2012).

quiridos a través de diferentes instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, y en el mercado (Carrasco, 1995; Balbo 1996)<sup>3</sup>.

Los procesos de industrialización, desplazamiento de las zonas rurales y urbanización que acompañaron la ruptura de la unidad producción/reproducción en el ámbito doméstico, modificaron la función de la familia y de sus miembros en las esferas de la producción y la reproducción. La familia, como forma de organización de la unidad doméstica, se convirtió casi exclusivamente en un ámbito de producción de sentimientos, un lugar privado considerado responsable de la protección, educación y contención de las nuevas generaciones y en unidad de consumo. Mientras que el mercado y el Estado, se constituyeron en los ámbitos para obtener los medios materiales de subsistencia y debatir asuntos concernientes al interés general. En el reparto sexual de las tareas las mujeres quedaron asignadas al ámbito privado-domésticos como las responsables exclusivas de la reproducción y el cuidado; y los varones al ámbito público y de la producción como los encargados de la toma de decisiones públicas y como proveedores<sup>4</sup>. Estas transformaciones se han consolidado fuertemente en la actualidad. El Estado también participa en algunas de las funciones consideradas como propias del ámbito privado, tales como educación, salud, asistencia social, pero sin menoscabar la prioridad de la familia (Andrew, 1991; Laurin-Frenette, 1991; Federici, 2010).

La intervención del Estado como regulador de la experiencia de los sujetos actúa en la vida cotidiana de las mujeres<sup>5</sup>. Por un lado, en las representaciones que tiene de las mujeres como madres, a las que se les asigna la responsabilidad del cuidado y de las labores domésticas y en las que se depositan las tareas de administración y coordinación de los diversos recursos y servicios adquiridos para que estén disponibles para los hogares (Balbo, 1996: 81). Y por otro lado en las formas en que éstas hacen uso de las prestaciones que reciben o adquieren, le añaden trabajo emocional y tratan de cumplir con lo que se espera de ellas.

A continuación nos referiremos a observaciones que hemos realizado en estos dos aspectos a través del trabajo de campo. Primero hacemos referencia a las representaciones que el Estado tiene de las mujeres a través de

---

3 En la esfera pública están incluidas las organizaciones de la sociedad civil, iglesias de diferentes confesiones, y organizaciones de ayuda y asistencia social.

4 Esto no significa que las mujeres no circulen por el espacio público y de la producción, pero lo hacen como generadoras secundarias de ingresos, con menor jerarquía en el ejercicio del poder y como ampliación a la comunidad de sus actividades de cuidado.

5 Las formas que asume la actuación estatal dependen del modelo social, político y económico que se implementa en cada momento.

los documentos elaborados por el Ministerio de Desarrollo Social (MDS) desde 2004 hasta 2011. Y en segundo lugar cómo perciben la intervención del Estado y qué significados le otorgan a las prestaciones sociales en sus vidas las mujeres del Secano Lavallino.

### **El lugar de las mujeres-madres-pobres en la política social**

El gobierno nacional desde 2004 ha planteado un cambio en la estrategia de políticas sociales fuertemente crítico del modelo neoliberal implementado desde 1976 y profundizado en los 90, que reivindica los derechos humanos, hace hincapié en el trabajo digno y en la promoción de la familia. Ha definido esta estrategia como un proceso de reconstrucción de la trama social desde un nuevo “paradigma” económico y político, que promueve la producción nacional y la restitución de derechos desde un Estado presente, activo y promotor. Aspira a introducir una modificación de la estructura de implementación de las políticas sociales, planteando una compleja articulación interjurisdiccional e intersectorial en los ámbitos nacionales, provinciales y municipales, haciendo foco en lo territorial, en la participación de la comunidad y en la integralidad de los abordajes de las diferentes problemáticas sociales, sanitarias, educativas, laborales, de infraestructuras, etc. Busca articular recursos, circuitos administrativos y decisiones complementarias en la gestión. En este sentido se ha organizado la Red de Políticas Sociales, de la que participan las diferentes instancias de gestión: Centros de Referencia, Centros Integradores Comunitarios, Mesas de Gestión y Plan de Abordaje Integral “Ahí, en el lugar” y Consejos Federales de Políticas Sociales. Esta Red constituye una nueva institucionalidad en la planificación y ejecución de políticas sociales. Su objetivo es promover la inclusión social y la igualdad de oportunidades a partir de la redistribución de la riqueza haciendo eje en dos temas centrales: el trabajo digno y la promoción y protección de la familia. En este sentido hay dos grandes líneas de acción dentro de las cuales hay una serie de medidas, planes y programas: “Argentina Trabaja” y “Familia Argentina”.

En este complejo entramado se considera que el derecho o la titularidad de las prestaciones sociales lo tienen los/as trabajadores/as y las familias, y dentro de las familias son prioritarios/as los/as niños/as, los/as adolescentes, los jóvenes, las personas con discapacidades, los/as adultos/as mayores y los pueblos originarios, para estos grupos se cuenta con una serie de medidas específicas. En el caso de las mujeres, como colectivo con necesidades específicas, son consideradas especialmente vulnerables, cuando son madres solteras o jefas de familias monoparentales sobre todo numerosas

(Agis, 2010). En relación con la igualdad y equidad de género, se menciona la participación de las mujeres en las medidas del MDS, los planes de inclusión previsional, la reglamentación del trabajo de los/as empleados/as del servicio doméstico y la ley de atención y prevención de la violencia contra las mujeres. Es evidente que la visión de la política social - al menos en el discurso - se posiciona cercana a las necesidades y derechos de los sectores populares, sobre todo aquellos en situaciones de mayor vulnerabilidad. Sin embargo, sigue marcada por la división sexual del trabajo (donde el proveedor es el varón y la cuidadora la “madre”) y la consideración de “la familia” nuclear como una forma incuestionable de organización del hogar.

El objetivo de fortalecimiento y promoción de la familia, a lo que se le da la misma relevancia que al trabajo, se basa en la asociación entre mujeres = maternidad/domesticidad/cuidado y la idea de familia como una unidad donde las diferencias de género y generacionales no implican desigualdades de poder o discriminación. Entonces “las mujeres” son las elegidas como administradoras de las medidas que viabilizan los derechos de otros/as: se supone que las mujeres=madres tienen intereses que coinciden plenamente con los de sus familias, por tanto, ellas son las impelidas a satisfacer las necesidades de las personas a su cargo, y también las consumidoras principales y las administradoras de los recursos que brinda el Estado a través de bienes, servicios, especias o dinero (Anzorena, 2009; 2013).

La escasa inclusión de una perspectiva de género, identifica al concepto “género” con “mujer” y a la mujer como un sujeto vulnerable (que se debe proteger de la violencia, de las violaciones o de la trata) o como madre, responsable de la reproducción y del cuidado de los/as niños/as y la vida humana frágil: que se alimenten, que asistan a la escuela, a los controles de salud, se vacunen, etc. Más por omisión que por acción, la política social sostiene un corte heterosexista acompañado de un discurso progresista en lo social que asume a las mujeres como recursos económicos o como administradoras de recursos cuyos destinatarios/as son otras y otros, fundamentalmente sus hijos/as (pero también nietos/as; adultos/as mayores; discapacitados/as y enfermos/as de todas las edades). Las mujeres realizan el trabajo de coordinación de los recursos que van adquiriendo a través del mercado o las agencias públicas disponibles, haciéndose muy estrecha su relación con el Estado no sólo para garantizar la supervivencia de las personas a su cargo, sino también para demandar derechos (Hernes, 1996).

El Estado interviene en la vida social atendiendo los efectos de la pobreza a través de medidas de redistribución (con su marca de clase) y estableciendo derechos para grupos sociales con rasgos específicos de identidad a través de políticas de reconocimiento (sobre todo vinculadas a la diferencia

de género sexual, la discapacidad, etc.) (Fraser, 1997; 2008). Esta ilusión de compartimentos estancos, entre la lógica del reconocimiento de los derechos y la lógica de la redistribución, que se visibiliza en la reforma de la política social, exime a la burocracia estatal y a sus funcionarios/as de reconocer que la clase y el género están fuertemente imbricados. A su vez, la naturalización de la división del mundo en varones públicos y mujeres privadas, varones productivos y mujeres domésticas los exime de preguntarse por las tensiones en las relaciones intergeneracionales (Anzorena, 2009; 2013). Margaret Maruani ha mostrado cómo la asignación del lugar de “desempleado” o “inactivo” a un sujeto es en gran parte producto de decisiones políticas, que el Estado y el mercado, toman basadas en normas sociales y económicas cambiantes. Ha sido y aún es más tolerable excluir de la condición de actividad y empleo a las mujeres que a los varones y ello, si no se revisan los estereotipos de género, se reproduce en la política estatal (Maruani, 2002).

En nuestra sociedad se ha incorporado el discurso de los derechos, tanto en la vida pública como en la privada, pero no ha logrado una incidencia que produzca una redefinición de las políticas públicas donde se supere la escisión entre la redistribución económica y el reconocimiento de los derechos, o que supere la identificación de mujeres = madres y por tanto encargadas de la reproducción de la vida.

Las políticas que venimos analizando reproducen una contradicción que está presente en toda la intervención estatal desde que nuestro país se suscribió a diferentes tratados internacionales donde se compromete a garantizar los derechos de las mujeres. Por un lado se presentan vinculados al interés por mejorar la situación de las mujeres (muchas veces introduciendo componentes “de género”), pero al mismo tiempo las consideran como madres y responsables del cuidado, en el marco del proceso de la privatización del cuidado y de la delegación de la administración de los recursos escasos para la supervivencia de las mujeres, tendiendo a profundizar la división sexual del trabajo. Entonces a pesar de algunas marcas retóricas del discurso de la igualdad de oportunidades o de la equidad de género, es necesario analizar hasta qué punto terminan asfixiados en la lógica de mejorar la productividad y la rentabilidad de las mujeres, aunque más no sea en el trabajo reproductivo y doméstico (que en el caso de las mujeres entrevistadas coincide con la unidad productiva) (Anzorena, 2009; 2013). A continuación analizamos cómo perciben un grupo de mujeres, con características específicas, la intervención del Estado en sus vidas cotidianas.

## Mujeres del Secano Lavallino y programas de transferencia de ingreso

En este apartado hacemos referencia a la experiencia de las mujeres en relación a la intervención estatal, nos centramos en cómo es percibida la actuación efectiva del Estado en un territorio concreto: el Secano Lavallino<sup>6</sup>.

Para comprender el significado que las mujeres del Secano Lavallino le otorgan a las políticas sociales implementadas por el Estado, consideramos importante, relatar sucintamente las trayectorias geográficas e históricas que el pueblo de las tierras no irrigadas del noroeste de la provincia ha atravesado para llegar a ser hoy en día un territorio “periférico” sumamente empobrecido, sin olvidar las marcas genéricas, étnicas y de clase involucradas en este proceso. Así pues, esta breve reseña, nos permitirá entender la incidencia que tiene, en las experiencias y condiciones concretas de existencia de las mujeres de este sector rural-desértico, el dinero que reciben a través de los programas de transferencia de ingresos.

### Trayectorias del pueblo del Secano Lavallino

Elena Abraham, Laura Torres y Elma Montaña entre otras/os han desarrollado diversas investigaciones que permiten visualizar la polarización existente en el territorio mendocino en dos subregiones: de un lado, los oasis, territorios beneficiarios del riego, sede de los emprendimientos productivos más dinámicos de la región y del otro, las tierras no irrigadas, de desierto o secano, alejadas de tales beneficios y concentradoras de magras densidades poblacionales y altos índices de pobreza y ruralidad<sup>7</sup>. Históricamente, estos

---

6 Se denomina así a las tierras no irrigadas (que no tienen acceso al agua de riego) del departamento de Lavalle ubicado al noreste de Mendoza. Estas zonas, habitualmente denominadas en el ámbito local como “desierto”, son asentamiento de las once comunidades originarias de la etnia Huarpe. La localización de la población sigue un patrón de tipo disperso o mínimamente concentrado, es decir que se organiza en puestos aislados o en pequeños poblados, cuyos totales poblacionales son de gran variabilidad, pero que en ninguno de los casos superan los 200 habitantes. Es una zona con importantes déficits de infraestructura y servicios, un dificultoso acceso a recursos básicos, donde los aportes estatales, cuando los hay, son discontinuos, desarticulados o escasos. La población se dedica fundamentalmente a la cría de caprinos (de allí su organización en puestos para realizar el pastoreo de los animales). Es una economía de subsistencia, ya que se destina la mayor parte de la producción al autoconsumo. También recolectan junquillo, guano, leña, y confeccionan y venden artesanías. Por otra parte, en relación con la actividad productiva, existe un movimiento migratorio estacional para la época de cosecha de la vid, donde suele trasladarse todo el núcleo familiar (García Ortiz, 2012).

7 Algunas de estas investigaciones son Torres, 2010: 7; Torres, 2008; Torres, L. M., Abraham, E. M., Torres, E. y Montaña, E. 2003; Montaña, E., Torres, L.M., Abraham, E., Torres, E. y Pastor, G., 2005.

territorios, oasis y desierto, han participado de un mismo proceso de construcción territorial, donde los primeros se consolidaron subordinando a los segundos, extrayendo recursos naturales y fuerza de trabajo (Torres, 2008: 201).

Las relaciones entre ambos territorios han tomado diversas formas a lo largo del tiempo, excedería los objetivos de nuestro trabajo realizar ese recorrido, pero podemos afirmar que siempre se ha perpetrado bajo la misma lógica extractiva, lo que ha provocado, con el transcurrir del tiempo, la degradación del medio ambiente, expresado en un grave proceso de desertificación y en profundas consecuencias socio-económicas que hacen que la reproducción social se realice en condiciones de extrema pobreza.

Otro conflicto que marca la vida de *la gente del campo*, como prefieren nombrarse, es la tenencia y posesión de las tierras. Problemática que tiene muchas aristas y que adquiere una nueva dimensión en los años 90 cuando se organizan las Comunidades Huarpes y vinculan su reclamo con el de los distintos pueblos originarios del país por la propiedad colectiva de la tierra. La transferencia de las tierras bajo la forma de propiedad colectiva no ha sido un proceso sencillo, entre otros motivos por las altas indemnizaciones que debería pagar el Estado provincial para proceder a la expropiación de algunas tierras cuya situación catastral es confusa. El conflicto continúa en el ámbito judicial y parece no tener resolución a corto plazo. En síntesis, se trata de un territorio construido como periférico y subordinado a los oasis, un territorio rural emplazado en tierras secas, afectado por la desertificación y con elevados índices de pobreza.

Quienes allí habitan, por lo general, sienten y expresan ser huarpes y/o descendientes de dicha etnia, aunque su pertenencia y/o descendencia esté cuestionada desde ciertos sectores académicos y sociales. Debido a que se emplazan en una zona caracterizada “por la escasez de agua tanto para el consumo humano como para el abrevado de animales o para el riego, de difícil acceso y con conflictos permanentes por la obtención definitiva de la tierra los principales reclamos de las Comunidades Huarpe en Mendoza, son por el reconocimiento de la cultura Huarpe, por la tenencia comunitaria de la tierra y por el acceso al agua” (Saldi, 2010: 10). La relación que tienen con su historia y presente étnico es muy particular y excede este análisis, pero lo mencionamos para comprender que las mujeres entrevistadas tienen una historia común marcada por una fuerte identificación étnica territorial.

Así, dentro de un territorio cargado de historia y sentido, pero a la vez en un espacio gravemente afectado por un severo proceso de desertificación, la percepción de las mujeres entrevistadas sobre el ingreso que reciben a través de los programas de transferencia de ingresos opera sobre un terreno marcado por la historia y por los derroteros geográficos que han atravesado.

### “El sueldito” del Estado...

Casi todas las familias que residen en el Secano reciben algún tipo de programa de transferencia de ingreso por parte del Estado, en general la Asignación Universal por Hijo (AUH) o la Pensión para madres de siete o más hijos/as<sup>8</sup>. En su mayoría el dinero lo reciben y administran las madres de los/as niños/as y adolescentes de los hogares, pero en el caso de la AUH a veces es adjudicada a los padres, aunque administrada efectivamente por las mujeres. Las entrevistadas vienen recibiendo dinero de subsidios estatales al menos desde 2002. Sus hogares fueron beneficiarios del Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, luego ellas fueron trasladadas al Plan Familias y actualmente reciben la Asignación Universal o la Pensión para madres de 7 hijos/as. Todas estas políticas se tratan de transferencias monetarias dirigidas a una población con determinadas características, sólo el Plan Jefas exigía una contraprestación que consistía en alguna actividad productiva, de servicio, capacitación o formación. En el caso del Plan Familias y de la AUH, son medidas condicionadas en las que se debe certificar controles de salud, vacunación y asistencia a la escuela de los/as niños/as y adolescentes que, para el Estado son, las beneficiarias del plan en el caso del Familias, o los/as “titulares del derecho” en el caso de AUH. En el caso de la pensión para madres de 7 hijos/as o más, la titular del derecho es la mujer-madre en situación de vulnerabilidad social, es vitalicia y no tiene condicionalidades salvo cumplir con una serie de requisitos que tienen que ver con las condiciones económicas de vida del hogar.

---

<sup>8</sup>Estas dos políticas de transferencia de dinero forman parte de la línea “Familia Argentina” del Ministerio de Desarrollo Social que describimos más arriba. La AUH (Decreto 1602/2009) está destinada a todos los hogares con niños/as y adolescentes, menores de 18 años, cuyo/a padre, madre, tutor/a o curador/a fuera desocupado/a, trabaje en el mercado informal, gane menos del salario mínimo, vital y móvil y no reciban ningún otro subsidio estatal. En 2011 abarcó también a las mujeres embarazadas (AUE) a partir de las 12 semanas de gestación. Se tramitan a través del ANSES, organismo encargado de administrar los fondos correspondientes a los regímenes nacionales de jubilaciones y pensiones, de trabajadores/as en relación de dependencia y autónomos, de subsidios y asignaciones familiares (<http://www.anses.gov.ar>). Al igual que en el antecesor Programa Familias, tiene dos condiciones - certificar que el/la niño/a concurre a la escuela y cumple con el plan de vacunación y control de salud – que si no se cumplen es causal de pérdida del subsidio. La Pensión (Ley N° 23.746 y al Decreto N° 2360/90) es uno de los tipos de pensiones no contributiva (es decir que no requieren de aportes para su otorgamiento) que otorga la Comisión Nacional de Pensiones del MDS, a mujeres madres de 7 o más hijos/as (nacidos vivos y/o adoptados/as) que no gocen de jubilación, pensión, retiro o prestación no contributiva alguna, además que no posean bienes, ingresos ni recursos de otra naturaleza que permitan su subsistencia y la de su hogar.

Los programas de transferencias de ingresos, en opinión de las entrevistadas, son algo así como un mal necesario y bienvenido. Las mujeres señalaban que es una ayuda para las necesidades que pasan debido a la ubicación geográfica - alejada y aislada -, al padecimiento por la escasez de agua y a las difíciles condiciones de vida de la gente del campo y sobre todo de los chicos y las chicas. Nos decía una de ellas:

*“Y acá en el campo es una ayuda muy grande, acá que es tan difícil todo, que no hay agua, que es tan difícil tener plata (...) mientras haga falta, que sea para los chicos, que les haga falta”*

Las entrevistadas portan una serie de prejuicios en torno a los programas sociales y sobre quiénes lo reciben, pero a la vez precisan de manera vital de la asistencia estatal, entonces buscan justificar su situación demostrándose como verdaderas “merecedoras” de la protección social y así diferenciarse de “los aprovechadores” que no los necesitan o “los vagos” que no lo merecen. Se trata, desde nuestro punto de vista, de una forma de responder ante los prejuicios sociales -que han sido inclusive internalizados por ellas mismas-, que estigmatizan a quienes reciben prestaciones sociales y responsabilizan a los/as sujetos/as por su condición de opresión, pobreza o desventaja en que viven.

A su vez le otorgan al dinero que reciben del Estado un significado diferente a una dádiva ubicándolo en el lugar de salario: lo llaman *el sueldito del Estado* o *el sueldo de los niños*. Un sueldo es un dinero que se recibe a cambio de una actividad o prestación productiva, y en el caso de las mujeres entrevistadas, su tarea como administradoras de ese dinero, las trasciende a ellas y a sus deseos egoístas porque es para los niños y las niñas, lo que justifica aún más el recibir la ayuda estatal<sup>9</sup>. Además es un ingreso fijo mensual que les da cierta estabilidad en el marco de una economía doméstica, de subsistencia y estacional:

*“ahora está en la gloria la gente (...) ahora los niños se están criando con un sueldo. (...) quizá sea poco, pero saben que todos los meses van a cobrar eso”*

---

9 Explica Viviana Zelizer que, en la vida cotidiana, el dinero no es algo abstracto o completamente anónimo, y no todos los dineros son iguales e intercambiables del mismo modo, sino que se les adjudica diferentes significados y usos específicos de acuerdo de dónde provengan los fondos. Da el ejemplo de una investigación sobre amas de casas que separan el dinero en latas según de dónde proviniera el dinero y el destino, entonces en una lata ponían el dinero del alquiler de un cuarto extra y lo usaban para la hipoteca, el dinero de la beca del hijo para comprar ropa para la escuela (Zelizer, 2011: 17-18).

Dedicadas al *cuidado* del puesto, la casa y los/as niños/as, estas mujeres dicen que *nunca* han estado empleadas en relación de dependencia, excepto en la época de la cosecha pero se trata de un ingreso estacional, al igual que los ingresos irregulares que obtienen de las otras actividades primarias que desarrollan como unidades domésticas<sup>10</sup>. Entonces, el *sueldito* que reciben del Estado lo consideran una *ayuda* (muy) significativa para vivir, cuya relevancia tiene más que ver con lo constante que con el monto, ya que al recibirlo mes a mes les da un poco de certidumbre en el marco de una economía doméstica, de subsistencia y estacional. De hecho, las mujeres que no reciben alguna transferencia o cuando no la reciben, dicen *no tengo o no tenía ayuda*.

Ellas se asumen como las responsables de la supervivencia de sus hogares, y que el dinero es un aporte para cumplir con sus tareas y obligaciones de madres. Explican que, como el dinero es *para los chicos*, lo usan para comprar ropa o útiles escolares. Es decir que si bien ellas reciben y administran los subsidios estatales que reciben, no los entienden como un dinero propio sino de sus hijos/as, inclusive en el caso de las pensiones de las que ellas son las titulares y no tienen condicionalidades.

Las mujeres no llegan a considerar el subsidio como un derecho, sino que lo consideran una prestación estatal muy conectada al gobierno de turno, que da alivio a situaciones de precariedad. A su vez, la educación y la salud que promueve para sus hijos/as, la ven como una obligación con la que tienen que cumplir para no perder la ayuda. Esto intensifica la necesidad de justificarse como verdaderas “merecedoras” de lo que cobran y estar todo el tiempo rindiendo cuentas.

Muchas veces, en la vida cotidiana cumplir con las condicionalidades es sumamente difícil, no por una cuestión de voluntad o capacidad, sino por los obstáculos que tienen para acceder a la educación y a la salud, obstáculos no sólo materiales sino también culturales. Pero, a la hora de rendir cuenta ante las *oficiales* del Estado -trabajadoras sociales y docentes por ejemplo- las mujeres tratan de hacer y decir lo que sea para no perder el “sueldito”. Hay una suerte de discurso preparado para estas *oficiales* sobre el valor de la educación y la importancia de la salud. Sin embargo, en la vida concreta es poco clara la visión de la escuela como el medio de ascenso social por excelencia o

---

10 Las mujeres de la zona son en su mayoría puesteras. Hay un mínimo porcentaje de empleadas en relación de dependencia, que generalmente son celadoras o cocineras en las Escuelas Albergues de la zona. Alrededor del puesto se organizan las actividades productivas de estas unidades domésticas, en su gran mayoría las mujeres no lo consideran como “trabajo” porque es parte de su cotidianidad y una extensión de las tareas de reproducción de la vida cotidiana, y ven el trabajo como una actividad que se realiza a cambio de dinero.

como un valor en sí mismo. Es complicado el acceso por la lejanía, por el estado de los caminos y la escases de transporte, o porque los/as chicos/as quedan albergados/as durante el cursado y en esos días no colaboran en los trabajos que requieren los puestos, o simplemente porque los/as extrañan. En general no se consideran los sentimientos que le producen a las familias que los/as hijos/as se vayan lejos desde pequeños/as. En cierto modo, a veces les resulta más sencillo dejarlos/as faltar, e inclusive abandonar la escuela, que tener que lidiar con todo el trabajo, sortear los problemas de transporte, sufrir el alejamiento o bien renegar con los/as que no quieren ir a la escuela.

Fue notable que, la mayoría de las mujeres, no tienen una comprensión acabada de qué es lo que reciben, si un plan, un programa o un subsidio, ni qué ministerio se los otorga, o cuáles son las condiciones y si éstas son punitivas. Existen alrededor de estas prestaciones muchas representaciones populares en la zona: circula la idea de que se dan por *acomodo* y preguntan cosas como *“con quién hay que hablar para tener las dos”*. Para otras el *acomodo* está en el conservar el subsidio aunque no cumplan con una condicionalidad: *“hay muchos acá que no mandan a sus hijos a la escuela y lo mismo lo están cobrando”*; *“los hijos del presidente de la comunidad no los manda y lo tiene”*. O suelen decir: *“yo no sé cómo es esto”*. Por ejemplo, si reciben la pensión preguntan por qué no reciben la AUH o si pueden tramitarla. Algunas de las que reciben la Pensión envían a los/as hijos/as a la escuela por miedo a *“le quiten el plan”* cuando ésta no es una condicionalidad.

Un punto relevante para las entrevistadas es a quién le entregan el dinero: si a ellas o al marido, cuestión relacionada con la división sexual del trabajo asignada en los hogares. En el caso del anterior Plan Jefes, del Ministerio de Trabajo, requería una actividad laboral o de formación como contraprestación, eran los varones quienes recibían el plan y así debía ser, porque para ellas son los varones quienes deben *salir* para trabajar (como exigía la contraprestación) mientras que las mujeres son las que tienen que *quedarse* en el puesto a realizar las tareas de cuidado y domésticas<sup>11</sup>. En el caso del

---

11 Cuando se implementó el Plan Jefes y Jefas, quienes lo diseñaron pensaban que la mayoría de los solicitantes serían desempleados y por lo tanto que serían varones jefes de hogares y en menor medida mujeres jefas de hogares sin varones proveedores. Sin embargo la realidad fue que se presentaron mayormente mujeres (75%) y, como muchas no eran desempleadas, se argumentó que uno de los efectos negativos del plan había sido la activación económica de las mujeres mientras que los varones seguían buscando empleo o trabajando de manera informal, lo que producía mayor presión sobre el desempleo. Sobre esta base se pensó el nuevo programa: el Plan Familias explícitamente se dirigió a las mujeres-madres con una condicionalidad que no implicara una actividad productiva de contraprestación, sino las labores propias de las mujeres fuera del mercado laboral: cuidar a sus hijos/as (Anzorena, 2009).

Plan Familias, que recibían ellas, cambió el panorama: por una parte la contraprestación era más adecuada para ser realizada por las mujeres (no debían *salir* a cumplir con una actividad) y por otra les otorgó mayor poder de decisión sobre la administración de los recursos. Una de las entrevistadas relataba que ella no cobraba la AUH sino que la recibía el marido<sup>12</sup>. Las mujeres simbolizan de manera diferente el dinero cuando lo reciben ellas y es *su sueldito* (aunque lo gasten en los niños y las niñas) que cuando el dinero *se los da* el marido (Zelizer, 2011). Señalaban que cuando son los varones los que reciben el dinero, para ellas es un trastorno o bien porque los varones van de mal modo a cobrar, ya que deben trasladarse a zonas urbanas y consideran que eso es cosa de mujeres o bien porque éstos no les dan todo el dinero o se entrometen más en la forma de gastarlo.

En definitiva, independientemente de quién recibe el dinero o quién lo administra, son las mujeres-madres las encargadas de cumplir con las condicionalidades. Cuando las prestaciones que les otorga el Estado tienen condiciones punitivas, al no cumplir con las exigencias “las madres” son responsabilizadas (y se sienten así) de manera individual por un problema que es social y los/as que pierden la asignación son los/as niños/as. En este sentido, la presión sobre las mujeres es muy fuerte porque el Estado les está diciendo cómo ser una buena madre, a la vez que se trata de personas que tienen entre poco y nulo acceso a las instituciones estatales. Para tramitar o cobrar la AUH y las pensiones deben trasladarse a las zonas urbanas de Lavalle o de Mendoza. También para acceder a los servicios de salud y de educación. En este sentido, las instituciones que atienden sus necesidades o que garantizan derechos se encuentran a gran distancia, tanto material como simbólicamente. El Estado se erige como un ente abstracto, lejano, que tiene injerencias en sus vidas, que las controla, pero al que no pueden alcanzar con facilidad para reclamar o demandar nada.

La percepción del ingreso y el uso que hacen de él, deja al descubierto que la política social del Estado lejos de ser sexualmente neutra, tiene fuer-

---

12 Esta situación no es general, de hecho de acuerdo a los datos del Observatorio de la Seguridad Social (2012:30), el 94.4 % de las titulares de la AUH son mujeres-madres. Pero hemos encontrado algunos casos en que la transferencia de la asignación del padre, registrado en el ANSES por haber trabajado en relación de dependencia y haber cobrado en algún momento la asignación familiar, a la madre no ha sido sencilla. A pesar de que la resolución de ANSES 393/2009 en su artículo 10 establece: “Cuando la tenencia del niño, adolescente o persona discapacitada sea compartida por ambos padres, la madre tendrá prelación sobre el padre en la titularidad de la prestación” esta situación ha sido problemática en el caso de padres que han abandonado económicamente a sus hijos/as y las mujeres no logran tramitar la transferencia.

tes marcas de género que inciden en la vida de las mujeres. Como señala Del Tronco, los programas de transferencia de ingresos “*extienden y refuerzan la imagen de las mujeres como reproductoras, cuyo rol principal está constituido por las labores domésticas y de cuidado*” (Del Tronco, 2008: 199).

El papel central de las mujeres en este tipo de programas, como administradoras del ingreso y como responsables del cumplimiento de las condicionalidades, tiene lecturas dispares. Por un lado, se considera que esto permite una mayor participación de las mujeres en las decisiones del hogar al ser ellas quienes manejan el dinero transferido. Pero, por otra parte, se ha señalado que en realidad las mujeres son incorporadas bajo el supuesto de que ellas usarán los recursos monetarios para mejorar el bienestar de su familia en general y de sus hijos/as en particular; es decir que las mujeres se incorporan a estos programas para mejorar la calidad de vida y las perspectivas de futuro de sus hijos/as y no las propias. Asimismo, se ha señalado que los diferentes requerimientos de los programas terminan recargando a las mujeres en las labores privadas de reproducción doméstica y reforzando las actividades de cuidado que tradicionalmente han limitado la inserción de la mujer en el mercado del trabajo y en la educación (Cecchini y Madariaga, 2011: 17; Cogliandro, 2012: 16; Del Tronco, 2008; 199).

Otras investigaciones han señalado que este tipo de medidas, especialmente la AUH, incrementan los grados de autonomía de las familias para establecer su horizonte de vida y sus propias pautas de vida cotidiana (Goldar, M.R., Domínguez y otras/os, 2012). Sin embargo, estos estudios no se han realizado desde una perspectiva de género, y por lo tanto no han tenido en cuenta estas desigualdades dentro del hogar. José del Tronco señala que la autonomía no constituye una dimensión estrictamente económica, sino que es el resultado del proceso de interacción entre diferentes dimensiones del bienestar: reconocimiento de sus derechos, participación de la mujer en la comunidad, disponibilidad de tiempo, acceso a la educación, acceso a la tierra, etc. Por lo tanto, si bien la independencia económica es necesaria no parece suficiente para aumentar la autonomía real y plena (Del Tronco, 2008: 181). Incluso, “*quien más ganaría en autonomía efectiva sería el hombre, quien dispone de más ingresos, del mismo tiempo libre y puede, si lo desea, reforzar su participación en los asuntos comunitarios y en la vida pública en general*” (Del Tronco, 2008: 188).

## Reflexiones finales

Como vimos, el Estado atiende los efectos del aumento de la pobreza a través de medidas de redistribución y aborda los derechos para grupos socia-

les con rasgos específicos de identidad y culturales a través de políticas de reconocimiento. Las políticas de reconocimiento y de redistribución coexisten de manera tensa, fragmentada y contradictoria, pues mientras por una parte presenciamos una retórica de ampliación de los derechos y de ciudadanía de las mujeres y de los pueblos originarios, por la otra, a la hora de aplicar políticas sociales, las mujeres siguen siendo consideradas en sus lugares tradicionales: como madres-cuidadoras y como vulnerables. Estas tensiones se manifiestan de diferentes maneras en cada una de las etapas que dan lugar a las políticas públicas: los procesos de formulación de la política, la planificación u organización de la ejecución, y la implementación o lo que concretamente se hace (Moser, 1998).

Las políticas de transferencia de dinero, implementadas a partir de la reforma de la política social de 2004, se han posicionado como la alternativa por excelencia para el alivio y reparación de las consecuencias de desempleo y empobrecimiento que trajo aparejado el modelo neoliberal en los años 90. Han permitido a muchos hogares salir de situaciones de indigencia y marginación, y han contribuido a mejorar las condiciones materiales de existencia de las mujeres-madres para cumplir con los roles asignados. Sin embargo, cuando las políticas sólo hacen hincapié en la cuestión de la redistribución y no incluyen la promoción de derechos para la transformación de las relaciones desiguales donde las mujeres-madres-pobres ocupan el lugar de la subordinación (de género, de clase, cultural, racial), lo que promueven es el aprovechamiento del trabajo doméstico y de cuidado que realizan las mujeres basado en la división sexual del trabajo (mujer cuidadora/ varón proveedor) y terminan profundizando el orden desigual de género, de clase y de raza, que descarga sobre las mujeres la responsabilidad de la supervivencia de las personas que tienen a cargo.

A través de las prestaciones sociales y sus condicionalidades se pone en escena la cuestión del rol materno: a partir de las madres se puede asistir a toda una gama de problemas relacionados con la reproducción de la vida humana, se ofrece un servicio de atención infantil con coste mínimo para el Estado y para el mercado, y se mantiene un determinado nivel de vida para la población. El Estado, al brindar herramientas para cuidar y educar “mejor” a las futuras generaciones, instituye los modos “correctos” de ser madre a partir de una concepción occidental y precisa sobre el género y la maternidad. Modos que desconocen las realidades concretas y las tradiciones culturales de las mujeres de zonas rurales y de comunidades huarpes, quienes tienen una organización familiar basada en la unión entre la unidad productiva y reproductiva, cuyos lazos son comunitarios y no individuales. Entonces, nos parece válido preguntarnos ¿qué maternidad, qué relaciones de género y

qué reparto sexual de las tareas promueve el Estado para las mujeres cuando no reconoce que “las mujeres” no es una categoría uniforme ni homogénea, sino que está atravesada por relaciones de género, de clase y culturales?

### **Bibliografía general:**

- AGIS, Emmanuel; Cañete, C. y Panigo, D., *El impacto de la Asignación Universal por Hijo en Argentina*, CEIL-PIETTE CONICET, 2010. En: [http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH\\_en\\_Argentina.pdf](http://www.ceil-piette.gov.ar/docpub/documentos/AUH_en_Argentina.pdf) (15 de mayo de 2012)
- ANDREW, Carolina, “El costo de la filantropía estatal”. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*, Buenos Aires, Altamira, 1991.
- ANZORENA, Claudia, *Veinte años de políticas públicas destinadas a mujeres en la argentina. Organismos y políticas en la provincia de Mendoza*. Tesis doctoral, Buenos Aires, FCS - UBA, 2009.
- ANZORENA, Claudia, *Las mujeres en la trama del Estado: Una lectura de género de las políticas públicas*, EDIUNC, Mendoza, 2013 (En prensa).
- BALBO, Laura, “Las colchas locas: Replanteándose el debate del Estado de Bienestar desde el punto de vista de la mujer”. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1° ed. 1987, Madrid, Vindicación Feminista, 1996.
- CARRASCO, Cristina, “Un mundo también para nosotras”. En: *Mientras tanto*, N° 60, 1995, pp. 31-48.
- CECCHINI, Simone y MADARIAGA, Aldo, “Programas de Transferencias Condicionadas. Balance de la experiencia reciente de América Latina y El Caribe”, CEPAL, *Cuadernos de la CEPAL 95*, Santiago de Chile, junio de 2011.
- COGLIANDRO, Gisel, “Las mujeres y los programas de transferencias de ingresos en los últimos cinco años”, *Boletín de la Maternidad N°16*, pág. 16-19, Octubre de 2012, <[www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx](http://www.o-maternidad.org.ar/publicaciones.aspx)>.
- DEL TRONCO, José, ¿Políticas pro-género o sesgo sexista de la política social? Feminización de beneficiarios y autonomía de la mujer en América Latina”, en: Gisela Zaremborg (Coord): *Políticas Sociales y Género. Los problemas sociales y metodológicos*, Serie Dilemas de las Políticas Publicas en Latinoamérica, 1ª Edición, T. II, Flacso-México, México, febrero de 2008.
- FRASER, Nancy, (1997): “¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época ‘postsocialista’”. En: *Iustitia Interrupta. Reflexiones críticas sobre la posición “postsocialista”*, Bogotá, Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, 1997.
- FRASER, Nancy, *Escala de justicia*. Barcelona, Herder, 2008.
- GARCÍA ORTIZ, Mariana, *Políticas sociales y género: la experiencia de las mujeres que reciben programas sociales en el Secano Lavallino (Mendoza, 2011-2012)*, Proyecto de Tesis (FCPyS-UNCuyo), 2012.
- GOLDAR, M.R., DOMINGUEZ, Andres y otras/os, “Impacto e implicancias de la Asignación Universal por Hijo -AUH- en políticas públicas provinciales y municipa-

- les de Mendoza. Propuestas a Futuro”, *Informe Final*, Consejo Federal de Inversiones y Asociación Ecuménica de Cuyo, Mendoza, Enero 2012, <<http://www.ecumenica.org.ar/wordpress/wp-content/uploads/Informe-Final-AEC.pdf>>.
- FEDERICI, Silvia, *Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria*, Madrid, Traficantes de sueños, 2010.
- HERNES, Helga María, “Las mujeres y el Estado del bienestar: la transición de la dependencia privada a la dependencia pública”. En: Ane S. Sasson (ed.) *Las mujeres y el Estado*, 1º ed. 1987, Madrid, Vindicación Feminista, 1996.
- LAURIN-FRENETTE, Nicole, “El deseo al servicio del orden: la familia estatal”. En: Silvia Chejter (comp.), *El Sexo Natural del Estado. Mujeres: Alternativas para la década de los 90*, Buenos Aires, Altamira, 1991.
- MARUANI, Margaret, *Trabajo y el empleo de las mujeres*, Madrid, Fundamentos, 2002.
- MONTAÑA, E., TORRES, L.M., ABRAHAM. E., TORRES, E. Y PASTOR, G., “Los espacios invisibles. Subordinación, marginalidad y exclusión de los territorios no irrigados en las tierras de secas de Mendoza, Argentina”, *Región y Sociedad*, Colegio de Sonora, año/vol. XVII, núm. 032, enero - abril, Sonora, México, 2005.
- TORRES, L. M., ABRAHAM, E. M., TORRES, E. y MONTAÑA, E. “Acceso a los recursos y distribución de las población en tierras secas de Argentina: el caso de Mendoza. Aportes hacia la equidad territorial” *Scripta Nova* Revista electrónica de geografía y ciencias sociales. Vol. VII, Núm. 148, Universidad de Barcelona, 1 de septiembre de 2003.
- TORRES, Laura María. “Claroscuros del desarrollo sustentable y la lucha contra la desertificación: las racionalidades económicas en el ojo de la tormenta. Estudio de caso con productores caprinos de tierras secas (Mendoza, Argentina)”, *Mundo Agrario*, Vol. 11, n° 21, segundo semestre de 2010. Centro de Estudios Histórico Rurales, FHyCE, UNLP, La Plata, 2010.
- TORRES, Laura María. “Nueva ruralidad en territorios periféricos: los productores caprinos del noreste de Mendoza (Argentina)” *Universitas Humanística*, Núm. 66, julio-diciembre, 2008, Pontificia Universidad Javeriana, Colombia, 2008.
- ZELIZER, Viviana, *El significado social del dinero*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica (1º ed. en inglés 1997), 2011.

## CONCILIACION ENTRE TRABAJO Y FAMILIA: LA CORRESPONSABILIDAD SOCIAL EN LAS TAREAS DE CUIDADO. ANÁLISIS LEGISLATIVO Y COMPARADO\*

María Teresa Luena\*

### Resumen

*El presente trabajo analiza las herramientas legales con las que cuenta actualmente la Argentina para lograr que trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares logren conciliar su vida laboral y familiar sin ser objeto de discriminación y sin conflicto entre ambos. El masivo ingreso de las mujeres al mercado de trabajo, la creciente diversidad de las conformaciones familiares y la transformación de los roles de género dentro de ellas, constituyen factores desencadenantes del desequilibrio que existe en la actualidad entre estos dos aspectos fundamentales de la vida de las personas, perjudicando su calidad de vida y sus posibilidades laborales, especialmente en el caso de las mujeres. Se analizan los distintos métodos de conciliación a utilizar a los fines de restablecer dicho equilibrio y cómo los mismos son receptados por la legislación nacional y comparada, así como por los distintos convenios e instrumentos internacionales que poseen raigambre constitucional en nuestro país. Se proponen distintas medidas a adoptar a los fines de lograr restablecer este equilibrio, basados principalmente en la corresponsabilidad que debe existir no sólo en hombres y mujeres sino también entre los distintos actores sociales; la familia, el estado, las empresas y la sociedad en su conjunto.*

**Palabras claves:** Familia / responsabilidades familiares / igualdad de oportunidades en el empleo / trabajo decente / conciliación entre trabajo y familia / corresponsabilidad social / legislación laboral / convenio de la OIT.

### Clasificación JEL: I38

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 17/05/2013

\*\* Abogada. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Nacional de Mar del Plata. Integrante del proyecto de extensión "Reconstruyendo la corresponsabilidad en la distribución de los tiempos de trabajo remunerado y no remunerado" (aprobado por RR 2191/11). Correo electrónico: [marialuena@yahoo.com.ar](mailto:marialuena@yahoo.com.ar)

**Abstract**

*This paper analyzes the national standards regarding the reconciliation of work and family life. The increasing proportion of women joining the labour market, the growing diversity of family organizations and the transformation of gender roles within them, triggers imbalance currently exists between these two fundamental aspects of people's lives, affecting their quality of life and employment opportunities, especially for women. We analyze different methods of conciliation to use in order to restore that balance and how they are adopted by national and comparative law, as well as various international conventions and instruments that have constitutional roots in our country. We also propose to advance toward reconciliation of these two spheres through social co-responsibility: redistributing care responsibilities between men and women, as well as among the family, the State, the market and society as a whole.*

**KEY WORDS:** Family / family responsibilities / equal employment opportunity / decent work / reconciliation between work and family / social co-responsibility / labour standards/ OIT convention.

## Introducción

La masiva incorporación de las mujeres al mercado de trabajo, sobre todo a partir de la década del 90, junto con la creciente diversidad de conformaciones familiares, han puesto en crisis la rígida división de roles sobre la que se ha organizado el trabajo productivo y reproductivo durante la mayor parte del siglo 20.

El crecimiento de la oferta femenina dentro del mercado laboral avanzó de manera gradual hasta los años '80 y se aceleró durante los '90. En un principio, para complementar los ingresos del hogar (efecto trabajador adicional), sin embargo, una vez superada la crisis los valores de participación femenina se mantuvieron y subsisten en la actualidad, lo cual indica que es un nivel que permanecerá en la estructura del mercado de trabajo argentino (Actis Di Pasquale y Lanari, 2010). De la mano de este proceso en las últimas décadas se han producido importantes cambios demográficos<sup>1</sup> que han repercutido en el tamaño, la composición y la dinámica familiar. La forma tradicional de familia nuclear, en la cual sólo el hombre trabaja y provee, ha dado lugar a una creciente diversidad de conformaciones: familias ensambladas, unipersonales, monoparentales, constituyéndose en otro factor determinante de la alteración del balance entre demanda y ofertas de cuidado al interior de ellas.

Por su lado, los cambios evidenciados en el mundo del trabajo remunerado no han tenido un correlato suficiente en el mundo doméstico. Las mujeres continúan siendo las principales responsables de las tareas reproductivas, dando como consecuencia la limitación de su tiempo de descanso y ocio personal y, por lo tanto, el deterioro de su calidad de vida. Esta situación ha sido conceptualizada como como "*second shift*" o "*segunda jornada*" (Hostschild, 1989). La necesidad de conciliar trabajo y familia de la mano de la tradicional y desigual distribución de las responsabilidades de trabajo productivo y reproductivo, resultan un condicionante clave en las posibilidades de su inserción laboral y determina la mala calidad de los puestos de trabajo al que mayormente pueden aspirar<sup>2</sup>.

---

1 Lupica (op. cit) menciona los siguientes: la expectativa de vida es mayor; disminuyó la tasa de mortalidad; la edad media de entrada al matrimonio se retrasó; las uniones por consenso se incrementaron; la natalidad mermó; y hoy se producen más nacimientos de niños/as fuera del matrimonio.

2 De los informes presentados este por OIT (Director General OIT, 2011) como por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH 2011-, surge que las mujeres siguen siendo víctimas de la discriminación en casi todos los aspectos del empleo así como en los ámbitos de la educación y esferas relacionadas a su acceso y control de recursos económicos. Para un estudio de la situación en Mar del Plata puede verse el Informe Sociolaboral del Pdo. De General Pueyrredón. (GrET, 2011).

## **La conciliación entre la vida familiar y laboral de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares**

Conciliar la vida laboral y familiar de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares constituye la base fundamental para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral.

Para ello existen diversas estrategias que adoptan las distintas legislaciones o implementan las políticas públicas de cada país. Algunas se basan en alternar los tiempos que se destinan a una y otra actividad. Esta alternancia se logra, por ejemplo, a través de licencias laborales, la jornada parcial, la flexibilización temporal y espacial del trabajo, entre otras. Es la estrategia que adopta predominantemente nuestra Ley 20744 de contrato de trabajo. Generalmente tienen como destinatarias a las mujeres, quienes resultan las principales encargadas de alternar su vida familiar y laboral (licencia por maternidad, período de excedencia, descansos por lactancia). Las leyes que van a la vanguardia en los temas de conciliación contemplan, en cambio, la distribución de las responsabilidades familiares y las tareas de cuidado entre hombres y mujeres, a través por ejemplo de las licencias parentales<sup>3</sup> y aquellas que tienen por objeto el cuidado de hijos/as u otros familiares otorgadas indistintamente a hombres y mujeres (licencia por adopción). Otra estrategia de conciliación consiste en trasladar, derivar, las tareas de cuidado al mercado o al ámbito público, liberando así, al menos parcialmente, su carga del ámbito privado de las familias. Constituye ejemplo de esto la prestación subsidiada de servicios estatales de cuidado, la extensión del horario escolar, entre otros.

A todas estas estrategias de conciliación podemos sumar una herramienta que resulta fundamental para lograr la igualdad y evitar la discriminación de trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares: *la corresponsabilidad social*. Implica la corresponsabilidad en las tareas reproductivas y de cuidado, no solo entre hombres y mujeres sino de todos los actores que integran una sociedad: Estado, organizaciones sindicales, empresas, familias, sociedad civil en su conjunto. Es entendida, no como una responsabilidad “derivada” del ámbito privado al ámbito público o social, sino como originaria de cada uno de estos actores, asumida en forma solida-

---

3 Mientras que el fin de la licencia de maternidad es el de proteger a las trabajadoras durante la etapa de su embarazo y de recuperación del parto, la licencia parental se refiere a una licencia relativamente prolongada de la que puede disponer el padre o la madre y que les permite cuidar de un recién nacido o un hijo pequeño durante un período de tiempo que habitualmente sigue al de la licencia de maternidad o de paternidad.

ria y a la que cada uno debería responder desde su lugar y con sus propios recursos en forma articulada y armónica.<sup>4</sup>

### 3. La corresponsabilidad en las tareas de cuidado. análisis del marco normativo vigente

#### 3.1. Normativa Internacional<sup>5</sup>

La legislación internacional inicialmente ha tenido por objeto la protección de la mujer trabajadora en relación con su función reproductora<sup>6</sup>, habiendo avanzado hacia el objetivo de garantizar la igualdad de trato y oportunidades en relación con los hombres. La OIT sostiene la importancia de asumir la corresponsabilidad social en las tareas de cuidado e invita en forma permanente a los países miembros a que promuevan e implementen las medidas adecuadas para garantizar la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, de todos los trabajadores -hombres y mujeres- con responsabilidades familiares y evitar que sean discriminados por ésta condición. Se han incorporado así, en los convenios y tratados internacionales, sistemas de conciliación basados en la redistribución de las tareas de cuidado concebidas como una responsabilidad de la sociedad en su conjunto<sup>7</sup>.

La norma internacional más importante relacionada con la conciliación entre la vida familiar y laboral es el *Convenio 156, sobre la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras con Responsabilidades Familiares*.<sup>8</sup> Establece el deber de los Estados miembros de adoptar

---

4 En la publicación presentada por OIT y PNUD “Trabajo y familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social “ (2009), se sostiene que lograr conciliar la vida personal y familiar con la vida laboral constituye unos de los mayores retos de nuestro tiempo y un requisito fundamental para avanzar hacia la equidad de género, lo cual resulta a su vez imprescindible para la defensa del trabajo decente y los derechos humanos, con resultados positivos también en la esfera laboral económica y productiva. Se considera que para el logro de este objetivo se requiere no sólo del accionar de los gobiernos sino también del diálogo social y de una amplia participación ciudadana.

5 Todos los convenios citados pueden encontrarse en [www.oit.com](http://www.oit.com)

6 El Convenio 3 de 1919 (ratificado por nuestro país en el año 1933); el 103 de 1952 y el 183 del año 2000 (no ratificados) otorgan garantías a la mujer en cuanto al resguardo de su función de madre.

7 OIT y PNUD, 2009: 88.

8 El Convenio 156 OIT fue adoptado en junio de 1981 por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo convocada en Ginebra y ratificado por nuestro país mediante Ley 23.451 del año 1988.

políticas que posibiliten que estos trabajadores y trabajadoras<sup>9</sup> ejerzan su derecho sin ser objeto de discriminación, y sin conflicto, en la medida de lo posible, entre sus responsabilidades familiares y laborales (art. 3ro.). Asimismo, establece la obligación para los países de adoptar medidas que permitan su integración y permanencia a la fuerza laboral y su reintegración después de un tiempo de ausencia motivada por dichas responsabilidades. Establece asimismo que la responsabilidad familiar no debe constituir *per se* una causa para terminar la relación de trabajo.

En su artículo 6° compromete a los países a promover mediante la información y la educación una mejor comprensión por parte del público del principio de la igualdad de oportunidades y de trato entre trabajadores y trabajadoras y acerca de los problemas de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, así como una corriente de opinión favorable a la solución de esos problemas. En cumplimiento de esta convención cada Estado deberá también promover o desarrollar la organización de los servicios de cuidado

Complementa este convenio *la Recomendación N° 165* que tiene como objeto resolver y reducir al mínimo el conflicto entre trabajo y las responsabilidades familiares y sus implicaciones para la igualdad de oportunidades en el mercado del trabajo. Especifica medidas de apoyo para garantizar el acceso, permanencia y reintegro al trabajo de los trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares. Agrega medidas destinadas al mejoramiento de las condiciones de trabajo y la calidad de vida, como la reducción de la jornada de trabajo y la flexibilidad de horarios. Se asume que tanto hombres y mujeres son responsables de sus hijos/as y, por lo mismo, se propone que ambos puedan hacer uso de una licencia parental posterior a la licencia de maternidad.

Se suman a estos convenios otros instrumentos internacionales que consideran la corresponsabilidad en las tareas de cuidado la base fundamental para lograr conciliar la vida familiar y laboral.

- *La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*<sup>10</sup>. Contempla preceptos para la igualdad real de oportunidades y de trato entre varones y mujeres.

---

9 Definidos por el Convenio –arts 1° y 2°- como “trabajadores y trabajadoras con responsabilidades hacia los hijos/as a su cargo, y con otros miembros de su familia directa, que de manera evidente necesiten su cuidado o sostén, cuando tales responsabilidades limiten sus posibilidades de prepararse para la actividad económica y de ingresar, participar y progresar en ella”.

10 Aprobada por resolución 34/180 de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979. Suscripta por la República Argentina el 17 de julio de 1980. Ratificada por Ley 23.179 del año 1985.

- La *IV Conferencia Mundial sobre la Mujer* celebrada en Beijing en 1995, así como los *Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)*<sup>11</sup>.

- La *Convención Interamericana sobre Derechos Humanos*<sup>12</sup> que establece que “Los Estados Parte deben tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de los derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de los cónyuges...” (Art. 17. Protección de la familia), así como que “Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requiere por parte de su familia, de la sociedad y del Estado...” (Art. 19. Derechos del Niño)

- La *Convención sobre los Derechos del Niño*<sup>13</sup>. Según la cual el Estado debe garantizar el reconocimiento del principio de que “ambos padres tienen en las obligaciones comunes respecto a la crianza y el desarrollo del niño, para lo cual se les prestará la asistencia apropiada con el fin de lograr el desempeño de sus funciones” (art. 18).

- En el *Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)*<sup>14</sup> se establece que los Estados deben brindar protección y asistencia a las familias para el cuidado y educación de los/as hijos/as. (art. 10)

Los convenios que han sido ratificados por nuestro país poseen raigambre constitucional y obligan al Estado argentino directamente en el sentido de seguir sus lineamientos y normativas, creando incluso derechos operativos a favor de las personas a quienes protegen.

### **3.2. Contexto Normativo Nacional. Ley Nacional de Contrato de Trabajo Nro. 20.744**<sup>15</sup>

La Ley 20.744 de Contrato de Trabajo de Argentina (LCT), en el Capítulo II denominado “De la protección de la maternidad” establece una licencia por maternidad de 90 días con goce de haberes. Al finalizar esta licencia las

---

11 Son ocho objetivos relacionados con el desarrollo humano, acordados entre los países miembros de las Naciones Unidas en el año 2000 para su cumplimiento en el año 2015. Entre ellos se encuentra el de “promover la igualdad entre los sexos y la autonomía de la mujer”

12 Suscripta en San José, Costa Rica, el 22 de noviembre de 1969. Ratificada por la República Argentina mediante Ley 23.054 del año 1984.

13 Adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, el 20 de noviembre de 1989. Aprobada por la República Argentina por Ley 23.849 del año 1990.

14 Suscripto en la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, el 19 de diciembre de 1966. Ratificado por la República Argentina en 1986 mediante Ley 23.313 del año 1986.

15 Publicada en el B.O. en el año 1974.

mujeres empleadas bajo relación de dependencia<sup>16</sup> tienen derecho a incorporarse a su trabajo en los mismos términos en que lo venían haciendo. Se prohíbe el despido durante el embarazo y hasta la finalización de la licencia, fijándose una indemnización agravada en caso de que éste sea dispuesto dentro del plazo de siete meses y medio anteriores o posteriores a la fecha del parto (art. 177<sup>17</sup>).

Dentro de las normas conciliatorias o dictadas con el fin de posibilitar el cuidado de los/as hijos/as, otorga exclusivamente a la madre dos descansos diarios de media hora para amamantar al bebé durante el transcurso de la jornada de trabajo y durante el plazo de un año posterior al parto o un plazo mayor en caso de ser necesario por razones médicas (art. 179).

En el Capítulo IV regula el estado de excedencia<sup>18</sup> con una licencia no remunerada durante un plazo no inferior a 3 ni superior a 6 meses. Esta opción se otorga también a las madres en el supuesto justificado de cuidado de hijos/as enfermos/as menores de edad a su cargo. La Ley 24.716/96 contempla de manera especial el caso de las madres que tienen hijos/as con síndrome de Down estableciendo como opcional un plazo de 6 meses de licencia con goce de haberes, adicionales a la licencia habitual por maternidad (art. 1).

No encontramos en la Ley de Contrato de Trabajo normas que contemplen la corresponsabilidad de trabajadores y trabajadoras en las tareas de cuidado, ni se prevén licencias por adopción. Como única figura dentro de esta línea podría señalarse la licencia por paternidad, que es de dos días corridos, pero cuyo objetivo no es permitir al padre el contacto con su hijo/a, sino la realización de los trámites necesarios con motivo del nacimiento de este. Tampoco existen normas que hagan referencia o fomenten la corresponsabilidad en las tareas de cuidado del Estado o de demás actores sociales. El último párrafo del art. 179 de la LCT prevé el deber del empleador de habilitar salas maternas y guarderías para niños/as en los establecimientos en los que presten tareas una determinada cantidad de trabajadoras muje-

---

16 Quedan excluidos de su ámbito de aplicación: a) Los dependientes de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, excepto que por acto expreso se los incluya en la misma o en el régimen de las convenciones colectivas de trabajo. b) Los trabajadores del servicio doméstico. c) Los trabajadores agrarios.

17 Modificado por le 21824 del año 1978.

18 Se considera situación de excedencia la que asuma voluntariamente la mujer trabajadora que le permite reintegrarse a las tareas que desempeñaba en la empresa a la época del alumbramiento, dentro de los plazos fijados. Los plazos de excedencia no se computan como tiempo de servicio. Por otra parte, a no existir remuneración, la trabajadora debe asumir el costo de la obra social.

res. Esta exigencia queda sujeta a las condiciones que determine la reglamentación, la cual no habiendo sido dictada, torna su aplicación prácticamente inexistente.<sup>19</sup>

**CUADRO 1** - comparación de la legislación sobre protección a la maternidad

Leyes		FUERO MATERNAL	PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD		
			Duración de la licencia	Prestación	Fuente de la prestación
OIT	C.3	Se otorga.	12 semanas:	Suficientes para la manutención del/la hijo/a y la madre.	Tesoro público o sistema de seguro.
	C.183	Se otorga.	14 semanas	Debe garantizar a la mujer y a su hijo/a condiciones de salud apropiadas y un nivel de vida adecuado.	Fondos públicos. Salvo acuerdo expreso del mismo o que esté así previsto con anterioridad a la firma del convenio.
LCT		Se otorga.	90 días	Equivalente al salario percibido.	El Estado.
Adm. Pública Nacional Dec.214/06		Se otorga.	100 días ampliables por partos múltiples.	Igual a la retribución que le corresponda.	Seguridad Social.

**Fuente:** Elaboración propia en base a las disposiciones contenidas en las leyes.

### 3.3. Los proyectos legislativos nacionales.

En nuestro país, numerosas iniciativas con actual estado parlamentario coinciden en la necesidad de reformar las leyes con el fin de permitir a los trabajadores y las trabajadoras con responsabilidades familiares lograr conciliar su vida familiar y laboral, sin desmedro de su calidad de vida y oportunidades de carrera y trabajo. Parten en su mayoría de la equiparación y aplicación igualitaria de las normas tanto para la maternidad-paternidad biológica como la adoptiva, teniendo en cuenta las particularidades de cada caso. Algunas modificaciones contenidas en estos proyectos son<sup>20</sup>:

19 Art. 179 LCT “[...]En los establecimientos donde preste servicios el número mínimo de trabajadoras que determine la reglamentación, el empleador deberá habilitar salas maternales y guarderías para niños hasta la edad y en las condiciones que oportunamente se establezcan.

20 Fuente de elaboración propia sobre la base de los proyectos publicados en la página del Congreso de la Nación. <http://www.congreso.gov.ar/>.

Cuadro 2 - comparación de leyes sobre licencias parentales y corresponsabilidad.

Leyes	Medidas	Medidas destinadas al cuidado del niño		Licencia por adopción	Licencia por paternidad	Servicios de cuidado dentro de los establecimientos
		Excedencia	Descansos por alimentación			
OIT	C.3					
	C.183		Para las "madres lactantes" el derecho a una o varias interrupciones por día o a una reducción diaria del tiempo de trabajo para la lactancia.			
LCT		Por un plazo mínimo de 3 meses y máximo de 6.	Para la madre dos descansos diarios de media hora durante la jornada de trabajo, durante por un año, extensible por razones médicas.		Prevé 2 días (uno de ellos debe ser hábil).	Lo prevé teniendo en cuenta la cantidad de mujeres que presen tareas dentro del establecimiento. El mismo está sujeto a reglamentación que a la fecha no ha sido dictada.
	Administrac. Pública Nacional Dec. 214/06	Por un plazo mínimo de 3 meses y máximo de 6.	Prevé para la madre 2 descansos diarios de 1 hora durante la jornada de trabajo, por el plazo de 1 año, extensible por razones médicas.	Prevé 100 días de licencia. En caso de matronio al padre le corresponden 30 ds.	Prevé 5 días hábiles.	

**Fuente:** Elaboración propia en base a las disposiciones contenidas en las leyes.

- Prevén la ampliación de la licencia por maternidad y paternidad, y que ambos padres y madres puedan gozar de dicha licencia luego del nacimiento del/a niño/a, juntos o distribuida según sus necesidades.
- Prevén la transferibilidad de la licencia por maternidad al otro padre (o madre).
- Incorporan el fuero paternal, garantizando a ambos padres la estabilidad absoluta en el empleo.
- Prevén para ambos padres la posibilidad de gozar del plazo de excedencia y la posibilidad de solicitar la reducción de la jornada. Así como que, en forma indistinta, puedan gozar del descanso diario por lactancia o cuidado del/la hijo/a.
- Se establece la obligación de ciertos establecimientos de habilitar salas maternales teniendo en cuenta la cantidad de personas empleadas, sin discriminar entre hombres o mujeres.
- Se extienden las garantías mínimas a trabajadores informales, del servicio doméstico y profesionales independientes.

**3.3.1. El Proyecto de Ley con media Sanción en el Senado:** Existe actualmente un dictamen aprobado en el Senado que contiene distintas iniciativas parlamentarias y se encuentra actualmente sujeto a estudio en la Cámara Revisora<sup>21</sup>. Entre las modificaciones que se introducen podemos mencionar:

- Sustituye la denominación del Capítulo II del Título VII de la Ley N° 20.744 por la siguiente: “Capítulo II: De la protección de la maternidad y de la paternidad” y la denominación del Título VII de la Ley N° 20.744 por la siguiente: “Título VII: De la protección de la familia y Del trabajo en relación al género”. Modifica en iguales condiciones los artículos 113 al 118 de la Ley N° 22.248. Modifica asimismo la Ley 24.714 de asignaciones familiares.
- Incorpora la licencia por adopción; extiende la prohibición de trabajar al padre luego de los 5 días posteriores al nacimiento del/a hijo/a o de la notificación fehaciente del otorgamiento de la guarda con fines de adopción; amplía la licencia por maternidad en caso de nacimiento o adopción múltiple; permite que tanto la madre como el padre puedan hacer uso de la licencia posterior al parto, aún cuando su hijo/a naciere sin vida; contempla distintos casos como causas de ampliación de la licencia por maternidad y/o paternidad; prevé la transferibilidad de estas licencias al padre en caso de fallecimiento de la madre, o cuando fuere adoptante único; asigna estabili-

---

21 Expte. 0060-S-2010. Obtuvo media sanción en el Senado en el año 2010. Actualmente se encuentra en estudio en la Cámara revisora.

dad laboral tanto al hombre como a la mujer así como el goce de los beneficios de la seguridad social; otorga descansos diarios por lactancia tanto a la madre biológica como a la adoptante. Prevé la posibilidad de que el padre pueda utilizar estos descansos en casos de fallecimiento de la madre.

### 3.3.2. *Desmaternalizar* las políticas de cuidado

Una eventual reforma legislativa, debería partir de la base de diferenciar las licencias por maternidad, que tienen como destinataria a las madres con un fin básicamente sanitario (de resguardo de la salud de la mamá y del/la bebé), de las licencias parentales, que tienen como destinatario a los/as cuidadores/as (mamá, papá, abuelos o abuelas por ejemplo) con el fin de permitir que puedan efectuar dichas tareas de cuidado sin conflicto con su trabajo, en beneficio básicamente del/los sujetos de cuidado (niños, niñas, personas mayores, enfermos)<sup>22</sup>. *Desmaternalizar*, el debate sobre políticas de cuidado no implica la exclusión de políticas o leyes de protección de la maternidad, sino la ampliación de estas en resguardo de los derechos del padre, del/la niño/a y en general de todos/as aquellos/as trabajadores y trabajadoras con responsabilidades familiares, así como de quienes son sujetos necesitados de este cuidado.

### 3.4. La conciliación y corresponsabilidad en la legislación comparada

Según surge de datos aportados por OIT, dentro de la región de América Latina y el Caribe, Argentina se encuentra dentro de la mayoría de países, en donde se concede a los padres por el nacimiento del hijo de dos a cinco días. Excepción la constituyen Ecuador, con diez días; Venezuela, con catorce y Cuba, con seis meses que pueden compartirse con la madre (Rico y Pautassi, 2011). En Chile la Ley 20.545 (D.O. 17/10/11) ha incorporado el Permiso Posnatal Parental, que establece un período de licencia de doce (con subsidio 100%) o dieciocho (con subsidio del 50%) semanas a continuación del período

---

22 En Alemania, por ejemplo, la concesión del permiso de paternidad no va unida de manera indeleble a la condición de padre, sino a la dedicación al cuidado de un/a niño/a recién nacido. La legislación otorga el derecho a solicitar el permiso de paternidad a todas aquellas personas que tengan a su cargo un/a niño/a recién nacido/a, tales como la pareja de un progenitor – aún no siendo el solicitante su padre o madre biológico -, siempre y cuando se encargue del cuidado efectivo del mismo, o los familiares hasta el tercer grado de un/a niño/a recién nacido en el supuesto de enfermedad, discapacidad o fallecimiento de sus padres. Art. 1.3. Bundeselterngeld- und Elternzeitgesetz -BEEG- de 5 de diciembre de 2006. (Subsidio Federal para padres y Ley de licencia parental).

posnatal. En caso de que tanto padre y madre trabajen, cualquiera de ellos/as, a opción de la madre, puede gozar del mismo. El permiso está previsto también para los casos de adopción. Se extiende a las trabajadoras cesantes que cumplan determinados requisitos, a partir del 1 de enero de 2013 y también puede ser gozado por las trabajadoras independientes.

Por su parte existen otros países que directamente no contemplan esta licencia en forma remunerada, entre ellos El Salvador, Honduras y México (Ver Cuadro 3).

**Cuadro 3** - licencias por paternidad y parentales en América.

PAIS	CARACTERISTICAS
Argentina Paraguay	La LCT prevé 2 días de licencia por paternidad remunerada. No prevén los casos de adopción.
Colombia	Se prevé 4 días de licencia remunerada si sólo el padre cotiza a la Seguridad Social. y 8 días si ambos progenitores cotizan. 6 semanas para el adoptante de un menor de 7 años sin cónyuge o pareja
Chile	5 días por nacimiento o adopción. Si la madre muriese en el parto o durante el periodo del permiso posterior a éste, dicho permiso o el resto de él, podrá ser gozado por el padre para el cuidado del niño. Por enfermedad grave del hijo menor de 18 años, puede ausentarse por el número de horas equivalentes a 10 jornadas ordinarias de trabajo al año.
Ecuador	10 días parto normal. 15 días parto múltiple o cesárea. Ampliable a 23 en caso de enfermedad terminal. Si la madre fallece durante el parto o licencia por maternidad, el padre puede hacer uso de la totalidad de ésta. Los padres y madres adoptivos tienen derecho a licencia con remuneración por 15 días.
Uruguay	10 días hábiles en el sector público. 3 días sector privado y financiamiento a cargo del empleador 6 semanas por adopción
.El Salvador .Hondura .México .EEUU	No contemplan.
Venezuela ( R e p ú b l i c a Bolivariana de)	14 días continuos después del nacimiento o de la adopción de un menor de 3 años. 21 días por parto múltiple 28 días por enfermedad del niño o de la madre

**Fuente:** Base de datos de OIT. Naciones Unidas. CEPAL y UNICEF. “Desafíos. Boletín de la infancia y adolescencia sobre el avance de los Objetivos de Desarrollo del Milenio”. Número 12, julio de 2011. Normativa laboral de los países citados.

Desde la Unión Europea se han desarrollado una serie de directivas que obligan a los Estados miembros a incorporar en sus legislaciones medidas destinadas a mejorar y hacer más compatibles las condiciones de vida y empleo para las trabajadoras y trabajadores.<sup>23</sup> Investigadores/as asociados/as al Centro para la Investigación Política y Económica examinaron las políticas de licencias por paternidad en 21 países y publicaron su estudio en el *Journal of European Social Policy*<sup>24</sup>. En dicho estudio surgen Alemania y los países nórdicos encabezando una lista de 21 países de ingresos altos en lo que se refiere a la generosidad de las licencias por paternidad remuneradas. Estas medidas junto al incremento de la infraestructura en servicios de guardería han contribuido a elevar la tasa de fecundidad y a que las mujeres con hijos pequeños cada vez más se incorporen al mercado de trabajo.

En octubre de 2010 el Parlamento europeo recomendó que los hombres tuvieran derecho a una licencia de paternidad remunerada que fuese equivalente a la licencia de maternidad.

En cuanto a la jurisprudencia de la Unión Europea en lo que hace a la equidad de género, es interesante citar la sentencia pronunciada en septiembre de 2010 por el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en la causa “*Álvarez c. Sesa Start*” en la cual se resolvió que una ley española, por la que se otorgaba una hora libre al día a los padres para alimentar a los/as bebés menores de 9 meses, era incompatible con las leyes sobre la igualdad de protección, además de constituir un ejemplo de discriminación injustificada por motivos de género, puesto que en virtud de esa ley el padre sólo podía utilizar el tiempo libre si la madre tenía un empleo, mientras que la madre podía disfrutarlo con independencia de la situación laboral del padre.<sup>25</sup>

---

23 Conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Ministerio de Igualdad. Madrid, España. 2010.

24 “Who cares? assessing generosity and gender equality in parental leave policy designs in 21 countries” Rebecca Ray, Janet C. Gornick, John Schmitt.

25 Fuente: Tribunal de Justicia de la Unión Europea: Comunicado de prensa núm. 94/10, 2010. Citado en: Informe Director General OIT. 2010.

**Cuadro 4** - licencias por paternidad y parentales en Europa

<b>Países</b>	<b>CARACTERISTICAS</b>
<b>Suecia</b>	47 semanas de licencia por paternidad.
<b>Alemania</b>	48 semanas de licencia que disfrutarse conjuntamente por ambos cónyuges, desde el momento de nacimiento del/a niño/a, hasta su decimocuarto mes de vida.
<b>Noruega</b>	44 semanas de licencia por paternidad.
<b>Grecia</b>	34 semanas de licencia por paternidad.
<b>Finlandia</b>	32 semanas de licencia por paternidad.
<b>Canadá</b>	29 semanas de licencia por paternidad.
<b>España</b>	4 semanas de licencia por paternidad.
<b>Reino Unido</b>	2 semanas de licencia por paternidad.
<b>Francia</b>	11 días de licencia por paternidad, 18 en caso de tener nacimientos múltiples. El permiso debe ser tomado en días consecutivos dentro de 4 meses posterior al nacimiento. El patrón deberá ser informado con un mes de anticipación. Este puede ser combinado con los 3 días de permiso otorgados por el nacimiento del/a hijo/a
<b>Portugal</b>	5 días de licencia por paternidad.

**Fuente:** Elaboración propia en base datos OIT y códigos de países citados.

#### **4. La conciliación y la corresponsabilidad de los actores sociales.**

##### **4.1. El rol del Estado.**

El Estado juega un rol primordial en la materia, no sólo a través de su función legislativa, sino también como generador de políticas públicas de concientización de la sociedad a los fines de lograr la conciliación, así como de coordinador de la actividad de los restantes factores sociales como son los sindicatos y las organizaciones laborales en pos de dicho objetivo.

Un sondeo efectuado en el ámbito de la CEPAL en marzo de 2012 a más de 500 líderes de opinión de distintos países de la región de América Latina y El Caribe, enfatiza la necesidad de políticas públicas de cuidado<sup>26</sup>. La mayo-

<sup>26</sup> Consulta de opinión dirigida a líderes latinoamericanos sobre políticas de cuidado, realizada por la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Las entrevistas fueron llevadas a cabo vía internet durante marzo de 2012.

ría de los/as entrevistados/as entienden que la responsabilidad en el cuidado de las personas dependientes, debe ser compartida entre el Estado y las familias y no apoyarse solamente en estas últimas, y especialmente en las mujeres como sucede hoy. Sostienen también que estas responsabilidades deberían ser compartidas entre hombres y mujeres y que el Estado debe ser el proveedor de una amplia gama de servicios de cuidado. En cuanto a las políticas actuales, el 96% de los/as consultados/as cree que estas políticas no son suficientes para satisfacer las demandas que enfrentan las familias en el cuidado de las personas dependientes (CEPAL. 21 de agosto, 2012).

Entre las medidas que podría implementar el Estado a fin de lograr adecuadas políticas de cuidado podríamos mencionar:

- La provisión o dotación de servicios de cuidados a niños/as y a personas dependientes. Las instituciones gratuitas y públicas de cuidado, de bajísima presencia en nuestro país, deben ser un objetivo prioritario para favorecer la continuidad educativa y la inserción laboral de las mujeres. Hoy predominan las políticas de transferencia que ofrecen una escasa compensación monetaria al cuidado, desalentando la capacitación, la educación y la inserción en el mercado de trabajo formal.

- La regulación y la financiación del sistema de permisos parentales remunerados.

- La regulación de las excedencias y reducciones de jornada por cuidado de hijos/as pequeños/as u otros dependientes, etc.

#### 4.2. El papel de los sindicatos y las empresas

El papel de los sindicatos y las empresas también resulta fundamental. En nuestro país, a través de la negociación colectiva y los acuerdos paritarios se ha logrado importantes avances sobre la Ley de Contrato de Trabajo. Ejemplos de ello son:

- El acuerdo alcanzado en el ámbito de la Educación Universitaria que otorga 135 días de licencia por maternidad y 5 días para el padre. Previendo asimismo dicha licencia en caso de adopción.

- A fines del año 2011, la Federación Nacional de Docentes Universitarios (CONADU), logró acordar la extensión de los plazos de las licencias parentales, incluyendo distintas modalidades de familia.

Otros acuerdos paritarios relevantes, se dieron en algunas universidades nacionales, a saber:

- La Universidad Nacional de General Sarmiento: los gremios de docentes ADIUNGS y no docentes APUNGS, acordaron ampliar la licencia por mater-

nidad con goce de haberes de 3 meses a 7 meses y medio y reconocer a los padres el derecho a una licencia de 30 días.

- La Universidad Nacional de La Plata acordó extender la licencia por maternidad a las docentes universitarias de 3 hasta 6 meses después del parto y en el caso de los docentes la licencia por paternidad se amplía a 5 días.

- En la Universidad Nacional de Mar del Plata, el gremio docente -ADUM- y el de personal universitario -APU- acordaron en paritarias, cada uno por su parte, la ampliación de la licencia por maternidad, con la posibilidad de que esa ampliación sea transferida al padre del o la recién nacido/a siempre que el mismo sea docente y/o no docente empleado por la UNMdP. Lo mismo se aplica en ambos casos a las licencias por adopción.

Otros antecedentes de este tipo se encuentran en acuerdos firmados por trabajadores municipales de varios distritos argentinos. Entre ellos: el Municipio de Morón donde se acordó una licencia de 20 días para los padres; en Tierra del Fuego, 15 días; en Neuquén y Córdoba de 10 días de licencia por paternidad.

## **5. Reflexiones finales**

El derecho fundamental a la igualdad de trato comprende la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral que debe garantizarse a trabajadores y trabajadoras. En particular, entre quienes tienen a su cargo responsabilidades familiares, lograr la conciliación entre trabajo y familia resulta la base para garantizar el pleno goce de este derecho conforme lo prevén numerosos instrumentos internacionales, que en nuestro país poseen raigambre constitucional, en virtud de lo dispuesto por el artículo 75 inciso 22 de nuestra Carta Magna.

La legislación laboral argentina, al igual que la de numerosos países, presenta serias deficiencias. Por un lado, existen vacíos legales, que predominan en la legislación laboral de prácticamente la totalidad de América Latina y el Caribe que limitan y obstaculizan la inserción igualitaria de las mujeres y de los varones en los ámbitos productivo y de cuidado y afectan las oportunidades de desarrollo y crecimiento de los/as niños/as menores necesitados de ese cuidado (Rico y Pautassi, 2011). En nuestro caso, la ley sólo hace referencia a la protección de la maternidad, careciendo en general de normas conciliatorias que reglamenten las tareas de cuidado o las consideren como un asunto de importancia y compromiso social. Por otro lado, la normativa rige sólo para los asalariados y asalariadas registradas, dejando afuera a los/as trabajadores/as autónomos/as y a aquellos/as que se desempeñan en

el sector informal, a pesar de que la Constitución Nacional reconoce la protección del sistema de seguridad social sin distinción (art. 75, inc. 23).

Asimismo, el Estado continúa manteniendo políticas laborales que se asientan básicamente en la concepción de familias biparentales, en las que existe la tradicional división de roles -padre proveedor y madre ama de casa-, dificultando una distribución más equitativa del trabajo productivo y reproductivo, así como la igualdad de oportunidades en el acceso a un cuidado de calidad para los niños y niñas que crecen en el seno de tipos de familias “diferentes”. Tampoco existe una provisión pública de estos servicios, y hay un vacío en la regulación de los que se ofrecen en el mercado<sup>27</sup>.

Este desbalance genera altos costos en las vidas de las personas, que son asumidos mayormente por las mujeres, pero que también sufren los hombres, y todos/as aquellos/as que son sujetos/objeto de cuidado (no sólo los/as niños/as, sino también adultos mayores, y en general las personas que requieren de atenciones especiales). Refuerza las desigualdades socioeconómicas y de género, dado que los hogares con mayores recursos, disponen de un mayor acceso a servicios privados de apoyo de calidad y, por ende, a mejores oportunidades de desarrollo de sus miembros. Y perjudica el crecimiento económico, así como el buen funcionamiento del mercado de trabajo y la productividad de las empresas.

Si bien actualmente existe consenso generalizado en que las tareas de cuidado no deben ser soportadas exclusivamente por las familias y dentro de ellas por las mujeres, tanto la legislación como las políticas públicas en tal sentido, distan mucho aún de encausar este cambio. Para restaurar este desequilibrio, no sólo será necesario lograr la igualdad en el reparto de tareas y el respaldo del papel del padre en la vida familiar, sino que esta redistribución deberá complementarse con la participación del Estado así como de los demás actores sociales -sindicatos, organizaciones empresariales, sociedad en general-, como *corresponsables*, -cada uno desde su lugar-, en estas tareas.

En este sentido, como hemos señalado, existe un gran número de proyectos legislativos que toman como fundamento la premisa que se plantea y el criterio sostenido en convenios, tratados y otros instrumentos internacionales, muchos de los cuales nuestro país es miembro o ha ratificado. Criterio que también es incorporado de la mano de distintos convenios colectivos de

---

27 Al igual que sucede con la responsabilidad primordial de las mujeres en el cuidado de los/as niños/as, los datos revelan que la atención y el cuidado de los/as adultos/as mayores en esta sociedad también constituyen una responsabilidad básicamente de su grupo familiar y dentro del mismo, principalmente de las mujeres.

trabajo y negociaciones paritarias. Estos proyectos legislativos evidencian un interés creciente por la conciliación, pese a que muchas veces las urgencias que se imponen en las agendas de quienes legislan y administran provocan la postergación de su tratamiento.

Quizá sea tiempo de que lo urgente de paso a lo importante, ya que la adecuación de las leyes laborales a través, por ejemplo de la ampliación de las licencias por paternidad y otros cambios legislativos como los que mencionamos en este trabajo, junto a la obtención de políticas públicas diseñadas con criterios de *universalidad, equidad e igualdad* y que cumplan la función de arbitraje, resulta indispensable y forma parte de los compromisos asumidos internacionalmente y una deuda aún pendiente. Se pretende con este trabajo sumar un mínimo aporte a la tarea de concientización, con la convicción de que al momento que la sociedad asuma la mencionada responsabilidad se obtendrá una mejor calidad de vida en beneficio de cada uno y cada una de sus integrantes.

## BIBLIOGRAFIA

- “DESAFÍOS”. Boletín de la infancia y la adolescencia sobre el avance de los objetivos de Desarrollo del Milenio. Número 12. Publicado por ONU. CEPAL Y UNICEF. julio, 2011.
- ABRAMO, L. y Ranquel, M. “América Latina. Negociación Colectiva y Equidad de Género” OIT. Primera Edición 2005.
- ACTIS DI PASQUALE, E. y LANARI, M.E. (2010) “Global crisis and Argentine labor market: the differential impact between men and women”. 19th Annual IAFFE Conference on Feminist Economics. UBA, Bs. As.
- ALBERDI, I. y ESCARIO, P., Los hombre jóvenes y la Paternidad, Fund. BBVA, Bilbao, España, abril 2007.
- BRIZUELA, S. y TUMINI, L. “Inequidades de género en el mercado de trabajo de la Argentina: las brechas salariales”. En: Revista de Trabajo Nueva Época, Año 4, N° 6. Equidad en el Trabajo, Género-Juventud. Bs. As., 2008.
- CAMACHO, R. y MARTÍNEZ FRANZONI, J. 2006 “Género, políticas conciliatorias y presupuesto público: Una aproximación al caso de América Latina y el Caribe”.
- CIDH. El trabajo, la educación y los recursos de las mujeres: La ruta hacia la igualdad en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales. CIDH. OEA. España, Noviembre 2011.
- CONTARTESE, D. y MACEIRA, V. “Diagnóstico sobre la situación laboral de las mujeres. 2do. trimestre de 2005”. Estudio elaborado para el M.T.EyS.S., Subsecretaría de Programación Técnica y Estudios Laborales. Argentina. 2005.
- FUNDACIÓN MUJERES, “Conciliación de la vida familiar, personal y laboral, Ministerio de Igualdad”, Material divulgativo para la implantación de planes de igualdad en las organizaciones laborales. Madrid, España.

- GRUPO ESTUDIOS DEL TRABAJO -GrET- (2011) Informe Sociolaboral del Pdo. de General Pueyrredón. Nro. 6. Dirección: Lanari, M. E. FCEyS/UNMdP
- HOSTSCHILD, Arlie (1989) *The second shift*. New York, Viking.  
<http://www.upf.edu/iuslabor/022007/Alemania.pdf>.
- ILSEN RODRÍGUEZ, “Conciliación de la vida personal y profesional en Alemania: aproximación a la nueva regulación del permiso de paternidad” *IUSLabor 2/2007*.
- LUPICA, C. “Trabajo decente y corresponsabilidad de los cuidados en Argentina”, Documento de Consultoría, Organización Internacional del Trabajo (OIT), Santiago de Chile, abril. 2010.
- NOVICK M., Rojo S., CASTILLO V. -comps- (2008) *El trabajo femenino en la post convertibilidad. Argentina 2003 - 2007*. Documentos de Proyectos. CEPAL - Naciones Unidas. Santiago de Chile.
- OIT, “Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de corresponsabilidad Social”. OIT y PNUD, Santiago, Chile, Primera edición, 2009
- OIT. *La maternidad en el trabajo: examen de la legislación nacional*. 2a edición. - Ginebra. 2010.
- RICO, M. N. y PAUTASSI, L. C. “Licencias para el cuidado infantil. Derecho de hijos, padres y madres”. *Boletín Desafíos* Nro. 12. ONU. CEPAL y UNICEF. 2011.
- RODRÍGUEZ, I. “Conciliación de la vida personal y profesional en Alemania: aproximación a la nueva regulación del permiso de paternidad” *IUSLabor 2/2007*.  
<http://www.upf.edu/iuslabor/022007/Alemania.pdf>.

## LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES EN EL ÁMBITO LABORAL EN LA LOCALIDAD DE LOS RALOS, PROVINCIA DE TUCUMÁN, ARGENTINA\*

Noemí Liliana Soraire\*\*

### Resumen

*En este trabajo se analiza la situación laboral de las mujeres pertenecientes a la Cooperativa Textil Escalada, de la localidad de Los Ralos, provincia de Tucumán, Argentina.*

*El objetivo de este artículo es indagar los procesos de trabajo, teniendo en cuenta el rol de las políticas públicas implementadas desde el gobierno nacional. Por otra parte, nos proponemos conocer la situación de estas mujeres trabajadoras, cómo se organizaron, cómo funciona la cooperativa y cuál es la intervención real del estado provincial. Creemos significativo señalar que en la aplicación de este tipo de políticas públicas se profundizan y acentúan la reproducción de los roles sociales que deberían cumplir las mujeres, promoviendo de esta manera una actividad laboral considerada netamente femenina.*

*Las características particulares de esta investigación hacen necesaria la utilización de metodologías cualitativas. Estas permiten un mejor acercamiento al objeto de estudio, ya que se considera que son los más adecuados para dilucidar la experiencia femenina en el mercado laboral. Es importante señalar que este trabajo se realizó desde una perspectiva de género y su relación con el trabajo productivo y reproductivo.*

**Palabras Claves:** Políticas Públicas. Trabajo Productivo. Trabajo Reproductivo. Género

**Clasificación JEL:** I38

---

\* Recibido: 01/04/2013. Aprobado: 15/05/2013

\*\* CEHIM (Centro de Estudios Interdisciplinarios de las Mujeres) Facultad de Filosofía y Letras Universidad Nacional de Tucumán. Correo electrónico: lilianasoraire@hotmail.com

## Abstract

*In this paper we analyze the employment situation of women belonging to the textile Escalada cooperative, of Los Ralos, province of Tucumán, Argentina. The objective of this research is to investigate the work processes, taking into account the role of the public policies implemented since the national government.*

*On the other hand, we know the situation of these women workers, how they were organized, how it works the cooperative and what is the actual intervention from the provincial government. We believe significant to note that in the application of this type of public policies will deepen and accentuate the reproduction of the social roles that should meet the women, thus promoting a work activity considered distinctly female.*

*He particular characteristics of this research makes necessary the use of qualitative methodologies. These allow a better approach to the object of study, since they were considered to be the most suitable for elucidating the feminine experience in the labor market. It is important to note that this work was carried out from a gender perspective and its relationship with the productive and reproductive work.*

**Key Words** Public Policies. Productive work. Reproductive work. Gender

## Introducción

El objetivo de este artículo es indagar sobre los procesos de trabajo, tanto reproductivo como productivo que se desarrollan en la Cooperativa Textil Escala, de la localidad de Los Ralos, provincia de Tucumán, teniendo en cuenta el rol de las políticas públicas implementadas desde el gobierno nacional. Más específicamente, nos proponemos conocer la situación laboral de las mujeres que integran la cooperativa, cómo funciona, cómo están organizadas, y cuál es la intervención real del Estado, tanto provincial como nacional.

Creemos necesario ahondar acerca de la historia de Tucumán ya que estuvo signada por conflictos y avatares que dejaron huella en su devenir histórico. Es importante remontarnos hacia las décadas de 1960 y 1970 entender algunos de los sucesos que se desarrollaron, especialmente, en Los Ralos, Departamento Cruz Alta, localidad situada al este de la provincia.

El desarrollo económico, social, político y cultural de la provincia de Tucumán estuvo signado por el de la industria azucarera (con sus éxitos y especialmente con sus conflictos). Durante la década de los años sesenta, a raíz de las políticas económicas promovidas desde el gobierno nacional de favorecer la diversificación de la producción industrial, se cerraron numerosos ingenios azucareros lo que provocó grandes cambios sociales, económicos y políticos. Es en este contexto, que en el año 1967, se radica en la localidad de Los Ralos una hilandería llamada Textil Escalada, que posteriormente fue escenario de conflictos gremiales que la constituyeron como un hito en la lucha por los derechos laborales y sociales de la década siguiente.

En la textil se producía materia prima (hilados) para la industria del vestido y talleres de confección. Es importante destacar, que la mayoría de la mano de obra, durante su periodo activo, fue masculina. Luego de consecutivos periodos de crisis y avatares económicos que afectaron a los propietarios; y a pesar de luchas de los obreros por el sostenimiento de la fuente de trabajo, el gobierno de facto nacional intervino la fábrica y posteriormente decidió cerrarla en 1978.

Después de tres décadas, en el año 2008, en los predios de la otrora textil, se abre una cooperativa, fruto de la implementación del plan nacional "Manos a la Obra". Este plan, promovido por el gobierno provincial a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, tiene como objetivo primordial el desarrollo de emprendimientos productivos comunitarios. La cooperativa se integró, en su mayoría por mujeres (81 mujeres y 3 varones)<sup>1</sup> que

---

<sup>1</sup> Es importante aclarar que este número fue variando a raíz de circunstancias que posteriormente se desarrollarán en el trabajo.

recibieron una capacitación técnica durante seis meses en corte y confección de prendas. Sus integrantes producen guardapolvos escolares que posteriormente son distribuidos por el gobierno nacional a través del ministerio de Desarrollo Social.

Es importante destacar, la utilización mediática y política que hicieron los gobiernos tanto provincial como nacional de la apertura de esta cooperativa ya que en diversos artículos periodísticos se resaltó la “reapertura” de la Textil Escala, utilizando el nombre de una fábrica que en la actualidad no existe como tal.

Asimismo es preciso señalar que, con la aplicación de políticas públicas vinculadas al ámbito laboral, se profundizan y acentúan la reproducción de los roles asignados socialmente a las mujeres, promoviendo de esta manera una actividad productiva considerada netamente femenina.

Por las características particulares de este trabajo se han utilizado metodologías cualitativas. Se realizaron entrevistas semi-estructuradas a seis mujeres y un varón, integrantes de la cooperativa, y al administrador de los bienes de la ex Textil. Para ello, creemos necesario consignar que se confeccionaron a partir de la utilización del método de bola de nieve, la historia oral y los relatos de vida. Por otra parte, se recopilaron datos periodísticos y se efectuó una consulta bibliográfica pertinente.

En particular, la historia oral y los relatos de vida permiten al/a investigador/a emprender análisis históricos desde la perspectiva género. Se trata de herramientas que utilizan la crítica y la epistemología feminista para abordar y evidenciar cómo han sido invisibilizadas las mujeres y los sectores subalternos en los procesos sociales. Estas formas de hacer historia permiten realizar estudios sobre la condición de las mujeres y cuestionar esta invisibilización, producto de la subordinación a la que fueron sometidas, aún desde las ciencias, al no ser consideradas importantes para la constitución del conocimiento histórico.

Massolo considera importante dos aspectos de los objetivos que se propone la metodología de la historia oral en los estudios desde una perspectiva de género. Por un lado, sirve de correctivo a supuestos androcéntricos y por otro, produce conocimientos e ideas que benefician a las mujeres, en el sentido de contribuir a “cambiar las formas de interpretar, apreciar y comprender la vida de las mujeres” a través de la experiencia histórica. La historia oral feminista permite, así, revelar e introducir múltiples verdades en los ambientes académicos” (Massolo, s/f: 3).

No debemos dejar de mencionar que “en los estudios feministas los propósitos de la investigación y del análisis son inseparables de los orígenes de los problemas de investigación” (Harding, 1987: 7). Los objetivos de la

indagación van a determinar el uso de un método para la realización de la misma. Por lo tanto, partiendo desde la historia oral y a través de los relatos de vida se pueden reconstruir los hechos del pasado y a la vez interpretar elementos de la memoria, tanto individual como colectiva, y la subjetividad de las informantes en sus testimonios.

Los relatos de vida son una estrategia indispensable para la obtención de datos en un trabajo cualitativo donde el objetivo principal es la obtención de estas narrativas y no realizar historias de vida. Pujadas Muñoz considera que los relatos de vida sirven para tomar contacto, ilustrar, comprender, inspirar hipótesis sumergirse empáticamente o, incluso, para obtener visiones sistemáticas referidas a un determinado grupo social, poseen como característica principal un carácter dinámico-diacrónico (Pujadas Muñoz, 1992: 63).

Para concluir, consideramos de suma importancia para nuestro análisis tener en cuenta a la triangulación de datos. Sin embargo, debemos convenir que es un tema controvertido principalmente porque plantea una perspectiva diferente para el análisis científico y sobre todo cuando intervienen diferentes disciplinas. Es a partir de estos instrumentos metodológicos por los cuales nos vamos a aproximar a nuestro objeto de estudio. Cabe destacar, que este trabajo es parte de un proyecto de investigación más amplio que pretende conocer en mayor profundidad las construcciones sociales y subjetivas que signan a los/as protagonistas de una larga historia de conflictos y lucha por los derechos laborales y sociales de una pequeña localidad de la provincia de Tucumán pero que podría ser el fiel reflejo de parte de la historia de nuestro país.

### **Un poco de historia para comprender el presente...**

En 1966, el general Auditor Fernando Aliaga García, interventor de la provincia, puso en funcionamiento el programa nacional *Operativo Tucumán*. Este consistía en incentivar el establecimiento de nuevas industrias que no tuvieran como materia prima la caña de azúcar,<sup>2</sup> a través de facilidades impositivas, como por ejemplo, la exención de impuestos a las ventas, en forma temporaria y decreciente, para los productos elaborados en Tucumán y el apoyo crediticio del sistema bancario oficial (Páez de la Torre, 1987: 721). El

---

2 Se radicaron empresas como: Textil Lules; Algodonera San Nicolás S.A.; Fabulosos de Tucumán S.A.; Tecotex; Grafanor S.A.; Alpargatas S.A.; Panam S.A.; Robert Bosch, Saab Scania; entre otras. Cf. Primera información básica y estadística de la provincia de Tucumán 1973. (pp. 119); TUCUMÁN EN CIFRAS 1981.

propósito de este programa era obtener una gran incorporación de inversores, pero esto no sucedió, dado que la magnitud de mano de obra desocupada era mayor a la capacidad de absorción de la misma. “Así, los pueblos que habían crecido y prosperado en torno de las fábricas, al cerrarse éstas, cayeron en la desolación” (Páez de la Torre, 1987: 413-414).

Tras la aplicación del Operativo Tucumán, y como consecuencia del cierre del ingenio de Los Ralos, en 1967 se instaló en esa localidad la Textil Escala, que con los años se convirtió en una de las hilanderías más grande de la región por la producción. En la fábrica comenzaron a trabajar 100 personas, de las cuales 98 eran varones y 2 eran mujeres que realizaban tareas administrativas.

Otro de los fenómenos que se registró en la provincia de Tucumán fue que la población económicamente activa masculina disminuyó y que, por el contrario, la femenina aumentó, sobre todo en las décadas de 1960 y 1970, produciéndose un estancamiento durante la década de 1980. Estos datos nos permiten deducir que se modificó paulatinamente la composición de los/as miembros del mercado de trabajo.

Durante octubre 1969, comenzaron los conflictos en la Textil Escalada, ya que fueron despedidos alrededor de diez trabajadores y los propietarios no cumplían con las leyes y convenios laborales. Esto provocó el comienzo de un paro indeterminado, solicitando que se reincorporase a los cesanteados. Este conflicto tomó nivel nacional dado las características de la huelga.

En los inicios de 1970, la familia Lumuraglia, propietarios de la Textil, decidió cerrarla. Esto generó una larga lucha por parte de los trabajadores para demandar su reapertura, defendiendo su fuente laboral. En el año 1972, se realizó un petitorio a las autoridades nacionales solicitando la puesta en funcionamiento de la Textil, 200 plazas en el Operativo Tucumán para Los Ralos y un barrio de viviendas. Lo solicitado fue aceptado y el gobernante de facto de turno, Alejandro Lanusse, firmó un decreto donde establecía la expropiación de la fábrica que, a partir de ese momento, pasó a depender del Estado Nacional y a ser administrado por el Ministerio de Bienestar Social de la Nación. A inicios de 1973, comenzó a funcionar nuevamente la fábrica bajo la gestión estatal hasta 1978, cuando el último gobierno de facto decidió clausurarla definitivamente. Uno de nuestros informantes nos relató cómo vivió ese momento:

“Se dejó todo como estaba... salimos todos y cerraron las puertas”  
(Juan, administrador de la ex textil, 73 años)

Luego de la destitución de Onganía, a fines de 1970, dirigió el país el general Levingston. Éste fue sucedido, posteriormente -en 1971-, por Lanus-

se, quien en medio de fuertes luchas y enfrentamientos violentos, levantó la proscripción contra el peronismo. Perón, como líder del partido, regresó al país tras su exilio, aunque no pudo participar en las elecciones nacionales de 1973, pero promovió la candidatura presidencial de Héctor Cámpora por el Frente Justicialista de Liberación (FREJULI). En Tucumán, venció en las elecciones para gobernador, el candidato de este Frente, Amado Juri con el 51% de los votos. A partir de ese momento, los promotores de la Revolución Argentina abandonaban el poder y se producía el retorno del peronismo.

Durante este período, la provincia era un escenario marcado por la violencia, los secuestros y asesinatos, donde se enfrentaron grupos paramilitares y de lucha armada. En el transcurso de las entrevistas realizadas los/as informantes hicieron referencia a estos episodios, sobre todo, los concernientes a la desaparición y secuestro de dirigentes gremiales y obreros de la fábrica.

La ruptura definitiva del sistema democrático se hizo patente en la madrugada del 24 de marzo de 1976, cuando la Junta Militar tomó el poder. En Tucumán, la situación era mucho más profunda que en el resto del país, puesto que allí se hicieron los primeros ensayos de la política anticomunista proyectada desde el Estado. Las fuerzas militares dirigidas por el general Antonio Bussi detuvieron al gobernador constitucional Amado Juri, ahondando aún más la violencia y represión que caracterizaba a la provincia.

En 1977, el “gobernador” de facto fue reemplazado por Domingo Montiel Forzano, quien, frente a la grave crisis económica por la que atravesaba la provincia, intentó promover el crecimiento de la oleoquímica y la sucroquímica, favoreciendo, de este modo, la elaboración de un nuevo combustible: elalconafta.

Durante 1978 el gobierno de facto nacional justificó la clausura de la fábrica con el argumento que generaba grandes pérdidas económicas, pero por otra parte, fueron perseguidos, secuestrados y desaparecidos alrededor de una decena de sus trabajadores y dirigentes:

*“...por ser un sindicato luchador y estaban de moda las famosas listas negras, es decir listas que hacían los vecinos de gente que consideraban peligrosas desde el punto de vista de los militares: la fábrica “...era un nido de subversivos...” y a partir de ahí comenzaron todos los secuestros alrededor de Los Ralos” (Juan, administrador de la ex Textil, 73 años)*

A partir de este año, los inmuebles de la ex textil, (predio, maquinarias, legajos, insumos, etc.) pertenecientes al Estado Nacional fueron custodiados por diferentes administradores y tres porteros.

Posteriormente, durante la década de 1990, considerada como un período de la historia argentina signado por la aplicación de medidas de rai-gambre neoliberal y de privatización, se profundiza la creación de planes sociales, extendiéndose considerablemente, con la finalidad inicial de paliar el avance de la desocupación estructural que afectaba al país. Como continuidad de este proceso, se considera el año 2008 como una fecha clave dentro de la aplicación de las políticas sociales en la provincia al promocionar la apertura de nuevas cooperativas.

Para el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) las cooperativas se definen como “Una asociación autónoma de personas que se unen voluntariamente para satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes, por medio de una empresa de propiedad conjunta democráticamente gestionada”<sup>3</sup> Siguiendo lo establecido por Alicia González “esta concepción pone el acento en la cooperativa como empresa, como entidad organizada que funciona en el mercado, por lo tanto debe esforzarse para servir a sus miembros eficiente y eficazmente. Además deben nacer del impulso voluntario y autónomo de sus miembros sin dependencia del Estado ni de terceros” (González, 2010: 9).

Es importante señalar que las cooperativas, promovidas e incluso sostenidas por el Estado, poseen características particulares que hacen que sean diferentes a las convencionales. Aunque “pueden tener puntos en común con los objetivos de las mismas en el sentido de crear y mantener puestos de trabajos sustentables para mejorar la calidad de vida de los socios trabajadores, permitir la autogestión democrática de los trabajadores y promover el desarrollo comunitario y local” (González, 2010: 9).

Estimamos importante resaltar el papel de las medidas de ajuste que se tomaron en América Latina, y especialmente en nuestro país, a partir de las últimas décadas. Se comenzaron a tomar algunas medidas para frenar el avance del desempleo, la subocupación y la extrema pobreza. De acuerdo a lo establecido por Abramo “estos recursos se han orientado básicamente hacia: 1) programas de transferencia o mejoría de ingresos; 2) asistencia, subsidios y créditos a micro, pequeñas y medianas empresas; 3) programas de capacitación; 4) programas de intermediación o apoyo a la búsqueda de empleos, y 5) planes especiales de creación directa de empleo asalariado... En general, los programas productivos y/o de empleo se enmarcan también en

---

<sup>3</sup> Este concepto el INAES lo toma de la Declaración de Identidad Cooperativa -refrendada por la Recomendación 193 del año 2002 de la OIT. En Documento Ministerio de Salud y Desarrollo Social. Extraído de ACI “Los principios cooperativos para el siglo XXI. Ediciones INTERCOOP, INAES, s/f.

una política de “emergencia”, creando contrataciones temporales para los desocupados en un intento de detener el deterioro de los ingresos familiares. La mayoría de estos programas están dirigidos básicamente (o exclusivamente) a los hombres (“jefes de hogar”) y a ciertas categorías de trabajadores” (Abramo, 2005:104).

A partir de diversos estudios realizados por la Organización Internacional del Trabajo, la incorporación de las mujeres fue desigual por los diversos motivos detallados anteriormente y que impiden que las mujeres tengan acceso a trabajos dignos y bien remunerados. Por lo tanto, en el diseño de políticas públicas se deberían considerar las particularidades que caracterizan a las mujeres, en general, y a las desempleadas, en particular. Pero, por otra parte, estimamos que en la confección de programas sociales, que incorporan a las mujeres, tienden a contribución de roles tradicionales, tanto femeninos como masculinos, a pesar del reconocimiento explícito del aporte que realizan al desarrollo de la economía en particular y del país en general, sigue siendo limitado. “Este reconocimiento constituye un paso importante pero todavía insuficiente para lograr una efectiva transversalización de la dimensión de género en los ejes centrales de las políticas públicas de empleo en todas sus fases: diseño, ejecución, seguimiento y evaluación” (Abramo, 2005:110).

Daniel Arroyo considera que “la crisis financiera internacional de 2008 produjo transformaciones que implican retracción en las exportaciones y las inversiones genuinas de capital conllevan consecuencias repercuten directamente en el ámbito social, y específicamente, en la pobreza e indigencia, aunque si bien toda crisis genera problemas, es una oportunidad única para debatir y orientar las políticas públicas y definir más eficientemente las decisiones del sector público privado, para conformar una visión estratégica en social como requerimiento clave para superarla y retomar la senda del crecimiento sustentable” (Arroyo, 2009: 96). Propone que “en este contexto, la implementación de políticas sociales inclusivas representa un desafío que permite, mediante iniciativas activas por parte del Estado, revertir tendencias ocasionadas por el volátil contexto internacional, de modo tal que la generación y consolidación de unidades productivas y el apoyo económico a sectores de bajos recursos se presenta como una puerta de salida de la exclusión social...” (Arroyo, 2009: 96). Julio Neffa, también entiende en su estudio sobre la pobreza en Latinoamérica y el Caribe algo similar: “... la acción del Estado vuelve a ser irremplazable como instancia de formulación, articulación y agente de coordinación de las políticas económicas y sociales. Los componentes de las políticas públicas que proponemos, tendientes a reducir

de manera sustantiva los niveles de pobreza y exclusión social tiene dimensiones macro y microeconómicas” (Neffa, 2005: 204).

En síntesis, en el diseño y aplicación de programas sociales destinados a mujeres todavía no se ha valorado lo suficiente el trabajo productivo que ellas realizan y se tiende a promocionar actividades poco reconocidas socialmente y que no aseguran una remuneración constante y permanente, suscitando, de este modo, la sujeción de las mujeres a la dádiva de los gobiernos de turno y no logran afianzar su autonomía y desarrollo como individuos.

### **El tiempo pasa... De una fábrica textil a una cooperativa de indumentarias**

Durante el año 2007 se realizaron gestiones para que el gobierno nacional transfiriera el predio de la ex textil al gobierno provincial. Durante ese mismo año, desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, a través de la Comuna de Los Ralos, se realizó una convocatoria abierta de interesados/as para ser seleccionados/as para trabajar en la Textil Escalada a través de panfletos y el boca a boca. Entre los requisitos debían ser desocupados/as, jóvenes no mayores de los 45 años y tener algunos conocimientos de costura, pero esto no era excluyente. Según los datos consignados por nuestras/os informantes hubo alrededor de 700 postulantes.

Esta convocatoria causó entusiasmo a los/as habitantes de este pueblo, ya que habían transcurrido tres décadas del cierre convirtiendo a ese predio en un “templo” custodiado por cuatro ex obreros y un símbolo de persecución y lucha por los derechos laborales y sociales durante los años 70:

*“Cuando me enteré que se iba a abrir la textil, tenía muchas expectativas, entonces me anoté” (Silvia, cabeza de equipo, 43 años)*

*“Desde el gobierno vinieron a anotar, diciendo que se iba a abrir la textil. Toda la gente se fue a anotar. Se convocaba a hombres y mujeres de no más de 50 años. ¡Era masivo! Antes esto estaba cerrado. Cuando dijeron que se iba abrir, con tantos años cerrado, decíamos: ¡Que irán a hacer! ¡Qué irá a pasar! (Nelly, costurera, encargada del salón de ventas, 48 años)*

La convocatoria generó grandes expectativas para los/as habitantes del pueblo, que luego con el tiempo se fueron diluyendo:

*“Nosotras pensábamos que íbamos a conseguir un trabajo pero pagado por el gobierno. Era una sensación de expectativa... Nosotras decíamos: ¿qué vamos a hacer ahí?, si ahí trabajaron hom-*

*bres. Estaban las máquinas... que hacían hilos... Las máquinas que están atrás estaban llenas de tierra pero era como si no hubiera pasado el tiempo. Algunas máquinas tenían hasta el algodón. La gente creía que se iba a abrir [la fábrica] porque ahora si una le dice a otra mujer que venga a formar parte la cooperativa no viene...." (Nelly, costurera, encargada del salón de ventas, 48 años)*

Durante 2008, luego del llamado a inscripciones, por parte del gobierno provincial y a través del Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra"<sup>4</sup> promovido desde el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Comuna de Los Ralos, se seleccionaron, de acuerdo a los requisitos de la convocatoria, a 100 mujeres y 5 varones que recibieron capacitaciones durante seis meses sobre corte, confección y comercialización de vestimentas:

*"Estaba la sala de capacitación, no había nada, era un galpón lleno de tierra. Había una profesora que nos enseñaba a manejar las máquinas industriales. Y la profesora nos dijo: ¿Uds. saben que van a ser dueñas de esto? Era una sorpresa para nosotras: ¡Ser dueñas de algo!" (Nelly, costurera, encargada del salón de ventas, 48 años)*

*"Le teníamos miedo nosotras a las máquinas! Éramos un desastre al principio. No sabíamos enhebrar una aguja... y la profesora nos apoyaba y nos decía cosas lindas. Hoy por hoy podemos decir: ¡Se puede! El INTI nos ha felicitado porque hacemos guardapolvos de*

---

4 Cabe aclarar que desde el año 2003, el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, a través de la Secretaría de Políticas Sociales, lanzó el Plan Nacional de Desarrollo Local y Economía Social "Manos a la Obra", con el objeto de implementar una estrategia social que tienda a mejorar los ingresos de las familias y que generara condiciones contextuales para lograr desarrollo social y económicamente sustentable. Este Plan se constituye como un sistema de apoyo a las iniciativas de desarrollo productivo y/o comunitario, enmarcadas en procesos locales de inclusión social, destinado particularmente a personas, familias o grupos de personas desocupadas o subocupadas, prioritariamente en situación de pobreza y/o vulnerabilidad social. Entre los objetivos del Plan podemos destacar: contribuir a la mejora del ingreso de la población en situación de vulnerabilidad social en todo el país; promover el sector de la economía social mediante el apoyo técnico y financiero a emprendimientos productivos de inclusión social generados en el marco de procesos de desarrollo local; fortalecer a organizaciones públicas y privadas, así como espacios asociativos y redes para mejorar los procesos de desarrollo local e incrementar el capital social a nivel local, y generar mayores capacidades y opciones a las personas promoviendo la descentralización con la participación de los actores locales. Para mayor información consultar en [www.desarrollsocial.gov.ar](http://www.desarrollsocial.gov.ar)

*mejor calidad, hay otros emprendimientos en otras provincias que hacen cantidad pero no calidad” (Sandra, supervisora de calidad, 42 años).*

Las mujeres seleccionadas tenían una formación básica de educación formal, la mayoría eran jefas de hogar con hijos/as a cargo, otras eran casadas y no habían tenido un trabajo formal, algunas se desempeñaban en el servicio doméstico. Es decir, era un grupo heterogéneo, diverso, incluso, algunas de ellas ya eran abuelas y tenían a su cuidado a nietos/as. En cuanto a los varones, el nivel educativo también era básico, eran desocupados o sub ocupados ya que realizaban trabajos precarios y temporales.

La apertura de la cooperativa<sup>5</sup> fue oficialmente realizada el 20 de octubre de ese año pero empezaron a trabajar efectivamente en febrero de 2009. A la inauguración oficial concurrieron autoridades nacionales y provinciales en un acto que tuvo una importante difusión mediática. Diversos periódicos, impresos y digitales, publicaron noticias acerca de la reapertura la Textil Escalada.<sup>6</sup> Estos titulares pueden provocar confusión y hacer pensar que la fábrica, ese templo, símbolo de la lucha por los derechos laborales, estaba nuevamente en funcionamiento. Pero no fue así: en ese lugar tan caro para los/as habitantes de Los Ralos se emplazó una cooperativa limitada.

La cooperativa ocupa un galpón enorme que está en la entrada al predio y que era utilizado anteriormente como lugar de descarga por parte de los camiones que transportaban el algodón para la hilandería. El resto de la antigua fábrica se encuentra atrás de éste cerrado con grandes candados y custodiado por los porteros y el administrador.

---

5 Es importante señalar que el emplazamiento de la textil se efectuó en los depósitos de almacenamiento de bolsas de azúcar del antaño ingenio Los Ralos, y que hoy es uno de los pocos lugares que se conservan de éste. Incluso las chimeneas, que hoy siguen de pie, como símbolo de lo que fue la industria azucarera en la provincia, están derruidas.

6 Cf. “Ganándole a décadas perdidas” (artículo difundido por el ministerio de Desarrollo Social 7/03/08); **“Reabre la ex Textil Escalada”** (www.tucuman.gov.ar 20/10/08); “Alicia Kirchner puso en funcionamiento Fábrica Textil cerrada durante la Dictadura Militar” (el santacruceño, prensa digital, 21/10/08); “Reabrieron la textil Escalada en Los Ralos” (www.prensatucumana.com); “Alicia Kirchner reabrió textil cerrada por dictadura en Tucumán” (www.popularonline.com.ar); “Mucha tela para cortar” (www.inaes.gob.ar; 21/10/08); “La Ministra de Desarrollo Social dejó inaugurada la Textil Escalada, en Los Ralos”.(www.lv7.com.ar); “Con 100 operarios comenzó a funcionar la textil de Los Ralos” (La Gaceta, 21/10/08); “Alicia Kirchner reabrió una textil y repartió fondos para planes sociales” (www.primerafuente.com.ar 21/10/08); “Reabrió una fábrica de gran simbolismo e impacto social” (www.elsigloweb.com 21/10/08).

Fueron las/os integrantes de esta cooperativa, reunidas/os en asamblea general, quienes decidieron bautizarla: “Textil Escalada” en honor a los obreros de la hilandería que fueron secuestrados y desaparecidos por la última dictadura militar.

*“El nombre surge a partir de una reunión. También le querían poner el nombre de la virgencita que está en la puerta...” (Fabiana, cabeza de equipo, 35 años)*

*“El nombre fue homenajear a los desaparecidos, han trabajado, han luchado: Cooperativa Textil Escalada Limitada. Es un orgullo para mí trabajar aquí. Es a la vez tengo temor de lo que puede pasar en el futuro”. (Sandra, supervisora de calidad, 42 años)*

A partir de las entrevistas realizadas, entendemos que el nombre del lugar, a pesar de que tuvo la intención de rendir homenaje a la ex hilandería, fue utilizado por diversos medios y especialmente, por organismos estatales locales y provinciales como un instrumento de propaganda partidaria vinculada a la aplicación de políticas sociales para paliar la desocupación que afecta a la provincia y, sobre todo, a la localidad de Los Ralos.

### **Participación y organización laboral: entre encuentros y desencuentros**

Para comprender y ahondar más acerca de cómo se estructura el proceso de trabajo en la cooperativa, y acercarnos a nuestro objetivo acerca de conocer la situación de las trabajadoras, cómo están organizadas, cómo es su funcionamiento y su relación con el Estado provincial y nacional, es necesario aclarar algunos conceptos que son eje de nuestro análisis. En primer lugar, se hará énfasis en el género como categoría de análisis estructurante de las relaciones sociales. En segundo lugar, creemos importante considerar cómo se va estructurando el trabajo productivo femenino y cómo es el impacto de la aplicación de las políticas públicas en grupos sociales vulnerables como es el caso de las mujeres desocupadas.

Partiendo de la premisa sobre la existencia de confusión en la utilización de la categoría género, Marta Lamas intentó brindar claridad sobre esta temática. Esta autora estima que, a pesar de las divergencias que existen dentro la epistemología feminista, existen ciertas coincidencias en lo concerniente con la categoría género “como el conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica entre los sexos para simbolizar y construir socialmente lo que es ‘propio’ de los hombres (lo masculino) y lo que es ‘propio’ de las mujeres (lo femenino)” (Lamas, 2000: 65).

Además, y de acuerdo a sus consideraciones es imposible comprender género y diferencia sexual sin considerar primeramente a la identidad. “Mujeres y varones son ‘producidos’ por el lenguaje, y las prácticas y representaciones simbólicas dentro de las formaciones sociales dadas, pero también por procesos inconscientes vinculados a la vivencia y simbolización de la diferencia sexual” (Lamas, 2000: 68).

En nuestro análisis creemos pertinente reflexionar acerca de la aplicación de políticas públicas hacia grupos vulnerables y cómo se tiende a reproducir los roles asignados socialmente a hombres y mujeres, a través de la asignación de tareas diferenciales para cada sexo.

En el caso de las trabajadoras de la cooperativa, realizan actividades consideradas socialmente femeninas, como es la confección de prendas para el consumo cotidiano o doméstico. Con respecto a los varones, durante el transcurso de nuestro trabajo, solo tres de los cinco trabajaban efectivamente en la cooperativa, ya que dos hacían uso de una licencia por ser empleados temporarios en la cosecha de limones, una de las actividades productivas estacionales más importantes de la provincia. Dos de los que trabajan activamente, realizan tareas de mecánica y mantenimiento de las máquinas. Sólo uno es costurero:

*“Los otros varones son mecánicos y trabajan 4 horas, en cambio yo no estoy muy preparado para eso. Entonces hago costura porque sé. Empecé en la máquina porque no sabía ni poner una correa, entonces me empecé a apartar y me acerqué hacia ellas... Me fui a inscribir pero no tenía idea de lo que era una máquina. La profesora me decía: Sentate! Y yo decía: ¡No, no, no!” (Aldo, costurero, 25 años)*

El número de mujeres, al plantear una actividad considerada propia de las mujeres, es considerablemente significativo en relación al de los varones en el desarrollo de las actividades productivas. Incluso, en la resistencia inicial por parte del único costurero, se observa lo arraigado que está la diferenciación de roles de acuerdo al género en nuestra sociedad y que desde la aplicación de programas sociales se profundiza y se sostiene.

Es esencial en este artículo destacar que hubo importantes disquisiciones teóricas dentro de la epistemología feminista acerca de la relación entre el género, como categoría analítica, y el trabajo productivo y reproductivo.

En cuanto a trabajo creemos primordial definir este concepto como punto de partida para nuestro análisis, porque es un término muy complejo y fue reformulado desde distintas posiciones teóricas. A partir de la diferencia de género, clase, etnia y edad se va a estructurar el mercado laboral. Estima-

mos al género como uno de los principales dispositivos caracterizadores de las desigualdades dentro del mercado de trabajo. Es significativo contemplar los conceptos vertidos por Palenzuela que considera que el trabajo es un elemento central de la vida social, pues no solo contribuye desde su aportación material, a la existencia del grupo cubriendo las necesidades socialmente determinadas -de producción y reproducción- y a garantizar los modelos de acumulación, sino que además, desde las formas que adopta su representación ideática y simbólica aporta argumentos de legitimación de la estructura social, cooperando decisivamente a su reproducción (Palenzuela, 1996, citado por Téllez Infantes, 2001: 2).

Por otra parte, la historiadora Mirta Zaida Lobato, afirma que "...el trabajo de las mujeres tiene ciertas características que miradas en el largo plazo dan cuenta de la conformación de un *patrón de desigualdad* basado en la descalificación y una valoración distinta de sus habilidades y destrezas (Lobato, 2007: 325). Por lo tanto, es importante considerar el contexto de un proceso histórico en una realidad social específica, ya que se visualizan ciertas particularidades y elementos distintivos en un mercado y estructura laboral determinados.

Los estudios feministas pusieron en evidencia la estimación falaz acerca de los procesos de trabajo como sexualmente neutros, ya que a partir de esta concepción se visualizó al trabajo masculino con mayor énfasis marginando a las actividades productivas femeninas, negándoles importancia y singularidad.

Otro de los aportes que hizo la crítica feminista fue considerar que "el género también interviene en la definición de ciertos puestos de trabajos como 'femeninos' o 'masculinos' -es decir en la estereotipación sexual de las ocupaciones- y en la construcción de la división entre el trabajo a jornada completa y trabajo a tiempo parcial. Esto nos lleva a reflexionar acerca de la incumbencia del género como estructurante de las relaciones sociales y de poder, y cómo se vislumbran en el ámbito del trabajo. Es por ello que consideramos que los estudios desde la perspectiva de género pusieron en evidencia temas significativos como son las cuestiones relacionadas tanto a la experiencia laboral, a la organización estructural del trabajo, a la subjetividad y el trabajo, a la segregación de los puestos de trabajo y al salario, etc.

El trabajo en la cooperativa está dividido en dos turnos laborales. El primero comienza la jornada a las seis de la mañana y concluye a las doce del mediodía, y el segundo, inicia sus actividades a las catorce horas y termina a las veintidós horas. Estos turnos son cumplidos de lunes a sábado y además son rotativos semanalmente. Es importante aclarar que las mujeres que trabajan en el primer turno realizaron un acuerdo para recuperar las horas no

trabajadas, ya que deben trabajar ocho horas diarias. Estas horas son recuperadas los días viernes desde las veintidós hasta las doce del día siguiente:

*“Nosotras somos solidarias con las chicas que tienen hijos, en vez de trabajar ocho horas trabajamos seis, ya que ellas tienen que mandar los chicos a la escuela, les tienen que cocinar, los tienen que recibir... Entonces, se hacen los turnos de noche para compensar las horas. Muchas están reviendo la situación porque están cansadas” (Silvia, cabeza de equipo, 43 años)*

*“Anoche ha hecho mucho frío. Teníamos una estufa para las tres máquinas. Nosotras también cosimos para terminar.”<sup>7</sup> (Fabiana, cabeza de equipo, 35 años)*

La discontinuidad de la participación económica femenina es producto del ciclo de vida de la mujer en edad fértil, donde la tenencia de hijos/as es fundamental para determinar su presencia -parcial o duradera- dentro del mercado de trabajo. Este fenómeno está signado por la concepción acerca de la maternidad que estipula a las mujeres un rol *esencial* para el funcionamiento y reproducción de la sociedad patriarcal: “...la maternidad de las mujeres ha sido y continua siendo una característica cardinal en la organización social, en la reproducción social del género y en la desigualdad sexual.”<sup>8</sup>

Para Carrasco “...las mujeres como grupo humano supeditarán el trabajo de mercado a las necesidades -biológicas, relacionales y afectivas- planteadas por las personas del hogar o de la familia. Los varones, en cambio, continuarán con su dedicación prioritaria -y muchas veces exclusiva- al mercado.... la participación laboral masculina responde al modelo de U invertida: los varones se incorporan en la edad laboral y permanecen en el mercado hasta la edad de jubilación. El modelo femenino, en cambio, [...] ha asumido formas distintas de acuerdo a la situación socio-histórica y cultural de cada país. Tradicionalmente podía tener dos picos -o lo que es lo mismo, forma de M- lo cual representaba la incorporación de las mujeres al mercado laboral, su retirada al nacimiento del primer hijo, su reincorporación cuando el hijo/a menor tenía edad escolar y, finalmente, su retiro a la edad de la jubilación. O, un pico, que representaba que después del nacimiento del primer hijo(a)

7 El trabajo de las Cabeza de Equipo (dos por turno) es supervisar la producción realizada por las costureras. Les indican y asesoran acerca de las mismas. Ellas fueron elegidas por tener conocimientos previos de corte y confección y sobre manejo de máquinas de coser domésticas.

8 CHODOROW, N.: Maternidad, dominio masculino y capitalismo. En Eisenstein, Z.(comp.): Patriarcado capitalista y feminismo socialista. (pp. 114).

las mujeres no volvían al mercado laboral.”<sup>9</sup> El trabajo femenino está condicionado por estos factores y en el caso de las mujeres cooperativistas se lo puede observar claramente. Entre ellas hay mujeres jóvenes y solteras, pero también numerosas madres solteras o jefas de familia, algunas tienen niños/as pequeños, otras ya tienen hijos/as adolescentes o están casadas. Esto hace que cada una de ellas tenga una situación particular que determine el desarrollo de su trabajo productivo.

*“Después de casada nunca he trabajado. Para mí es importante, ahora tengo un montón de amigas y me está gustando lo que yo estoy haciendo.” (Fabiana, cabeza de equipo, 35 años)*

*“Casi todas no han trabajado nunca en la confección de prendas... Los hijos de la mayoría ya están grandes... Las mujeres también dependen del apoyo de los maridos y de la casa... Muchas chicas se fueron porque no nos pagan... hay mujeres que dejan sus hijos chicos abandonados, incluso solos, y pasan meses y no nos pagan. También hay madres solteras que tienen que llevar el sustento a la casa.” (Sandra, supervisora de calidad, 42 años)*

*“Nunca trabajé. Me dediqué a criar a mis hijos. He pasado tantas cosas, que estar aquí, es algo extraordinario. Para mí ha sido una estabilidad emocional muy grande, el salir de mi casa.” (Nelly, costurera, 48 años)*

El trabajo de estas mujeres tuvo algunas dificultades: en primer lugar, cuando se acercaron para formar parte del proyecto propuesto desde las autoridades nacionales a través de la provincia, esperaban tener un trabajo fijo y no un porcentaje de la producción. En segundo lugar, al integrar una cooperativa se deben respetar las diferencias, afrontar los conflictos dentro de un equipo de trabajo y acatar lo resuelto por la mayoría en el Consejo de Administración<sup>10</sup>

*“Nos cuesta mucho entender que se hace lo que piensa la mayoría y los que somos la minoría debemos acatar. Eso nos cuesta entenderlo por ahí que tenemos un Consejo de Administración que nos representa, bien o mal... Es difícil consensuar todas las opiniones” (Silvia, cabeza de quipo, 43 años)*

---

9 CARRASCO, C.: “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? En León, M. (comp.): *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. (pp.38/39).

10 El consejo de administración está formado por una presidenta, una tesorera, una secretaria y dos vocales. Pero también se designaron dos sindicadas que tienen como función principal controlar el trabajo de este consejo.

*“A los varones no les gusta recibir órdenes de las mujeres...”  
(Cecilia, presidenta de la cooperativa, 28 años)*

La producción de la cooperativa se afianzó, en primera instancia, tras la firma de un convenio con el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación para la confección y entrega inicial de 1500 guardapolvos<sup>11</sup> efectuada en febrero de 2009. Posteriormente se entregaron 4500 delantales más en abril de ese año. A pesar del cumplimiento en las entregas de la producción, por cuestiones burocráticas las autoridades nacionales no hicieron efectivo el pago en tiempo y forma, lo cual generó dudas en las cooperativistas e incluso muchas de ellas dejaron de formar parte de la cooperativa.

*“Las mujeres ya se estaban yendo, o sea no queríamos venir a coser, ya! Teníamos que vestirse, teníamos que comer... Nosotros pedíamos ya que nos paguen”.* (Aldo, costurero, 25 años)

*“Las maquinas no están todas ocupadas porque faltan chicas y esto hace que la producción no se termine.”* (Sandra, supervisora de calidad, 42 años)

*“Habíamos mandado los delantales a la nación y el dinero no volví. Muchas chicas se fueron. Trabajaban en la cosecha, de domesticas... Nosotras que tenemos un marido que por lo menos si-guen bancando la casa. Pero siempre con la esperanza de que vuelvan porque están capacitadas.”* (Nelly, costurera, 48 años)

Estas dificultades provocaron que el trabajo de cien personas fuera realizado por alrededor de treinta en cada turno. A esto se sumaron los conflictos internos propios de un grupo que se estaba organizando. El retraso del envío de los fondos estimuló a las mujeres a realizar diversos reclamos, e incluso, hicieron un corte de ruta y quema de cubiertas como forma de protesta:

---

<sup>11</sup> Desde el gobierno nacional se envían cajas que contienen 50 cortes de guardapolvos desarmados cada una. En la cooperativa son confeccionados y luego reenviados al ministerio de Desarrollo Social para ser distribuidos en las escuelas del país. La meta de producción por mes era realizar 25.000 guardapolvos por mes. Además, las maquinarias y los insumos fueron suministrados por ese ministerio. En el caso del emplazamiento y acondicionamiento del lugar y el pago de impuestos están a cargo del gobierno provincial. Por otra parte, reciben capacitación permanente una vez por semana y tienen el acompañamiento de un consejero asesor integrado por un contador, una trabajadora social, una experta en cooperativismo y un ingeniero industrial designados por las autoridades locales.

*“No estábamos de acuerdo con el corte de ruta, pero era: ¿nos vamos o continuamos? No podíamos aguantar más. Las chicas no tenían ganas de nada y se peleaban entre ellas. Ellas quieren trabajar y mantenerse solas.” (Cecilia, presidenta de la cooperativa, 28 años)*

*“Las chicas se iban y se iban, y no sabíamos qué hacer. Y también conseguimos un subsidio de 10000 pesos para repartirnos entre todas. Sería 120 ó 130 para cada uno como para ir subsistiendo...Lo hicimos como último recurso: ¡Nadie nos escuchaba! Hay chicas que ya no querían venir más, que los maridos les decían que estaban como tontas. Erradas o no, no veíamos otra solución. ¡Lamentablemente!” (Silvia, cabeza de equipo, 43 años)*

Esta lucha tuvo sus frutos. Luego de dos días de iniciado el mitin, las autoridades nacionales realizaron el pago correspondiente argumentando demoras administrativas. Además, lograron el otorgamiento de un subsidio por parte del gobierno de la provincia de diez mil pesos. Aunque anteriormente, ya había logrado la obtención de diez planes sociales que fueron sorteados entre las socias de la cooperativa.

Como un modo de paliar el incumplimiento de los pagos pertinentes, las cooperativistas decidieron que el trabajo que realizan los sábados en los turnos respectivos sea diferente al del resto de la semana. Durante ese día no confeccionan guardapolvos sino prendas de tela polar y sábanas. Estos artículos forman parte de otro proyecto que desarrollaron como consecuencia de la necesidad de dinero. Lo producido durante ese día es ofrecido en el salón de venta o en ferias locales durante el transcurso de la semana y el dinero recaudado es dividido entre las socias los días viernes. De esta manera, tienen un ingreso extra hasta que llega el dinero como pago por la entrega de los delantales. La materia prima utilizada en este proyecto fue donada por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI) para que puedan continuar trabajando en la cooperativa. Cabe recordar, que esta institución es una de las que las capacita y supervisa permanentemente. Es importante señalar, que la demora fue excesiva y pasaron varios meses hasta que cobraron por primera vez.

### **Consideraciones finales**

A partir de lo analizado a lo largo de nuestro trabajo, podemos concluir que la historia de nuestra provincia, estuvo signada por los avatares de la

industria azucarera y la aplicación de medidas económicas que impulsaron la diversificación industrial pero sin éxito. Además, la aplicación de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los/as ciudadanos/as es responsabilidad del Estado. Por lo tanto, la promoción de creación de empleos para mujeres se constituye en un objetivo primordial, considerando las particularidades que las caracteriza, especialmente, considerando a los ciclos de vida.

Es importante señalar que la participación de las mujeres en el mercado de trabajo no cambió la concepción de que el ámbito público es masculino y el privado es femenino. Pero a pesar de ello, el trabajo reproductivo contribuye a un proceso de identificación y diferenciación individual que se perfila en el momento de incursionar en un ámbito restringido y caracterizado históricamente por la presencia masculina. Además, la incorporación de las mujeres al trabajo productivo se realizó a expensas de su doble jornada laboral (trabajo doméstico y trabajo extradoméstico).

Creemos que a partir de los estudios con perspectiva de género, se contribuye a repensar los modelos o estereotipos impuestos a los seres humanos, aspirando construir nuevas relaciones intergeneracionales que favorezcan la igualdad y, a la vez, promoviendo el respeto de las diferencias.

La Cooperativa, es un lugar constituido como un símbolo de la lucha de los trabajadores en un periodo nefasto para la historia del país. Un lugar, lleno de historias, de sufrimientos, que perduran en la memoria colectiva de los/as habitantes de esta pequeña localidad de la provincia de Tucumán. Esta historia que, a pesar de quedar en los recuerdos de muchos/as raleños/as, se patentiza diariamente en la permanencia de estos galpones cerrados, custodiados por cuatro centinelas que durante treinta años los defendieron ante la arremetida del tiempo.

Actualmente, ese lugar está habitado por mujeres, lugar dejado por varones, no por su voluntad sino por medidas políticas desacertadas y que los afectó directamente. Es en ese lugar que hoy mujeres siguen la lucha por la defensa de sus puestos de trabajo, como si fuera una paradoja del tiempo.

La cooperativa, formada a partir de la iniciativa de políticas sociales, que intentan mitigar la desocupación, el subempleo y reducir los índices de pobreza, se constituye en un instrumento sostenido por sus socias, que a pesar de las dificultades, conflictos, defienden y luchan por sostenerlo. Es un espacio, que les brinda seguridad, les provoca ganas de seguir adelante a pesar de los escollos que se les presentan cotidianamente. De esta manera existe un reconocimiento de lo significativo que es para ellas el trabajo productivo pero que al mismo tiempo genera temores y dudas de cómo seguirán sin la asistencia de las instituciones nacionales y locales.

## Bibliografía

- ABRAMO, A.: Incorporación de la dimensión de género en las políticas de empleo: Experiencias y desafíos. *Revista de Trabajo. El empleo en el debate de las Américas*. Año I. N° 1. Nueva Época. Buenos Aires. 2005.
- ARROYO, D.: *Políticas Sociales. Ideas para un debate necesario*. La Crujía ediciones. Bs.As. 2009.
- BEECHY, V.: Género y Trabajo. Replanteamiento de la definición de Trabajo. En Borderías, C., Carrasco, C., Alemany, C (comp.): *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*. Ed. Economía Crítica. 1994.
- CARRASCO, C.: “La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres? En León, M. (comp.): *Mujeres y trabajo: cambios impostergables*. Ed. Veraz Comunicação. Porto Alegre. Brasil. 2003.
- CHODOROW, N.: Maternidad, dominio masculino y capitalismo. En Eisenstein, Z.(comp.): *Patriarcado capitalista y feminismo socialista*. Ed. Siglo XXI. Argentina. s.f.
- GONZÁLEZ, A.: *Mujeres albañiles. Cooperativas de trabajo en Río Negro*. Ponencia presentada en las VI Jornadas de Historia de la Patagonia. Santa Rosa. La Pampa. 2010.
- HARDING, S: *¿Existe un método feminista?* Traducción de Gloria Elena Bernal. Is There a Feminist Method?” en Sandra Harding (Ed.). *Feminism and Methodology*, Bloomington/ Indianapolis. Indiana University.
- LAMAS, M.: Género, diferencias de sexos y diferencia sexual. En Ruiz, A. (comp.): *Identidad femenina y discurso jurídico*. Ed. Biblos. Buenos Aires. 2000.
- LOBATO, M.: *Historia de las trabajadoras en la Argentina (1869- 1960)*. Edhasa. Bs. As. 2007.
- MASSOLO, A.: *Testimonio autobiográfico femenino: un camino de conocimiento de las mujeres y los movimientos urbanos en México*. En [www.laventana.mx.com](http://www.laventana.mx.com)
- NEFFA, J.: Pobreza y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. En Álvarez Leguizamón, S.: *Trabajo y producción de la pobreza en Latinoamérica y el Caribe. Estructuras, discursos y actores*. CLACSO. Bs. As. 2005.
- NOVARO, M.; PALERMO, V. (Comps.): *La Historia reciente. Argentina en democracia*. Ed. Edhasa. Buenos Aires. 2004.
- PÁEZ DE LA TORRE, C.: *Historia de Tucumán*, Ed. Plus Ultra, Bs. As., 1987.
- PALENZUELA, P. “El trabajo, objeto de estudio para la antropología”, 1996. En Antropología del Trabajo. III Simposio del VII Congreso de Antropología Social. Zaragoza. Citado por Téllez Infantes en *Trabajo y representaciones ideológicas de género. Propuesta para un posicionamiento analítico desde la antropología cultural*, *Gazeta de Antropología*, 2001, 17, artículo 17. <http://hdl.handle.net/10481/7477>
- Press. 1987
- Primera información básica y estadística de la provincia de Tucumán. Ed. Atenas. San Miguel de Tucumán. 1973.

- PUCCI, R.: Historia de la destrucción de una provincia. 1966. Ediciones del pago Chico. Lumiere. Buenos Aires. 2007.
- PUJADAS MUÑOZ, J.: *El método biográfico: El uso de las historias de vida en ciencias sociales*. Centro De Investigaciones Sociológicas, España, 1992.
- TUCUMÁN EN CIFRAS. Ed. El Grafico. San Miguel de Tucumán.1981

# Notas y Reflexiones



## LAS PAPAYAS, EL INVIERNO Y OTRAS COSAS.

*Santiago Gamero\**

Siempre me ocurre igual. No soy capaz de cultivar adecuadamente las plantas de papayas para que consoliden. Da igual la estación en la que siembre las semillas porque, llegado el invierno, sea cual fuere el desarrollo de las plantas, los fríos intensos hacen que se ajen y terminen feneciendo de irremediable forma.

Y también este año ha acaecido: poseía cuatro plantas de las dichas papayas en el jardín que ya casi alcanzaban el metro de altura, pero el invierno, en principio benigno y por tanto inductor a que permanecieran con aspecto saludable, se tornó en estos días inundados de frío hasta acabar helando a mis deseadas plantas que se fueron encorvando hasta besar el suelo con sus frondosas copas. Poseían la apariencia del ser que, persistente, súplica sin palabras que le dejen vivir. Sin embargo hay razones que de forma rotunda no atienden sentimientos, tal y como les ocurre a mis papayas que, acomodadas desde siempre a un clima tropical, pretender que en Sevilla puedan desarrollarse resulta tarea estéril.

Hablando de papayas y de los fríos tiempos en que estamos inmersos, no puedo sustraerme a evocar inviernos de mi infancia en Albuquerque. Recuerdo que vivía con un abrigo gris puesto igual que si formara parte de mi persona. El frío era intenso y el viento, aullando, se colaba en las casas por entre las junturas de puertas y ventanas.

Entonces todo el mundo se mostraba aterido acusando crudezas de heladas deplorables. Envueltos en varias capas de ropa gruesa queriendo ser abrigo invulnerable, —sin modas ni otras jergas como se hace ahora—, los chicos y las chicas, y acaso los mayores, más bien se asemejaban a una congregación de mendigos perdidos en plena estepa rusa. Y si alguna vez sentías que alguien te llamaba golpeando a la puerta, porque los timbres no habían llegado todavía, era acontecimiento que te sobresaltaba. El pueblo parecía un inmenso refugio de gentes en sus casas y así aparecían las calles solitarias por las que a duras penas tropezabas con alguien que, para más dilema, al

---

\* SANTIAGO-ANTONIO GAMERO DE PLATA es escritor y cultiva la poesía. Varios premios literarios. Colabora en prensa y revistas españolas. Miembro de la Asociación de Escritores Extremeños. Reside en Sevilla. España. [santiago.gamero1@gmail.com](mailto:santiago.gamero1@gmail.com)

andar encorvados tratando de esquivar los zarpazos del viento, ni siquiera un saludo podía intercambiarse, o si acaso gritabas una lamentación contra el dichoso frío que era correspondida de errática manera para comunicarte.

Los domingos y fiestas no tenían parangón con fiestas o domingos de fuera del invierno. Solamente la lluvia en brazos de aquel frío podía pavonearse de las calles y plazas. Todo era aburrido o tal vez conformismo de probada tibieza sentado en el brasero repasando aventuras de capitanes trueños, dibujando o escribiendo lo que se me ocurría ya fuera prosa o verso.

Algún fin de semana era más llevadero si disponían mis padres trasladarnos al campo, a una finca cercana heredada de abuelos que, por aquellos tiempos, laboreaban personas en calidad de medieros. Me lo pasaba bien en torno a la candela de la choza de horma asando pestorejo, bellotas y membrillos. Incluso, si era día de suerte y acudía algún lindero, casi siempre portaba algún que otro presente que consistía en ranas de ancas exquisitas, chorizo de matanza recién hecha o unos cuantos zorzales cazados con las trampas que ponían en los surcos que iban dejando abiertos con las yuntas de mulos al preparar la tierra para la nueva siembra.

Hice buena amistad con los hijos de Paco, al que yo le llamaba “Matarratas” desde que, tiempo atrás, viera como mataba a una rata inmensa. Tuve la ocurrencia de apodarle así, no con el sentido de burla que pudiera pensarse, sino que contenía la misma admiración que me inspiraba entonces un héroe de aventuras. Ver matar a Paco a aquél bicho horrendo lo elevó a la proeza.

Por la noche, sentados junto al fuego en asientos de corcho y otros de extrañas formas que yo llamaba burros —porque había semejanza con las patas de éstos y ahora las de aquéllos hechas de cuatro trozos de ramas encorvadas, clavadas a la panza de una porción de tronco que era el propio asiento—, surgían unas tertulias la mar de interesantes: Se hablaba de los robos que habían acaecido en los últimos tiempos en el pueblo y entornos, incluso de algún crimen que tuviera lugar. Y nosotros, los chicos, abríamos los ojos como lechuzas contemplando embobados las muecas de los rostros de los adultos explicando los detalles y misterios que envolvían los sucesos que contaban.

Antes de retirarnos de la choza de horma para ir a acostarnos a una humilde casita de dos habitaciones adosada a un tinado, que era como llamaban a un largo cobertizo donde se recogía los mulos y los burros y un caballo alazán —que compraría mi padre en los últimos tiempos—, se repartía una taza de caldo del puchero tomado al mediodía y en cada una de ellas mi madre le ponía justamente el cogollo de ramas de albahaca. Y ya, reconfortados, con aquel sopicaldo que sabía a gloria pura y hasta ahuyentaba el frío, al salir a la puerta y ver como llovía, Matarratas contó un chascarrillo al paso en el que se erigió figura principal: Refirió que en la escuela le dijo el profe-

sor: “Llovía”, ¿qué tiempo es? Y él había contestado: “Es un tiempo muy malo, señor maestro”.

Me ganó la simpatía de Matarratas. Era un hombre de campo al que siempre gustaba de relatarle historias que decía haber vivido, aunque algunas de ellas eran inexplicables por exageraciones. Hablaba muy pausado intentando impregnar con cadencia el misterio que pretendía llevara cada palabra. Y en estos días de lluvia hacía felina espera a que escampara para salir de caza por los entornos de nuestra propia finca: Se hacía acompañar por sus tres perros, juguetones e inquietos, sin otro pedigrí que el que les dio la vida al aire libre, pero finos como el hambre en cuestiones de caza. Con la escopeta, de un solo caño, al hombro y su boina calada hasta las orejas, salía de estampida, como un cohete y, cuando retornaba, era raro no verle colgando de su cinto algún conejo o cualquier otra pieza que había cazado.

Se sentaba a quitarle la piel al bicho y, mientras, nos contaba a sus hijos y a mí, todas las peripecias que decía haber pasado para cazarlo: Que el conejo lo había hecho correr un montón de kilómetros, pero que lo cansaron, y que al final del todo, al verse acorralado se subiría a una encina más que gigante, que también escalaron los perros y él hasta que, sin remedio, le dieron caza en las ramas más altas, junto a las nubes.

Hay cosas de la infancia que guarda la memoria. Y ya veis que el invierno también me la refresca: El día que Matarratas estuvo relatando la fantástica caza del conejo, al poco rato, llegaría una señora con una niña que, calculo tendría también mi edad. Se llamaba María. Venían para hacerles una visita a mis padres y traían de regalo una fiambra grande con requesón. Fue la primera vez que yo me tomaría aquella masa blanca y mantecosa sacada de residuos de la leche después de hacer el queso.

Para hablar con soltura los mayores, se nos mandaba a la estancia contigua. Mi madre nos haría rebanadas de pan en las que untó la plasta. Después le puso miel y resultó un manjar que a María y a mí nos supo a gloria doble: Una, porque era cierta su exquisitez, y otra, porque estaba sentado muy cerquita de María y ello suponía extrañas sensaciones que me gustaban. Me fijé mucho en ella: en sus ojos de un verde enmarañado, en sus labios carnosos hechos de fresa y en su pelo tan rubio como ondulado. Se puso muy nerviosa y observé su sonrojo al sentir mi mirada subir sus pantorrillas..., sus corvas y demorarse un poco más arriba para trepar después lentamente su cuerpo, como flor enredada por la cercana yedra.

Miramos alrededor. Y ni nada ni nadie se movían. Solo los eucaliptos que se veían al fondo del ventanuco mostraban el adiós del viento en sus vaivenes. Hubo un pequeño beso, suave, delicado, imperceptible... Y aquel atardecer de domingo de invierno, mientras caía la lluvia tranquila y sosegada, me sentí como un hombre.



# **Pautas editoriales**



## REVISTA DOS PUNTAS

*Publicación de las Universidades Nacional de San Juan -Facultad de Ciencias Sociales- y Universidad de La Serena -Facultad de Ciencias Sociales y Económicas-*

Esta revista tiene el propósito de difundir producción académica referida a modos de vida, a comportamientos sociales y culturales, propuestas y a avances en políticas de desarrollo regional -de manera especial que concurren con el proyecto del corredor bioceánico. También pueden ser admitidos aportes referidos a otras problemáticas de interés científico, incorporando contribuciones multidisciplinares de Ciencias Sociales y Humanísticas.

Los artículos deben ser inéditos y una vez recibidos serán enviados a miembros del Consejo Evaluador Internacional de la Revista para su consideración.

Las contribuciones deberán ser enviadas, antes del 31 de Marzo para la primera Edición semestral y 31 de Julio para la restante en el año considerado, en soporte papel e informático (programa Word o Word Perfect, PC compatible) a la Dirección de la Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciencias Sociales-UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia- C.P. 5400-San Juan (Argentina) o a las direcciones electrónicas:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar

jorge.arredondo@uv.es

jarredondo19@yahoo.com.ar

Los originales serán evaluados por el Comité de Referato internacional, y, eventualmente, por otros especialistas de prestigio reconocido, quienes tendrán en cuenta, para su aprobación, la novedad del aporte, el estilo de redacción y su ajuste a las pautas editoriales, así como la seriedad de la bibliografía y fuentes utilizadas. Luego de su aceptación, los trabajos serán publicados de acuerdo con las disposiciones que las razones editoriales permitan.

En cuanto al cuerpo del trabajo, deberán seguirse las siguientes normas editoriales

1. El texto deberá presentarse en papel tamaño Carta o A4, tipo de letra Arial, tamaño 12, a espacio 1,5 de un solo lado, con márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho en 3 cm. Todas aquellas palabras que deseen destacarse (citas textuales, palabras en idioma extranjero) irán en cursiva.
2. La extensión de los trabajos no superará las 20 carillas, incluyendo notas y bibliografía, y las reseñas bibliográficas tendrán como máximo 5 carillas.
3. Los gráficos y mapas deberán presentarse en su versión final para facilitar su reproducción.
4. Toda colaboración deberá estar precedida de una hoja que contenga título del trabajo, clasificación JEL y datos personales del autor (Apellido y nombre, institución, dirección, fax, teléfono y correo electrónico). Además, un resumen del trabajo con una extensión máxima de 200 palabras -en español e inglés- con las correspondientes palabras claves en ambos idiomas.
5. Los trabajos escritos en portugués serán admitidos en su lengua original, precedidos por los resúmenes (español e inglés) como se expresa en el punto anterior.
6. Para las notas, que deberán ir al pie, se utilizará el tipo de letra Arial 10.
7. Las referencias bibliográficas se atenderán a la siguiente secuencia:  
APELLIDO/S del autor/es, nombre: *Título de la obra*, Lugar, editorial y año de edición.

Cuando se trate de artículos de revistas o de obras colectivas, el artículo en cuestión irá entrecomillado, *título de la revista u obra colectiva*, tomo (año de edición) y páginas.

La revista no se compromete a devolver los originales recibidos, aún en caso de no ser publicados.

Los autores al presentar sus aportes ceden los derechos autorales para la publicación en formato físico y electrónico (Internet), aceptando que puedan ser modificados para adecuarlos al formato editorial.

Versión en línea:

<http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>

Publicação das Universidades Nacional de San Juan - Faculdade de Ciências Sociais - e Universidade de La Serena - Faculdade de Ciências Sociais e Econômicas -

Esta revista tem como objetivo divulgar a produção acadêmica referente a modos de vida, comportamentos sociais e culturais, propostas e avanços em políticas de desenvolvimento regional, em especial que contribuam com o projeto do corredor bioceânico. Também podem ser aceitas colaborações referentes a outras questões de interesse científico, incorporando contribuições multidisciplinares de Ciências Sociais e Humanas.

Os artigos devem ser originais e, uma vez recebidos, serão enviados aos membros da Comissão Internacional de Avaliação da Revista para sua apreciação.

As contribuições deverão ser enviadas antes de 31 de março para a primeira edição semestral e 31 de julho para a edição restante do ano em curso, em versão impressa e digital (programa Word ou Word Perfect, PC, compatível) para a Direção da Revista: Lic. Jorge O. Arredondo, Facultad de Ciencias Sociales - UNSJ, Av. Ignacio de La Roza N° 590 (oeste) Dpto. Rivadavia - C.P. 5400 - San Juan (Argentina) ou nos endereços eletrônicos:

jarredondo@unsj-cuim.edu.ar  
jorge.arredondo@uv.es  
jarredondo19@yahoo.com.ar

Os trabalhos serão avaliados pela Comissão Avaliadora Internacional, e eventualmente por outros especialistas de prestígio reconhecido, os quais levarão em conta, para sua aprovação, a originalidade da colaboração, o estilo de redação e sua adequação as normas editoriais, assim como a seriedade da bibliografia e fontes utilizadas. Após a aceitação, os trabalhos serão publicados de acordo com as deliberações editoriais.

Quanto ao conteúdo, o trabalho deverá seguir as seguintes normas editoriais:

1. O texto deverá ser apresentado em tamanho carta ou A4, fonte Arial, tamanho 12, espaçamento 1,5 em um lado, com margens superior, inferior, direita e esquerda de 3 cm. Todas as palavras que forem destacadas (citações, palavras estrangeiras) vão estar em itálico.
2. A extensão do trabalho não deverá exceder a 20 páginas, incluindo notas e bibliografia, resenhas bibliográficas terão no máximo 5 páginas.

3. Os gráficos e mapas deverão ser apresentados no final para facilitar sua reprodução.
4. Toda colaboração deverá estar precedida de uma folha contendo o título do trabalho, classificação JEL e dados pessoais do autor (nome e sobrenome, instituição, endereço, fax, telefone e e-mail). Além disso, um resumo do trabalho com uma quantidade máxima de 200 palavras em Espanhol e Inglês e, com as palavras-chave correspondentes em ambos os idiomas.
5. Trabalhos escritos em Português serão aceitos em sua língua original, precedido por resumos (Inglês e Espanhol) como indicado no item anterior.
6. Para as notas, que deverão estar no rodapé, usar a fonte Arial 10.
7. As referências bibliográficas deverão estar na seguinte sequência:  
SOBRENOME/S do/s autor/es, nome: Título do Trabalho, lugar, editora e ano da publicação.

No caso de artigos de revistas ou obras coletivas, o artigo em questão irá entre aspas, título da revista ou obra coletiva, volume (ano de publicação) e páginas.

A revista não se compromete a devolver os originais recebidos, mesmo que não seja publicado.

Os autores apresentam as suas contribuições para ceder os direitos autorais para publicação em forma física e eletrônica (Internet), aceitando que eles podem ser modificados para se adequar ao formato editorial.

Versão on-line:

<http://www.facso.unsj.edu.ar/revista2puntas.php>



Esta publicación se terminó de imprimir en agosto de 2013, en

**Trazos**

Napoleón Borini 4890 (O) - B° Gendarmería - Rivadavia - San Juan

Tel.: (0264) 4232639 - Cel.: 156-734990

[trazos08@gmail.com](mailto:trazos08@gmail.com)

BOLIVIA

C H I L E

OCEANO PACIFICO

SERENA

QUIMBO

Po. DE AGUA NEGRA

Jachal

SAN JUAN

MENDOZA

S. M. DE TUCUMAN

STGO. DEL ESTERO

CATAMARCA

LA RIOJA  
Patquia

CORDOBA

SAN

Tón  
Sub

Rosari

41

150

40

20

147

38

38

9

19

